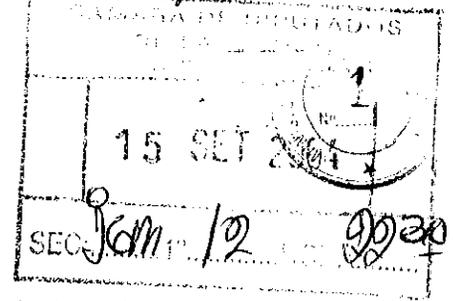


Jefe de Gabinete  
de Ministros

442



BUENOS AIRES, 15 SEP 2004

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2005.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD pone nuevamente de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista del control republicano de la gestión que el Gobierno prevé desarrollar, como de su empleo como instrumento de política económica y social.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional refleja el contexto macroeconómico con una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados del 2002, acentuada y continuada en 2003 y 2004, la atenuación en el aumento del nivel general de precios, el mantenimiento de la paridad peso - dólar en un régimen de flotación y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios) y reforzando los de seguridad y de infraestructura económica y social, manteniendo el resultado primario superavitario.

Por lo tanto, con el presente proyecto se procura consolidar una situación de solvencia fiscal sustentable y posible que garantice el logro de los objetivos de la acción del gobierno y que exprese la prioridad asignada al prudente manejo de las finanzas públicas y a su empleo para garantizar el logro de una situación económica y financiera estabilizada, sobre la cual asentar un crecimiento sostenido.

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*



# Jefe de Gabinete de Ministros

Para el año 2005 se busca, en consecuencia, un uso más eficiente de los recursos necesarios para cumplir con los objetivos del Estado, continuando con política de gasto público compatible con el control del resultado fiscal. La recaudación de los ingresos públicos ha sido programada en relación con el desenvolvimiento esperado de la actividad económica y de una administración tributaria orientada a combatir a los evasores de obligaciones impositivas.

En tal sentido, el esfuerzo de una administración ordenada en el uso de los recursos públicos será una clara señal para los agentes económicos de la sustentabilidad que se busca en materia fiscal en línea con la recientemente sancionada Ley N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Sobre esas bases se determinó un nivel del gasto consistente con los recursos previstos y el resultado primario superavitario deseado.

Por otra parte, cabe destacar que las proyecciones presupuestarias hacen posible tener un horizonte fiscal predecible, necesario para la toma de decisiones, tanto de los operadores económicos, en general, como de los administradores del Sector Público, en particular. Por tal razón, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 25.152, se hace necesaria la confección del presupuesto trianual para los años 2005 – 2007, que como documento complementario se elevará al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y que contendrá los objetivos de mediano plazo, en materia de finanzas públicas, en forma compatible con las proyecciones macroeconómicas.

El presente Proyecto ha sido tratado en acuerdo de gabinete, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 100 de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, y de acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2005, con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el "contenido" del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto para el año 2005, las políticas presupuestarias para ese año, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Otros Entes del Sector Público Nacional, el comportamiento del Presupuesto Consolidado del Sector Público y, finalmente, una síntesis de la información, que se incluye, necesaria para el análisis del Proyecto. En

M.E. y P.  
432

RW  
91



# Jefe de Gabinete de Ministros

el capítulo denominado "Tema Especial" se analizan los Fondos y Organismos que no integran el Sector Público Nacional.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

*[Handwritten initials]*

Mensaje Nº 442

*[Handwritten signature]*

ROBERTO LAVAGNA  
MINISTRO de ECONOMÍA y PRODUCCIÓN

432

## CONTENIDO

### 1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

1.1. LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE

1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2004

### 2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2005

2.1. POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2005

2.4. LA GESTION DE LA DEUDA PUBLICA Y LA POLITICA DE FINANCIAMIENTO

2.5. EL GASTO PUBLICO

2.5.1. Gastos Prioritarios

2.5.2. Otros aspectos de la política de gastos

2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

2.6.1 Consolidación del proceso de ordenamiento y saneamiento

2.6.2. Medidas estructurales

### 3. TEMA ESPECIAL: FONDOS Y ORGANISMOS QUE NO INTEGRAN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

### 4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2005

4.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

4.1.1. Recursos

4.1.1.1. Recursos totales

4.1.1.2. Recursos corrientes

4.1.1.3. Recursos de capital

4.1.2. Gastos

4.1.2.1. Gastos totales

4.1.2.2. Gastos corrientes

4.1.2.3. Gastos de capital

4.1.2.4. Gasto primario

4.1.3. Resultados

4.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras

4.1.4.1. Fuentes financieras

4.1.4.2. Aplicaciones financieras

432

*RM*  
—  
A

4.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

- 4.2.1. Administración gubernamental
- 4.2.2. Servicios de defensa y seguridad
- 4.2.3. Servicios sociales
- 4.2.4. Servicios económicos
- 4.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

4.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

**5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

5.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL

5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

**6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO 2005**

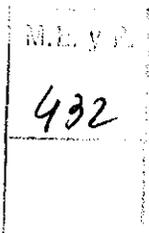
6.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2005

- 6.1.1. Recursos
- 6.1.2. Gastos
- 6.1.3. Resultados

6.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO 2005

6.3. REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**7. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY, PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA.**



RM  
-

## 1. EL CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

La economía argentina atravesó, a partir del 2002, un proceso de recuperación más fuerte que el pensado originalmente y la etapa actual es precisamente la de consolidar esta recuperación en un periodo de mediano plazo. Desde el peor momento de la crisis, abril del año 2002, la economía ha transitado por tres etapas:

- La primera hasta septiembre de ese año, en la cual se tomaron decisiones de política económica destinadas a "normalizar" la situación y evitar el caos.
- La segunda, iniciada en septiembre que fue la de producir una inflexión positiva en la tendencia, comenzando la "recuperación" hacia el crecimiento.
- La tercera, durante los últimos meses en que transitamos el período de "consolidación" de todas las tendencias. Dentro de esta etapa el Presupuesto Nacional está preparado sobre la base de un crecimiento del orden del 4%.

La evaluación del proceso de evolución macroeconómico durante la convertibilidad se ceñía al seguimiento casi exclusivo de unas pocas variables financieras, entre las cuales la principal era la asociada al llamado "riesgo país". En el contexto del nuevo modelo vigente, la adecuada lectura de este proceso de consolidación requiere, en cambio, concentrarse en el análisis de un conjunto de factores estructurales básicos sobre los cuales se asienta el plan económico en marcha, y cuya clarificación permite entender con una mejor perspectiva el rol de las políticas económicas llevadas a cabo durante la presente gestión.

El primero de los factores estructurales señalados corresponde al problema endémico de la volatilidad del crecimiento económico argentino. En los últimos 30 años, las tasas de variación del producto reflejan un alto grado de variabilidad, que trajo como consecuencia esperable una baja *performance* en términos de crecimiento. Durante el período mencionado, hay 14 años en los cuales las tasas resultaron negativas, y que en conjunto acumularon una pérdida total del 40% del PIB de un año.

Algunas de las caídas de estos años fueron particularmente graves. En los años 1981-82, que marcaron el final del llamado "Plan de Pautas Cambiarias", se produjo una pérdida total del 7% del PIB. La crisis que se desencadenó entre los años 1988 y 1990, y que dio lugar a dos hiperinflaciones, provocó una caída acumulada de 10 puntos del producto. La recesión que se inició a mediados de 1998 y que tuvo como consecuencia fundamental la caída del régimen de convertibilidad, fue la más duradera, y ocasionó una pérdida agregada del orden del 20% del producto bruto interno.

Como consecuencia de este desenvolvimiento, entre 1973 y 2003 la tasa de crecimiento promedio anual se ubicó en apenas un 0.9% del PIB, guarismo menor incluso al crecimiento de la población,

402

402

M

# Jefe de Gabinete de Ministros



que en el mismo período promedió 1.35%. Este comportamiento empeora severamente en los últimos años: desde la crisis del "tequila". A partir de 1995, la economía argentina mostró una declinación del PIB del orden del 0.5% al año, lo que representa casi un 2% de caída anual del PIB en términos per cápita.

El segundo de los factores estructurales citados se relaciona con la importancia que esta gestión le otorga a la evolución del tipo de cambio real efectivo. En este sentido, es indispensable que la política cambiaria atienda la situación de los mercados internacionales, las condiciones de sustentabilidad de las economías regionales locales, y la evolución de la productividad interna. Las consecuencias negativas que se producen al desestimar la evolución cambiaria son múltiples y muy importantes. En el corto plazo, una política cambiaria inconsistente tiene efectos negativos sobre la balanza comercial, y sobre la estructura de las exportaciones, que tienden a reprimarizarse y por lo tanto a perder valor agregado. En el mediano y largo plazo, un régimen de atraso cambiario deja secuelas negativas perdurables sobre la estructura productiva y del empleo.

Durante los últimos 30 años, la economía argentina atravesó dos experiencias de sustancial atraso cambiario, que muestran con claridad las consecuencias señaladas. La primera de dichas experiencias, el "Plan de Pautas Cambiarias", condujo a un retraso cambiario que duró alrededor de 5 años. El Plan de Convertibilidad, que comenzó en 1991, significó otros 11 años de atraso del tipo de cambio real. De esta manera, la mitad del período estuvo signado por un conjunto de políticas que desatendieron el contexto internacional, los problemas regionales internos, y la evolución de la productividad.

M.E. y F.  
432

Debe tenerse en cuenta, además, que estas políticas suelen ser abandonadas en el marco de una profunda crisis cambiaria que potencia el comportamiento especulativo y corroe el normal desenvolvimiento productivo, lo que requiere un período de recuperación del colapso que normalmente no es menor a los dos años. De esta manera, a los años de políticas cambiarias inconsistentes debemos agregar el intervalo de normalización que requiere la economía para comenzar a recuperarse después de cada derrumbe.

El tercer factor está relacionado con el plano fiscal. La política fiscal es un instrumento que pierde eficacia en la medida que debe atender casi con exclusividad los compromisos de deuda. De esta manera, la autonomía actual de la política fiscal depende esencialmente del grado de endeudamiento público, es decir, de la acumulación de déficit fiscales de períodos anteriores. Cuanto mayor es la incidencia de los pagos de deuda pública en el presupuesto, más depende la política fiscal de la evolución de las expectativas de los mercados financieros locales e internacionales, cuya visión está

PM  
1

sesgada por preocupaciones de corto plazo. De este modo, las consecuencias negativas de un alto grado de endeudamiento público incluyen la pérdida de autonomía de la política económica, y una poco preferible concentración de la misma en consideraciones de corto plazo.

Durante los últimos 35 años, las cuentas fiscales han mostrado saldos persistentemente negativos. Si observamos el déficit global, éste mostró déficits en todo el período, con la única excepción de los últimos dos años, 2003 y 2004. En el caso del resultado primario, los años de superávit son muy escasos, y sólo a partir de 2002 se observa un cambio de tendencia. Según las previsiones oficiales, el año 2004 mostraría un superávit que superaría largamente el 3% del PIB.

La gestión actual considera que a raíz de las experiencias vividas, debe respetarse una regla básica según la cual un país en desarrollo cuya relación entre su deuda pública y el PIB supera el 40% debe autoimponerse la generación de superávit fiscales permanentes, con el fin de desactivar todos los efectos potencialmente negativos de un endeudamiento excesivo. Es un hecho que nuestro país ha superado largamente esta relación, por lo que la recuperación de la autonomía de su política económica destinada a asegurar el crecimiento sostenible y a mejorar la situación social, requiere que las cuentas públicas muestren saldos positivos sistemáticos.

El cuarto factor estructural se refiere a la inversión. La tasa de inversión en relación al PIB se halla actualmente en el promedio de los años 90s, luego de que en el peor momento de la crisis llegara a representar apenas el 10% del producto, proporción que de mantenerse ni siquiera hubiera permitido compensar la depreciación natural del *stock* de capital de la economía. La productividad de esa inversión, que junto al nivel invertido determinan la disponibilidad futura de capital productivo, permitirá a la economía crecer en términos estables a un ritmo de alrededor de 3.5 puntos al año.

Para mostrar en perspectiva la importancia del ritmo de crecimiento que está experimentando la inversión desde el comienzo del proceso de recuperación, se puede comparar esta dinámica con crisis anteriores de la economía argentina. Si bien la caída observada fue la más notoria de todas, la recuperación también es la más importante. El mismo comportamiento se observa cuando se coteja la evolución de la inversión post-convertibilidad con experiencias de crisis y recuperación de otros países.

Las altas tasas de crecimiento de la inversión de estos últimos meses no es la única preocupación oficial, en tanto por sí solas no son suficientes para asegurar la sustentabilidad macroeconómica. En este sentido, también es relevante conocer el destino de la misma, su grado de concentración sectorial y regional, y el modo en que se financia. En estos aspectos también se observan cambios

432

PR

muy marcados. Durante 1998, un año en el que la participación de la inversión en el PIB podría considerarse adecuada, una proporción excesiva de la misma se concentraba en bienes no transables, lo que incluye el sector financiero, los servicios privados y las empresas públicas privatizadas. Los sectores transables en general, y la industria en particular, participaba con un peso muy bajo.

A partir de 2003, se observa un cambio del destino del gasto de inversión a favor de los sectores productores de bienes transables, con un retroceso de más de 10 puntos de la participación del sector no transable. Esta nueva naturaleza de la inversión es un ingrediente fundamental de la sostenibilidad del proceso de crecimiento, debido a que asegura la consistencia de largo plazo entre la evolución de la actividad interna y el comportamiento de las cuentas externas.

Otra característica de la recuperación evidenciada por la inversión es que la misma ha sido financiada exclusivamente con ahorro interno, a diferencia de la década del 90, cuando se dependió excesivamente de flujos externos, que se mostraron muy volátiles. Además, un marco macroeconómico estable y sostenible, con altas tasas de ahorro interno y cuentas fiscales ordenadas, posibilita que el renovado dinamismo de la inversión local se vea complementado por flujos reales de largo plazo de inversión extranjera directa.

El quinto y último factor estructural se relaciona con la participación de todo el conjunto de la población en el proceso de crecimiento. Las teorías del "derrame" pronosticaban una mejora automática en el bienestar de la población más pobre a partir del crecimiento. Esto no se ha verificado en la práctica, y en los hechos la pobreza ha mostrado un aumento a niveles pico en términos históricos. Otra consecuencia de la inacción respecto de las políticas sociales ha sido el marcado deterioro de la situación de las capas más pobres en relación a las más ricas. A principios de los 70s, la relación entre el ingreso promedio del decil más rico y el más pobre era de diez veces. En 1990 esta relación trepó a 20 veces, y llegó a 46 veces en el pico de la crisis de la convertibilidad. Hacia 2003 empieza a observarse una reversión de esta tendencia.

Como se indicó, en los 90s la atención no se centró en los aspectos distributivos porque se esperaba que el crecimiento resolviera este problema de manera "automática". El propio Banco Mundial ha producido recientemente un informe donde enfatiza el error de esperar que la redistribución se produzca únicamente gracias al crecimiento económico, reconociendo la necesidad de poner en funcionamiento políticas de ingreso explícitas. En definitiva, la distribución del ingreso está relacionada con el consumo, cuya evolución no sólo determina una buena parte del crecimiento económico, sino además las condiciones de estabilidad de la situación socio-política del país.

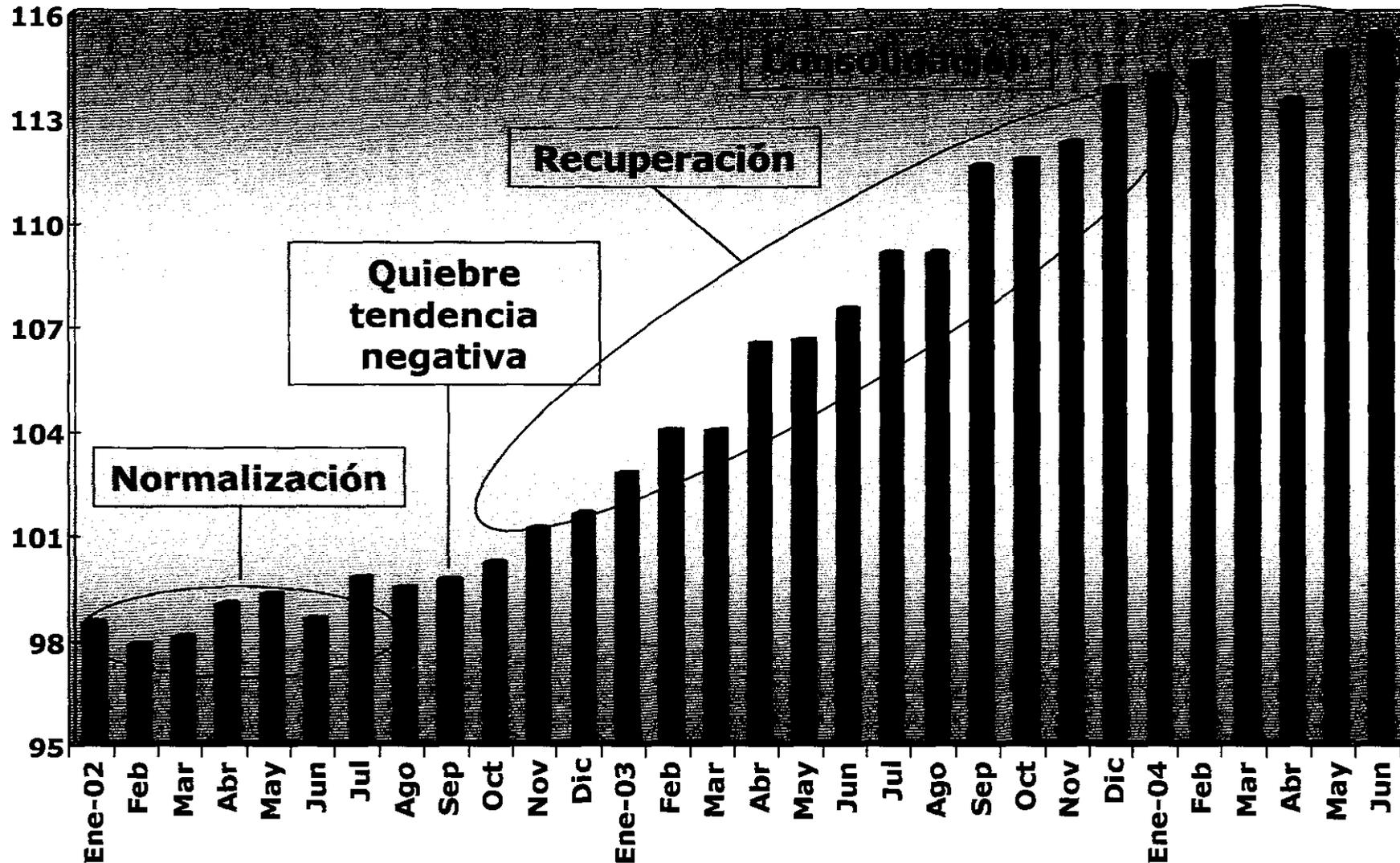
432

# Estimador Mensual de Actividad Económica

Serie desestacionalizada. Índice 1993=100

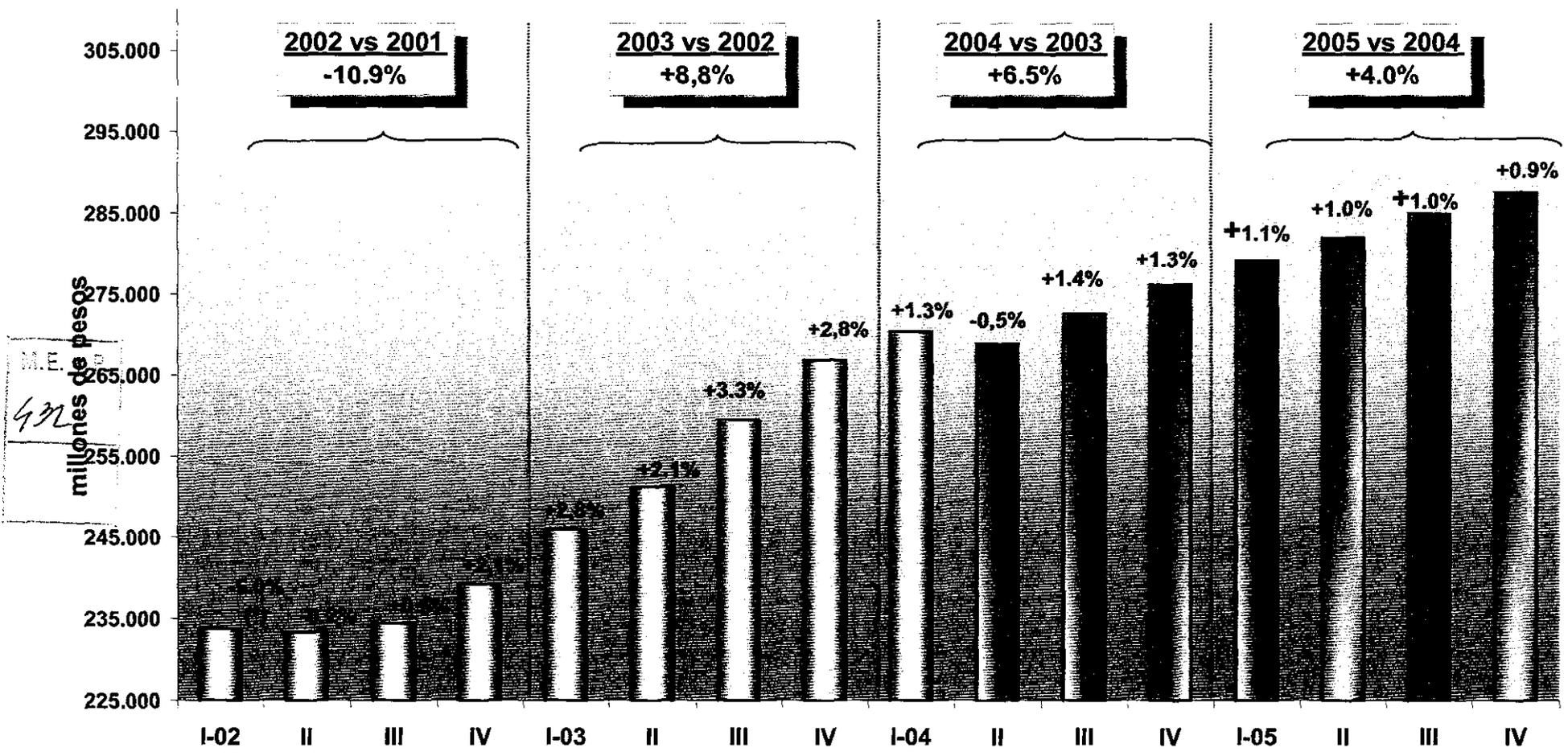
Período Enero 02 - Junio 04

M.E. y P.  
432



# Producto Bruto Interno

## 1993 Precios corrientes - desestacionalizado

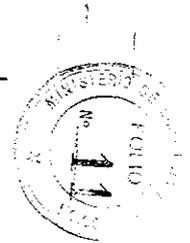


(\*) Variación trimestral

Pronosticos

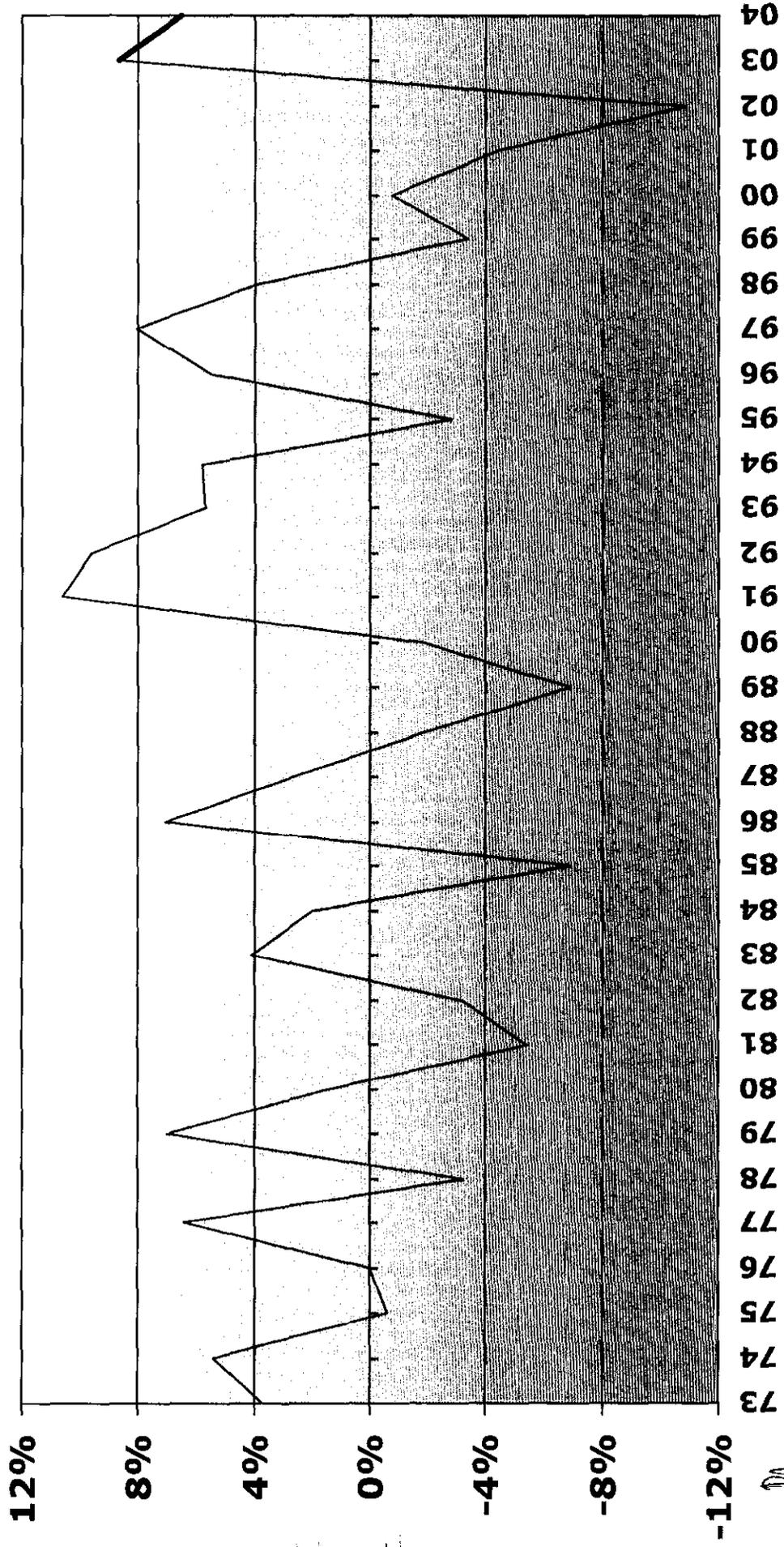
M.E.  
 432  
 millones de pesos

D  
 L



# Producto Bruto Interno

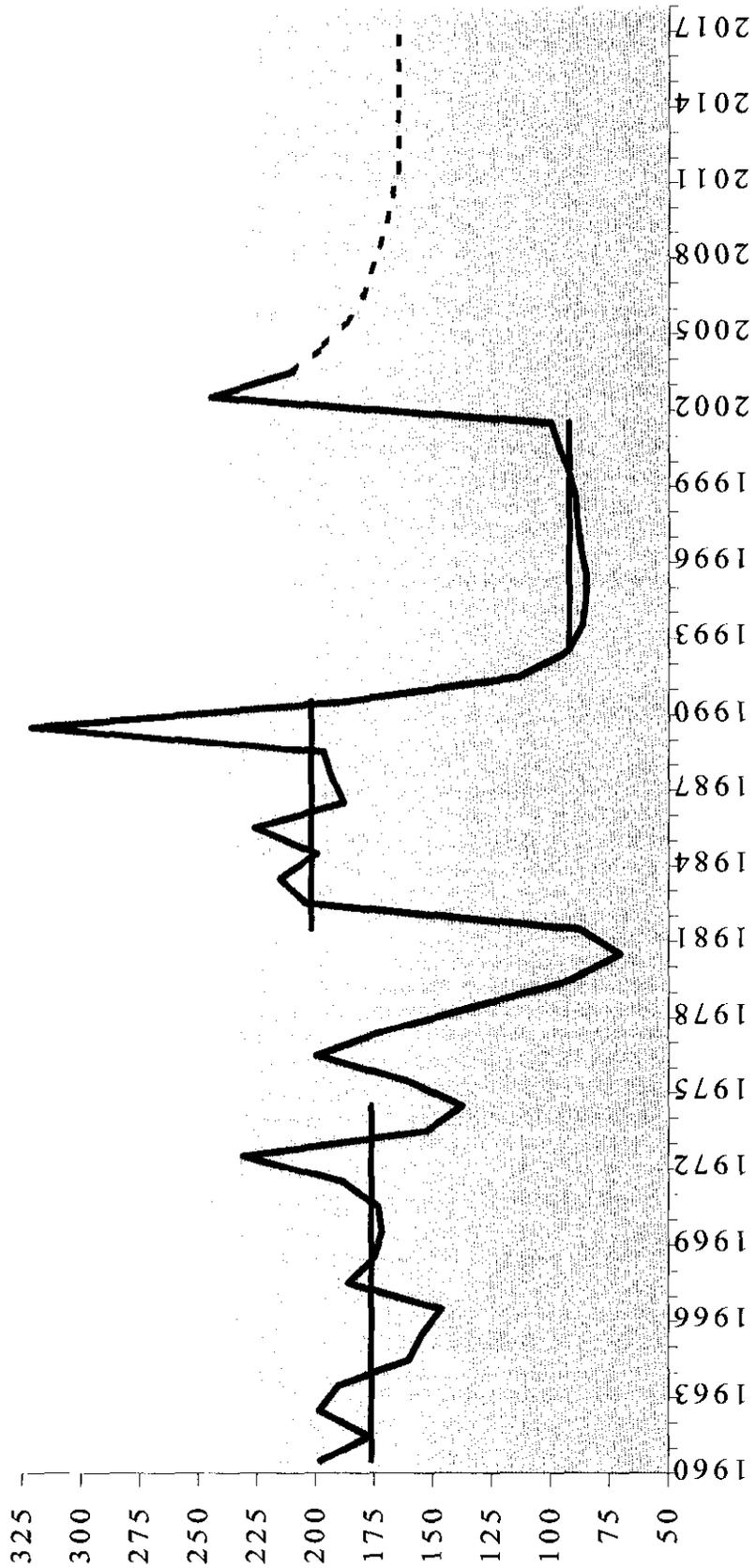
Variación anual - 1973 - 2003



432

# Tipo de Cambio Real (RER)

Base CPI. Índice 2001= 100

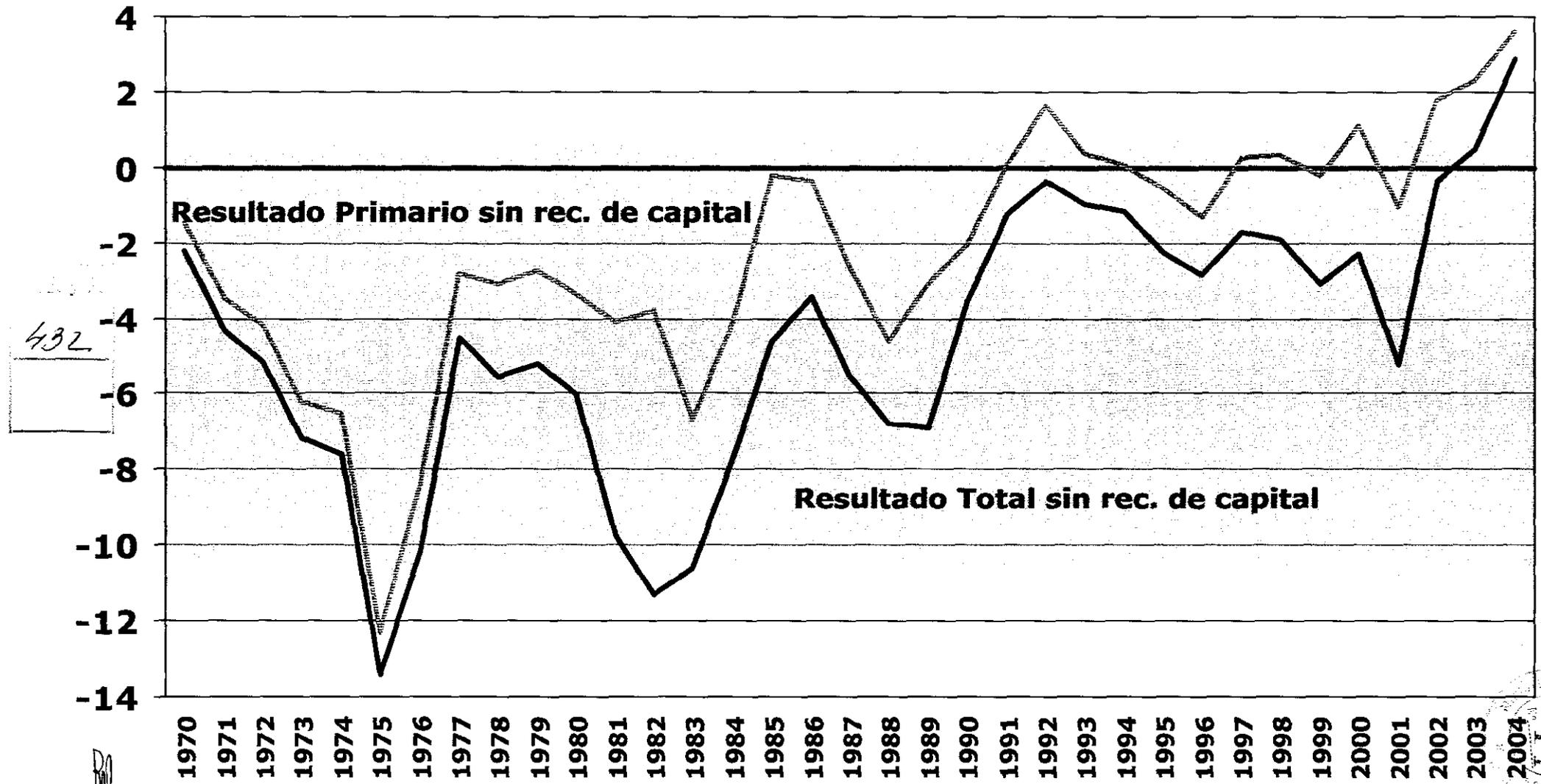


432

7

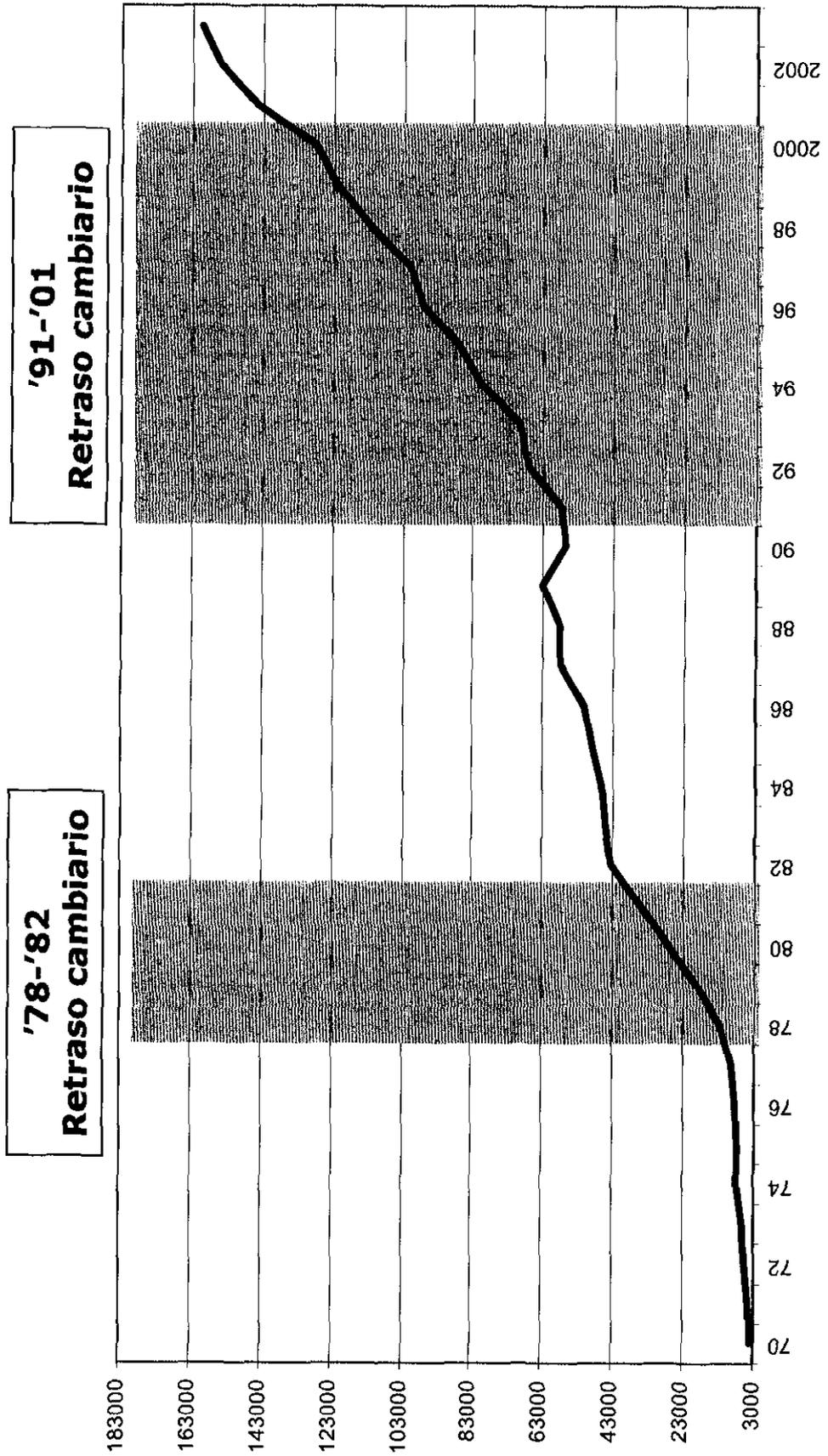
# Desempeño fiscal Sector Público Nacional

Primario y Total, base devengado



# Evolución de la Deuda Pública

Millones de dólares



S.Y.P.  
432

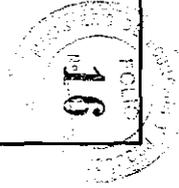
# Variación de la deuda

periodo 31-12-01 al 31-12-03, millones de U\$S

I. Saldo NETO de deuda	<b>157.927</b>
II. Saldo Bruto de deuda (La diferencia entre ambos responde a activos a favor del Estado)	178.820
III. Variación de la deuda BRUTA entre 12/01 y 12/03	34.368
III.a) Aumento no voluntario e inercial derivado del colapso de la convertibilidad Esta variación incluye expansión de deuda por: - BODEN depositante/pasivos bancarios, - BODEN pesificación asimétrica (incluye bono cobertura), - Bono Garantizado Nacional (BOGAR) por deudas de las provincias, - Bono de consolidación (BOCONES), - BODEN por el rescate de cuasi monedas (emisión de monedas por las provincias) - atrasos de intereses, Y efecto reducción por: - Pesificación	28.184
III.b) Aumento máximo imputable al período post diciembre 2001 Esta variación incluye: - efecto expansión por variación de tipo de cambio entre monedas de reserva (dólar, euro, etc.) y adelantos transitorios del BCRA (parte de los cuales se usaron para el pago de deudas diversas -exportadores, proveedores del Estado, etc.- correspondientes al período pre diciembre 2001). En ambos casos no hubo autonomía de la decisión ya que respondió a atender compromisos pre-existentes, - efecto reducción de deuda por pagos netos a los Organismos Multilaterales de Crédito y otras amortizaciones de bonos.	6.184

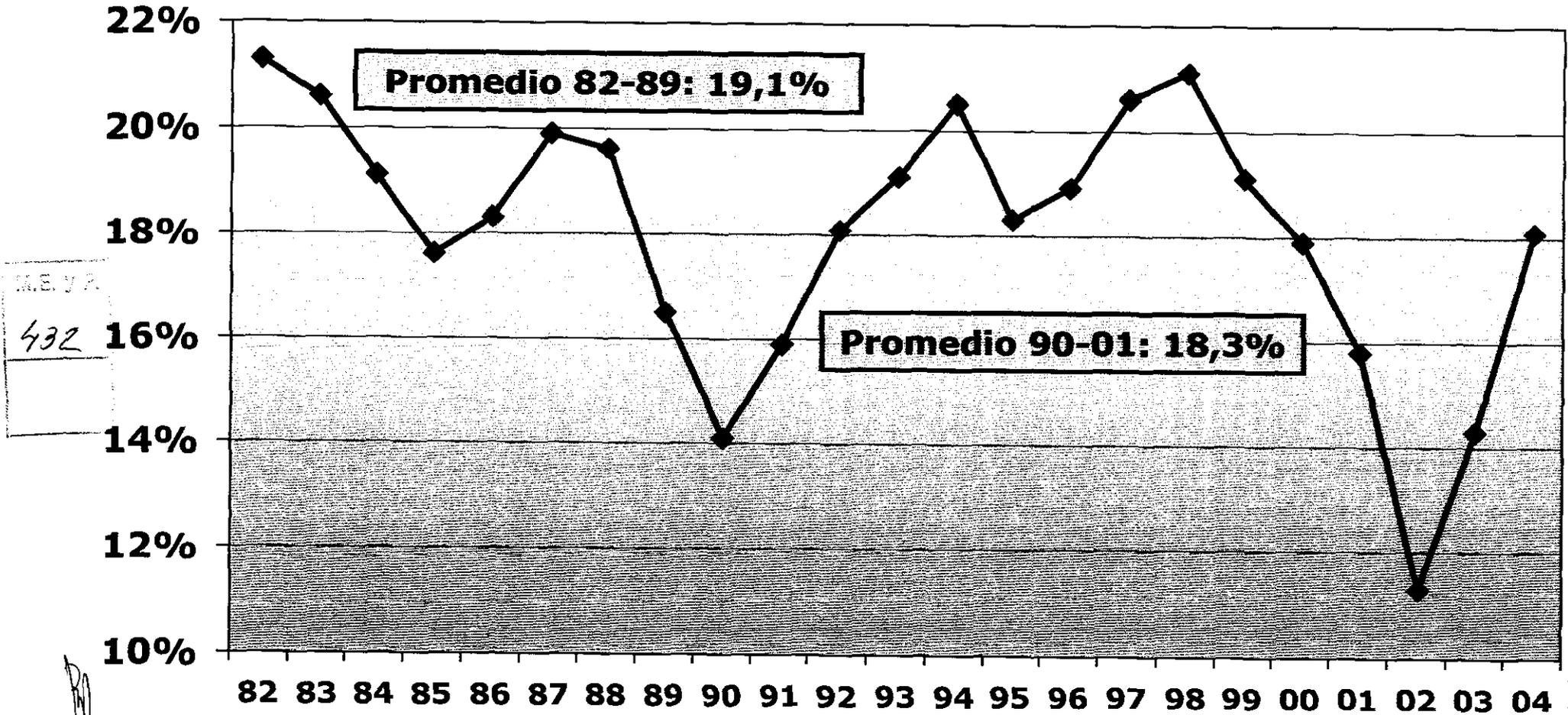
M.E. y P.  
432

1



# Inversión Bruta Interna Fija

porcentaje del PBI

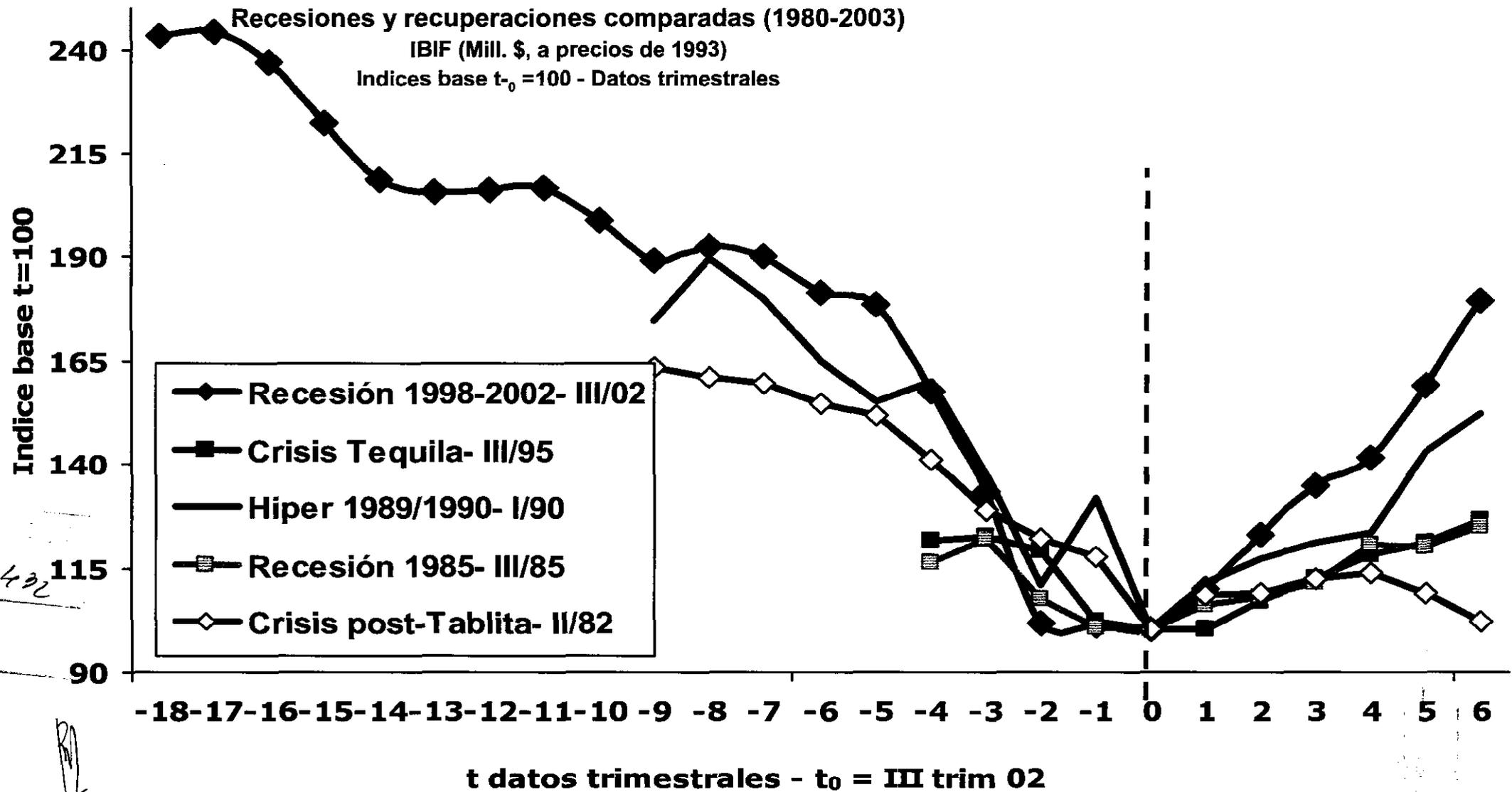


M.E.V.A.  
432

*[Handwritten signature]*

12

# Inversión: comparación histórica

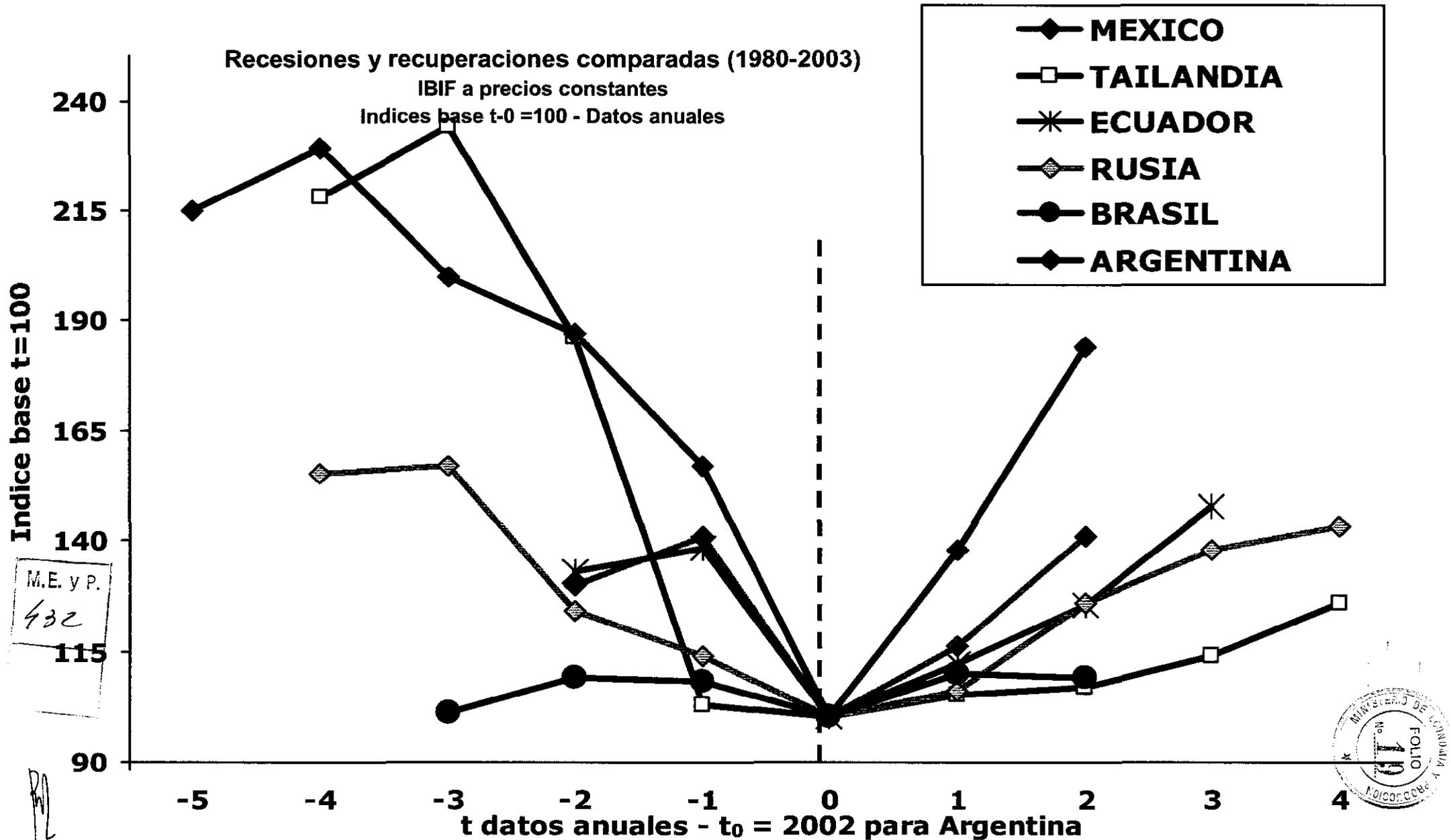


422

RA

18

# Inversión: comparación internacional



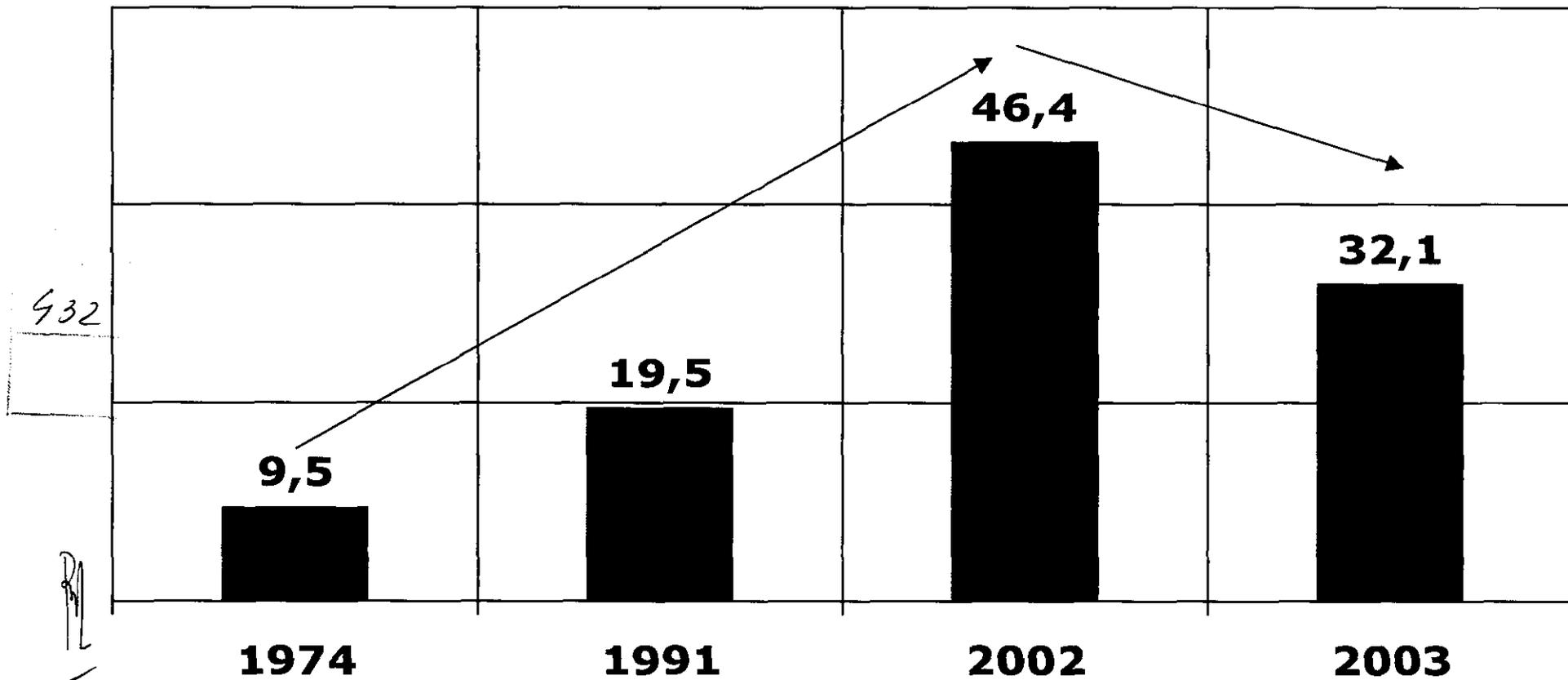
M.E. y P.  
432  
115

RA



# Distribución del ingreso

10% más rico / 10% más pobre



Estos cinco criterios básicos pueden ser entendidos como premisas del gobierno en materia de política económica. Estas se resumen en: reducción de la volatilidad, política cambiaria consistente, política fiscal autónoma con cuentas ordenadas, nueva naturaleza de la inversión y políticas de distribución del ingreso. Todas ellas apuntan al crecimiento sustentable con equidad.

Podríamos incorporar un sexto factor, extra-económico, que es el marco jurídico y las reglas de juego vigentes en la Argentina. Por un lado, ninguna política económica, por mejor concebida que esté, puede tener éxito sin un marco jurídico estable y creíble. Pero la inversa también es cierta, esto es, ninguna ley por sí sola basta si el marco macroeconómico que la encuadra no es consistente. Por ejemplo, la ley conocida como de "déficit cero", la ley de intangibilidad de los depósitos, o la ley de protección de las reservas, simplemente no podían cumplirse en un contexto de colapso de las instituciones reales y financieras como el experimentado con la convertibilidad. Luego, estos factores extra-económicos están estrechamente conectados con la naturaleza del programa macroeconómico en marcha.

El Gobierno Nacional entiende que dando continuidad a estos criterios básicos que definen los lineamientos principales de la política económica, social y política, podremos modificar la dinámica de crecimiento de los últimos 30 años.

### **1.1 LA EVOLUCION ECONOMICA EN EL PERIODO RECIENTE**

La evolución de la economía argentina durante el año 2003 y los meses transcurridos de 2004 ha sido un fiel reflejo de la consolidación de la fase de recuperación iniciada en el segundo trimestre de 2002, luego de una de las peores crisis en la historia económica del país.

En el año 2002 el PIB a precios constantes se redujo un 10,9%, magnitud similar a la caída experimentada en el año 1914 y aún mayor que aquellas sufridas en los años 1931 y 1932 durante la Depresión de entreguerras. El muy negativo desempeño en las variables económicas fundamentales (producto, consumo e inversión), estuvo acompañada por el fuerte deterioro en las variables sociales, como el desempleo urbano, que en el mes de mayo de 2002 alcanzó su máximo, ubicándose en el 21,5% de la Población Económicamente Activa. El colapso en la actividad económica fue la consecuencia de una prolongada recesión que culminó en una fuga masiva de depósitos del sistema financiero, una huida generalizada hacia activos externos, el *default* de la deuda pública y, en definitiva, el abandono forzado de la paridad del peso con el dólar, lo que trajo aparejado el derrumbe del esquema de Convertibilidad.

432

*M*

La implementación del programa económico diseñado en el segundo trimestre de 2002 fue sentando las bases para el retorno de la confianza, una fuerte recuperación de la producción y la estabilización de las variables financieras. El afianzamiento de estas condiciones permitió la implementación de importantes medidas, tales como el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los depósitos bancarios, la flexibilización gradual de los controles cambiarios y el inicio de la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas.

En el año 2003 la actividad se recuperó en forma sostenida, alcanzando un nivel de crecimiento del PIB del 8,8% (magnitud que no se observaba desde 1997), en un contexto de baja inflación (sólo 3,7% en el caso del IPC). Por primera vez en la última década el superávit primario consolidado superó los 2 puntos del PIB (fue de 2,3% para el Sector Público Nacional) y, pese a la recuperación de las importaciones que acompañó a la mejora registrada en el nivel de actividad, el superávit de cuenta corriente se mantuvo en niveles muy elevados, tal como aconteciera durante el año 2002. Asimismo, la economía comenzó a monetizarse en forma pronunciada mejorando, al mismo tiempo, aunque desde niveles muy preocupantes, las variables sociales y laborales (desempleo, salarios, pobreza e indigencia, entre otros).

El excepcional desempeño de la economía sorprendió a la mayoría de los analistas privados (locales y extranjeros) y en cierta medida, superó las propias expectativas del gobierno en cuanto a la velocidad con que se verificó la recuperación y se afianzó el contexto de estabilidad macroeconómica.

Con el objetivo de analizar detalladamente el rumbo de la economía en el último período se procederá en los apartados siguientes a describir la evolución de las principales variables en 2003 y durante 2004, para luego analizar el escenario base de las proyecciones macroeconómicas para el año 2005.

▪ **Demanda y Oferta Agregada.** Desde el lado de la demanda, cabe destacar que durante 2003 la absorción interna se consolidó como el motor excluyente de la expansión económica. Incluso, a pesar del importante repliegue del consumo público en términos de PIB, el empuje del consumo privado y de la inversión (construcción y equipo durable de producción nacional e importado) permitieron que la contribución de la demanda interna al crecimiento del PIB se ubicara en torno al 10,3%. Este patrón se replica, acentuándose, en lo que va de 2004.

Por el contrario, las exportaciones netas han contribuido negativamente a la recuperación del producto, ya que la mejora en la absorción interna y en la actividad trajeron aparejados una fuerte recuperación de las importaciones. Pese al crecimiento de las exportaciones, en un contexto de precios internacionales altamente favorables para las commodities que Argentina exporta, el ritmo

432

RM

de crecimiento de las importaciones fue aún mayor y ello determinó una reducción paulatina del superávit comercial, que aún así se mantuvo en valores muy elevados.

Para lo que resta de 2004 se espera que el consumo siga impulsado por la sostenida recomposición del salario real y del empleo que se vienen verificando desde comienzos de 2003, así como por el impacto favorable de la reducción de la incertidumbre y la recuperación del crédito, que está creciendo velozmente en el segmento de préstamos personales y financiamiento con tarjetas de crédito.

Del lado de la oferta se observa que, siguiendo las señales emitidas por la nueva configuración de precios relativos, la aceleración del crecimiento estuvo liderada por los sectores productores de bienes. No obstante, aquellos servicios más relacionados con la producción de bienes, como comercio minorista y mayorista y transporte, almacenamiento y comunicaciones, también vienen mostrando un fuerte dinamismo en los últimos trimestres.

A su vez, en el corto y mediano plazo, parecería no haber restricciones a la expansión de la oferta agregada originadas en límites a la capacidad instalada existente, aún cuando a nivel sectorial puedan plantearse tales situaciones en casos puntuales. De hecho, la capacidad instalada comenzó a aumentar en 2003, y el proceso se está consolidando en 2004 de la mano de un rápido aumento de la inversión, que es notorio en los sectores productores de bienes transables donde, justamente, la producción está más cerca del límite de capacidad. Por último, merece ser destacado que las dificultades en materia energética que se plantearon en los primeros meses de 2004 han sido atemperadas vía diferentes medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, al punto de no representar un freno relevante al crecimiento.

- **Precios.** Todos los avances logrados en materia de actividad se sucedieron junto con un proceso de creciente estabilización en materia de precios, como consecuencia de una política fiscal responsable, el manejo prudente de la política monetaria y la todavía abultada brecha existente entre el producto potencial y el producto observado. En este sentido, la evolución del ritmo inflacionario durante el transcurso de 2003, medido a partir de cualquiera de los índices relevantes, se caracterizó por una desaceleración progresiva del crecimiento de los precios, hasta alcanzar tasas muy moderadas hacia fines de ese año. En diciembre de 2003, el Índice de Precios Mayoristas (IPIM) alcanzó una suba de 2,0% de diciembre a diciembre, mientras que la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en un 3,7% para el mismo período considerado.

Sin embargo, la evolución más reciente de los índices de precios durante 2004 da cuenta de una moderada aceleración del ritmo de crecimiento para el año en curso, en función de ajustes pendientes de precios relativos, especialmente en algunos sectores que estuvieron en condiciones de recomponer los márgenes perdidos a partir del rezago que arrastraban desde la salida de la Convertibilidad. A ello se sumaron los aumentos tarifarios definidos por el Gobierno en algunos

A.E. y P.  
432

sectores proveedores de servicios públicos y la creciente presión de costos originada en la suba internacional de los precios de las materias primas. En efecto, en los primeros ocho meses del año 2004 el IPC acumulaba una variación respecto de diciembre de 4,1 %, mientras que el IPIM creció 7,4% en el mismo período.

Esta aceleración respecto a 2003, que en una apreciación superficial podría ser interpretada como una tendencia, estuvo en realidad explicada por factores puntuales (subas en los precios de las verduras, ropa, gastos de reparaciones y expensas de vivienda, cigarrillos, etc.), por cierto traslado a precios de los aumentos de salarios, y por un proceso de recuperación de márgenes que es una de las distintas manifestaciones de la gradual convergencia a precios relativos de largo plazo menos "extremos" que los que se observaron en la etapa inmediata posterior al fin del régimen de Convertibilidad. En este contexto, durante lo que resta del año la tasa de inflación podría subir moderadamente, acumulando un crecimiento de 6.5%, diciembre contra diciembre. Estos guarismos están en línea con las previsiones, ubicándose de hecho por debajo del límite inferior de la banda fijada en el acuerdo con el FMI (7%-11%).

- **Sector externo.** En materia de comercio exterior, la evolución del intercambio comercial durante 2003 se caracterizó por un abultado resultado superavitario que poco se distanció del observado durante el año previo, cuando la balanza comercial había arrojado una cifra que fue récord histórico. La buena performance de las ventas externas, estimuladas principalmente por el avance de las exportaciones del agro, que compensaron con creces la disminución de los envíos industriales a Brasil, permitieron delinear un importante saldo comercial pese a la notoria recuperación de las importaciones (ya que estas últimas lograron su avance a partir de niveles previos muy deprimidos). Los envíos al exterior durante 2003 exhibieron un crecimiento en dólares corrientes de 15% con relación al año previo, desempeño que constituye el mayor incremento porcentual de los últimos ocho años, alcanzando así los US\$ 29.566 millones. El desempeño exportador estuvo altamente concentrado en las exportaciones de manufacturas de origen agropecuario y de productos primarios.

Por su parte, las importaciones de bienes mostraron un notorio desempeño durante el 2003, motorizadas por la recuperación de la economía doméstica. De esta forma, al cierre del año alcanzaron un monto de US\$ 13.833 millones (destacándose las compras de bienes de capital, principalmente, y de bienes intermedios), verificando un crecimiento en torno al 54%. No obstante, este guarismo debe relativizarse teniendo en cuenta que durante el 2002 las compras al exterior habían exhibido una contracción próxima al 56% respecto del año previo, con lo cual la base de comparación ha sido muy baja. Con todo, la balanza comercial de mercancías finalizó 2003 con un superávit de US\$ 16.447 millones, apenas unos US\$ 789 millones menos que en 2002.

El saldo de la cuenta corriente en el primer trimestre de 2004 (último período para el cual se dispone de estimaciones) fue positivo en US\$ 374 millones, muy por debajo de los US\$ 2.071

A.E. y P.

432

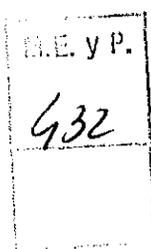
millones que había mostrado en igual período de 2003. La principal razón de este desempeño fue el fuerte incremento que mostraron las importaciones de bienes como reflejo del mayor nivel de actividad. También influyeron, si bien en menor magnitud, los mayores pagos de renta originados por la inversión extranjera directa y el aumento en el déficit de servicios, asociados respectivamente a la mejora en los resultados de las empresas y la mayor demanda interna. El resultado de la cuenta corriente y del balance de pagos continuó siendo positivo, lo cual permitió que las reservas internacionales ascendieran a US\$ 18.076 millones a fines de agosto de 2004.

El fuerte crecimiento de las importaciones continuó en los primeros siete meses del corriente año. En efecto, las importaciones aumentaron 69 % en este período, con un incremento generalizado a todos los rubros, aunque el aumento fue más pronunciado en las importaciones de bienes de capital, que reflejaron el fuerte dinamismo que adquirió la inversión en el período. La participación de los bienes de capital en el total de importaciones pasó del 15,9% en el primer semestre de 2003 al 22,9% en el mismo período de 2004.

Por el lado de las exportaciones también se verificó una tendencia creciente en los primeros siete meses de 2004. Así, las ventas al exterior fueron 12% superiores a las correspondientes a igual período de un año atrás. En el agregado, este aumento del valor de las exportaciones obedeció exclusivamente a la suba de los precios, dado que las cantidades exportadas experimentaron un leve retroceso de 1%. Sin embargo, la totalidad de la caída de los volúmenes exportados se debió a la contracción de las exportaciones de productos primarios, rubro en el que las cantidades colocadas se redujeron un 18% respecto de igual período del año anterior. En el resto de los rubros se observaron incrementos en los volúmenes exportados, especialmente en el caso de las manufacturas de origen agropecuario (MOA) y en las manufacturas de origen industrial (MOI). Las manufacturas de origen agropecuario (MOA), que explicaron más de tres cuartas partes del aumento de las ventas al exterior, aumentaron 29%, como resultado de subas del 22% y 5% en los precios y en las cantidades, respectivamente. Entretanto, las manufacturas de origen industrial explicaron un 30% del crecimiento de las exportaciones totales, creciendo un 15% en valores (5% en precios y 9% en cantidades).

Por último, tanto el mayor crecimiento proyectado para nuestros principales mercados (especialmente Brasil y países asiáticos), como la elevada competitividad de la producción local y los favorables niveles de los precios internacionales de commodities, permiten prever para el corriente año la consolidación de este buen desempeño exportador. Asimismo, se espera que continúe con firmeza la recuperación de las importaciones, en un contexto de sólido crecimiento de la demanda doméstica.

- **Mercado de Trabajo e Indicadores Sociales.** En lo que respecta al plano laboral, el Instituto Nacional de Estadística y Censos ha modificado la metodología aplicada a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), por lo que a partir de 2003 la tradicional encuesta puntual



difundida dos veces al año fue suplantada por otra de carácter continuo y publicada con frecuencia trimestral. Esta nueva metodología busca mejorar la captación de las condiciones de actividad y desocupación dentro del mercado laboral, a través de una mayor frecuencia en los relevamientos, una ampliación del período de referencia para determinar las características de la búsqueda laboral y, principalmente, a través de la incorporación de nuevas preguntas para lograr la captación de formas ocultas de ocupación y desempleo.

De acuerdo a los resultados difundidos por la EPH, la nueva medición señala una importante disminución de la desocupación en el cuarto trimestre de 2003, si bien aún se ubica en niveles elevados. En efecto, la tasa de desempleo se situó hacia el último trimestre del año pasado en el 14,5% de la población activa frente a un nivel de 20,8% registrado en igual período de 2002. Se consolida así una trayectoria de fuerte declinación de la desocupación. Dicha tendencia encuentra sus bases, principalmente, en el importante crecimiento que ha exhibido la demanda de trabajo a lo largo del año pasado, reflejando una elevada elasticidad producto del empleo. Esta elevada reacción del empleo a la evolución del PIB es consecuente con los cambios de precios relativos asociados a la nueva configuración macroeconómica que se va plasmando desde el abandono del régimen de Convertibilidad, en un contexto en donde la oferta laboral ha conservado una evolución relativamente estable.

Estas tendencias continuaron durante el corriente año. En efecto, en el primer trimestre de 2004 volvió a reducirse la tasa de desocupación a 14,4%, frente al 20,4% observado en igual período del año anterior. La tasa de empleo, a su vez, pasó de 36,3% de la población total en el primer trimestre de 2003 a 38,9% un año después, un incremento significativo en términos históricos que refleja el aumento aludido de la elasticidad producto del empleo, consecuencia del cambio del régimen de política económica.

Acompañando la incipiente recuperación de los niveles de empleo, los salarios en los diferentes sectores de la economía han seguido muy de cerca esta evolución durante 2003 y en lo que va de 2004. Mientras los salarios de los trabajadores registrados del sector privado continuaron con la tendencia alcista iniciada a mediados de 2002, se observó también una sostenida recuperación, más firme hacia el último trimestre de 2003, de los salarios correspondientes a los trabajadores no registrados.

La suba del salario real se debió tanto al aumento de la demanda de trabajo como a la política de ingresos implementada por el gobierno, que estableció para los trabajadores del sector privado asignaciones no remunerativas de monto fijo en sucesivas etapas (parte de las cuales fueron gradualmente incorporadas al salario básico a partir de julio de 2003), la elevación de las prestaciones mínimas de seguridad social, ajustes al salario mínimo y una suma no remunerativa para los empleados públicos nacionales con salarios inferiores a los \$ 1.000.

432  
P

Se espera que durante 2004 continúe la tendencia decreciente en la tasa de desempleo y la mejora de los salarios, tanto para los trabajadores registrados como no registrados, de tal forma que los indicadores sociales puedan mejorar sus guarismos, reduciendo aún más la proporción de la población que se encuentra debajo de las líneas de pobreza e indigencia.

- **Situación Fiscal.** El favorable desempeño de las cuentas públicas durante el transcurso de 2003 permitió el cumplimiento en exceso de las metas fiscales pautadas en el acuerdo alcanzado con el Fondo Monetario Internacional. Uno de los factores clave de este desempeño fue la favorable evolución de la recaudación tributaria.

El resultado primario del Sector Público Nacional alcanzó durante el 2003 un importante superávit de \$ 8.688 millones, equivalente a 2,3% en términos de PBI, unos \$ 900 millones superior a la meta establecida en 2,1% del PIB. Asimismo, tomando en cuenta los pagos de intereses de la deuda en situación regular, el resultado global del Sector Público Nacional también fue superavitario en unos \$ 1.800 millones, magnitud equivalente al 0,5% del PIB.

Como se dijo, la *performance* de las cuentas fiscales durante 2003 fue impulsada, básicamente, por una evolución favorable de la recaudación tributaria, en un contexto de recuperación de la actividad económica y de aplicación de eficaces acciones en materia de administración tributaria y control de la evasión. En efecto, los ingresos impositivos alcanzaron durante 2003 un monto de, aproximadamente, \$ 60.740 millones, frente a los \$ 40.034 millones verificados en 2002. Los tributos "tradicionales" que exhibieron comportamientos más expansivos fueron el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a las Ganancias, que en conjunto explican cerca del 56,5% de la recaudación tributaria total. Dentro de los impuestos "no tradicionales", el aporte más relevante procedió de las Retenciones a las Exportaciones, con un crecimiento del 83,4%, y del Impuesto a las Transacciones Financieras, que verificó un avance de 21,5%.

Resulta interesante señalar el cambio acontecido en los patrones de contribución a las variaciones en los Recursos Tributarios Totales. Durante 2002, el incremento en la recaudación de los gravámenes considerados no tradicionales, las retenciones a la exportación y los impuestos que gravan las transacciones financieras, habían representado el 140% de la variación en la recaudación tributaria total, compensando las bajas en la recaudación acontecidas en los gravámenes tradicionales de mayor relevancia, como el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias. A partir del año 2003, merced a la recuperación experimentada por el nivel de actividad y a la reducción de los niveles de evasión, se produjo una disminución en la importancia relativa de las retenciones a las exportaciones y del impuesto a las transacciones financieras frente a una contribución algo mayor del IVA y de Ganancias. Esta tendencia se acentuó en los primeros meses de 2004, con contribuciones relativas muy superiores de los impuestos tradicionales respecto de los no tradicionales, esperándose un importante crecimiento de los recursos tributarios para todo el año calendario.

DE Y P.

432

Por su parte, el Gasto Público Nacional se mantuvo dentro de los límites presupuestados, verificando un incremento de 25,7% respecto al registro del año 2002. Las partidas de mayor crecimiento fueron las transferencias a las provincias, con 39,3% de aumento interanual, en especial las originadas en compromisos de coparticipación (57,7% de incremento), y las transferencias al sector privado (28,1%), explicadas casi exclusivamente por los recursos destinados al financiamiento del "Plan Jefes y Jefas de Hogar". Habida cuenta de la excedentaria posición alcanzada por el gobierno y del cumplimiento en exceso de las metas fiscales comprometidas, en los últimos meses del 2003 se dispusieron aumentos en las jubilaciones mínimas, el pago de un adicional en concepto de aguinaldo para perceptores del "Plan Jefes y Jefas de Hogar", y el adelanto del calendario de pago de sueldos y aguinaldos a empleados públicos y jubilados.

En el primer semestre de 2004, el fuerte incremento de la recaudación permitió alcanzar al gobierno nacional un superávit total aproximado al 4,3% del PIB y uno primario de 5,6% del PIB. La explicación está en el aumento de los ingresos de sector público que crecieron un 44% respecto al primer semestre de 2003. En definitiva, la reactivación económica acompañada por mayores ganancias de las empresas, los elevados precios de los commodities que aumentaron la recaudación por retenciones, y la mejora en la administración tributaria y en el control de la evasión, se combinaron para permitir semejante desempeño recaudador.

Por el lado del gasto se observaron aumentos, aunque mucho menos pronunciados que los de los ingresos. El Gasto del Sector Público no Financiero, base caja, creció 24% en el primer semestre de 2004. Mientras que el gasto primario aumentó 29% los pagos de intereses disminuyeron 20% en el mismo período.

Estos favorables desarrollos se vieron reforzados por el positivo desempeño de las cuentas fiscales provinciales, que exhibieron un importante superávit primario de casi \$ 6.000 millones en el primer semestre de 2004. Entre los factores que contribuyeron a este resultado puede mencionarse no sólo el crecimiento registrado en las transferencias por coparticipación sino la positiva evolución verificada en los tributos de origen provincial y la contención observada en la evolución del gasto primario.

No obstante el comportamiento fiscal favorable del primer semestre del año, los resultados no pueden extrapolarse para el resto del año. Por un lado, la recaudación sube estacionalmente en el mes de mayo debido a la concentración de vencimientos de los impuestos a las ganancias y a los bienes personales. Los ingresos generados por el primero de estos impuestos, en particular, alcanzaron su máximo histórico, brindando recursos que representan 4,7% del PIB. Al mismo tiempo, por el lado del gasto se verificarán incrementos durante el resto del año. En efecto, el desempeño de las cuentas públicas a partir de la favorable recaudación tributaria brindó espacio

M.E. y P.

432

*[Handwritten signature]*

# Jefe de Gabinete de Ministros



para la ampliación de los gastos, en particular aquellos vinculados con las cuestiones sociales o de inversión, que son los que mejoran la productividad de la economía.

Entre los gastos adicionales pueden mencionarse los destinados a la sustentabilidad del suministro eléctrico, al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, al incremento del Fondo del Incentivo Docente, a aumentos en los haberes previsionales, el Programa de Reforma y Reestructuración Laboral del Personal Docente y No Docente de las Universidades Nacionales, el Fondo Especial para el Desarrollo Científico y Tecnológico, el Plan Nacional de Regularización del Trabajo, incremento de la dotación actual de cargos del Ministerio de Desarrollo Social, actividades relacionadas con el Censo Nacional Económico, etc.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los aumentos previstos en las erogaciones del Estado se dan en un contexto donde el gasto del sector público aún se encuentra en niveles bajos en términos del PIB (21% en el primer semestre de 2004), incluso en comparación con otros países de desarrollo comparable al de Argentina.

- **Moneda y Tasas.** En el plano monetario y financiero el año 2003 también se caracterizó por el cumplimiento en exceso de las metas formuladas en el programa monetario, el cual ya había sido reformulado a mediados de ese año, a fin de dar cuenta de la mejora observada hasta entonces en el contexto macroeconómico. La política monetaria fue ganando en el transcurso de los años 2003 y 2004 una dosis importante de flexibilidad, pudiendo acomodarse a las necesidades de la economía real, siendo cruciales las operaciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en el mercado de cambios, y la emisión de Letras del Banco Central (LEBAC).

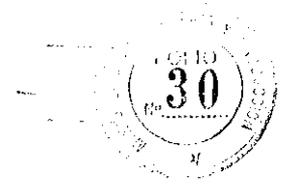
Las operaciones cambiarias del Banco Central cumplieron el doble objetivo de reducir sustancialmente la volatilidad del tipo de cambio, proveyendo al mismo tiempo a la economía de los medios de pago necesarios en un contexto de fuerte recuperación. La emisión respaldada plenamente con reservas, derivada de las operaciones cambiarias, no estuvo dirigida como en el pasado a financiar las necesidades de los agentes como el gobierno o el sector financiero, constituyendo la forma más razonable de atender la demanda de dinero actual. Por su parte, la emisión de LEBAC marchó de acuerdo a la estrategia de reducir las tasas de interés, un requisito indispensable para el retorno del crédito y la consolidación de la recuperación económica.

La demanda creciente de saldos reales permitió un exitoso levantamiento de las restricciones financieras impuestas desde diciembre en 2001, y los nuevos depósitos del sector privado comenzaron a acompañar la incipiente reactivación económica. A fines de 2003 los depósitos privados de efectivo en pesos y dólares alcanzaron a \$73.778 millones, \$12.932 millones (21%) más que a fines de 2002 y la tendencia de crecimiento continúa en los primeros meses de 2004.

La política monetaria del BCRA atendió las necesidades de liquidez de la economía a través de la monetización del superávit de la cuenta corriente. El Programa de Unificación Monetaria permitió la eliminación de las monedas de circulación limitada ("cuasimonedas" provinciales) por dinero de

M.E. y P.  
432

# Jefe de Gabinete de Ministros



circulación nacional controlado por la autoridad monetaria. Entre mayo y diciembre de 2003 el monto total de cuasimonedas retirado de circulación fue de V.N.\$ 7.508 millones, 98% del stock a tal fecha.

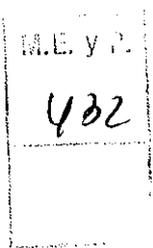
La emisión de LEBAC, principal factor de absorción del excedente de oferta a lo largo del año 2003, *continuó realizándose a tasas decrecientes*. La profundización del mercado de LEBAC permitió ir estableciendo una tasa de referencia de corto plazo para el mercado financiero, proceso que continuó en los últimos meses con la decisión del BCRA de impulsar el mercado de pases con el propósito de tornar más fluido un mercado interbancario que mostraba signos de segmentación, y de regular adecuadamente la liquidez. El establecimiento de una tasa de referencia permitiría eventualmente a la autoridad monetaria contar con un nuevo instrumento de política monetaria e ir abandonando en forma gradual la formulación del programa monetario en base a metas de base monetaria amplia y otros agregados monetarios,

Los medios de pago privados continuaron evolucionando según las necesidades de monetización de una economía en proceso de recuperación. La recuperación del agregado monetario M3 a lo largo de 2003 alcanzó a 36,2%, en términos reales.

Junto a un crecimiento de los agregados monetarios compatible con una baja significativa en la tasa de inflación durante el 2003 se logró cumplir ampliamente con las metas cuantitativas *previstas en el programa monetario*. Con un incremento de la base monetaria amplia de \$9.827 millones, el sobre-cumplimiento de la meta correspondiente acordada con el FMI fue de \$878 millones. El aumento de los activos internos netos, por su parte, fue inferior a la meta en \$6.396 millones. Contrariamente a lo ocurrido en 2002, el crecimiento de la base monetaria amplia resultó, exclusivamente, del superávit externo del sector privado en virtud de la mejora de la situación fiscal y del fortalecimiento del sistema financiero.

Las tasas de interés han mostrado una tendencia descendente hasta agosto de 2003, cuando llegaron a valores mínimos en décadas. Tales niveles se han mantenido hasta fines de 2003 y se redujeron, incluso, en los primeros meses de 2004. Reflejando la elevada liquidez del sistema financiero todas las tasas de interés han caído pero las activas lo hicieron a un ritmo menor al de las pasivas; sin embargo, en los últimos meses del año se ha profundizado la caída de las tasas activas, brindando las condiciones necesarias para una recuperación del mercado del crédito.

Justamente, después de una fuerte retracción iniciada ya a fines de 1998, los préstamos al sector privado (que pasaron de representar alrededor de 22% del PIB a poco menos de 8% en la actualidad) comenzaron a recuperarse en forma incipiente desde agosto de 2003 y, en forma más firme, en los primeros meses de este año. En este sentido, la variación anualizada de los últimos seis meses arroja un crecimiento del orden del 36%. Esta recuperación del proceso de



b.

Por último, cabe mencionar que el BCRA continúa con el proceso de recuperación y acumulación de Reservas Internacionales en un contexto de bajas tasas de interés iniciado en julio del 2002.

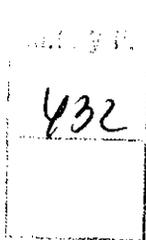
- **Panorama Externo.** El panorama se completa teniendo en cuenta que, aunque algo menos propicio que lo observado unos meses atrás, el contexto externo continuará siendo favorable para el desempeño de la economía argentina. Si bien se espera que en el corto plazo los niveles de referencia de tasas internacionales de interés se incrementen, el ajuste de las políticas monetarias de los países desarrollados sería gradual. Esta situación no tendría un mayor impacto sobre el flujo de capitales hacia los mercados emergentes, entre los cuales se encuentra Argentina.
  - Asimismo, si bien desde inicios del año 2004, la cotización del dólar americano se ha estabilizado luego de la baja experimentada en los últimos dos años, la persistencia de los denominados "déficit gemelos" en EE.UU (cuenta corriente y sector público) constituye un motivo por el cual cabría esperar que la moneda estadounidense no continúe apreciándose sistemáticamente.
  - Finalmente, en lo que respecta a los precios de las commodities comercializadas internacionalmente por Argentina, se espera que se amortigue la tendencia fuertemente positiva experimentada en los últimos dos años, a pesar de que la demanda de la República Popular China continuará sostenida.

En síntesis, el gobierno ha delineado un conjunto de objetivos tanto económicos como sociales que están guiando sus pasos, dentro de los que se puede mencionar la obtención de un nivel de crecimiento sostenido, la generación de empleo y la reducción de la pobreza y de la inequidad. En este marco, las autoridades se proponen apoyar el potencial de crecimiento de la economía a través de las necesarias inversiones sociales y de infraestructura, a fin de fomentar un crecimiento duradero, equitativo y con un bajo nivel de inflación, reduciendo al mismo tiempo la vulnerabilidad ante los shocks externos y fortaleciendo las finanzas públicas a los efectos de establecer las condiciones para una reestructuración exitosa de la deuda pública, que garantice la sostenibilidad de la misma.

En virtud de todo ello, las perspectivas actuales permitirían la elaboración de escenarios macroeconómicos aún más optimistas respecto de las posibilidades de crecimiento para lo que resta de este año y para los próximos períodos que el aquí presentado. Sin embargo, la prudencia indica que es preferible mantener como previsión un escenario moderado, especialmente tratándose de proyecciones para el presupuesto nacional.

## 1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

En el siguiente cuadro se presentan las proyecciones para el período 2004-2005 correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a



precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes al mismo período, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores.

**Proyecciones Macroeconómicas. 2004 – 2005**

Concepto	PIB	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2004</b> Millones de \$ corrientes	425.137	316.613	79.410	105.290	79.901
Variaciones reales (%)	6,5	6,7	32,5	5,8	44,2
Variaciones nominales (%)	13,1	12,8	39,6	12,2	49,7
Variación (%) Precios implícitos	6,2	5,8	5,3	6,0	3,8
<b>2005</b> Millones de \$ corrientes	476.360	356.477	92.001	116.787	93.979
Variaciones reales (%)	4,0	3,8	7,6	5,9	10,6
Variaciones nominales (%)	12,0	12,6	15,9	10,9	17,6
Variación (%) Precios implícitos	7,8	8,5	7,7	4,8	6,3

A continuación se resumen la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

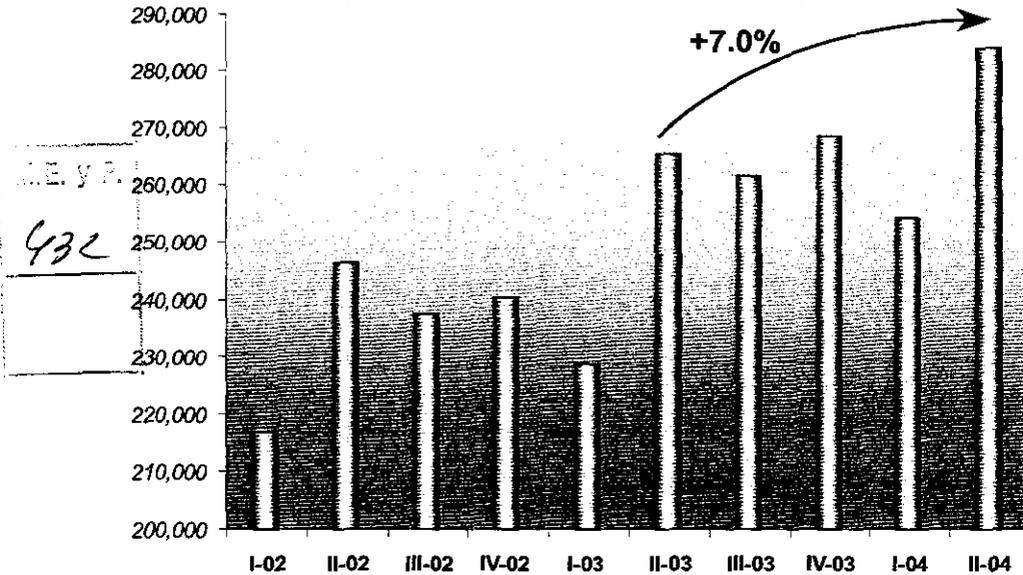
Concepto	2004	2005
<b>IPC punta a punta % (IV Trimestre contra IV Trimestre)</b>	6,3	7,9
<b>TIPO DE CAMBIO \$/U\$S (Promedio del Periodo)</b>	2,95	3,05
<b>CUENTA COMERCIAL. Mercancías</b>		
Exportaciones FOB (Millones de dólares)	33.763	34.190
Importaciones CIF (Millones dólares)	21.937	24.249

432

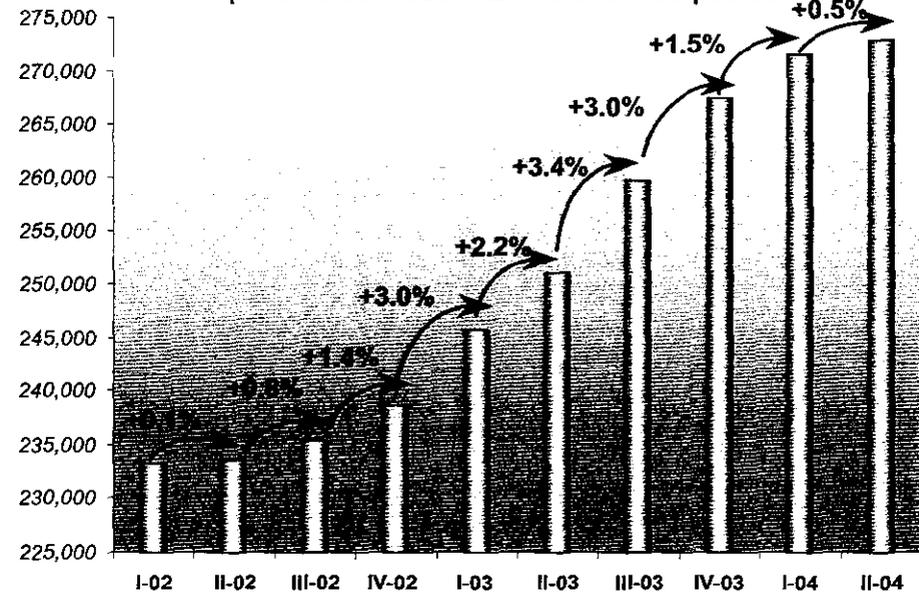
# Actividad

**La recuperación se inició a partir del segundo trimestre de 2002, registrándose ocho trimestres consecutivos de crecimiento, secuencia que no se producía desde 1997.**

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
A precios de 1993 - En millones de pesos



**PRODUCTO INTERNO BRUTO DESESTACIONALIZADO**  
A precios de 1993 - En millones de pesos



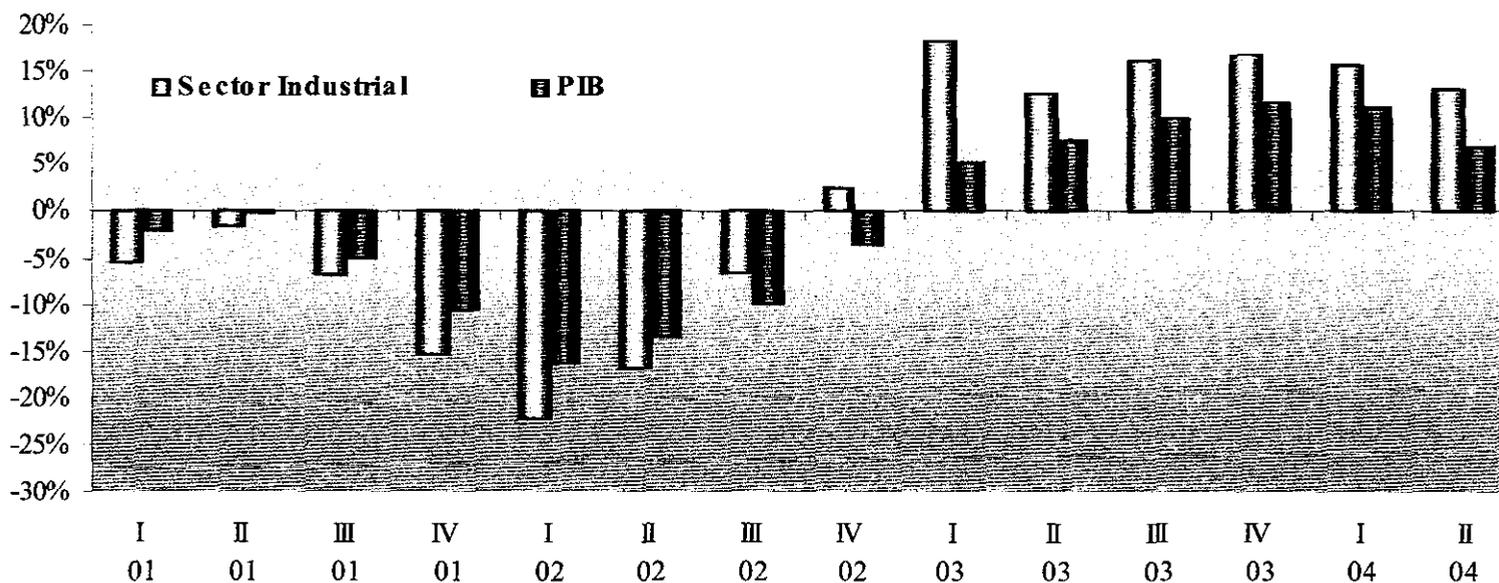
Handwritten signature or mark.



# Actividad

Los sectores más relacionados con los bienes transables fueron los que impulsaron la recuperación inicial del PIB, pero posteriormente se extendió a todos los bienes.

### PIB y SECTOR INDUSTRIAL Tasas de variación interanual

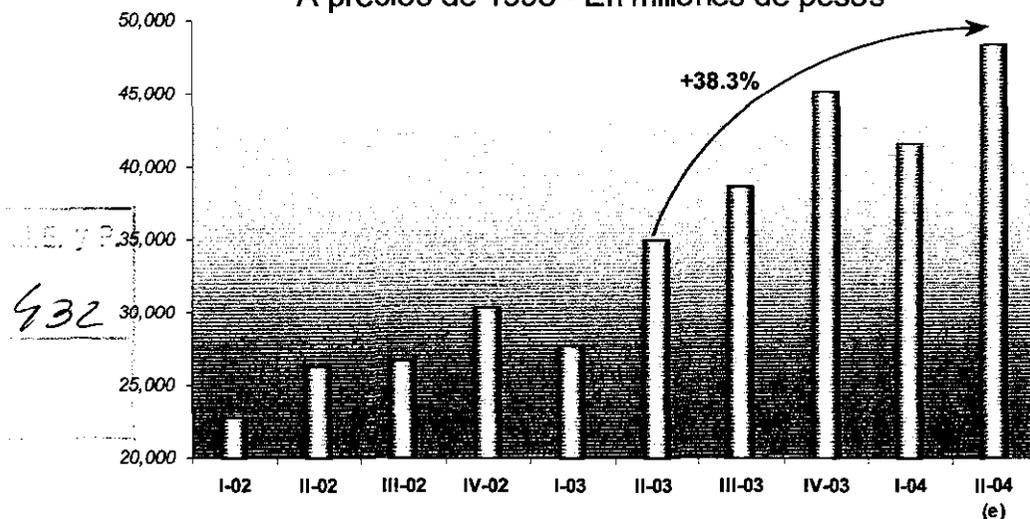


432

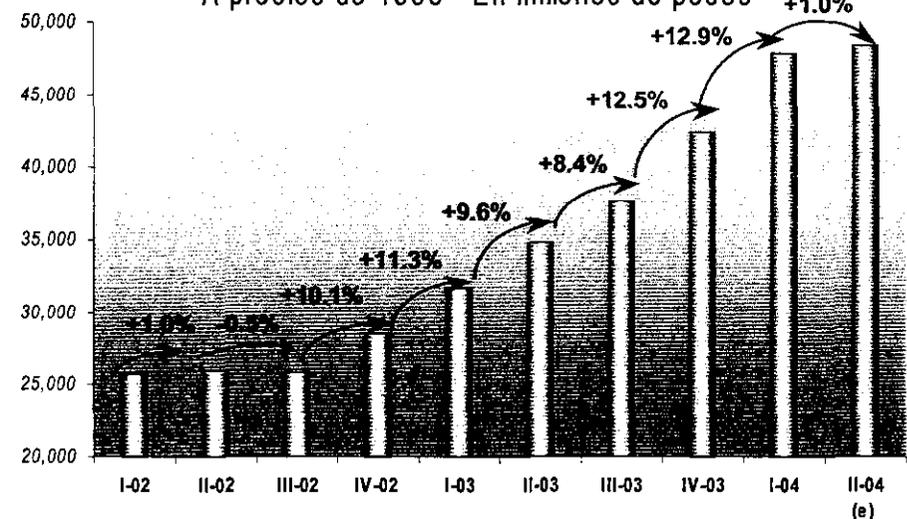
# Actividad

**La inversión se recuperó fuertemente a partir del último trimestre de 2002 tras una secuencia de ocho períodos consecutivos negativos.**

**INVERSIÓN INTERNA BRUTA FIJA**  
A precios de 1993 - En millones de pesos



**INVERSIÓN INTERNA BRUTA FIJA DESESTACIONALIZADA**  
A precios de 1993 - En millones de pesos



RL

35

# Indicadores laborales y sociales

**Entre el 1er. trimestre de 2003 y el 1er. de 2004 se incorporaron 1.009.000 personas al mercado laboral (público y privado), y continuó recuperándose la tasa de empleo aún sin considerar los planes de empleo.**

**Evolución del Empleo entre el 1er. Trimestre de 2003 y el 1er. Trimestre de 2004**

**- Total Población Urbana:**

✓ Nuevos Empleos:

1.009.000 personas (+8,5%)

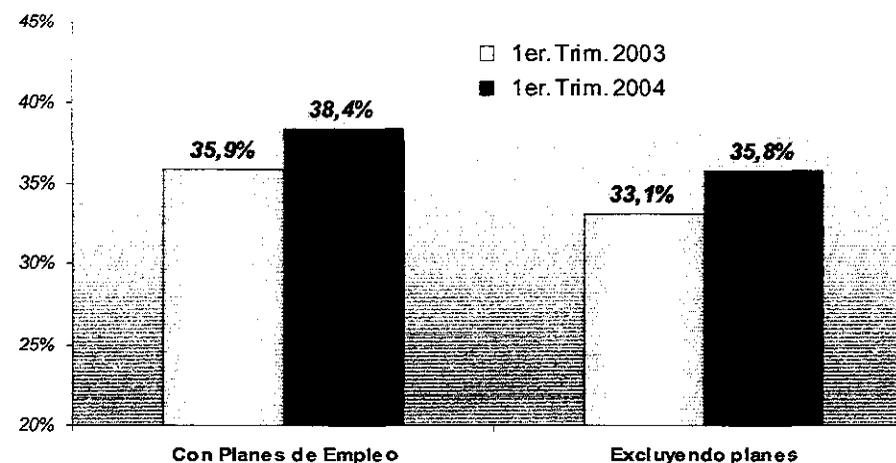
-37.000 por Planes de Empleo

1.046.000 por el Mercado Laboral (+9,5%)

✓ Disminución de la Desocupación:

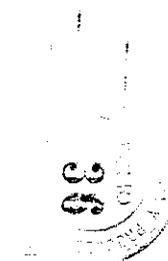
816.000 personas (-27,4%)

EVOLUCION DE LA TASA DE EMPLEO



432

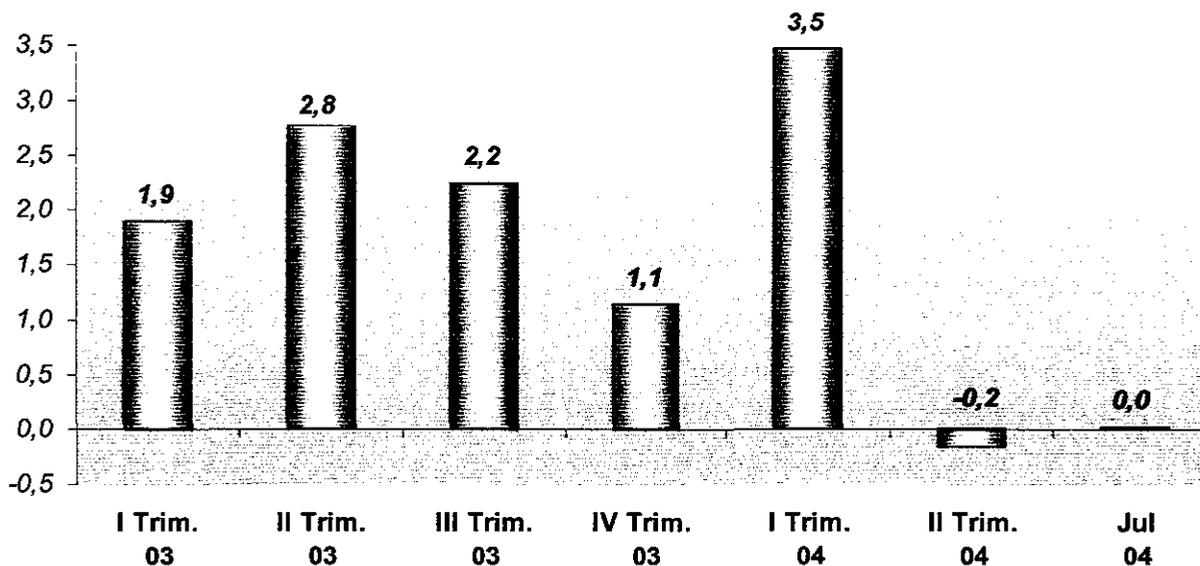
RL



# Indicadores laborales y sociales

**El salario real detuvo su caída e inició un proceso de recuperación en 2003, para luego estabilizarse desde fines del primer trimestre de 2004.**

**SALARIOS REALES (\*)**  
PROMEDIOS - VARIACION % RESPECTO DEL PERÍODO TRIMESTRAL ANTERIOR



(\*) Calculado sobre la base del Coeficiente de Variación Salarial del INDEC deflactado por el IPC. Incluye remuneraciones del sector público -con una ponderación de 29.9% en el índice-, sector privado registrado -cuya ponderación es de 50.2%- y no registrado -ponderación de 19.9%-.

NEYP.  
932

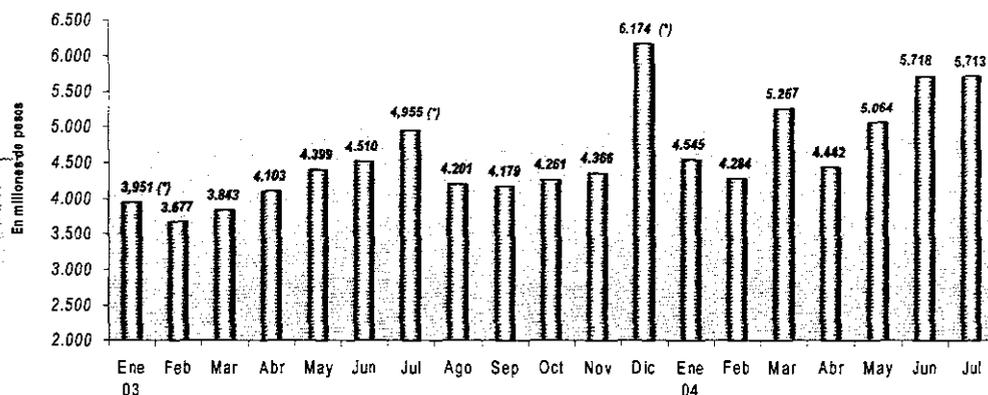
*[Handwritten signature]*

CS  
13

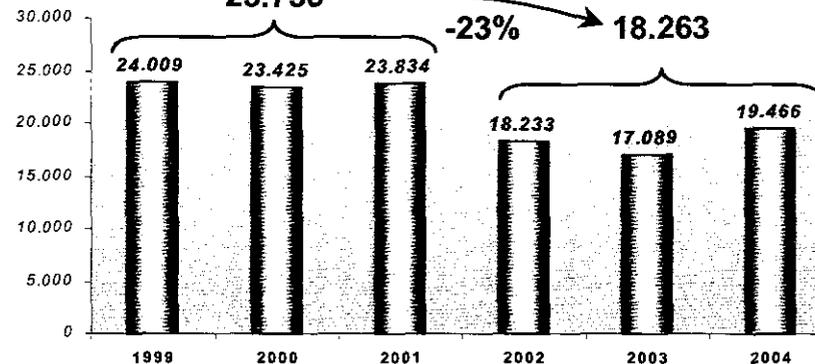
# Sector Fiscal

**Entre 2002 y 2004 la ejecución del gasto público fue en términos reales inferior a la efectuada en los años precedentes.**

GASTO PRIMARIO (#)  
Base Caja



GASTO PRIMARIO (#)  
Acumulado enero-julio  
Deflactado 0,5 IPC y 0,5 IPIM



(#) Excluye transferencias automáticas a las provincias por coparticipación, ya que dicho concepto no representa un gasto del sector público nacional.

(\*) Incluye Aguinaldo

M.E.Y.P.  
432

*[Handwritten signature]*

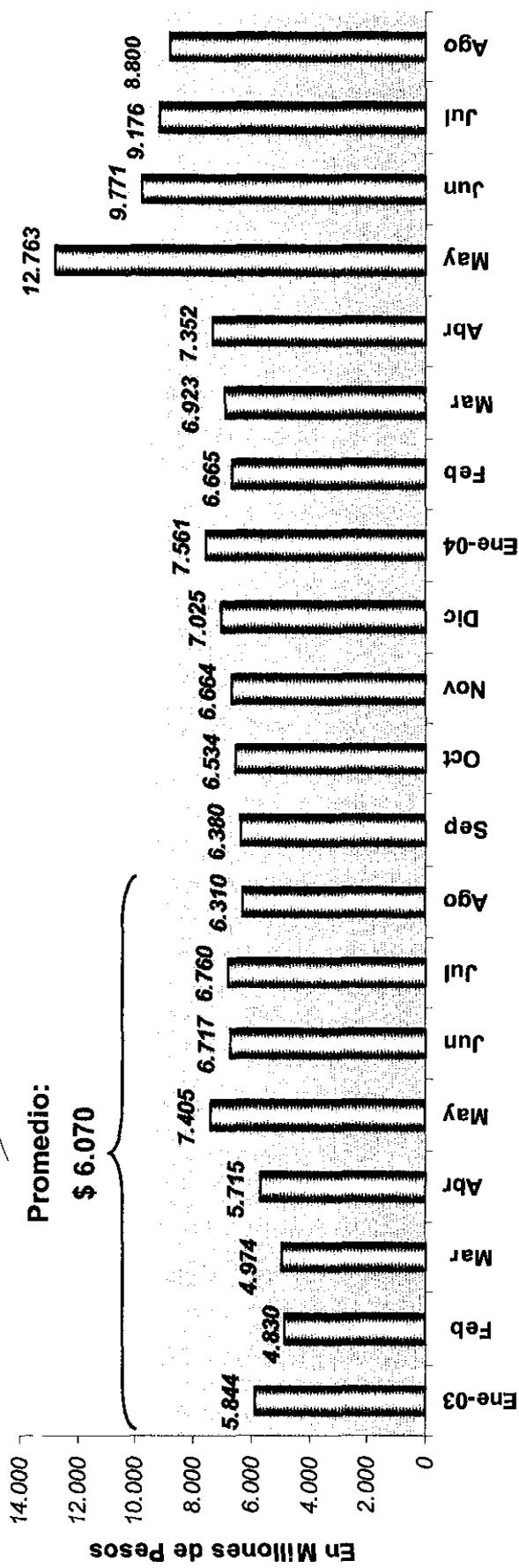
# Sector Fiscal

*La recaudación de impuestos sigue creciendo fuertemente, habiéndose alcanzado en los últimos tres meses nuevos récords absolutos.*

## SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Recursos tributarios totales

Promedio:  
+42%  
\$ 8.626



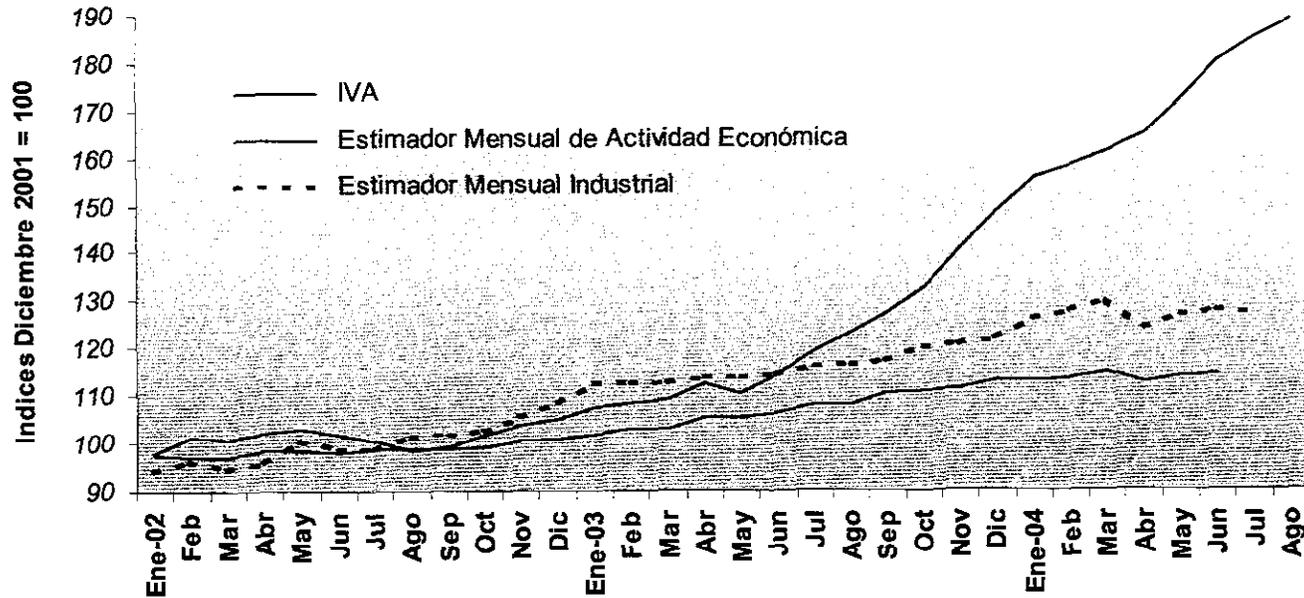
MEVP.  
242

*[Handwritten signature]*

# Sector Fiscal

*La recuperación de la recaudación del IVA es producto del mayor nivel de actividad económica y de una mejora en el cumplimiento tributario.*

RECAUDACION IVA (Deflactado por IPC) y  
NIVEL DE ACTIVIDAD  
Cifras desestacionalizadas



432

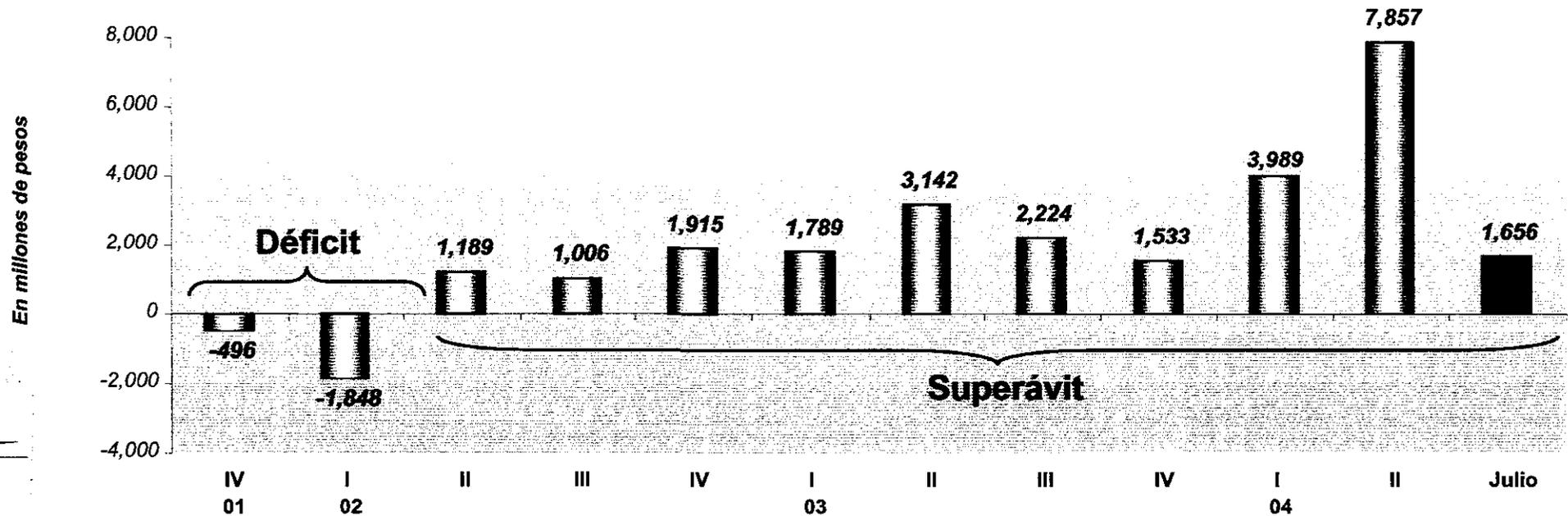
✓



# Sector Fiscal

*Desde mayo de 2002 se revirtió el signo deficitario de las cuentas fiscales, producto de la contención del gasto público y el aumento en la recaudación tributaria.*

## SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO Resultado Primario Base Caja



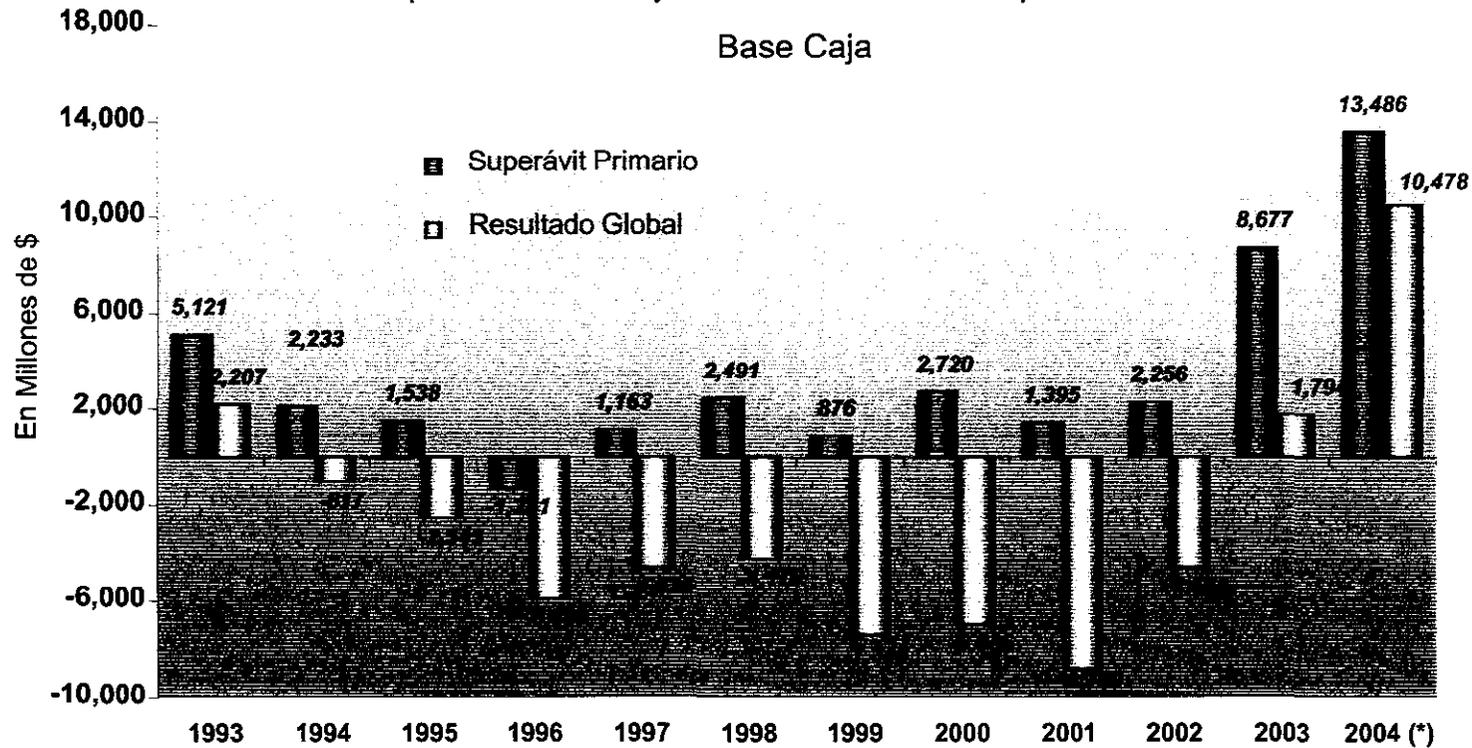
632

41

# Sector Fiscal

**En 2003 y 2004 las cuentas del Sector Público Nacional mostraron una notable mejoría respecto de los años precedentes y de la década del noventa en particular.**

## SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO Superávit Primario y Resultado Global - sin privatizaciones



(\*) Acumulado hasta julio

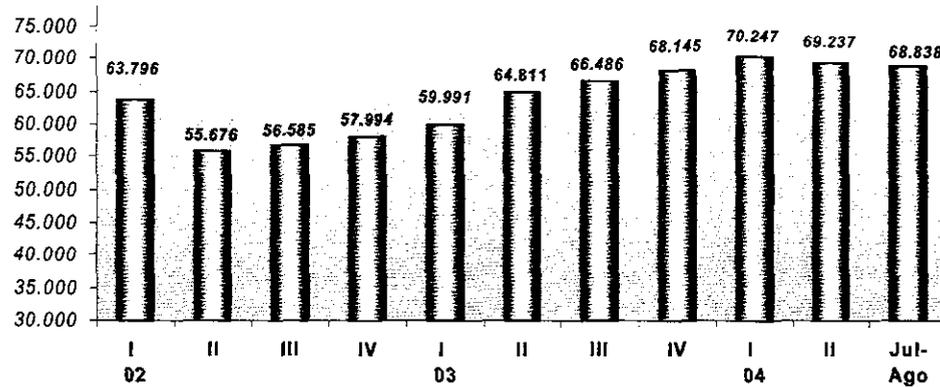
432

420

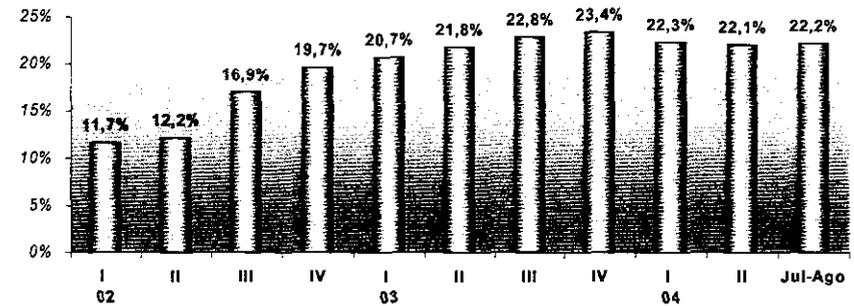
# Sector Financiero

**Se detuvo el drenaje de depósitos en julio de 2002, mostrando una tendencia positiva desde entonces y los bancos recuperaron liquidez.**

**DEPOSITOS PRIVADOS EN PESOS**  
En millones de pesos - Fin del período



**LIQUIDEZ BANCARIA**  
Reservas Bancos/Depósitos Totales - Fin de período



432

R

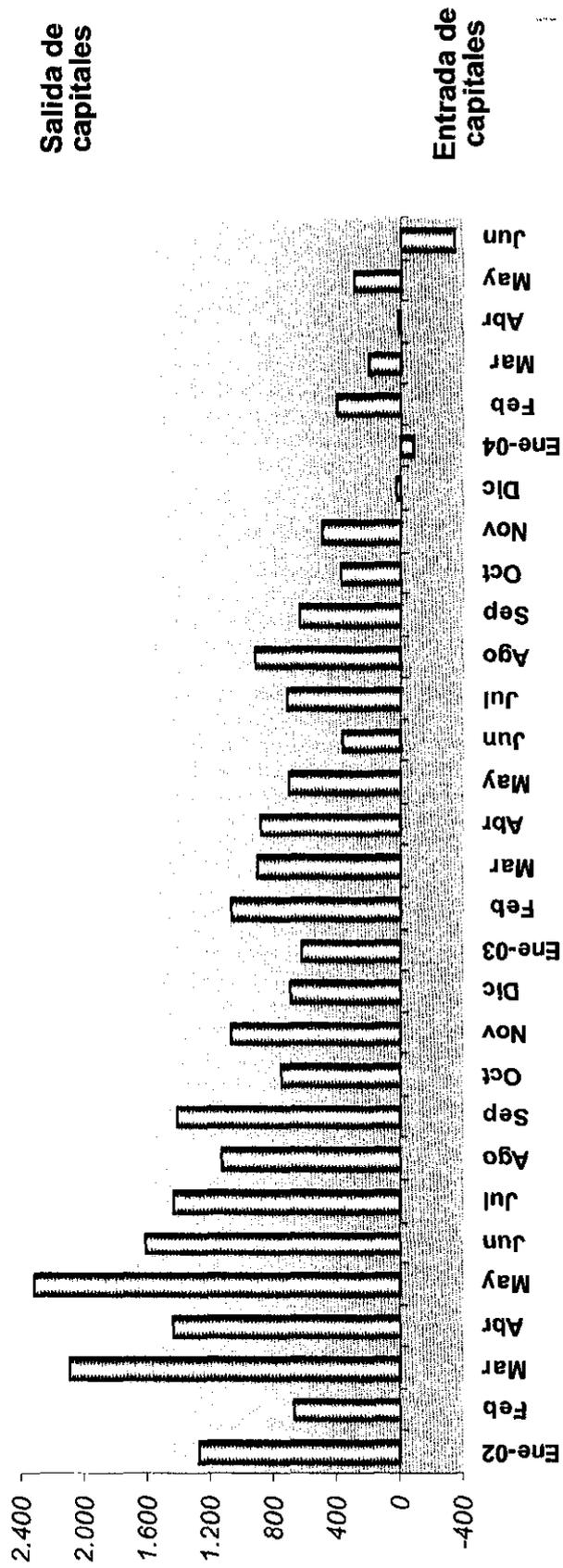
-



# Sector Financiero

Se atenuó la salida de capitales privados desde junio de 2002.

SALIDA DE CAPITALES PRIVADOS  
(millones de US\$)

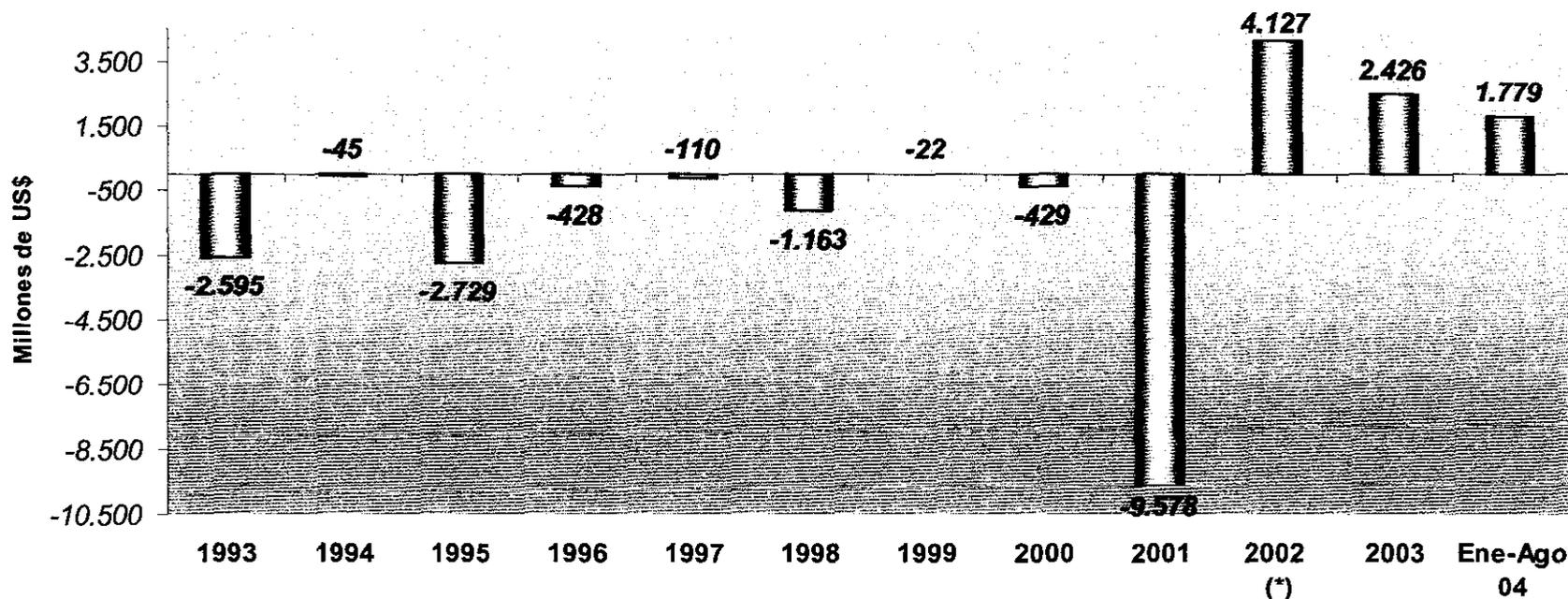


Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Internacionales - INDEC

# Sector Financiero

**A diferencia de los años anteriores, en 2002, 2003 y 2004 la Argentina efectuó pagos a organismos multilaterales superiores a los desembolsos recibidos.**

## PAGOS NETOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES



(\*) Además en 2002 se realizaron pagos netos a acreedores oficiales [(Banco do Brasil, Club de Paris, I.C.O. (España) y J.B.I.C.(Japón)] por una suma de USD 142 millones.

Fuente: Secretaría de Finanzas

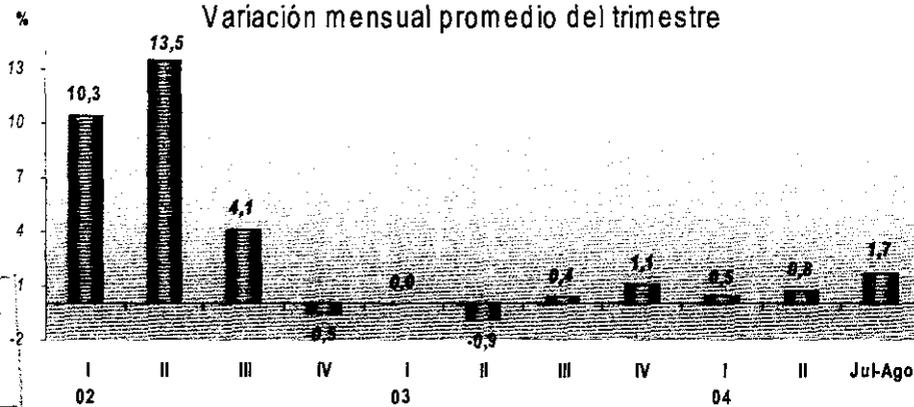
432



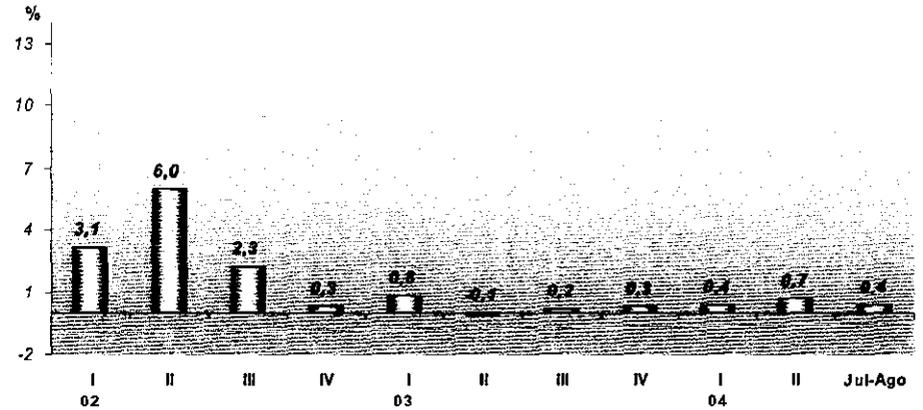
# Precios

**Desde abril de 2002 la consistencia de la política monetaria y fiscal condujo a la estabilización de precios.**

**PRECIOS MAYORISTAS**  
Variación mensual promedio del trimestre

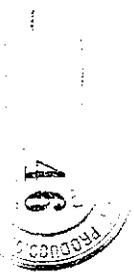


**PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
Variación mensual promedio del trimestre



432

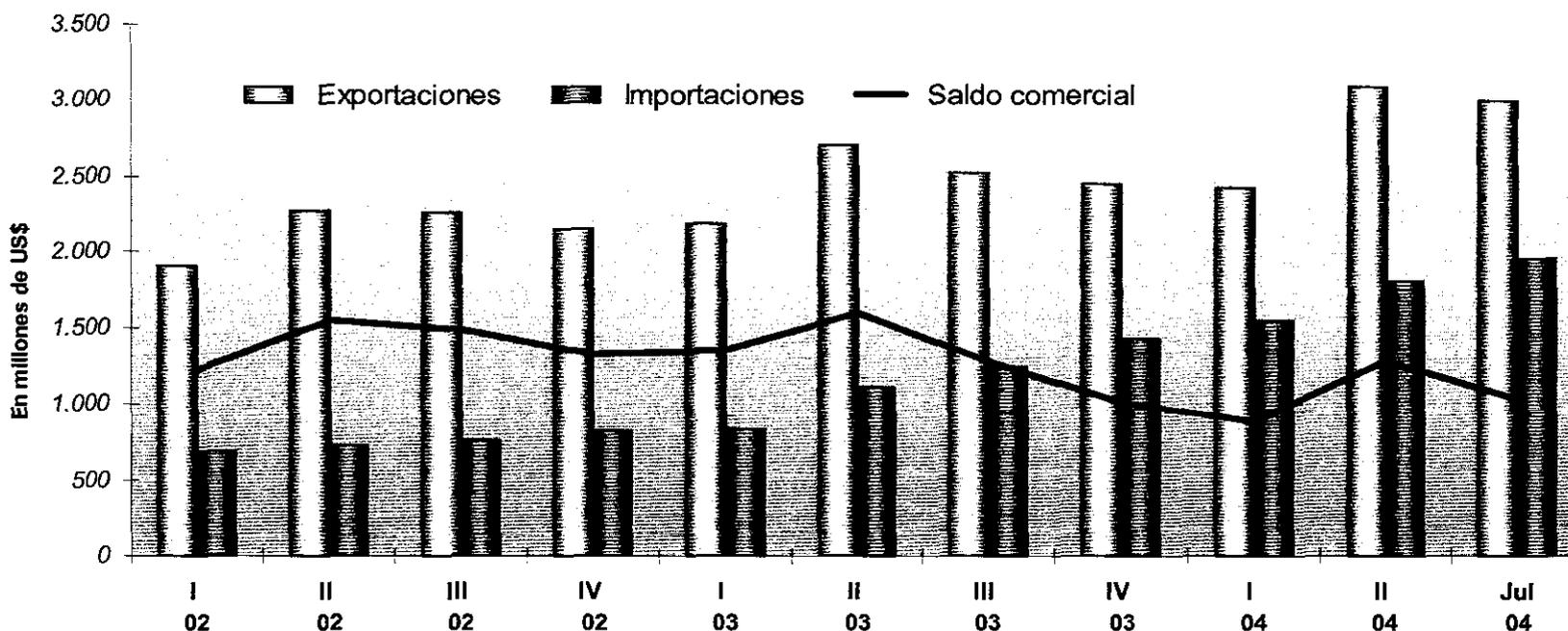
*[Handwritten signature]*



# Sector Externo

*La depreciación del peso produjo importantes saldos superavitarios en la balanza comercial, debido principalmente a la sustitución de las importaciones.*

COMERCIO EXTERIOR  
Promedios mensuales



432

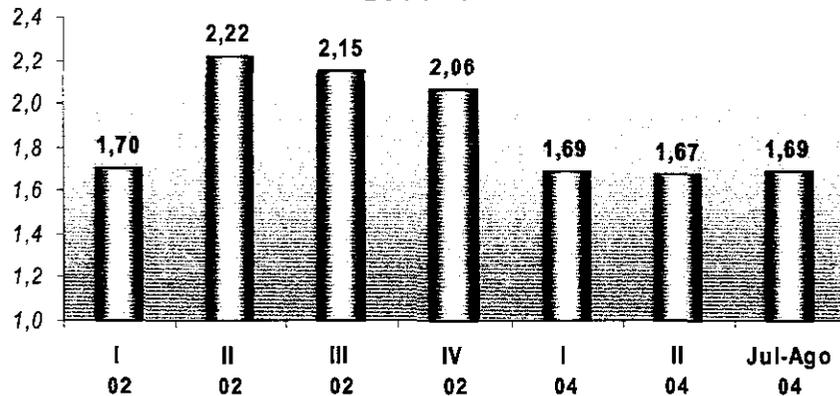
42

# Sector Externo

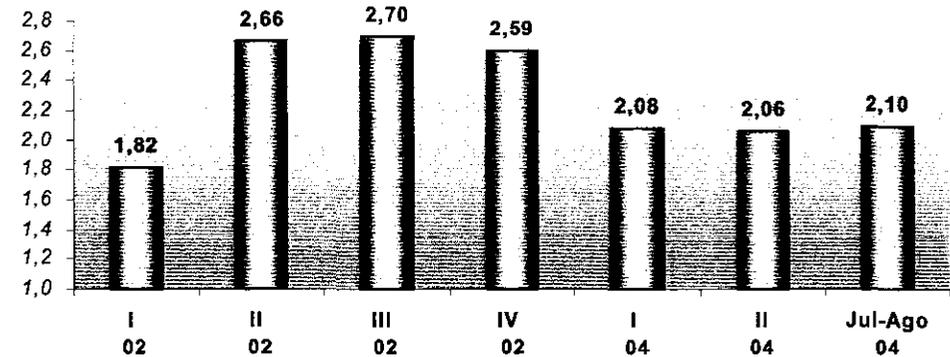
**En 2002 se crearon las condiciones para que prevalezca un tipo de cambio más realista que el vigente durante la "Convertibilidad".**

## TIPO DE CAMBIO REAL - PESOS ARGENTINOS POR US\$

Deflactado 0.5 IPC y 0.5 IPIM - Base Dic. 2001=1



Deflactado por IPC - Base Dic. 2001=1



432

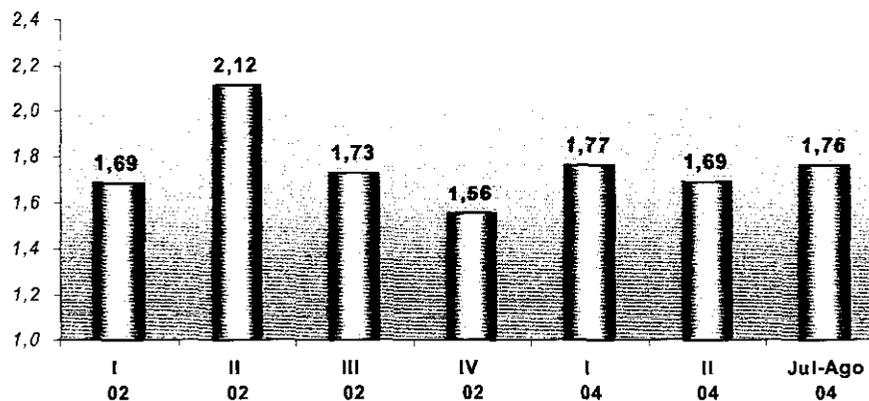
12

# Sector Externo

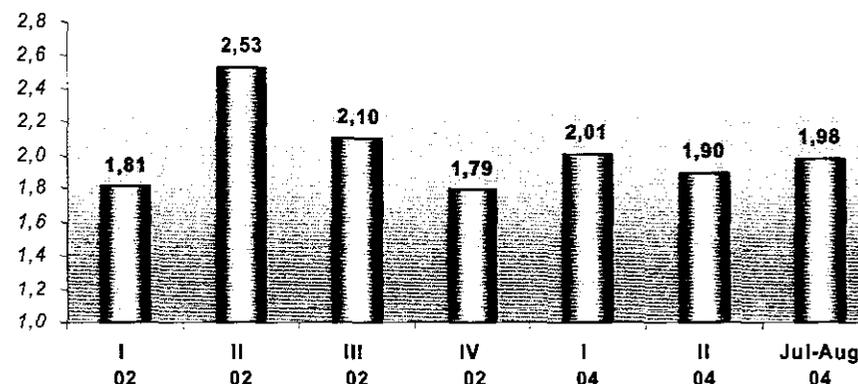
*El tipo de cambio entre el peso y la moneda de nuestro socio comercial alcanzó niveles más realistas.*

## TIPO DE CAMBIO REAL - PESOS ARGENTINOS POR REAL DE BRASIL

Deflactado 0.5 IPC y 0.5 IPIM - Base Dic. 2001=1



Deflated by CPI - Basis Dec. 2001 = 1



RD

69

### 1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2004

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) durante el primer semestre de 2004, puede observarse en el siguiente cuadro:

**EJECUCION PRESUPUESTO NACIONAL**  
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Presupuesto 2004	Ejecución I Semestre 2004	% Ejecución
<b>Recursos Totales</b>	<b>82.105,7</b>	<b>37.446,4</b>	<b>45,6</b>
- Corrientes	81.096,2	37.174,5	45,8
- Capital	1.009,4	271,9	26,9
<b>Gastos Totales</b>	<b>67.729,4</b>	<b>28.677,1</b>	<b>42,3</b>
- Corrientes	60.611,0	26.642,7	44,0
- Capital	7.118,4	2.034,5	28,6
<b>Resultado</b>	<b>14.376,3</b>	<b>8.769,3</b>	<b>61,0</b>

En el período analizado, la Administración Pública Nacional tuvo un **superávit** de \$ 8.769,3 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 30,6% respecto de los gastos corrientes y de capital, destinado a la atención de aplicaciones financieras. El resultado financiero positivo del primer semestre obedeció a la mejora de los ingresos tributarios, por el comportamiento de la actividad económica y las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria. El resultado financiero primario -no comprende los intereses de la deuda- ascendió a \$ 11.526,8 millones de superávit.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2004, con respecto a la proyección anual de recursos se ubicaron en el 45,6%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 29.219,7 millones y \$ 5.730,8 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional, o sea descontando los fondos coparticipables a las provincias, tuvieron mayor significación el Impuesto a las Ganancias (\$ 8.741,6 millones), el Impuesto al Valor Agregado (\$ 7.257,7 millones), los Derechos de Exportación (\$ 4.958,5 millones), los impuestos sobre Créditos y Débitos Bancarios (\$ 3.083,9 millones) y a los Combustibles (\$ 1.576,6 millones) que representaron el 87,7% del total de recursos tributarios.

402

*RL*

# Jefe de Gabinete de Ministros

La elevada tasa de variación de la recaudación tributaria (41,9 %) durante el primer semestre de 2004 con relación a igual período del año anterior está determinada fundamentalmente por el nivel alcanzado en los impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos, Créditos y Débitos Bancarios y los Derechos de Importación.

Los recursos provenientes del impuesto a las Ganancias experimentaron un crecimiento de 75,2% originado por los mayores ingresos en concepto de anticipos, retenciones e impuestos determinados de las sociedades que reflejan mejores resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2003.

Los ingresos derivados del Impuesto al Valor Agregado, neto de reintegros a los exportadores, aumentaron 64,2% debido a la mejora en la actividad económica, el aumento sostenido del consumo y el mayor grado de cumplimiento del tributo. También influyeron en el mismo sentido, los menores montos de devoluciones en efectivo pagados a los exportadores, la suba en el nivel de precios y los mayores ingresos derivados de los regímenes de facilidades de pago.

La recaudación por impuestos Internos se elevó 45,0% debido a los aumentos registrados en los ingresos del impuesto a los cigarrillos (34,0%) y del resto de los productos gravados, tanto nacionales como importados (75,5%).

Los ingresos por el Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios presentaron un incremento de 31,0%, que se explica por el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, atribuible a la variación en los niveles de actividad económica y de precios; así como por el rescate de las cuasimonedas durante el año 2003.

Los ingresos por Derechos de Importación registraron un aumento de 62,5% relacionado con el crecimiento de las importaciones que viene acompañando la recuperación de la actividad económica. Los derechos de Exportación se incrementaron 4,8%, producto del aumento en el nivel de las exportaciones (13,5%) en parte compensada por una reducción del derecho promedio originada en el cambio de composición de las ventas al exterior. Los recursos provenientes del impuesto sobre los Combustibles se elevaron 4,2%, como consecuencia del aumento en las ventas de los combustibles gravados.

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales aumentó 21,1% influida por el ingreso del gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de la totalidad de las sociedades. Cabe destacar que, durante el primer semestre de 2003, solamente ingresaban aquellas

M.E. y P.  
432



# Jefe de Gabinete de Ministros



con patrimonio neto mayor a \$ 300.000. También se señalan los mayores ingresos en concepto de anticipos, originados en los aumentos de los impuestos determinados en los ejercicios fiscales de los años 2002 y 2003.

El aumento de 8,7% en la recaudación del impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta es explicado por los mayores ingresos en concepto de anticipos –producto de la incorporación de contribuyentes que antes pagaban el impuesto a las Ganancias- y de la finalización de los planes de competitividad.

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 25,5% superiores a los del año anterior. Dicho aumento se justifica fundamentalmente por los incrementos de la cantidad de cotizantes y de la remuneración imponible, dada la incorporación gradual de la suma no remunerativa en los salarios del sector privado desde agosto de 2003.

Por último, los recursos de capital se incrementaron 176,0% debido a la percepción, durante el primer semestre, de \$ 217,4 millones por transferencias provenientes del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte destinadas a financiar obras de infraestructura en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad. En 2003, ingresaron \$ 73,3 millones por el mismo concepto.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional en el primer semestre del año devengaron el 42,3% del total autorizado para el ejercicio, totalizando \$ 28.677,1 millones. Este monto representa un incremento del 10,2% (\$ 2.660,4 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 25.919,6 millones representando un aumento del 14,9% (\$ 3.355,0 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones:

- Aumento en las prestaciones de la seguridad social principalmente como consecuencia de la variación del haber mínimo de las jubilaciones y pensiones del régimen previsional público, establecido en \$ 220 a partir de julio de 2003, luego en \$ 240 en enero de 2004 y en \$260 desde junio de 2004, con incidencia sobre las pensiones no contributivas, el cual se compensó parcialmente por la absorción en el haber mínimo de los subsidios complementarios a las prestaciones previsionales (\$ 850,0 millones).
- Incidencia de la mayor recaudación en el impuesto a las ganancias que financia las mayores transferencias para infraestructura básica y social a provincias (\$ 771,0 millones).
- Obras de mantenimiento, recuperación y construcción para el mejoramiento de la infraestructura vial, financiadas principalmente mediante las mayores transferencias provenientes del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 237,6 millones).

432

- Coparticipación Federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debido a la evolución positiva de la recaudación que las nutre (\$ 180,7 millones).
- Continuidad en la atención del Fondo de Incentivo Docente - Ley N°25.053 (\$ 151,6 millones).
- Asignaciones Familiares (\$ 129,0 millones).
- Atención de Grupos Vulnerables –Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH) y Comedores Comunitarios (FOPAR)– y Seguridad Alimentaria (\$ 129,0 millones).
- Reanudación de las obras de emergencia habitacional del Fondo Nacional de la Vivienda – FO.NA.VI., que se encontraban paralizadas (\$ 105,6 millones).
- Subsidios a empresas públicas principalmente para el funcionamiento de las Líneas Aéreas Federales y el Ente Binacional Yacyretá (\$ 95,7 millones).

Con relación a los intereses, la comparación interanual (-\$ 694,6 millones), en la cual incide el diferimiento de una parte de la deuda, comprende la atención de los intereses de los préstamos garantizados, de los BODEN y de los vencimientos de la deuda con los organismos internacionales de crédito.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por concepto durante el periodo analizado.

**ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
En Millones de Pesos

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2004	Porcentaje Devengado	Estructura Porcentual
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>26.642,7</b>	<b>44,0</b>	<b>92,9</b>
Remuneraciones	3.678,6	46,4	12,8
Bienes y Servicios	1.221,9	30,1	4,3
Rentas de la Propiedad	2.760,4	41,3	9,6
Prestaciones de la Seguridad Social	10.316,0	47,1	36,0
Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales p/Jubilados y Pensionados	402,2	46,1	1,4
Transferencias por Asignaciones Familiares	1.196,8	55,6	4,2
Transferencias a Provincias y Municipios	3.159,4	42,0	11,0
Transferencias a Universidades	1.011,4	47,0	3,5
Otros Gastos	2.896,0	39,4	10,1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.034,5</b>	<b>28,6</b>	<b>7,1</b>
Transferencias a Provincias y Municipios	1.448,6	42,3	5,1
Otros Gastos	585,9	30,2	2,0
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>28.677,1</b>	<b>42,3</b>	<b>100,0</b>

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional, surge que el 36,0 % se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de Seguridad Social, las ex-cajas previsionales provinciales transferidas a la órbita de la Nación, el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares de las Fuerzas Armadas, la Caja de la Policía Federal, el Servicio Penitenciario Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura

Y P.

432

Naval Argentina, el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados del Poder Judicial), Policías de ex Territorios Nacionales y las pensiones no contributivas.

En orden de importancia siguen las transferencias a provincias y municipios y las remuneraciones, con una participación del 16,1% y 12,8% del gasto total, respectivamente.

En lo que se refiere al **Sector Público Nacional en base caja** (Administración Nacional, Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes Públicos no Estatales y Organismos Descentralizados expresamente excluidos de la Administración Nacional), el resultado global registró una mejora de \$7.605,8 millones, respecto al observado en el primer semestre de 2003, al pasar de un superávit de \$1.422,6 millones a un superávit de \$ 9.028,4 millones. En el resultado primario la mejora ascendió a \$6.902,3 millones debido al sensible aumento de los recursos percibidos (\$ 11.738,3 millones), parcialmente atenuado por la suba del gasto primario (\$ 4.836,0 millones).

El nivel del superávit primario superó a la meta programada con el Fondo Monetario Internacional (\$ 5.550,0 millones) en prácticamente un 110% (\$ 6.282,2 millones).

*R*  
*L*  
—

Y.P.  
432

## 2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2005

### 2.1 POLÍTICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

El Gobierno Nacional viene desarrollando una Política Tributaria, de acuerdo a objetivos previamente definidos, que se encuentra dirigida a:

- Eliminar alteraciones en el sistema económico generadas por la aplicación de tributos calificados como distorsivos.
- Aportar mayor transparencia al sistema tributario y tender a su simplificación, en la medida que la natural complejidad de las normas de cada tributo así lo permita.
- Mejorar la equidad distributiva del sistema tributario.
- Generar nuevos recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

En esa dirección se irán esbozando los grandes lineamientos de una reforma tributaria, que acompañe la situación económica y social que vive el país y, al mismo tiempo, que estén dotados de una apropiada técnica.

Si bien el sistema tributario argentino, en sus lineamientos básicos, no se aparta de los sistemas que tienen los países con mayor grado de desarrollo, requiere un natural y lógico perfeccionamiento. En tal sentido se han introducido mejoras y se ratifican dichos objetivos a partir de estudios que se vienen llevando a cabo.

Resulta una tarea permanente la que se persigue en materia de simplificación del sistema tributario, dado que la misma beneficia tanto a los contribuyentes como a la Administración Tributaria. En este sentido durante el presente ejercicio se aprobó una modificación del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes y en el segundo semestre del año el Poder Ejecutivo puso en marcha dicha reforma, logrando la adhesión de alrededor de 1.200.000 contribuyentes, entre los que se incluyen los Contribuyentes Eventuales, figura también creada para atender la situación de pequeños contribuyentes con actividades no habituales. Paralelamente se dejó sin efecto la calidad de "responsable no inscripto en el Impuesto al Valor Agregado".

Atento que las modificaciones surgen del resultado de análisis y estudios previos, a medida que estos se vayan concluyendo se incorporarán sistemáticamente en los plexos legales.

Se ha avanzado en la disminución efectiva del impacto del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria. Si bien no se ha implementado por medio de la reducción nominal de las alícuotas del gravamen, se ha establecido *-a partir de mayo del corriente año-* el cómputo de una

E. Y P.  
432

*[Handwritten signature]*

porción, equivalente al 34% del impuesto correspondiente a las acreditaciones, contra los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, cuando se aplique la tasa general del 6 por mil. Para los casos que se aplique la tasa general del 12 por mil, el pago a cuenta permitido es del 17%. En igual sentido se halla en estudio una hipótesis de incrementar dicho pago a cuenta a partir del próximo ejercicio.

Este ha sido el primer avance en materia de reducir el impacto en la economía de impuestos que suelen recibir el calificativo de "distorsivos", carácter que se morigerará al establecerse una alícuota y/o un pago a cuenta adecuado.

En materia de los Recursos de la Seguridad Social, apuntalando el financiamiento del régimen previsional con recursos genuinos, el Poder Ejecutivo, en el transcurso del mes de abril, elevó progresivamente los límites máximos de las remuneraciones sujetas a contribuciones a cargo del empleador. En esta línea se elevó gradualmente el tope mencionado con diferentes vigencias, eliminándose definitivamente dicho tope a partir del 1º de octubre de 2005.

Si bien durante el año 2004 se dispuso, por razones de funcionamiento de mercado, un incremento de los derechos de exportación sobre el petróleo y sus derivados, queda por profundizar durante el año 2005 el análisis, en cada uno de los sectores, de una eventual reducción de los derechos de exportación. La misma estará supeditada a la variación del tipo de cambio, variación que no sólo debe tenerse en cuenta con respecto al dólar estadounidense sino también con respecto al euro, dado que una gran parte de nuestro comercio exterior se dirige hacia la zona de dicha divisa y ésta se ha apreciado con respecto al dólar estadounidense. Se analiza también, la hipótesis de permitir durante el próximo ejercicio, el cómputo de los derechos de exportación pagados por las ventas al exterior de productos regionales, a cuenta de los impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta, disminuyendo así la carga tributaria total.

Referente al Impuesto Interno a los Cigarrillos y el Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio de Venta de Cigarrillos, el Ministerio de Economía y Producción celebró con la Cámara de la Industria del Tabaco, un convenio –ratificado por el Poder Ejecutivo– para mejorar la recaudación y los controles sobre la evasión y la competencia ilegal en el mercado de cigarrillos. Al mismo tiempo se estableció que el impuesto que corresponda ingresar por el expendio de cigarrillos establecido por la Ley de Impuestos Internos, no podrá ser inferior al 75% del impuesto correspondiente al precio de la categoría más vendida de cigarrillos (CMV).

432

PL

Con el fin de restablecer un equilibrio horizontal en el impuesto a las ganancias se ha impulsado un proyecto de ley que aumenta la presión fiscal sobre las remuneraciones originadas en regímenes previsionales de privilegio que concedan un tratamiento diferencial del haber previsional.

Al mismo tiempo se encuentra en tratamiento legislativo un proyecto con el fin de ratificar la gravabilidad de las remuneraciones de los jueces y miembros de los Organismos de Fiscalización.

El Congreso de la Nación ha convertido en ley un proyecto girado por el Poder Ejecutivo Nacional, que contempla un régimen fiscal transitorio de incentivo a las inversiones en bienes de capital nuevos, como así también para las obras de infraestructura. En él se prevé un régimen de devolución anticipada del impuesto al valor agregado y la posibilidad de utilizar un mecanismo de amortización acelerada en el impuesto a las ganancias con el objeto de reducir el costo financiero que pudiera generar la existencia de saldos a favor en el IVA y los actuales criterios de imputación de deducciones en el Impuesto a las Ganancias.

Lo que antecede es un resumen de los lineamientos generales que se estima deben tenerse en cuenta para una futura reforma tributaria, como así también la puesta en marcha de algunas medidas que se orientan en dicho sentido.

Paralelamente, hasta tanto quede definida una estructura tributaria estable y duradera, en las actuales circunstancias se ha decidido privilegiar un fortalecimiento de la Administración Tributaria, cerrar determinadas brechas de evasión y aumentar la responsabilidad de determinados agentes intervinientes. Para ello el Poder Ejecutivo elaboró el "Plan Antievasión II" encontrándose en etapa de aprobación cada uno de los proyectos que lo compone, dentro de los cuales cabe destacar aquellos que abordan el tratamiento de la evasión en materia de recursos de la seguridad social como así también los que son abarcativos de dicha problemática en el ámbito aduanero.

RE. Y P.  
432

## **2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS**

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2005 los 106.905,9 millones de pesos, por lo cual será 11,2% superior a la estimada para el año 2004. En términos del PIB llegará a 23,0%, disminuyendo levemente respecto al porcentaje esperado para el año 2004.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Recaudación Total y Presión Tributaria**  
**En millones de pesos y en %del PIB**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2004	2005	2004	2005
Ganancias	20,893.7	22,739.7	4.91	4.77
Bienes Personales	1,739.6	1,864.1	0.41	0.39
IVA Neto de Reembolsos	28,800.5	32,412.2	6.77	6.80
Impuestos Internos	2,945.6	3,537.0	0.69	0.74
Ganancia Mínima Presunta	1,234.6	944.9	0.29	0.20
Derechos de Importación	3,064.2	3,460.4	0.72	0.73
Derechos de Exportación	10,334.8	11,551.5	2.43	2.42
Tasa de Estadística	91.8	103.5	0.02	0.02
Combustibles Naftas	1,663.9	1,697.0	0.39	0.36
Combustibles Otros	1,640.7	1,705.1	0.39	0.36
Radiodifusión	106.6	119.8	0.03	0.03
Monotributo Impositivo	488.6	707.7	0.11	0.15
Energía Eléctrica	237.5	250.0	0.06	0.05
Adicional Cigarrillos	337.3	413.2	0.08	0.09
Créd. y Débitos Bancarios	7,648.3	8,706.7	1.80	1.83
Otros Impuestos	455.2	437.2	0.11	0.09
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>81,682.9</b>	<b>90,650.0</b>	<b>19.21</b>	<b>19.03</b>
Contribuciones	14,447.6	16,255.9	3.40	3.41
<b>Total</b>	<b>96,130.5</b>	<b>106,905.9</b>	<b>22.61</b>	<b>22.44</b>

La suba proyectada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los incrementos estimados en la actividad económica, el comercio exterior y en el nivel de precios y por la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos efectos positivos serán, en parte, contrarrestados por los excepcionalmente elevados pagos en el impuesto a las Ganancias efectuados por la principal empresa petrolera del país durante el año 2004, la vigencia plena en el año 2005 del cómputo como pago a cuenta de un porcentaje del impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente en los impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, y por la institución de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura.

Del total recursos, \$76.836,9 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 11,6% superior al que ingresará en el año 2004.

Los ingresos originados en el impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2005 a los \$22.739,7 millones, lo que significará una suba de 8,8% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una pequeña caída, pasando de 4,9% a 4,8%. La variación de los ingresos se

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

explica por los crecimientos esperados en la actividad económica y en el nivel de precios - que se reflejarán en aumentos en los impuestos determinados tanto por las sociedades como por las personas físicas y en mayores ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En sentido contrario, y como ya se mencionara, incidirán los muy importantes pagos de la principal empresa petrolera del país realizados durante el año 2004 - que se originaron en el incremento del precio del petróleo, en los métodos de determinación del tributo y en los sistemas de pago del mismo, y la vigencia plena del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente.

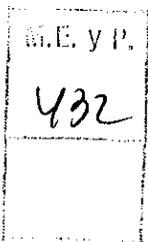
La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 12,5% respecto del año 2004, alcanzando los \$32.412,2 millones. En términos del PIB, se mantendrá en alrededor 6,8%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones de la variación nominal de la recaudación. Por otro lado, el establecimiento de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos, afectará en forma negativa los ingresos de este impuesto en el transcurso del año próximo.

Los recursos originados en los impuestos **Internos** Coparticipados serán de \$3.537,0 millones, subiendo 20,1% con respecto al año anterior. Las alzas registradas en los precios de los paquetes de cigarrillos y los aumentos esperados en las ventas del resto de los productos gravados explican este incremento.

Los ingresos por el impuesto a la **Ganancia Mínima Presunta** disminuirán 23,5%, llegando su recaudación a los \$944,9 millones. La caída de los recursos se debe, fundamentalmente, a que durante todo el año 2005 se podrá tomar como pago a cuenta en este impuesto un porcentaje del impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuenta corriente.

La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 7,2%, por lo que alcanzará los \$1.864,1 millones. Esta suba se explica por el efecto conjunto del incremento de los precios de determinados activos y el mantenimiento del monto exento.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la **Naftas** serán de \$1.697,0 millones, lo que significará un alza de 2% respecto del año 2003. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** presentará un incremento de 3,9%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas.



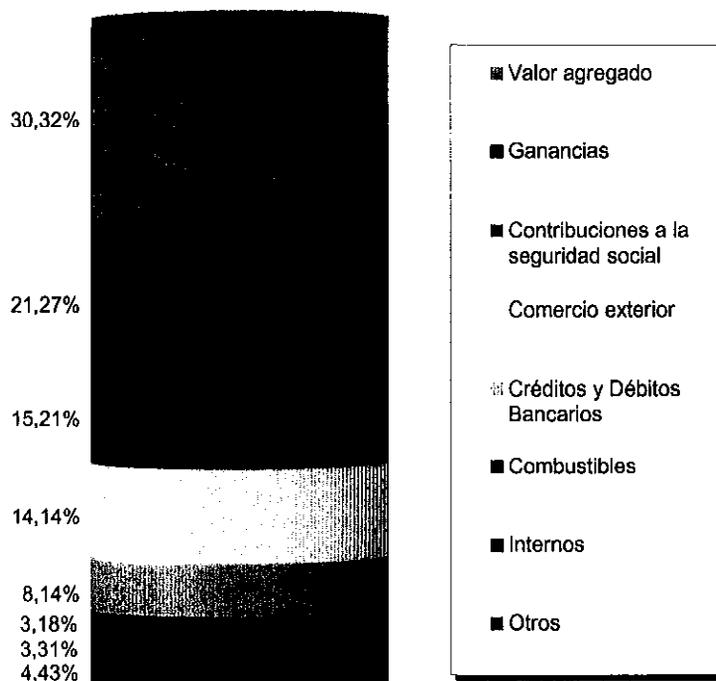
A handwritten signature or set of initials, possibly "M.L.", written in dark ink.



## SECTOR PUBLICO NACIONAL

### Presión tributaria (en % del P.I.B.)

Participación porcentual por impuesto



M.E. y P.  
432

CONCEPTO	2005	
	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	32.412,2	6,80
Ganancias	22.739,7	4,77
Contribuciones a la seguridad social	16.255,9	3,41
Comercio exterior	15.115,4	3,17
Créditos y Débitos Bancarios	8.706,7	1,83
Combustibles	3.402,1	0,71
Internos	3.537,0	0,74
Otros impuestos	2.165,1	0,45
Bienes personales	1.864,1	0,39
Monotributo	707,7	0,15
<b>TOTAL</b>	<b>106.905,9</b>	<b>22,44</b>

M

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$15.115,4 millones, monto que será 11,9% superior al obtenido en el año 2004. Los incrementos estimados en las importaciones y el tipo de cambio nominal y los mayores derechos sobre las exportaciones de petróleo y sus derivados, son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará a \$8.706,7 millones, registrando un alza de 13,8% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 13,7% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. También incidirá en forma positiva la eliminación gradual del límite máximo de \$4.800 para el cálculo de las Contribuciones Patronales.

### **2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS**

#### **2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales**

La exteriorización de los Gastos Tributarios tiene por objeto alcanzar una mayor transparencia de la política fiscal y un mejoramiento de la información presupuestaria. Ello se consigue tanto desde el punto de vista de los ingresos, al estimar los montos no recaudados, como de los gastos ya que en la mayoría de los casos los Gastos Tributarios pueden ser considerados sustitutos de gastos explícitos.

Sobre el alcance del concepto de Gasto Tributario es necesario aclarar, ante todo, que la confección de una lista de los mismos no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

Se designa como Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

El método adoptado parte de la definición del objeto de cada impuesto establecido en la legislación, para luego determinar los casos que, siendo parte de aquél, son beneficiados por un tratamiento especial. La utilización de este método no está exenta de dificultades, debido a que, por las técnicas

... y P.  
402

*[Handwritten signature]*

de redacción utilizadas en las normas tributarias, en ciertos casos el alcance del impuesto no está precisado de manera inequívoca. Esta situación permite la existencia de diferentes opiniones acerca de la inclusión o no de algunos casos dentro del concepto de Gasto Tributario. Aquí se han utilizado definiciones que se apegan en todo lo posible al texto de las leyes vigentes y que evitan, por lo tanto, la introducción de consideraciones subjetivas sobre la cuestión. En los principales impuestos se han utilizado las definiciones que se presentan en los puntos siguientes.

El impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. En el caso de las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes que permite la ley no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que, al poder ser utilizadas por la mayoría de los contribuyentes, no están contenidas en la definición del concepto presentada en el tercer párrafo. Es el caso de las deducciones por aportes a obras sociales, a sistemas de jubilación obligatorios y por cuotas de planes de salud, así como del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal y por cargas de familia.

El impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (art. 3° de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7° de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, el criterio para definir los gastos tributarios es la diferencia de tratamiento impositivo en bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas alcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no tienen en cuenta el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales

RE. Y P.  
432

*M*

# Jefe de Gabinete de Ministros

por el monto de gasto tributario. De todas maneras, se puede suponer que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, en las estimaciones posteriores al año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la salida del régimen de convertibilidad de la moneda. Este cambio complicó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En todos los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Esta leyenda también se utiliza en los casos en que, si bien existe alguna información sobre el ítem, la misma sugiere que el gasto involucrado no es de significación.

Para una mejor comprensión de la magnitud de los beneficios otorgados los mismos se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, se agrupan los establecidos en la ley de cada tributo y los originados en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

### 2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2005

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2005 alcanza a \$ 12.291 millones, que equivale a 2,58% del PIB y al 11,2% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$ 9.080 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 3.211 millones otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

432

**GASTOS TRIBUTARIOS TOTALES  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005**

IMPUESTO	2003		2004		2005	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>9.437,3</b>	<b>2,5</b>	<b>10.096,9</b>	<b>2,4</b>	<b>12.290,7</b>	<b>2,6</b>
- En ley del impuesto	7.360,5	2,0	8.039,6	1,9	9.079,7	1,9
- En regimenes de promoción económica	2.076,8	0,6	2.056,3	0,5	3.211,0	0,7
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>4.492,8</b>	<b>1,2</b>	<b>4.940,8</b>	<b>1,2</b>	<b>6.424,0</b>	<b>1,4</b>
- En ley del impuesto	3.115,3	0,8	3.709,3	0,9	4.103,2	0,9
- En regimenes de promoción económica (1)	1.377,5	0,4	1.231,5	0,3	2.321,0	0,5
<b>GANANCIAS</b>	<b>2.254,2</b>	<b>0,6</b>	<b>1.767,3</b>	<b>0,4</b>	<b>2.026,0</b>	<b>0,4</b>
- En ley del impuesto	2.121,9	0,6	1.640,5	0,4	1.898,9	0,4
- En regimenes de promoción económica	132,3	0,0	126,8	0,0	127,0	0,0
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>1.286,6</b>	<b>0,3</b>	<b>1.662,0</b>	<b>0,4</b>	<b>1.910,4</b>	<b>0,4</b>
- En ley del impuesto	1.286,5	0,3	1.662,0	0,4	1.910,4	0,4
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>763,1</b>	<b>0,2</b>	<b>935,0</b>	<b>0,2</b>	<b>1.066,9</b>	<b>0,2</b>
- En ley del impuesto	763,1	0,2	935,0	0,2	1.066,9	0,2
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>252,7</b>	<b>0,1</b>	<b>314,7</b>	<b>0,1</b>	<b>336,6</b>	<b>0,1</b>
- En regimenes de promoción económica	252,7	0,1	314,7	0,1	336,6	0,1
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>43,6</b>	<b>0,0</b>	<b>59,0</b>	<b>0,0</b>	<b>62,4</b>	<b>0,0</b>
- En ley del impuesto	43,6	0,0	59,0	0,0	62,4	0,0
<b>INTERNOS</b>	<b>30,0</b>	<b>0,0</b>	<b>33,9</b>	<b>0,0</b>	<b>37,9</b>	<b>0,0</b>
- En ley del impuesto	30,0	0,0	33,9	0,0	37,9	0,0
<b>GANANCIA MINIMA PRESUNTA</b>	<b>90,4</b>	<b>0,0</b>	<b>21,3</b>	<b>0,0</b>	<b>24,0</b>	<b>0,0</b>
- En regimenes de promoción económica	90,4	0,0	21,3	0,0	24,0	0,0
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>224,0</b>	<b>0,1</b>	<b>362,0</b>	<b>0,1</b>	<b>402,7</b>	<b>0,1</b>
- En regimenes de promoción económica	224,0	0,1	362,0	0,1	402,7	0,1

(1): Incluye los pagos de reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con los ingresos de este impuesto.

ML Y P.  
432

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005**

GASTO TRIBUTARIO	2003		2004		2005	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL (excluidos regimenes de promoción)</b>	<b>7.360,5</b>	<b>2,0</b>	<b>8.039,6</b>	<b>1,9</b>	<b>9.079,7</b>	<b>1,9</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>2.121,9</b>	<b>0,8</b>	<b>1.640,5</b>	<b>0,4</b>	<b>1.898,9</b>	<b>0,4</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>2.039,9</b>	<b>0,5</b>	<b>1.558,5</b>	<b>0,4</b>	<b>1.804,6</b>	<b>0,4</b>
1. Intereses de títulos públicos, excepto para sociedades constituidas en el país	177,9	0,0	194,3	0,0	137,5	0,0
2. Intereses de los préstamos de fomento otorgados por organismos internacionales o instituciones oficiales extranjeras	611,1	0,2	469,4	0,1	605,7	0,1
3. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	330,2	0,1	94,8	0,0	210,2	0,0
4. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad y beneficencia	184,9	0,0	209,1	0,0	234,2	0,0
5. Utilidades de las sociedades cooperativas	160,6	0,0	181,6	0,0	203,4	0,0
6. Ingresos por reintegros a la exportación	364,9	0,1	119,6	0,0	134,0	0,0
7. Ganancias de las asociaciones deportivas y de cultura física	121,6	0,0	137,5	0,0	154,0	0,0
8. Ingresos por Factor de Convergencia	-	-	51,7	0,0	13,1	0,0
9. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de educación, instrucción, científicas, literarias y artísticas	56,8	0,0	64,2	0,0	71,9	0,0
10. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de salud pública	32,0	0,0	36,2	0,0	40,5	0,0
11. Intereses originados en créditos obtenidos en el exterior, en bancos comerciales, por los Estados nacional, provincial o municipal	-	-	Sin dato		Sin dato	
12. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
13. Ganancias de las instituciones internacionales sin fines de lucro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
14. Ganancias de las asociaciones, fundaciones y entidades civiles gremiales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
15. Ganancias de las asociaciones mutuales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
16. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
17. Ganancias obtenidas por beneficiarios del exterior provenientes de la compraventa de acciones, títulos públicos y otros valores, excepto las obtenidas en los casos especificados en el art 20, inc.w, 2º párrafo de la ley	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales (2)</b>	<b>82,0</b>	<b>0,0</b>	<b>82,0</b>	<b>0,0</b>	<b>94,3</b>	<b>0,0</b>
<b>- Deducciones</b>	<b>Sin dato</b>		<b>Sin dato</b>		<b>Sin dato</b>	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M.E. y F.

432

*[Handwritten signature]*

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005**

GASTO TRIBUTARIO	2003		2004		2005	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>3.115,3</b>	<b>0,8</b>	<b>3.709,3</b>	<b>0,9</b>	<b>4.103,2</b>	<b>0,9</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>1.408,2</b>	<b>0,4</b>	<b>1.569,6</b>	<b>0,4</b>	<b>1.785,7</b>	<b>0,4</b>
1. Prestaciones médicas a Obras sociales y al INSSJYP	342,1	0,1	371,7	0,1	413,3	0,1
2. Servicios educativos	233,9	0,1	257,8	0,1	294,1	0,1
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	-	-	Sin dato		Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Medicamentos de uso humano	364,8	0,1	419,5	0,1	488,0	0,1
5.1. Importación (sólo productos seleccionados)	188,4	0,1	226,1	0,1	272,6	0,1
5.2. Venta mayorista y minorista	176,4	0,0	193,4	0,0	215,4	0,0
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de:	166,5	0,0	184,3	0,0	205,7	0,0
- Pan común	115,8	0,0	127,0	0,0	141,5	0,0
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	50,7	0,0	57,3	0,0	64,2	0,0
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	129,6	0,0	142,2	0,0	158,3	0,0
8. Libros, folletos e impresos	160,7	0,0	183,1	0,0	214,4	0,0
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	10,6	0,0	11,1	0,0	11,9	0,0
10. Espectáculos teatrales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Locación de inmuebles para vivienda y rurales o efectuados por el Estado y los restantes menores a \$ 1.500 mensuales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Venta de embarcaciones y artefactos navales cuando el comprador sea el Estado Nacional	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
13. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Alícuotas reducidas</b>	<b>1.511,6</b>	<b>0,4</b>	<b>1.689,4</b>	<b>0,4</b>	<b>1.811,5</b>	<b>0,4</b>
1. Construcción de viviendas	182,6	0,0	200,2	0,0	222,9	0,0
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	543,0	0,1	619,8	0,1	707,8	0,1
3. Transporte de pasajeros	464,5	0,1	510,9	0,1	481,4	0,1
4. Medicina prepaga y sus prestadores	214,1	0,1	237,7	0,1	265,4	0,1
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	107,5	0,0	120,7	0,0	133,9	0,0
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Bienes de capital adquiridos por sujetos exentos o consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Financiación IVA incluido en compras de bienes de capital</b>	<b>18,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,7</b>	<b>0,0</b>
<b>- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito</b>	<b>177,4</b>	<b>0,0</b>	<b>445,6</b>	<b>0,1</b>	<b>505,3</b>	<b>0,1</b>

M.E. y P.

432

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005**

GASTO TRIBUTARIO	2003		2004		2005	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES</b>	<b>1.286,5</b>	<b>0,3</b>	<b>1.662,0</b>	<b>0,4</b>	<b>1.910,4</b>	<b>0,4</b>
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	901,9	0,2	1.230,4	0,3	1.470,5	0,3
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	252,0	0,1	280,1	0,1	280,1	0,1
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	132,7	0,0	151,4	0,0	153,7	0,0
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>763,1</b>	<b>0,2</b>	<b>936,0</b>	<b>0,2</b>	<b>1.066,9</b>	<b>0,2</b>
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	505,0	0,1	612,0	0,1	679,3	0,1
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2004	258,1	0,1	323,0	0,1	387,6	0,1
<b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>30,0</b>	<b>0,0</b>	<b>33,9</b>	<b>0,0</b>	<b>37,9</b>	<b>0,0</b>
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	30,0	0,0	33,9	0,0	37,9	0,0
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b>	<b>43,6</b>	<b>0,0</b>	<b>59,0</b>	<b>0,0</b>	<b>62,4</b>	<b>0,0</b>
1. Exención de depósitos en entidades financieras	26,0	0,0	34,5	0,0	38,4	0,0
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	17,6	0,0	24,5	0,0	24,1	0,0
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

M.E. y P.

432

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2003, 2004 Y 2005**

GASTO TRIBUTARIO	2003		2004		2005	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL</b>	<b>2.076,8</b>	<b>0,6</b>	<b>2.066,3</b>	<b>0,6</b>	<b>3.211,0</b>	<b>0,7</b>
<b>I - Promoción industrial. Decretos 2054/02, 804/98, 1553/98 y 1297/00.</b>	<b>472,0</b>	<b>0,1</b>	<b>490,8</b>	<b>0,1</b>	<b>544,4</b>	<b>0,1</b>
- Exención IVA compras y saldo	448,4	0,1	470,4	0,1	526,8	0,1
- Exención impuesto a las Ganancias	23,6	0,0	20,4	0,0	17,6	0,0
<b>II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..</b>	<b>12,3</b>	<b>0,0</b>	<b>12,0</b>	<b>0,0</b>	<b>12,2</b>	<b>0,0</b>
- Exención impuesto a las Ganancias	12,3	0,0	12,0	0,0	12,2	0,0
<b>III - Diferenciamientos netos por la promoción industrial, no industrial y de las energías eólica y solar (1).</b>	<b>(6,1)</b>	<b>(0,0)</b>	<b>57,1</b>	<b>0,0</b>	<b>64,5</b>	<b>0,0</b>
- En IVA	(6,7)	(0,0)	36,2	0,0	41,7	0,0
- En otros impuestos	0,6	0,0	20,9	0,0	22,8	0,0
<b>IV - Promoción de la actividad minera.</b>	<b>154,7</b>	<b>0,0</b>	<b>154,4</b>	<b>0,0</b>	<b>155,4</b>	<b>0,0</b>
<u>W. 1. Ley 24.198.</u>	152,4	0,0	152,4	0,0	153,6	0,0
- Impuesto a las Ganancias	4,8	0,0	4,8	0,0	4,8	0,0
- Exención de Derechos de Importación	35,1	0,0	35,1	0,0	36,3	0,0
- Exención Derechos de Exportación por estabilidad fiscal	112,5	0,0	112,5	0,0	112,5	0,0
<u>IV.2. Ley 22.095.</u>	2,3	0,0	2,0	0,0	1,8	0,0
- Exención del IVA	2,3	0,0	2,0	0,0	1,8	0,0
<b>V - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.840.</b>	<b>652,6</b>	<b>0,2</b>	<b>774,7</b>	<b>0,2</b>	<b>863,4</b>	<b>0,2</b>
- Liberación del IVA compras y ventas	505,1	0,1	571,2	0,1	639,8	0,1
- Exención del impuesto a las Ganancias	50,0	0,0	50,0	0,0	50,0	0,0
- Exención de Derechos de importación sobre insumos	97,6	0,0	153,5	0,0	173,6	0,0
<b>VI - Planes de Competitividad. Decreto 730/01.</b>	<b>302,6</b>	<b>0,1</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
- Crédito fiscal por Contribuciones Patronales en el IVA	232,6	0,1	--	--	--	--
- Exención de impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	70,0	0,0	--	--	--	--
- Alícuota 10,5% IVA venta o importac. de vehículos para taxi y remis	Sin dato	--	--	--	--	--
<b>VII - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.</b>	<b>185,9</b>	<b>0,1</b>	<b>151,6</b>	<b>0,0</b>	<b>111,0</b>	<b>0,0</b>
<b>VIII - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.</b>	<b>205,4</b>	<b>0,1</b>	<b>323,1</b>	<b>0,1</b>	<b>361,9</b>	<b>0,1</b>
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	205,4	0,1	323,1	0,1	361,9	0,1
<b>IX - Reintegro a las compras de autopartes de fabricación nacional. Decreto 778/01.</b>	<b>6,6</b>	<b>0,0</b>	<b>40,0</b>	<b>0,0</b>	<b>60,0</b>	<b>0,0</b>
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	6,6	0,0	40,0	0,0	60,0	0,0
<b>X - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.</b>	<b>21,6</b>	<b>0,0</b>	<b>19,6</b>	<b>0,0</b>	<b>22,1</b>	<b>0,0</b>
- Deducción en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca.	21,6	0,0	19,6	0,0	22,1	0,0
<b>XI - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.</b>	<b>20,0</b>	<b>0,0</b>	<b>20,0</b>	<b>0,0</b>	<b>20,0</b>	<b>0,0</b>
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	20,0	0,0	20,0	0,0	20,0	0,0
<b>XII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.</b>	<b>18,0</b>	<b>0,0</b>	<b>18,0</b>	<b>0,0</b>	<b>18,0</b>	<b>0,0</b>
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	18,0	0,0	18,0	0,0	18,0	0,0
<b>XIII - Régimen de Renovación del Parque automotor ("Plan Canje"). Decretos 35/99 y 208/99.</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>
- Pago de cualquier impuesto nacional con bonos de crédito fiscal	-	-	Sin dato	--	Sin dato	--
<b>XIV - Régimen de Inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.</b>	<b>27,9</b>	<b>0,0</b>	<b>34,9</b>	<b>0,0</b>	<b>38,1</b>	<b>0,0</b>
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	20,4	0,0	21,3	0,0	24,0	0,0
- Exención Derechos de Exportación por estabilidad fiscal	7,5	0,0	13,6	0,0	14,1	0,0
<b>XV - Producción de biodiesel. Beneficios diversos. Decreto 1306/01.</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>XVI - Pozos hidrocarbúricos de baja productividad. Beneficios diversos. Decreto 1390/01.</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>	<b>Sin dato</b>	<b>--</b>
<b>XVII - Régimen de inversiones en bienes de capital nuevos y obras de infraestructura. Ley 25.924.</b>					<b>1.000,0</b>	<b>0,2</b>
- Devolución anticipada del IVA.					1.000,0	0,2
- Amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias.					-	-
<b>XVIII - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.</b>					<b>Sin dato</b>	<b>--</b>
- Estabilidad fiscal.					Sin dato	--
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contrib. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.					Sin dato	--
- Reducción del 50% del impuesto a las Ganancias.					Sin dato	--
<b>XIX - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.</b>					<b>Sin dato</b>	<b>--</b>
- Exención de Derechos de importación.					Sin dato	--

(1): Diferencia entre los diferenciamientos tomados en el corriente año y las devoluciones de los tomados en años anteriores.  
--: Régimen finalizado.

Y.P.  
432

El incremento estimado, en porcentaje del PIB, en relación con el registrado en el año 2004, se origina en la creación del régimen de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura (Ley 25.924).

El impuesto al Valor Agregado soporta el 52% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 6.424 millones, equivalentes a 1,35% del PIB y al 18,9% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. De ese monto, el 64% es consecuencia de exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 2.321 millones, se origina en los beneficios otorgados por los regímenes de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura, de promoción industrial y de Tierra del Fuego.

Le siguen en importancia los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias, que alcanzan a \$ 2.026 millones (0,43% del PIB). La mayor parte de ellos están fijados en la ley el tributo, siendo poco relevantes los relacionados con los regímenes de promoción económica.

En el impuesto sobre los Combustibles la pérdida de recaudación por estos gastos se estima en \$1.910 millones, originándose, principalmente, en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, por un lado, y al gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y al gas natural comprimido.

En las Contribuciones de la Seguridad Social el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las contribuciones patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un pago a cuenta en el IVA afecta la recaudación de ese impuesto.

El Gasto Tributario en los impuestos Internos es de \$ 38 millones. Este monto surge de la diferencia en las alícuotas que gravan las bebidas analcohólicas, según sea su contenido de jugos de fruta.

#### **2.4. LA GESTION DE LA DEUDA PUBLICA Y LA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**

El objetivo central de la **gestión de la deuda pública y la política de financiamiento** del Estado Nacional para el año 2005, es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis desatada a partir del año 2001.

El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica en general. Adicionalmente, el acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda de los próximos años.

M.E. y P.  
432

Para alcanzar el objetivo señalado es fundamental normalizar los pagos de deuda así como regularizar aquellas obligaciones vencidas e impagas. Para ello se está trabajando en un programa de reestructuración de la deuda que permita compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico.

Se ha definido el universo de deuda alcanzado por la reestructuración, fijando como fecha de corte el 31 de diciembre del año 2001. Así se puede separar la deuda comprendida en la reestructuración de aquella nueva deuda que permanece corriente con sus servicios.

La política de financiamiento durante el año 2004 se ha llevado a cabo en un marco económico de recuperación de las principales variables macroeconómicas. Dentro de este contexto, el desempeño de las finanzas públicas permitió contar con los recursos del superávit primario como una importante fuente de financiamiento. Asimismo, el financiamiento proveniente del Banco Central contribuyó a cancelar pagos de servicios de deuda de los Organismos Internacionales de Crédito. Durante el primer semestre de 2004, los pagos netos realizados a dichas instituciones de crédito han alcanzado los U\$S 1.200 millones. En lo que resta del año Argentina continuará realizando los pagos correspondientes a los Organismos Internacionales.

Respecto al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno Nacional ha anunciado públicamente la postergación de las revisiones del mismo hasta que el Gobierno finalice el proceso de reestructuración de la deuda pública instrumentada en bonos. Dicho proceso se encuentra en su etapa final y se espera que se concluya en enero de 2005.

RE. y P.

432

Cabe destacar que una postergación del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) no necesariamente traerá como consecuencia una desaceleración de la economía argentina, sino que ello depende, fundamentalmente, de los comportamientos de los operadores económicos.

Si se replicaran situaciones como las que la sociedad vivió en las décadas de los '70, '80, '90, de sentirse muy dependiente de lo que ocurre con la visión externa que se tiene de la situación o de la economía argentina, seguramente habría efectos negativos. Pero, si la sociedad sigue reaccionando con un profundo cambio de comportamiento, como lo ha hecho a lo largo de los últimos dos años y medio, en realidad no hay razones para suponer que tenga que desacelerarse el proceso de crecimiento.

Actualmente se da una situación de diálogo franco con el FMI, que consideró que la revisión del mes de julio era imposible de ser llevada a cabo exitosamente porque había algunas cuestiones en las que



no se avanzó, mientras que en materia de metas macroeconómicas y fiscales se han cumplido todas. Entendiendo esa situación, la revisión de septiembre no es posible porque implicaría una interferencia, que el FMI tampoco quiere, respecto del canje de deuda que se está lanzando en los mercados, precisamente en este momento.

Así, el acuerdo con el FMI no está ni descartado ni suspendido, el acuerdo está al día de hoy vigente y se va a trabajar para encontrar algunas soluciones que permitan llevar la revisión al momento que haya terminado el proceso de canje, que será para finales de diciembre 2004-enero de 2005.

Al no haber una situación de conflicto abierta, la forma en que reaccionan los mercados es de gran prudencia; muestran un cambio muy fuerte respecto de períodos anteriores, quizá porque una crisis tan profunda como la última acontecida en nuestro país, enseña que debe hacerse un análisis más detenido y cuidarse en cuanto a cómo se reacciona.

De manera tal que los pronósticos sobre los cuales se formula el presupuesto del año 2005 permiten inferir el mantenimiento de una tasa de crecimiento que para el comportamiento histórico de Argentina es importante. Dichos pronósticos están largamente por encima de los promedios, pudiéndose prever la reducción al mínimo de la volatilidad.

Por otra parte, cabe recordar que Argentina tiene el 48% de su deuda en condiciones normales. Después de la crisis, tener el 48% de su deuda pagada y cumplida puntualmente no es poco. Asimismo, la República Argentina ha hecho una oferta que tiene, obviamente, una diferencia con lo que eran las ofertas, por ejemplo, de la década del '90; es una oferta realista, que se puede cumplir.

Desde el año 1995, la Argentina viene reestructurando su deuda pre default. Algunos otros países lo están haciendo hoy como lo hizo Argentina en aquel momento. Ese procedimiento no puede continuar más para el país porque así se alcanzó el 150% de la relación producto-deuda. En consecuencia, corresponde hacer una oferta sustentable en el tiempo, por exigente que sea para los acreedores, y que registre los cambios de paradigma que ha habido a nivel internacional.

El FMI, el BID y el Banco Mundial, han pasado de ser los prestamistas de última instancia, a ser acreedores privilegiados. Este es un cambio de paradigma que no lo decidió la Argentina. Es sano para la economía evitar esos "salvatajes" que pagaba la población del país y que lo que hacían era postergar el derrumbe. No se puede pretender que la oferta que se haga actualmente al sector privado sea igual a la de los años '90, donde había fondos públicos para mejorar las ofertas, incluso reduciendo los pagos de la deuda.

UyP.

432

# Jefe de Gabinete de Ministros

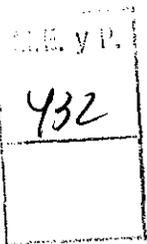


La oferta realizada es muy realista y se ha llegado a ella después de un largo proceso de discusión con 24 grupos de acreedores distintos, a lo largo de dos años de reuniones formales (63) en distintas ciudades del mundo, donde se fue tomando el pulso de las necesidades y deseos de los acreedores. Así, se analizó cuál era la capacidad efectiva de recuperación de la economía argentina y de ello surgió la redacción del punto 8 de la Carta de Intención con el FMI de septiembre de 2003, actualmente vigente, que liga la capacidad de pago al crecimiento, a la generación de empleo y a la reducción de la pobreza. El bono ligado al crecimiento hoy empieza a ser recomendado por los gobiernos del G7, por los más importantes, y empieza a ser analizado con seriedad por el FMI, porque en última instancia sólo con crecimiento se puede pagar la deuda.

Por otra parte, los otros pagos de deuda que se están abonando en concepto de capital e intereses a tenedores originales de Bocones son: a aquellas personas mayores de 75 años y familiares y causahabientes de desaparecidos. Adicionalmente, se está cumpliendo con el pago correspondiente a los Préstamos Garantizados para todos aquellos acreedores que han aceptado la pesificación de los mismos. Adicionalmente se está cumpliendo con el pago de los servicios de los Bodenes emitidos a depositantes y al sistema financiero.

En junio del corriente año el Ministro de Economía y Producción anunció los detalles de la propuesta de reestructuración de la deuda con los acreedores privados. Las principales características de la oferta realizada a los acreedores son las siguientes:

- Si el porcentaje de aceptación fuera menor al 70%, el monto de deuda a emitirse será de U\$S 38.500 millones. De éstos, se emitirán bonos Par por U\$S 10.000 millones, Cuasipar por U\$S 8.300 millones y con Descuento por U\$S 20.200 millones.
- Si el porcentaje fuera mayor al 70% la emisión de deuda alcanzaría los U\$S 43.200 millones. Las cifras serían: U\$S 15.000 millones, U\$S 8.300 millones y U\$S 19.900 millones respectivamente.
- Además, se les entregará un instrumento cuyo pago estará ligado al crecimiento del PIB. El mismo refleja la idea del Gobierno de compartir los beneficios del crecimiento económico con los acreedores. Este beneficio reduciría el efecto inicial de la quita llevada a cabo en el proceso de reestructuración.
- El proceso de registración ante la SEC (Security Exchange Commission de los EE.UU.) se encuentra en su etapa final. Los documentos denominados 18K-A y 18K fueron presentados en junio y julio respectivamente. El resto de la documentación será presentada durante el transcurso del mes de setiembre.



*[Handwritten signature]*

# Jefe de Gabinete de Ministros



A partir de las medidas mencionadas anteriormente la política de financiamiento para el año 2005 estará sustentada en el superávit primario como así también en la realización de operaciones de crédito en el mercado doméstico con el fin de cumplir con los compromisos por vencer dentro de este período, fundamentalmente Bodenes, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. También se obtendrá financiamiento del Banco Central dentro de los límites establecidos por la Carta Orgánica de la institución. Por último, se estima recibir desembolsos de los Organismos Internacionales dentro del marco del programa plurianual 2004-2006 firmado en setiembre de 2003.

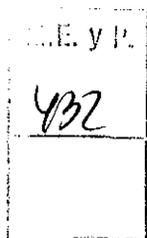
En cuanto a la política de reconstitución del sistema financiero, el gobierno prácticamente ha finalizado los distintos mecanismos de compensación que permitió a los bancos recomponer su situación patrimonial y de liquidez. Así también, se espera completar el proceso de selección del asesor financiero para la revisión estratégica del Banco Nación para diciembre de 2004, habiéndose ya realizado la correspondiente selección para el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La **política en relación con los organismos internacionales de crédito** y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, es fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

En la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales, se priorizará la reactivación productiva del sistema económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica y el mantenimiento de los flujos neutros mediante préstamos destinados al Tesoro Nacional.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y a mejorar la eficiencia fiscal en esta materia en la relación Nación-Provincias. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad al cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente por la República Argentina ante la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que nuestro país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.



# Jefe de Gabinete de Ministros

En relación con los organismos financieros de los cuales nuestro país es miembro no prestatario, se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos.

Asimismo, se continuará interviniendo en la coordinación de las relaciones institucionales con los organismos multilaterales y bilaterales de crédito. Específicamente, en el caso de FONPLATA y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se prestará especial atención a los procesos de fortalecimiento y modernización institucional que se están llevando a cabo.

En materia de administración de flujos financieros, la política es privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la Argentina y viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

Con relación a las auditorías de proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se continuará en el proceso de reducción de atrasos incurridos por las unidades ejecutoras en la presentación de estados contables y se privilegiará la labor de la Auditoría General de la Nación (AGN) en la emisión de sus informes por sobre las consultoras privadas.

## 2.5. EL GASTO PUBLICO

A medida que se va superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002, el presupuesto se encuentra en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, contrario sensu al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

Así, para el presupuesto 2005 además de atender los gastos prioritarios que se exponen en el punto siguiente también se refuerzan gastos relacionados con defensa, turismo, parques nacionales, relaciones exteriores, agricultura, etc.

### 2.5.1. Gastos Prioritarios

La superación gradual de las graves circunstancias económicas y sociales atravesadas recientemente por el país permiten al Gobierno Nacional, en el marco de la política de gasto público para el próximo ejercicio, destinar recursos prioritariamente a la mejora del poder adquisitivo previsional y salarial, al desarrollo de infraestructura económica y social, con especial énfasis en las obras vinculadas al campo energético, al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007 y a la ciencia y tecnología, sosteniendo al mismo tiempo las asignaciones presupuestarias orientadas a

E. y P.

432

# Jefe de Gabinete de Ministros



mitigar los efectos sociales de la crisis económica.

En este sentido, en la programación presupuestaria, tanto en el presupuesto 2004 en ejecución como en el proyecto de presupuesto 2005, se ha considerado el conjunto de **gastos prioritarios** que a continuación se analizan. Dichos gastos tienden a fortalecer el período de consolidación de la actividad económica. Cabe resaltar que en algunos casos la prioridad se refleja en las cifras asignadas en el corriente año y en otros la misma se visualiza en el año próximo.

- **Gastos previsionales y salariales tendientes a mejorar la distribución del ingreso**

El Gobierno Nacional en el transcurso del ejercicio 2004 dictó un conjunto de medidas, que se describen en párrafos posteriores del presente apartado, orientadas a recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios del Sector Público Nacional. Estas medidas impactan sensiblemente en la programación de los gastos del Presupuesto de la Administración Nacional para el próximo ejercicio.

GASTOS PREVISIONALES Y SALARIALES	2003 Mill. \$	2004 Mill. \$	2005 Mill. \$	Variación 2005/2004	
				Mill. de \$	%
- Jubilaciones y Pensiones	18.867,5	21.887,6	23.948,4	2.060,8	9,4
- Gastos en Personal	8.566,8	9.545,3	10.358,4	813,1	8,5
. Administración Nacional	7.173,4	7.922,8	8.620,3	697,5	8,8
. Otros Entes del SPN	1.393,4	1.622,5	1.738,1	115,6	7,1
- Transferencias atadas a Salarios	2.032,5	2.234,2	2.378,2	144,0	6,4
- Fondo Nacional de Incentivo Docente	513,8	1.057,5	1.306,0	248,5	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>29.980,6</b>	<b>34.724,6</b>	<b>37.991,0</b>	<b>3.266,4</b>	<b>9,4</b>

G.E. y P.  
472

Los Gastos en Personal corresponden al personal de planta y contratado de la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y de otros entes del Sector Público Nacional (mayoritariamente AFIP, el PAMI, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de la Yerba Mate y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), mientras que el resto de los conceptos detallados se corresponde con transferencias que desde la Administración Nacional se realizan para la atención de: jubilaciones, retiros y pensiones; gastos salariales correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID); y transferencias atadas a salarios (universidades nacionales, hospitales Garrahan y Posadas, empresas públicas, academias nacionales y agentes de salud).

- **Infraestructura Económica y Social**

En continuidad con la política para el ejercicio vigente, en el Presupuesto Nacional para el año

2005 se ha dado prioridad al financiamiento de la infraestructura básica y, en general, de la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

Con ese criterio, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2003 Mill. \$	2004 Mill. \$	2005 Mill. \$	Variación 2005/2004	
				Mill. \$	%
- Transporte	957,8	1.819,8	2.354,4	534,6	29,4
- Energía, combustibles y minería	138,9	1.465,6	2.082,4	616,8	42,1
- Vivienda y urbanismo	715,5	1.002,8	2.118,8	1.116,0	111,3
- Ecología y medio ambiente	95,1	430,0	609,7	179,7	41,8
- Agua potable y alcantarillado	162,0	341,5	257,7	-83,8	-24,5
<b>TOTAL</b>	<b>2.069,3</b>	<b>5.059,7</b>	<b>7.423,0</b>	<b>2.363,3</b>	<b>46,7</b>

Cabe aclarar que se ha tomado un concepto de "infraestructura económica y social" que no abarca la totalidad del gasto de inversión pública nacional correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino una parte considerada prioritaria en los términos explicitados precedentemente.

Asimismo, el concepto de inversión pública nacional considerado involucra tres componentes: la inversión real directa de la Administración Nacional, el financiamiento de la inversión por parte de la Administración Nacional a través de transferencias de capital y el financiamiento de la inversión por parte de los fondos fiduciarios del Sector Público Nacional. A este concepto se agrega la concesión de préstamos y los aportes de capital a empresas presupuestados en la Administración Nacional para 2005, fundamentalmente con el objeto de promover el desarrollo de infraestructura del sector energético.

S.E. y P.

432

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2003 Mill. \$	2004 Mill. \$	2005 Mill. \$	Variación 2005/2004	
				Mill. \$	%
<b>- Administración Nacional</b>	<b>1.982,6</b>	<b>4.465,8</b>	<b>6.534,1</b>	<b>2.068,3</b>	<b>46,3</b>
Inversión Real Directa	562,3	1.444,7	1.686,3	241,6	16,7
Transferencias de Capital	1.414,3	2.304,4	3.708,2	1.403,8	60,9
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	6,0	716,7	1.139,6	422,9	59,0
<b>- Fondos Fiduciarios</b>	<b>86,7</b>	<b>593,9</b>	<b>888,9</b>	<b>295,0</b>	<b>49,7</b>
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	86,7	401,6	585,7	184,1	45,8
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico	0,0	192,3	303,2	110,9	57,7

# Jefe de Gabinete de Ministros

77

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION Y CONCEPTO RELEVANTE	2003	2004	2005	Variación 2005/2004	
	Miles \$	Miles \$	Miles \$	Miles \$	%
<b>- Transporte</b>					
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD					
Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento de Rutas Nacionales	141.278,2	208.837,4	357.976,4	149.139,0	71,4
Corredores Viales	# REF!	# REF!	# REF!	# REF!	# REF!
Autopista Rosario-Córdoba	0,0	0,0	89.609,0	89.609,0	0,0
Tramo Villa María - Pilar AUTOPISTA ROSARIO-CORDOBA	24.127,8	62.208,8	36.597,0	-25.611,8	-41,2
Gualeguaychú - Paso de los Libres	0,0	0,0	48.462,0	48.462,0	0,0
Ruta Nacional 81-Las Lomitas-Lim con Salta-E,R, 34	0,0	3.000,0	41.722,0	38.722,0	1.290,7
Ruta 6: Campana - La Plata	61.787,8	173.561,1	30.366,0	-143.195,1	-82,5
Río Marapa - Principio de Autopista-Secc,IV	0,0	6.800,0	26.576,0	10.776,0	290,8
R40S-Bajo Caracoles-Tres Lagos	0,0	0,0	26.570,0	26.570,0	0,0
R3-Gran Bajo San Julián-Río Gallegos	0,0	0,0	24.107,0	24.107,0	0,0
Ruta Internacional por Paso de Jama en la Provincia de Jujuy	34.532,6	69.586,9	19.606,0	-49.980,9	-71,8
Ruta s/n Acceso a Parque Nacional Los Glaciares	0,0	20.877,7	10.263,0	-10.614,7	-50,8
Ruta 40-Perito Moreno-Bajo Caracoles-Secc.I,P,Moreno-KM 49	0,0	11.422,1	14.525,0	3.102,9	27,2
Ruta 40-Tres Lagos-Emp,Ruta P,11-Secc.Tres Lagos -Km 50	0,0	3.911,6	18.985,0	13.073,4	334,2
Ruta 40 -Tres Lagos - Emp,Ruta P, 11 - Sec: Km 86 - Ruta P11	0,0	3.915,0	10.739,0	6.824,0	174,3
Ruta 40 - Emp, Ruta P,11 -El Cerrito-Secc,I,El Cerrito Km34	0,0	10.251,6	6.163,0	-4.088,6	-39,9
Ruta 40 Río Agua Clara - El Eje	0,0	0,0	5.958,0	5.958,0	0,0
Conexión Vial Sudoeste General Paz - Acceso a Bánfield	1.466,7	10.300,0	15.364,0	5.064,0	49,2
Conexión Eje Vial Sudoeste Banfield - Acceso a Lomas de Zamora	808,6	9.489,2	5.592,0	-3.897,2	-41,1
Santa Cruz - Tramos Varios Rutas 3, 40, 228 y 293	11.183,4	9.817,9	11.003,0	1.185,1	12,1
ADMINISTRACION CENTRAL					
Apoyo Financiero a las Provincias para el Desarrollo Vial	333.108,0	343.100,0	349.900,0	6.800,0	2,0
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	10.579,3	114.882,0	147.347,6	32.465,6	28,3
Políticas de Transporte Ferroviario	41.693,8	93.708,0	364.074,0	270.366,0	-
- Operadores Privados de FEMESA	39.529,1	68.708,0	278.666,0	209.958,0	305,6
- Concesionario FFCC Gral Belgrano	2.164,7	25.000,0	25.000,0	0,0	0,0
- Ferrovías SA	0,0	0,0	30.000,0	30.000,0	-
- Trenes de Buenos Aires SA	0,0	0,0	18.000,0	18.000,0	-
- Metrovías SA	0,0	0,0	12.408,0	12.408,0	-
Form. y Conduc. de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	2.449,3	10.172,0	50.878,0	40.706,0	400,2
<b>- Energía, combustibles y minería</b>					
Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)	69.861,6	145.324,9	147.555,0	2.230,1	1,5
Energías Renovables en Mercados Rurales	1.138,9	16.069,5	20.809,1	4.739,6	29,5
Transferencias a Yacimientos Carboníferos Fiscales	0,0	8.700,0	163.049,0	154.349,0	-
Apoyo a Operadores Privados de la Energía	0,0	473.890,0	445.000,0	-28.890,0	-6,1
Concesión de Préstamos CAMESA	0,0	700.000,0	500.000,0	-200.000,0	-28,6
Concesión de Préstamos al Ente Binacional Yacyretá	0,0	0,0	378.000,0	378.000,0	-
Concesión de Préstamos a Nucleoeléctrica Argentina SA	0,0	0,0	153.000,0	153.000,0	-
Aporte de Capital a Energía Argentina SA	0,0	0,0	100.000,0	100.000,0	-
Gasoducto Norte	0,0	0,0	200.000,0	200.000,0	-
Línea de Transmisión Yacyretá	0,0	0,0	70.000,0	70.000,0	-
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	0,0	192.303,3	303.239,8	110.936,5	57,7
Transp. Eléctrico Fed, Interconexión Puerto Madryn-Pico Truncado	0,0	64.003,3	155.000,0	90.996,7	-
Transp. Eléctrico Fed, Interconexión Choele Choele - Puerto Madryn	0,0	128.300,0	97.208,0	-31.092,0	-
Línea Minera	0,0	0,0	51.031,8	51.031,8	-
<b>- Vivienda y urbanismo</b>					
Desarrollo Urbano y Vivienda	141.587,3	366.422,7	1.468.277,5	1.101.854,8	300,7
Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)	548.146,2	555.353,0	558.053,0	2.700,0	0,5
Mejoramiento de Barrios	6.618,4	81.097,1	92.454,0	11.356,9	14,0
<b>- Agua potable y alcantarillado</b>					
Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	0,0	114.937,4	114.937,0	-0,4	0,0
Desagues Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	20.653,3	52.465,8	59.200,0	6.734,2	12,8
Asistencia Técnico - Financiera para Saneamiento (ENOHSA)	8.989,3	26.081,0	48.171,0	22.090,0	84,7
<b>- Ecología y medio ambiente</b>					
Mejoras e Infraestructura de Parques, Areas Protegidas, Biodiversidad (APN)	4.148,8	10.522,3	17.802,5	7.280,2	69,2
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	86.685,9	401.600,0	585.700,0	184.100,0	45,8
Convenio Plan Maestro Río Salado (Buenos Aires)	0,0	0,0	98.300,0	98.300,0	-
Obras varias por Convenio Provincia de Buenos Aires	19.821,3	61.566,7	9.465,8	-52.100,9	-84,6
Convenios Emergencia 2004 (Chubut, Río Negro, Neuquén)	0,0	0,0	40.285,8	40.285,8	-
Obras varias por Convenio Provincia de Santa Fe	10.263,6	63.634,1	45.100,0	-18.534,1	-29,1
Control y Regulación de Inundaciones Noroeste de La Pampa	0,0	31.836,8	54.058,0	22.221,2	69,8
Canalización de la Cañada de las Horquetas (Buenos Aires)	0,0	33.738,3	29.221,1	-4.517,2	-13,4
Obras Internas cuenca laguna La Picasa (Santa Fe)	0,0	25.087,1	27.292,4	2.205,3	8,8
Presa El Chañar (Córdoba)	634,8	15.679,0	27.999,1	12.320,1	78,6
Presa La Tapa (Córdoba)	0,0	14.649,6	16.120,0	1.470,4	10,0
Obras de Regulación en la laguna La Salada (Buenos Aires)	0,0	7.454,1	15.738,0	8.283,9	111,1
Arroyo del Rey-Unamuno-PGA (Pcia de Buenos Aires)	0,0	0,0	15.712,0	15.712,0	-
Regulación en la laguna Mar Chiquita (Buenos Aires)	456,6	20.060,6	15.577,8	-4.482,8	-22,3
Otras Obras Fdo, Fiduciario Infraestructura Hídrica	56.144,4	127.893,7	190.830,0	62.936,3	49,2

A.E. y P.  
432

RL

- **Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004–2007**

A fin de hacer frente a la problemática relacionada con la seguridad, el Gobierno Nacional implementa a partir del presente ejercicio el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004–2007, actualmente en la órbita del Ministerio del Interior, cuyo objetivo central es la lucha contra el crimen en base a fortalecer la participación cívica y democrática. Para ello se ha previsto en el mediano plazo la dotación de recursos humanos y materiales a las fuerzas de seguridad a fin de garantizar mayor presencia de efectivos en la vía pública.

En tal sentido, los gastos que se presupuestan para el próximo ejercicio en las cuatro fuerzas de seguridad y en la administración centralizada del Ministerio contemplan un incremento significativo respecto del ejercicio vigente, en razón de la plena vigencia del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad.

El cuadro siguiente expone el total del gasto presupuestado en comparación con el ejercicio vigente para la Secretaría de Seguridad y las Fuerzas que se encuentran en la órbita del Ministerio del Interior, como así también del Servicio Penitenciario Federal, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SISTEMA DE SEGURIDAD	2003 Mill. \$	2004 Mill. \$	2005 Mill. \$	Variación 2005/2004	
				Mill. \$	%
- Secretaría de Seguridad Interior	73,5	74,8	140,8	66,0	88,2
- Policía Federal Argentina	981,1	1.087,5	1.155,2	67,7	6,2
- Gendarmería Nacional	730,6	816,4	866,6	50,2	6,1
- Servicio Penitenciario Federal	327,8	366,7	420,3	53,6	14,6
- Prefectura Naval Argentina	516,8	560,8	592,6	31,8	5,7
<b>TOTAL</b>	<b>2.629,8</b>	<b>2.906,2</b>	<b>3.175,5</b>	<b>269,3</b>	<b>9,3</b>

M.E. y P.  
472

Complementariamente, el Poder Judicial y el Ministerio Público tienen un refuerzo presupuestario de \$ 48,4 millones para la atención de sus gastos de funcionamiento e infraestructura edilicia y para el financiamiento de nuevos juzgados.

- **Ciencia y Técnica**

En el caso de las acciones de Ciencia y Técnica, el presupuesto para el año 2005 prevé un incremento de 19,1% respecto del ejercicio vigente, prolongando así el fuerte impulso que se les diera en 2003 y, en particular, en el presente ejercicio. En el cuadro siguiente se detallan los organismos involucrados en las actividades científico-tecnológicas prioritarias.



# Jefe de Gabinete de Ministros



CIENCIA Y TECNICA	2003	2004	2005	Variación	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	202,5	248,8	286,2	37,4	15,0
INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	152,7	199,4	246,0	46,6	23,4
SCTeIP: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	90,3	120,2	196,9	76,7	63,8
MECyT: Desarrollo de Educación Superior	119,3	120,6	127,0	6,4	5,3
CONEA: Comisión Nacional de Energía Atómica	81,9	97,4	103,5	6,1	6,3
CONAE: Comisión Nacional de Actividades Espaciales	30,9	42,1	52,3	10,2	24,2
INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial	26,7	38,1	42,9	4,8	12,6
A.N.L.I.S. "Carlos G. Malbrán"	22,9	33,9	34,5	0,6	1,8
IGM: Instituto Geográfico Militar. Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	-	23,9	26,3	2,4	10,0
SEGEMAR: Servicio Geológico Minero Argentino	12,6	16,5	17,3	0,8	4,8
INA: Instituto Nacional del Agua	13,9	16,8	17,1	0,3	1,8
CITEFA: Centro de Investigación Tecnológica de las FFAA	14,9	15,8	16,5	0,7	4,4
INIDEP: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	8,8	12,4	13,2	0,8	6,5
MPFIPyS: Prevención Sísmica y Ejecución de Obras de Arquitectura	6,0	13,5	11,4	-2,1	-15,6
MRECLyC: Desarrollo del Plan Antártico	3,1	7,2	7,4	0,2	2,8
<b>TOTAL</b>	<b>786,5</b>	<b>1.006,6</b>	<b>1.198,5</b>	<b>191,9</b>	<b>19,1</b>

## Sostenimiento de las Acciones Sociales

Como se expresara precedentemente, la paulatina salida de la emergencia social ha permitido reasignar recursos en favor de las prioridades de gasto ya descriptas. No obstante ello, en el presupuesto 2005 se mantienen elevadas erogaciones sociales, desplazándose gradualmente de las acciones sociales de atención focalizada de situaciones de emergencia hacia las necesidades sociales permanentes (educación, salud, saneamiento, etc.) y más asociadas al crecimiento económico.

Cabe destacar que en el presupuesto 2005 se mantienen los **programas de empleo** (\$ 3.644,2 millones), entre los que se destaca el *Plan Jefes y Jefas de Hogar* (\$ 3.337,7 millones), que junto con los restantes se ejecutan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, para el próximo ejercicio las acciones sociales relativas a la **salud, educación, cultura y asistencia social** alcanzan en conjunto \$ 9.587,3 millones (excluyendo la *Asistencia financiera a provincias para Infraestructura Básica Social* por \$ 3.102,4 millones), lo que representa una participación en el total del gasto primario para el año 2005 que continúa siendo importante (14,1%) y un incremento del 10,4% respecto del ejercicio vigente.

Entre los programas asistenciales incluidos en ese conjunto, se destacan el programa de *Seguridad Alimentaria* (\$ 769,3 millones) que comprende, fundamentalmente, la *Asistencia Alimentaria Federal y Focalizada* (\$ 395,0 millones), los *Comedores Escolares* (\$ 149,6 millones),

U.E. y P.  
432

RM

# Jefe de Gabinete de Ministros



un Complemento Alimentario Focalizado (\$ 106,5 millones) y Comedores y Proyectos Alimentarios Comunitarios (\$ 100,8 millones); la Atención de Grupos Vulnerables (\$ 505,8 millones); la Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (\$ 287,3 millones) y la Atención Materno Infantil (\$ 235,0 millones).

En el caso de la educación, cabe destacar que además de lo asignado al *Desarrollo de la Educación Superior* (\$ 2.145,1 millones) y el *Fondo Nacional de Incentivo Docente* (\$ 1.306,0 millones) incluidos en el punto anterior "gastos salariales", los casos más representativos son las *Acciones Compensatorias en Educación* (\$ 234,2 millones), el *Plan "Más escuelas, Mejor educación"* (\$ 203,8 millones), el *Mejoramiento de la Calidad Educativa* (\$ 116,6 millones) y la *Infraestructura y Equipamiento de la Educación* (\$ 111,9 millones).

Por último, con relación al gasto social cabe destacar que a partir de 2004 se produce una reasignación de recursos desde programas de naturaleza asistencial hacia programas que promueven la actividad productiva por parte de los beneficiarios. En esta línea se encuadra el programa de *Promoción del Empleo Social, la Economía Social y el Desarrollo Local* (\$ 103,6 millones).

## 2.5.2. Otros Aspectos de la Política de Gastos

Con relación a la **política de ocupación y salarios**, en particular respecto de las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por Decreto N° 66/99, resta el tratamiento de los niveles inferiores de negociación, definidos oportunamente bajo la denominación genérica de Convenios Colectivos Sectoriales.

Las políticas que se instrumenten en caso de disponerse la apertura de las convenciones sectoriales pendientes de tratamiento, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientadas a incluir los proyectos respectivos, en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, observando los principios de contención del gasto público, en correspondencia con los principios de filosofía laboral que surgen de la nueva legislación vigente. Todo ello dentro de las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento, generado por las políticas dirigidas a obtener el equilibrio fiscal.

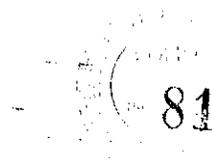
Se ha comenzado con la recuperación del poder adquisitivo de los salarios de los empleados públicos a partir del dictado del Decreto N° 682/2004, correspondientes a los trabajadores de bajos ingresos, correlativamente con similares medidas tomadas en el sector privado.

M.E. y P.

432

*[Handwritten signature]*

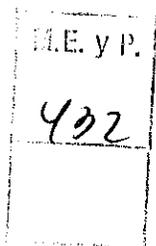
# Jefe de Gabinete de Ministros



Los valores del esquema salarial fijado por los Decretos Nros. 23/01, 172/02, 344/02 se han actualizado con el dictado de los Decretos Nros. 685/2004 y 687/2004, para los funcionarios que desempeñen un cargo político en la Administración Pública Centralizada y Descentralizada o en cualquier otro ente público, con la restricción de no poder superar, en ningún caso, la retribución mensual fijada para el Presidente de la Nación.

Asimismo, se deberá concretar un control del gasto en recursos humanos a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- Prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del proyecto de Ley de Presupuesto.
- Atención, dentro de los créditos para el Gasto en Personal, asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes. El mayor costo que pueda originarse como consecuencia de modificaciones orientadas al ordenamiento general de la normativa laboral vigente será atendido con afectación a los créditos asignados en la ley.
- Control más eficiente del gasto en personal, a través de acotar la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes vigentes para concretar las mismas, dentro del límite del crédito presupuestario en las partidas específicas, restringiendo sus modificaciones.
- Análisis del múltiple empleo por medio de los sistemas informáticos existentes en la Administración Nacional y la actualización y rediseño del régimen de incompatibilidades de cargos de los agentes públicos, con el objeto de ajustarlo a las necesidades de una gestión moderna de recursos humanos.



Con relación a la **política de seguridad social**, el Gobierno Nacional viene desarrollando acciones tendientes a recuperar el poder adquisitivo de las prestaciones previsionales como así también a implementar políticas tendientes a extender la cobertura previsional a aquellas personas en estado de vulnerabilidad social que siendo mayores de setenta años se encuentran sin amparo previsional.

En este sentido, en los años recientes se dictaron sucesivos decretos acordando a los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones distintos subsidios, complementos y adicionales a fin de paliar la difícil situación económica por la que atraviesan dichos beneficiarios. En ese orden de ideas, se implementaron distintas políticas tendientes a incrementar el haber mínimo de las prestaciones previsionales elevándose las mismas a \$220 en julio de 2003, a \$240 en enero de 2004,

# Jefe de Gabinete de Ministros



a \$260 en julio de 2004 y a \$280 en septiembre de 2004. Asimismo, se encuentra en proceso de implementación un aumento del 10% en los haberes inferiores a \$1.000.

Por su parte, el aumento de la recaudación, tanto de los aportes y contribuciones como de los impuestos afectados al financiamiento de las prestaciones previsionales, permitió el adelantamiento de las fechas de pago de las prestaciones y el pago de retroactivos en una sola vez en lugar de su cancelación en 12 cuotas.

El Poder Ejecutivo se dispone a elaborar un Proyecto de Reforma de la Seguridad Social sustentado en la universalidad, ecuanimidad, igualdad, solidaridad y transparencia, garantizando la protección social contra las contingencias que afectan la seguridad familiar, la capacidad de trabajo y el retiro decoroso. Se enfatizará la justicia social, la solidaridad, la equidad, la sustentabilidad y el equilibrio institucional, como pilares de la democracia económica y de la convivencia civilizada. Se propondrá un sistema de protección integral que garantice mayor cobertura y satisfacción de la población, preserve el carácter público del sistema, y permita el desarrollo armónico de la libertad individual y colectiva. Se favorecerá, además, el logro de otros objetivos importantes: combatir la pobreza y la desigualdad social y promover la integración social y la generación de empleos productivos. La elaboración del Proyecto se basará en estudios, debates y consensos con los actores sociales y sectores involucrados.

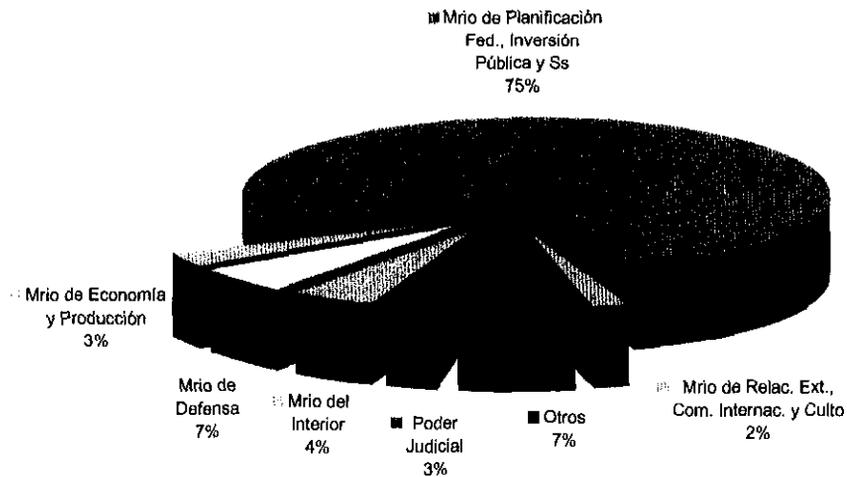
Con relación a la **política de inversión pública**, cabe destacar que la senda de crecimiento iniciada implica mayores requerimientos de infraestructura por el conjunto de la economía así como también la necesidad de lograr una mayor articulación entre la inversión pública y la privada a efectos de sostenerlas y potenciarlas. Sin embargo, este escenario con mayor nivel de actividad económica sigue manteniendo una restricción fiscal que induce a priorizar la ejecución de algunos proyectos frente a la demanda del conjunto de la Administración Pública Nacional.

En este sentido, para el año 2005 se trabaja en base a la priorización de la demanda de inversión considerando especialmente el impacto potencial de cada proyecto en la actividad productiva con el fin de disminuir los "cuellos de botella" existentes en algunos sectores de la economía, dando preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían el stock de capital, y considerando su impacto sobre la actividad económica.

Asimismo, entre los nuevos emprendimientos, se dará prioridad a aquellos con un grado avanzado de elaboración a efectos de asegurar que los recursos asignados a la inversión sean plenamente utilizados y evitar costosas demoras hasta el comienzo de la ejecución.

11.11.04  
432

## ADMINISTRACION NACIONAL Inversión Real Directa



CONCEPTO	2004	2005	Variación
	Miil. \$	Miil. \$	%
Poder Legislativo Nacional	7,4	10,3	38,7
Poder Judicial de la Nación	35,6	66,8	87,6
Ministerio Público	2,8	3,5	23,8
Presidencia de la Nación	22,9	44,3	93,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	8,5	4,6	-46,2
Ministerio del Interior	93,7	112,1	19,6
Mrio de Relac. Ext., Comercio Internac. y Culto	31,6	46,7	47,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5,0	3,9	-23,0
Ministerio de Defensa	49,4	125,8	154,7
Ministerio de Economía y Producción	53,6	77,2	44,0
Mrio de Planificación Fed., Inversión Pública y Ss	1.491,4	1.811,7	21,5
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	8,1	8,2	1,2
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	24,8	35,9	44,8
Ministerio de Salud y Ambiente	36,1	40,4	11,9
Ministerio de Desarrollo Social	6,0	5,2	-13,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.876,9</b>	<b>2.396,4</b>	<b>27,7</b>

M.E. y P.

432

*[Handwritten signature]*

La Inversión Real Directa que se presupuesta para el año 2005 asciende a \$ 2.396,4 millones de pesos, monto que representa un incremento respecto del ejercicio vigente del 27,7%. Del total de la Inversión Real Directa, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios concentra el 75,6%; de esta jurisdicción, la Dirección Nacional de Vialidad por sí sola representa el 57,2 % del total.

En el caso de las instituciones que ejecutan el Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004 – 2007 (Secretaría de Seguridad Interior, Policía Federal Argentina, Servicio Penitencio Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) la Inversión Real Directa presupuestada para 2005 ascienda \$ 101,7 millones, monto que representa un 37,1% de incremento respecto del ejercicio vigente.

El incremento de la Inversión Real Directa del Ministerio de Defensa se explica mayormente por la adquisición de vehículos por parte del Ejército Argentino, el traslado del complejo educativo de la Dirección de Educación Naval y la remodelación de la Fragata Libertad.

## **2.6 COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

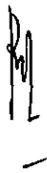
### **2.6.1. Consolidación del Proceso de Ordenamiento y Saneamiento**

El año 2003 marcó el fin del profundo ciclo recesivo que padeció la Argentina entre los años 1999-2002 y el punto de partida de un proceso expansivo, que se consolida en 2004 y se proyecta sólido para el período 2005-2007.

En el orden Provincial, el crecimiento económico tuvo su reflejo positivo en los indicadores fiscales; es así como, el ejercicio 2003 y la proyección para el año 2004 a nivel consolidado muestran resultados fiscales superavitarios, tras un largo período de déficit recurrentes. Este comportamiento se basó fundamentalmente en un fuerte crecimiento de los recursos públicos, producto de un mayor nivel de actividad económica, precios internacionales del petróleo y del agro favorables y en un mayor esfuerzo recaudatorio.

Dentro de este contexto macroeconómico positivo, el cumplimiento de los programas de Financiamiento Ordenado (PFO), de Unificación Monetaria (PUM) y de reprogramación de la deuda tanto Provincial como Municipal (canje de deuda), se constituyeron en factores claves del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias puesto en marcha durante el ejercicio 2002.

Y P.  
432



El principal eje de la política fiscal a nivel provincial consistió en la asistencia financiera brindada en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado a las Provincias con dificultades financieras que cumplieran con un conjunto de pautas de disciplina fiscal, avaladas por las legislaturas provinciales respectivas.

Una evaluación de los resultados en términos de las metas comprometidas en los Programas de Financiamiento Ordenado muestra desde 2002 (año en que se pone en marcha por primera vez) hasta el presente, un comportamiento positivo.

En 2002, la sumatoria de las metas fiscales comprometidas por las provincias firmantes, las cuales presentaban distintos niveles de complicaciones financieras, mostraba a nivel global un Resultado Financiero deficitario del orden de los \$ 2.811 millones que se sobrecumplió en la ejecución, dado que las mismas alcanzaron un déficit de \$ 1.928 millones.

En 2003, si bien el conjunto de Provincias se compromete a una meta también deficitaria, el nivel es significativamente inferior al de 2002 alcanzando \$ 1.135 millones, en tanto en la ejecución no sólo se vuelve a sobrecumplir sino que se produce un superávit de \$ 398 millones para estas Provincias. A partir de ello, la meta fiscal para el 2004 se establece con un superávit consolidado de \$ 312 millones.

Ello contribuyó a que el déficit del consolidado de las 24 jurisdicciones alcance en el año 2002 \$1.630 millones, y a que en el año 2003 la situación financiera provincial arroje un superávit de \$ 1.629 millones.

C.E. y P.

472

Por su parte, el Programa de Unificación Monetaria consistió, en esencia, en retirar del mercado los numerosos y heterogéneos títulos provinciales en circulación como cuasi monedas, a fin de evitar los efectos distorsivos y el potencial peligro inflacionario por el uso de cuasi monedas y sustituirlas por la unidad monetaria de curso legal de carácter nacional.

Las Provincias asumieron con el Estado Nacional la deuda resultante del rescate de las cuasi monedas, garantizándola con la afectación específica de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Las Provincias comprometidas en el citado Programa fueron: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa y Tucumán. A fines de Diciembre de 2003 el rescate alcanzaba el 98% del monto encomendado por las Provincias.

*R*

El tercer eje del proceso de reordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras, consistió en el Canje de la Deuda, cuyo fin último era el alivio del costo financiero que representaban las altas tasas de interés y comisiones y la extensión del horizonte financiero de vencimientos de los servicios de la deuda.

Una evaluación del proceso de canje con las Provincias muestra que, al mes de Diciembre de 2003 el 75% del total de jurisdicciones ingresó al programa, obteniendo para sí una importante reducción en el valor actual de su deuda, no sólo derivado de una mayor extensión de plazos, sino también de una reducción en la tasa de interés.

Dentro del total de deuda renegociada en el marco del Dto. N° 1579/02, el 89% está instrumentada mediante títulos BOGAR (\$ 28.350 millones) y el 11% restante (\$ 3.600 millones) es reestructuración de deuda con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, refinanciada en las mismas condiciones de los BOGAR.

La aplicación del esquema de canje de deuda establecido entre la Nación y las Provincias, incluyó también al nivel municipal, observándose a la fecha que diez jurisdicciones provinciales han asumido deuda municipal para reconvertir por un monto total de \$315,6 millones, de los cuales el 85,4% corresponde a Préstamos Bancarios y el 14,6% a Bonos emitidos por las Provincias de Chaco (Bonos de la Consolidación de deuda de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia) y Tucumán (Bonos Municipales de la Provincia de Tucumán, Ley N° 6.824).

#### **2.6.2. Medidas Estructurales**

El cumplimiento en un alto grado del objetivo central de consolidación del proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las cuentas fiscales y financieras de las provincias, permite avanzar en medidas estructurales largamente postergadas, tendientes a dar mayor certidumbre y transparencia a las acciones del Estado y al logro de solvencia intertemporal de las finanzas públicas.

En la búsqueda de estos objetivos durante el año 2004, pero con efectos a partir de 2005, el Gobierno Nacional se propuso avanzar en la implementación de reformas estructurales en lo referido a sus relaciones fiscales y financieras con las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello propició: a) el diseño de una propuesta de modificación al régimen de distribución de los recursos de origen nacional, para lo cual creó en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal (Decreto N° 872/2003); b) la definición de una normativa que establezca principios de responsabilidad fiscal federal; y c) el apoyo a programas específicos de administración que tengan como objetivo mejorar la gestión pública.

C. V. P.

432



# Jefe de Gabinete de Ministros

87

Los lineamientos de los dos primeros aspectos fueron incluidos en una propuesta elaborada por el Poder Ejecutivo Nacional bajo la forma de un acuerdo, con la intención de consensuar el mismo con los señores Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires para lo cual fue entregada a las distintas jurisdicciones para su discusión.

En base a ello surgió como prioritario avanzar en la estructuración de una ley de Responsabilidad Fiscal que adoptara reglas macro fiscales y de cristalinidad de la información y de la gestión pública que permitan lograr un comportamiento fiscal responsable y dar a la sociedad la posibilidad de un continuo seguimiento del accionar estatal

Luego de un debate en el seno de ambas Cámaras Legislativas, el proyecto se ha convertido recientemente en Ley de la Nación N° 25.917, abriéndose el proceso de adhesión por parte de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ley N° 25.917 consagra un Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal por medio del cual se homogeneizan las reglas de juego fiscales y financieras para todos y cada uno de los partícipes, cuyo seguimiento, control y aplicación de sanciones se realizan a través de una única autoridad de aplicación conformada por un Consejo Federal que se integra con la representación de la totalidad de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional. Ello se constituye en el ámbito federal por excelencia para consensuar y coordinar acciones entre distintos niveles de gobierno y de las provincias entre sí.

E. y P.

432

Su contenido general tiene como antecedente directo la rica experiencia alcanzada por el Programa de Financiamiento Ordenado, así como los principios contenidos en las Leyes Nros. 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control en el Sector Público Nacional y 25.152, de Administración de los Recursos Públicos del Sector Público Nacional, los cuales consolida y perfecciona, así como en las distintas normas que, en concordancia con aquéllas, fueran sancionadas por las Jurisdicciones Provinciales.

Cabe resaltar que, en la actualidad, las políticas de índole fiscal se incluyen en los distintos programas de financiamiento ordenado (PFO) que se suscriben entre la Nación y la Provincia correspondiente, por lo que los mismos no involucran a la totalidad de las jurisdicciones provinciales; en tanto que ahora al incluirse tales preceptos en una Ley Federal, a ser ratificada por los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los mismos habrán de regir en forma generalizada en todo el Sector Público Provincial.

# Jefe de Gabinete de Ministros

La Ley N° 25.917 prevé, para afianzar la sustentabilidad fiscal, la instrumentación de programas vinculados a la deuda pública. En efecto, para aquellas Provincias que observen pautas de comportamiento fiscal y financiero compatibles con los objetivos del nuevo Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, y que pese a ello no cuenten con los medios financieros suficientes para hacer frente a sus obligaciones, el Ministerio de Economía y Producción, luego de un estudio pormenorizado de la situación fiscal de la jurisdicción de que se trate, proporcionará, a través de programas específicos, el financiamiento para cubrir dichas insuficiencias. Los programas se instrumentarán a través de acuerdos bilaterales, en la medida de las posibilidades financieras del Gobierno Nacional, garantizando la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero y el cumplimiento de sus compromisos suscriptos con Organismos Multilaterales de Crédito.

La Ley N° 25.917 está estructurada en diversos capítulos que abarcan la totalidad de los aspectos relevantes en materia de comportamiento fiscal, a saber:

El primero se refiere a la **transparencia y a la gestión pública**; fundamentalmente contiene normas acerca de la cobertura presupuestaria y la publicidad de los presupuestos, información que debe brindarse en forma actualizada y regular, utilizando metodologías para presentar estadísticas que sean comparables entre todas las jurisdicciones.

El segundo trata el **gasto público**, una de cuyas reglas primeras es que el aumento nominal del gasto primario, excluidos los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito y los gastos de capital destinados al desarrollo social y económico financiado con cualquier uso del crédito, no debe superar la tasa de variación nominal del Producto Bruto, previéndose solamente excepciones para aquellas jurisdicciones que tengan un perfil sostenible de la deuda, es decir que deban hacer frente al pago de servicios en concepto de intereses y amortizaciones con montos que no superen el 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. En tal caso, la restricción aludida en el total del gasto primario, solo regiría para el gasto corriente primario.

El tercer capítulo está referido a los **ingresos públicos**, donde básicamente lo que se hace es indicar cómo debe introducirse dentro del Presupuesto cualquier modificación de la política tributaria y de ingresos y la obligación de elaborar estimaciones del gasto tributario originado por las diversas leyes que establecen desgravaciones o diferimientos impositivos.

Y.P.  
432

# Jefe de Gabinete de Ministros

El cuarto capítulo versa sobre un aspecto central, el **equilibrio financiero**; establece que tiene que transformarse en superávit en aquellas jurisdicciones donde el monto de la deuda origine servicios que superen el 15% de los ingresos corrientes netos de transferencias a municipios. La obligación de ejecutar presupuestos superavitarios debe ser acorde con la implementación de planes que aseguren la progresiva reducción de la deuda. Asimismo, tanto el Gobierno Nacional, como los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deben constituir fondos anticíclicos a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos fiscales.

El quinto capítulo se refiere al **endeudamiento** tanto de la Nación como de las provincias. Con relación al endeudamiento público se establece la coordinación necesaria para alcanzar un escenario de sustentabilidad que posibilite preservar la prestación de los servicios básicos. En función de dicho objetivo se fijan pautas conforme las cuales el Gobierno Nacional, las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán hacer uso del crédito. En tal sentido, aquellas jurisdicciones cuyos servicios de la deuda superen el porcentaje anteriormente citado de sus recursos corrientes, tendrán severas restricciones para acceder a nuevos endeudamientos.

El capítulo sexto crea el **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal** para garantizar el funcionamiento de esta ley con representación de todos los ministros de Economía o sus equivalentes de las provincias, la Ciudad de Buenos Aires y la Nación y las sanciones por incumplimiento.

Se prevé que los Gobiernos Provinciales inviten a sus Municipios a adherir a la norma, ampliando así la aplicación en el ámbito de tales gobiernos de principios similares, coordinando la difusión de la información fiscal relevante.

El tratamiento de la temática vinculada a la distribución de la recaudación tributaria de origen nacional no ha logrado el mismo grado de avance experimentado por la Responsabilidad Fiscal, sin embargo es un objetivo permanente del Gobierno Nacional mejorar la asignación de recursos coparticipables, para lo cual se continuará la discusión iniciada con los Gobernadores y con el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del documento "Acuerdo para la Creación del Sistema de Coordinación de Relaciones Fiscales Intergubernamentales", actividad desarrollada por la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal, creada por Decreto N° 872/2003 en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Resultan prioridades para el Gobierno Nacional, en tal sentido, alcanzar una mayor simplicidad en la distribución de tributos; un adecuado financiamiento que atienda las responsabilidades actuales de la Nación y de las Provincias, promoviendo a su vez, por parte de éstas, un comportamiento eficiente en

E. Y. P.

432

materia presupuestaria y de ingresos fiscales; impulsar la adopción de políticas que atiendan los problemas sociales de las regiones menos favorecidas y que contribuyan al desarrollo económico de las mismas; prever la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de igual modo que las Provincias; y , en suma, lograr una norma que se constituya junto con la Ley de Responsabilidad Fiscal en uno de los ejes centrales de la coordinación fiscal interjurisdiccional.

En lo que se refiere al apoyo a programas de administración específicos que tengan como objetivo mejorar la gestión pública se impulsa una serie de acciones entre las cuales se resalta: el fortalecimiento a las direcciones de rentas provinciales para procurar incrementar la eficiencia en la recaudación y fiscalización de los impuestos de ese nivel de gobierno; acciones para propiciar regímenes de distribución de la coparticipación de impuestos provinciales a los Municipios y; la implementación de un sistema integrado de información fiscal y financiera.

Con relación a este último aspecto cabe destacar que en este año se inició un programa cuyo objetivo es desarrollar un proyecto piloto relativo a un sistema de información de gestión financiera en una provincia con miras a la adopción de dichos sistemas en las provincias restantes para el 2005-2006. El programa consiste en una implantación progresiva de Sistemas Integrados de Información Financiera en la totalidad de las provincias y considera, básicamente, dos formas de abordaje destinadas a cumplir con el objetivo planteado. La primera de las mismas consiste en "replicar" un Sistema Integrado de Administración Financiera ya implementado y probado en una Jurisdicción provincial en otra que no tenga desarrollado el sistema la que será considerada como "piloto". La segunda línea propuesta consiste en "estandarizar" los Sistemas de Información ya existentes en las Provincias, aunque a la fecha no satisfacen plenamente los requerimientos mínimos de información deseable y/o no poseen un grado de integración satisfactorio. Cabe señalar que la definición de sistemas integrados incluye los denominados cuatro sistemas básicos: presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público.

M.E. y P.  
432



### **3. TEMAS ESPECIALES: FONDOS Y ORGANISMOS QUE NO INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL**

Se ha considerado conveniente dar tratamiento especial al tema de los Fondos y Organismos que no integran el Sector Público Nacional. La utilización de diferentes formas institucionales y jurídicas, tales como Entes Interestaduais, Entes Binacionales, Universidades Nacionales, Institutos, Fondos Afectados, etc., genera una importante masa de recursos y gastos públicos que no integran las estadísticas consolidadas del Sector Público Nacional.

En dicho marco, considerando el espíritu del artículo 3 de la reciente Ley N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal" respecto a la necesidad de que el Presupuesto Nacional informe sobre las operaciones correspondientes los Entes Autárquicos, Institutos, Empresas Públicas y Fondos Afectados que no consolidan en el Presupuesto General, se adjunta a continuación información respecto a la operatoria de los mismos con la intención de avanzar hacia lo normado por la citada Ley.

#### **a) Fondos Afectados**

En los últimos años se ha registrado la sanción de diversas leyes que excluyen de la competencia presupuestaria atribuida por la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo Nacional la recaudación y disposición de fondos específicos como el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (Ley N° 25.465) y el FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (Ley N° 25.671). Además se eliminó la parte correspondiente a distribución automática de los recursos el FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION (Decreto N° 292/95).

M.E. y P.

432

Se trata de recursos de origen Nacional cuya potestad de recaudación y distribución obedece a la sanción de normas legales del Gobierno Federal y que forman parte de los recursos públicos que originariamente integraban el Presupuesto de la Nación.

En el caso del Fondo especial de Salto Grande, el Congreso Nacional asignó el excedente generado por la Central Hidroeléctrica de Salto Grande a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones como recursos de distribución automática sin que se registren las transferencias a dichas provincias en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Fondo del Tabaco, se eliminó del Presupuesto el recurso de origen Nacional que grava el consumo de cigarrillos asignándolo, a partir de la Ley N° 25.465, como recurso de distribución automática a las provincias involucradas sin registración de las mismas en el Presupuesto General de la Nación.

*[Handwritten signature]*

Respecto al Fondo Solidario de Redistribución debe destacarse que se eliminó del Presupuesto Nacional parte de la recaudación por aportes y contribuciones sobre las remuneraciones que financian la distribución automática de los mismos entre las obras sociales, quedando dentro del Presupuesto la parte correspondiente a la distribución no-automática y el financiamiento de las actividades de la Administración de Programas Especiales y la Superintendencia de Servicios de Salud.

La parte excluida del presupuesto se corresponde con el objetivo del Estado Nacional de nivelar las prestaciones de salud básicas otorgadas por las **obras sociales sindicales y estatales**, financiando dichas transferencias con recursos públicos nacionales que inicialmente se reflejaban en el Presupuesto Nacional.

En tal sentido, y con el fin de observar la importancia de los recursos involucrados, a continuación se presenta un cuadro con la ejecución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET), del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (FESG) y del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION para el período 2000/2004.

**FONDOS FIDUCIARIOS**  
En millones de \$

Año	FET	FESG	FSR	Total
2001	185.0	62.7	306.2	553.9
2000	169.8	45.6	350.8	566.2
2002	192.6	103.4	377.5	673.5
2003	242.1	90.7	487.5	820.3
2004 (*)	314.3	91.2	626.0	1032.5

(\*)Estimado

M.E. y P.  
432

**b) Universidades Nacionales**

En el caso de las Universidades Nacionales se ha considerado su autarquía y autonomía administrativa y financiera como un derecho que les permite mantener un proceso presupuestario al margen del Sector Público Nacional, ya que sus presupuestos completos son aprobados por los consejos superiores de cada universidad sin sujeción a la aprobación por parte de otra autoridad

nacional. El Poder Legislativo Nacional aprueba el financiamiento que el Tesoro Nacional concede a cada Universidad a través de la Ley de Presupuesto. Dicha aprobación no implica una asignación de gastos ni el cálculo del resto de los recursos que tienen las mismas.

Debe destacarse que por el artículo 26 de la Ley 25.565 las Universidades Nacionales están obligadas a remitir con carácter informativo su presupuesto anual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), antes del 30 de septiembre del año anterior al que registrará.

A continuación se expone una síntesis de las ejecuciones presupuestarias del sector para el período 1994/2003.

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**Ejecución Base Devengado**  
**En millones de \$**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ing. Corrientes	1.581.5	1.624.0	1.687.5	1.804.4	1.814.6	2.032.6	2.035.9	1.981.1	1.943.5	2.279.9
Ingresos Propios	168.5	152.1	139.3	162.5	192.5	227.1	238.7	266.2	287.8	286.7
Transf. del Tesoro	1.413.0	1.471.9	1.548.2	1.641.9	1.622.1	1.805.5	1.797.2	1.714.9	1.655.7	1.993.2
Gastos Corrientes	1.455.2	1.573.1	1.617.1	1.687.7	1.719.5	1.930.3	1.930.3	1.878.3	1.777.4	2.142.6
<b>Res. Económico</b>	<b>126.3</b>	<b>86.9</b>	<b>70.4</b>	<b>116.7</b>	<b>95.1</b>	<b>114.0</b>	<b>105.6</b>	<b>102.8</b>	<b>166.1</b>	<b>137.4</b>
Ing. De Capital	5.6	17.5	7.9	2.6	23.9	16.7	9.6	1.9	0.2	0.1
Gasto de Capital	77.06	59.7	57.7	65.3	62.3	79.4	80.5	56.5	47.9	76.6
<b>Res. Financiero</b>	<b>54.9</b>	<b>44.7</b>	<b>20.6</b>	<b>54.0</b>	<b>56.7</b>	<b>51.3</b>	<b>34.7</b>	<b>48.2</b>	<b>118.4</b>	<b>60.8</b>

**c) Institutos Nacionales**

Existen una serie de Institutos con características similares a las de los entes públicos no estatales que por la conformación de sus organismos de dirección no integran el consolidado del sector público nacional. No obstante, es de notar que sus recursos no son aportes voluntarios sino que se originan en el poder de imposición del Estado, sean impuestos, tasas o contribuciones. Entre los más representativos se pueden citar:

**Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507).**

Por la Ley N° 25.507 se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas.

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

Para ello se creó el Fondo de Promoción de la Carne Vacuna mediante el cual se financian las actividades del Instituto. Dicho Fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20 % del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal de la especie destinado a faena; la obligación está a cargo del propietario del animal.
- b) Una Contribución obligatoria de hasta 0,09% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal faenado; esta obligación recae sobre el establecimiento frigorífico.
- c) La Asamblea de Representantes fija el valor de las alícuotas que se aplicarán dentro de los límites mencionados en los incisos precedentes.

El citado Fondo es administrado por el Consejo de Representantes del Instituto integrado por ocho vocales de los cuales cuatro corresponden al sector productor, tres a la industria frigorífica y uno al Poder Ejecutivo Nacional.

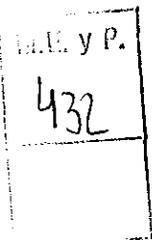
El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual del Instituto, aprobarlo y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes, la que se integra por cinco representantes del sector productor, tres de la industria frigorífica, uno por el Poder Ejecutivo Nacional y tres por las provincias productoras.

**Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley N° 25.849)**

La creación de la Corporación Vitivinícola Argentina por Ley N ° 25.849 tuvo como objetivo la coordinación y gestión de la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020.

COVIAR fue instituida como persona jurídica de derecho público no estatal con la misión de promover la organización e integración de los actores de la cadena productiva, la innovación de productos y procesos que acrecienten el valor agregado con la finalidad de ganar, mantener y consolidar mercados. Por lo cual se creó esta Corporación como ente público y para financiar sus actividades se fijan los siguientes recursos:

- a) Una contribución obligatoria de \$ 0,001691, \$ 0,002254 y \$ 0,002818 para los años 2004, 2005 y 2006 y a partir de 2007 de \$ 0,003381 a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro elaborado de vino, mosto sulficitado, mosto virgen, u otro producto vitivinícola sin proceso de concentración.
- b) Una contribución obligatoria de \$ 0,001425, \$ 0,001900 y \$ 0,002375 para los años 2004, 2005 y 2006 y a partir de 2007 de \$ 0,002850 a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado sin indicación de variedades, excepto el mosto concentrado.



*[Handwritten signature]*

- c) Una contribución obligatoria de \$ 0,002334, \$ 0,003113 y \$ 0,003891 para los años 2004, 2005 y 2006 y a partir de 2007 de \$ 0,004669 a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de producto fraccionado con indicación de variedades, champagne y vinos especiales, excepto el mosto concentrado.
- d) Una contribución obligatoria de \$ 0,008736, \$ 0,011648 y \$ 0,014560 para los años 2004, 2005 y 2006 y a partir de 2007 de \$ 0,017472 a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas por litro de mosto concentrado despachado al consumo interno y/o exportado.
- e) Una contribución obligatoria de \$ 0,001400, \$ 0,001866 y \$ 0,002333 para los años 2004, 2005 y 2006 y a partir de 2007 de \$ 0,002800 a cargo de todos los establecimientos procesadores de uva en fresco y pasas por kilogramo de uva fresca ingresada al establecimiento.
- f) Los intereses, multas, donaciones, aportes de los Gobiernos Provinciales y/o del Gobierno Nacional que le fueran asignados.

Los citados recursos son administrados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación integrado por diecisiete miembros de los cuales doce corresponden al sector privado, dos al Poder Ejecutivo Nacional y tres de las Provincias vitivinícolas.

El Consejo tiene entre otras facultades la de considerar el presupuesto anual de la Corporación y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes la que se integra con las mismas proporciones que el citado consejo.

**d) Entidades Interestadales**

Otro subsector que por sus características jurídicas no integra la información presupuestaria del Sector Público Nacional es el de las empresas y entes interestadales que en su conformación lo integran en partes iguales la Nación, las Provincias y/o Municipios.

Esa tipología jurídica conlleva a que la actividad de este subsector no forme parte de las estadísticas fiscales de la Nación ni de las Provincias y Municipios que los integran. Dentro del mismo se pueden destacar las siguientes entidades:

**Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (Ley Nº 17.422)**

El Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su estatuto de funcionamiento, ratificado por Ley Nacional 17.422, Ley Provincial 7310 y Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires 22.817, estableció la participación igualitaria de las tres jurisdicciones en el control y patrimonio de la Corporación.

Y P.  
432



En tal sentido, se trata de una entidad interestadual prestadora de un servicio público de naturaleza comercial; por lo tanto se asemeja a la tipología de empresa del Estado establecida por la Ley Nº 13.653.

En ese marco, o sea tener una composición igualitaria por las jurisdicciones que la integran, la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco del Sector Público Provincial y Municipal.

**Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. ( Decreto Nº 1.279/89)**

Por el Decreto 1279/89 se crea la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. integrada en partes iguales por la Nación y la entonces Municipalidad de Buenos Aires con el objeto de impulsar la urbanización del área del Puerto con el mismo nombre.

El Gobierno Nacional transfirió los terrenos de ese puerto que tenían propiedad superpuesta de la Administración General de Puertos, Ferrocarriles Argentinos y la Junta Nacional de Granos. El Gobierno de la Ciudad brindó las correspondientes normas de desarrollo urbano.

Por tal motivo la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (Decreto Nº 999/92)**

Por el Anexo I de la Ley Nº 23.696 se dispuso la creación de un Ente Tripartito de regulación de la concesión de obras y servicios sanitarios de la región metropolitana. En dicho marco por el Decreto 999/92 se fijaron las pautas de organización y funcionamiento del mencionado ente.

Por el artículo 15 del citado decreto se establece que el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios funcionará como una Entidad Autárquica con capacidad de derecho público y privado.

El Directorio del ETOSS está conformado por seis miembros del Poder Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a razón de dos integrantes por cada jurisdicción. Dentro de las facultades del Directorio se encuentra la de establecer su presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos.

En este caso, al igual que en los casos señalados precedentemente, el carácter tripartito del mismo ha impedido que su presupuesto consolide en el Presupuesto General de alguna de las jurisdicciones que lo integran.

M.E. y P.

432

**e) Entes Binacionales**

Las entidades binacionales configuran un sector que se rige por normas de derecho público internacional lo que conlleva que las mismas no se encuentren alcanzadas por la Legislación Nacional que regula aspectos presupuestarios y administrativos.

No obstante, la importancia de la operatoria desarrollada por las mismas ameritaría la inclusión informativa de sus actividades económicas y financieras. Asimismo, la homogeneización de las estadísticas fiscales intramercoeur requiere la inclusión de información referente a entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Entidad Binacional Yacyretá

A título ilustrativo, se adjunta una síntesis de las ejecuciones financieras de la Entidad Binacional Yacyretá durante el período 1999/2003.

**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA**  
**Ejecución Base Caja**  
**En millones de \$**

	1999	2000	2001	2002	2003
Ing. Corrientes	196.7	202.9	174.9	350.9	244.2
Gastos Corrientes	83.1	67.1	91.7	197.5	178.5
<b>Resultado Económico</b>	<b>113.6</b>	<b>135.8</b>	<b>83.2</b>	<b>153.4</b>	<b>65.7</b>
Gasto de Capital.	86.2	34.5	32.5	115.0	94.1
<b>Resultado Financiero</b>	<b>27.4</b>	<b>101.3</b>	<b>46.7</b>	<b>38.4</b>	<b>-28.4</b>
Financiamiento Neto	-31.2	-48.3	-66.9	-41.3	34.7
Variación de Disponibilidades	-3.8	53.0	-20.2	-2.9	6.3

**f) Sector Público Nacional Financiero**

Este sector, constituido por Bancos Oficiales (Banco Central, Banco Nación, etc.), Empresas Públicas Financieras (Nación Seguros de Vida, Nación Seguros de Retiro, etc.) y Otras Instituciones públicas financieras (Instituto de Vivienda del Ejército, etc.), si bien integra el Sector Público Nacional, pertenece al ámbito financiero y no se considera como parte integrante del presupuesto del Sector Público Nacional no Financiero.

432

*[Handwritten signature]*

En síntesis, los **Fondos y/o Entidades que no consolidan en el Sector Público** son los siguientes:

**FONDOS ESPECIFICOS**

- Fondo Especial del Tabaco – Ley 25.465
- Fondo Especial de Salto Grande – Ley 25.671
- Fondo Solidario de Redistribución – Decreto 292/95.

**UNIVERSIDADES NACIONALES**

**ENTES BINACIONALES**

- Entidad Binacional Yacyretá (EBY)
- Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTMSG)
- Comisión Mixta Argentino Paraguaya del Río Paraná (COMIP)

**ENTIDADES INTERESTADUALES**

- Corporación del Mercado Central de Buenos Aires – Ley 17.422
- Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. – Decreto 1279/89
- Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS)

**EMPRESAS FINANCIERAS**

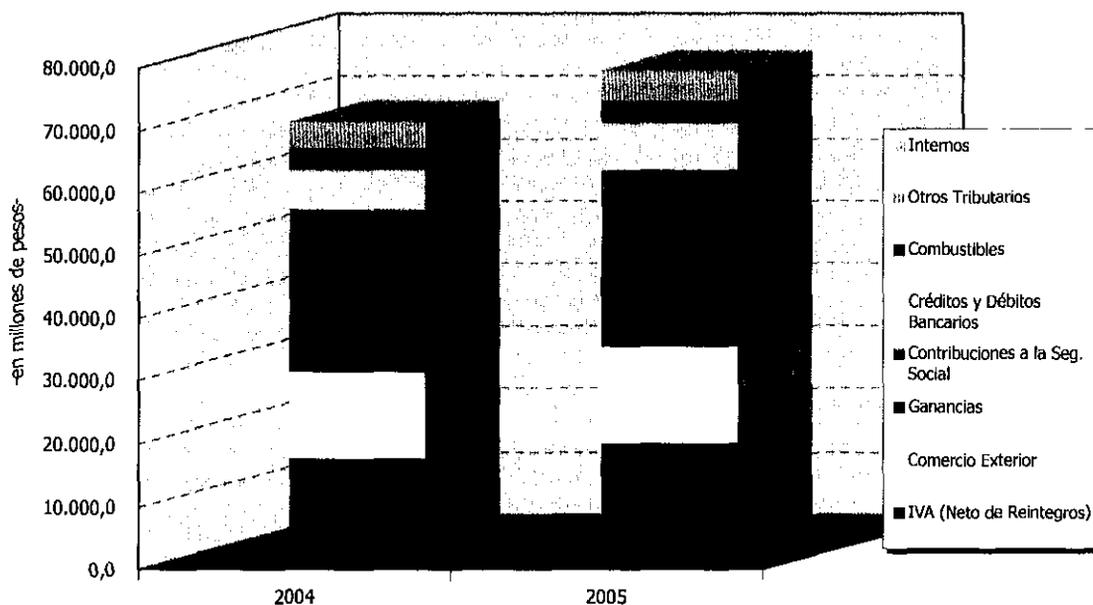
- Nación Seguros de Vida S.A.
- Nación Seguros de Retiro S.A.
- Nación AFJP S.A.
- Nación Bursátil S. de B. S.A.
- Nación Fideicomisos S.A.
- Nación Factoring S.A.
- Nación Leasing S.A.
- Carlos Pellegrini S.A. – Gerente de Fondos Comunes de Inversión

**INSTITUTOS DE VIVIENDA**

- Instituto de Vivienda del Ejército
- Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea
- Instituto Obra Social del Ejército (IOSE)

M.E. y P.  
432

## ADMINISTRACION NACIONAL Ingresos Tributarios y Contribuciones

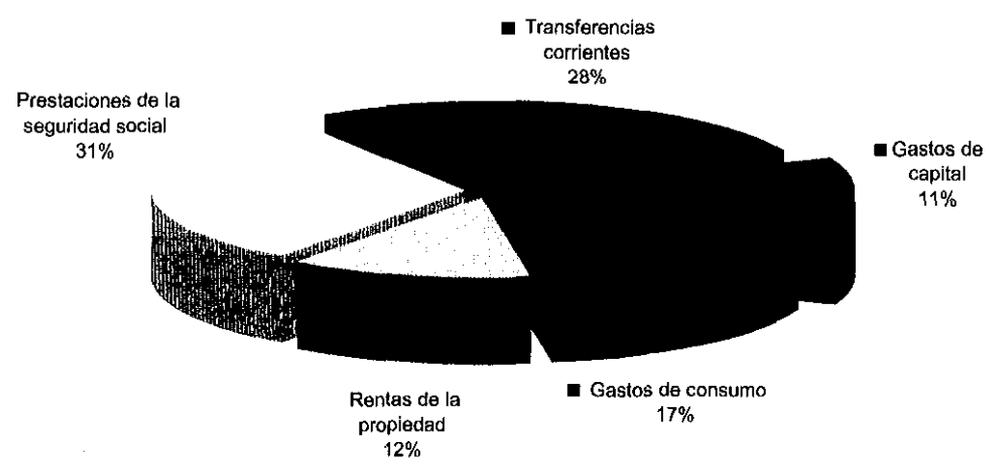


E. y P.  
432

CONCEPTO	2004	2005	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA (Neto de Reintegros)	15.169,3	17.475,7	15,2
Comercio Exterior	13.490,8	15.115,4	12,0
Ganancias	14.126,3	15.402,0	9,0
Créditos y Débitos Bancarios	6.522,4	7.428,6	13,9
Combustibles	3.304,6	3.402,1	3,0
Internos	1.510,0	1.816,0	20,3
Otros Tributarios	2.776,9	2.909,0	4,8
Contribuciones a la Seg. Social	11.971,2	13.284,1	11,0
<b>TOTAL</b>	<b>68.871,5</b>	<b>76.832,9</b>	<b>11,6</b>

M

## ADMINISTRACION NACIONAL Gastos totales

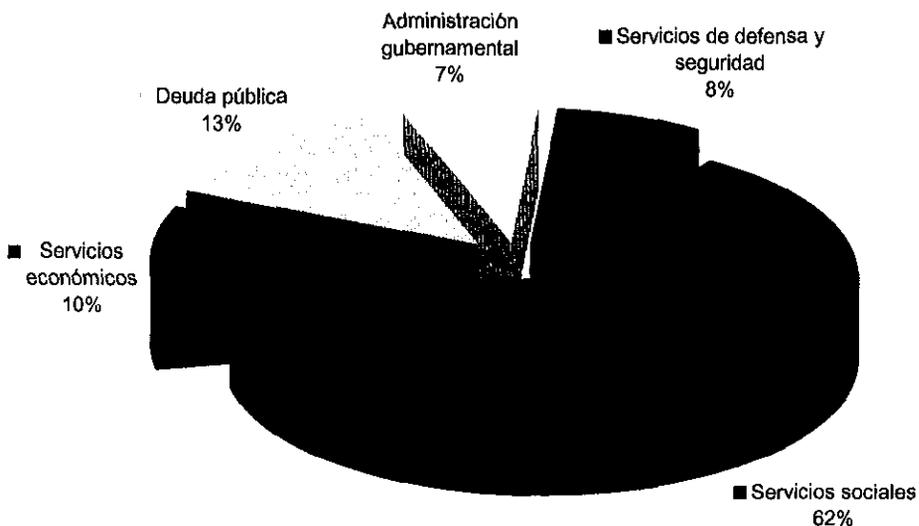


M.E. y P.  
432

CONCEPTO	2004	2005	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>60.611,0</b>	<b>68.299,6</b>	<b>12,7</b>
- Gastos de consumo	11.980,0	13.143,7	9,7
- Rentas de la propiedad	6.688,4	9.559,4	42,9
- Prestaciones de la seguridad social	21.887,5	23.948,5	9,4
- Transferencias corrientes	20.052,1	21.644,8	7,9
- Otros gastos corrientes	3,0	3,2	7,7
<b>Gastos de capital</b>	<b>7.118,4</b>	<b>9.154,3</b>	<b>28,6</b>
- Inversión real directa	1.876,8	2.396,4	27,7
- Transferencias de capital	3.722,8	5.199,4	39,7
- Inversión financiera	1.518,8	1.558,5	2,6
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.454,0</b>	<b>14,4</b>

M  
/

## ADMINISTRACION NACIONAL Finalidad del gasto

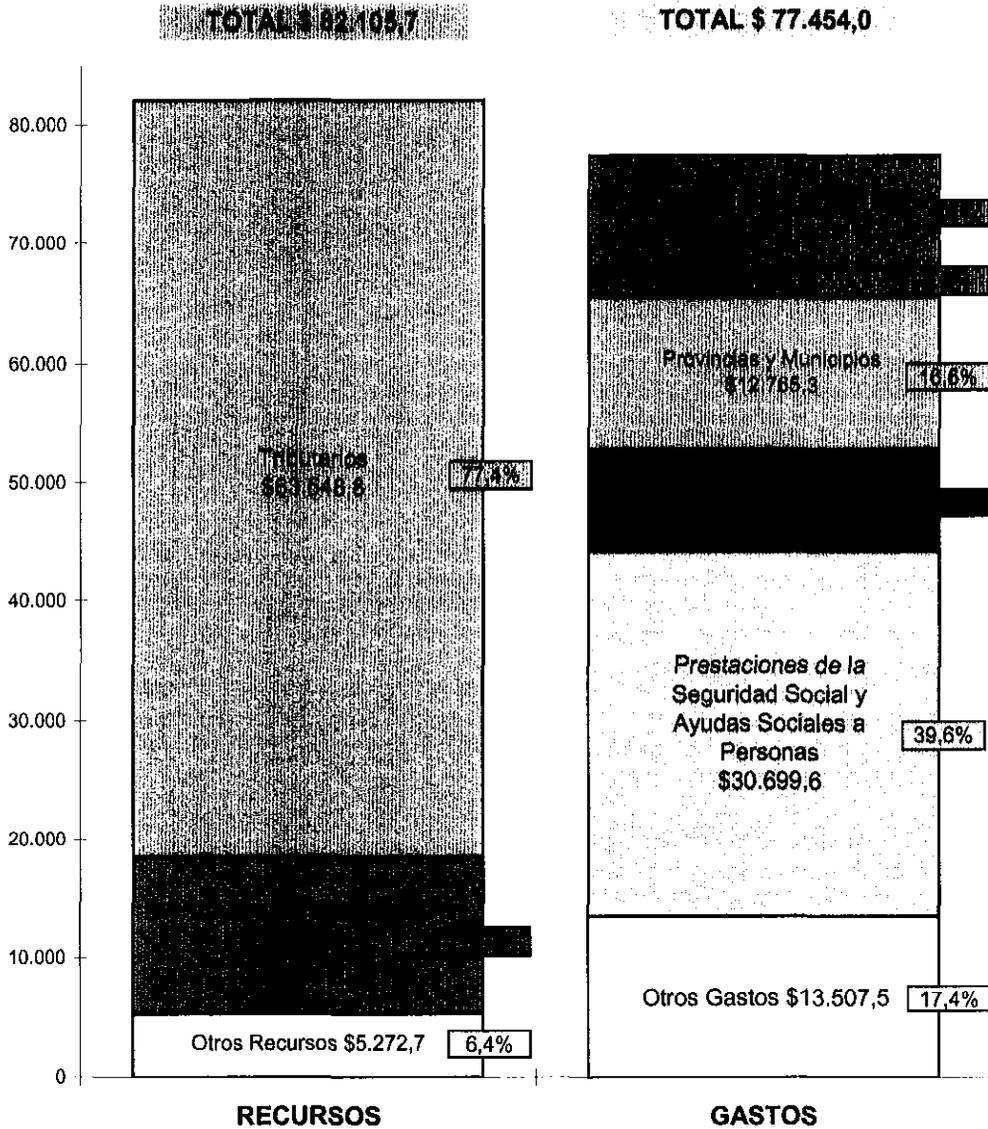


E. y P.  
432

CONCEPTO	2004	2005	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	4.893,7	5.296,8	8,2
Servicios de defensa y seguridad	5.293,0	5.861,8	10,7
Servicios sociales	44.171,2	48.844,8	10,6
Servicios económicos	6.449,1	7.398,2	14,7
Deuda pública	6.922,4	10.052,3	45,2
<b>TOTAL</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.454,0</b>	<b>14,4</b>

*[Handwritten signature]*

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**Estructura Básica del Presupuesto 2005**  
*En millones de pesos*

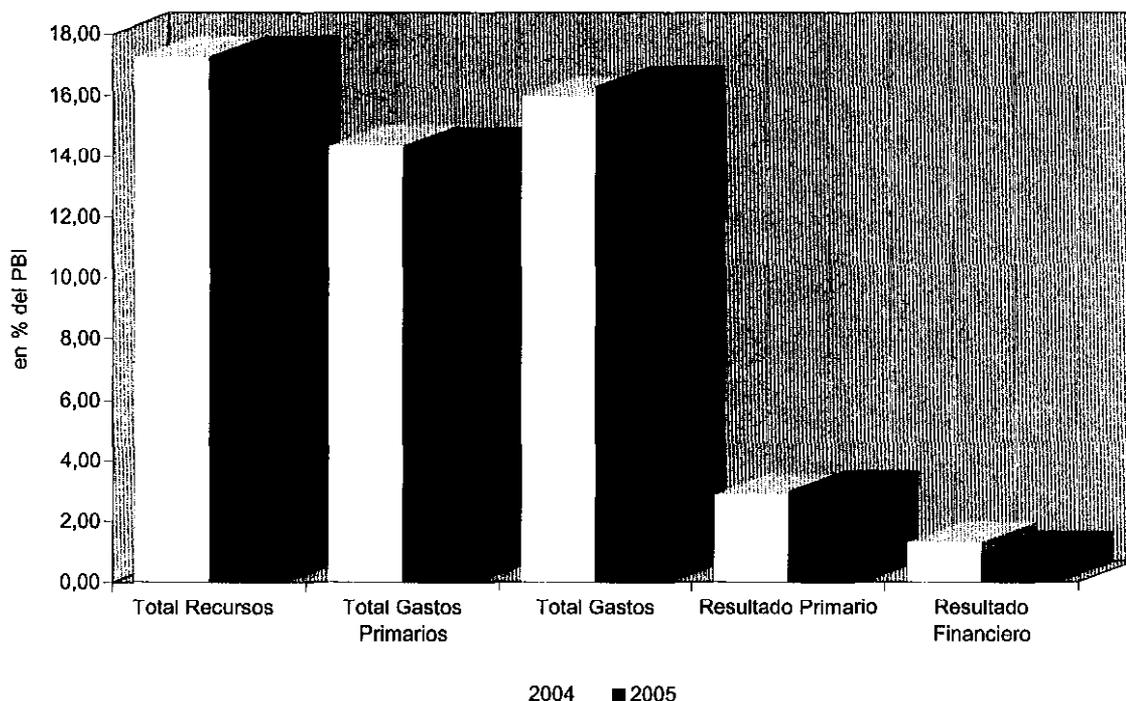


E.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Recursos, Gastos y Resultados



Y.P.  
432

CONCEPTO	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	73.303,2	17,2	82.105,7	17,2
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	61.041,9	14,4	67.906,3	14,3
III) INTERESES	6.687,5	1,6	9.547,7	2,0
IV) TOTAL GASTOS	67.729,4	15,9	77.454,0	16,3
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	12.261,3	2,9	14.199,4	3,0
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	5.573,8	1,3	4.651,7	1,0

12

**4. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL 2005**

**4.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

**4.1.1. Recursos**

**4.1.1.1. Recursos Totales**

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,8% por ingresos corrientes, los que aumentan un 12,0% respecto del año 2004. El resto de los recursos (1,2%) corresponde a los de capital, cuyo monto global se incrementa un 15,0% con respecto al año 2004.

**RECURSOS TOTALES**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	%	Presupuesto 2005	%	Var (%)
Corrientes	72,425.5	98.8	81,096.2	98.8	12.0
De Capital	877.7	1.2	1,009.4	1.2	15.0
<b>TOTAL</b>	<b>73,303.2</b>	<b>100.0</b>	<b>82,105.6</b>	<b>100.0</b>	<b>12.0</b>

**4.1.1.2. Recursos corrientes**

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 94,7% del total. Les siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,3% y un 1,4% del total. El resto de los recursos corrientes (1,6%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

**RECURSOS CORRIENTES**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	(%)	Presupuesto 2005	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	56,900.3	78.6	63,548.8	78.3	11.7
Contrib. a la Seg. Social	11,971.2	16.5	13,284.1	16.4	11.0
Ingresos No Tributarios	1,682.3	2.3	1,863.7	2.3	10.8
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	409.5	0.6	464.1	0.6	13.3
Rentas de la Propiedad	1,193.0	1.6	1,174.5	1.4	-1.6
Transferencias Corrientes	269.1	0.4	761.0	1.0	182.8
<b>TOTAL</b>	<b>72,425.5</b>	<b>100.0</b>	<b>81,096.2</b>	<b>100.0</b>	<b>12.0</b>

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en

432

*RM*

2005 los \$106.905,9 millones. Este monto es 11,2% superior al que se estima para el año 2004, y en términos del PIB ambos valores serán del 22,6% en 2004 y de 22,4% en 2005.

El total de \$ 76.832,9 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones mayoritariamente será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del capítulo 2.*

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES  
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N. no Financiero		Prov.(3)	Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. (1)	Otros (2)		
	Tesoro	Fondos Afect.							
Ganancias	6,987.4	3,860.7	0.0	4,551.9	15,400.0	0.0	0.0	7,339.7	22,739.7
Bienes Personales	700.9	42.9	3.0	116.7	863.5	0.0	0.0	1,000.6	1,864.1
IVA (Neto de Reintegros)	13,346.3	564.0	0.0	3,565.3	17,475.7	0.0	1,753.6	13,182.9	32,412.2
Internos Coparticipados	1,742.4	73.6	0.0	0.0	1,816.0	0.0	0.0	1,721.0	3,537.0
Ganancia Mínima Presunta	465.5	19.7	0.0	0.0	485.1	0.0	0.0	459.8	944.9
Derechos de Importación	3,339.3	121.1	0.0	0.0	3,460.4	0.0	0.0	0.0	3,460.4
Derechos de Exportación	10,826.0	392.7	332.8	0.0	11,551.5	0.0	0.0	0.0	11,551.5
Tasa Estadística	30.2	40.9	32.4	0.0	103.5	0.0	0.0	0.0	103.5
Combustibles Naftas	375.2	965.5	0.0	356.4	1,697.0	0.0	0.0	0.0	1,697.0
Combustibles Gas Oil	0.0	0.0	0.0	1,705.1	1,705.1	0.0	0.0	0.0	1,705.1
Combustibles Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,067.3	0.0	0.0	2,067.3
Radiodifusión	23.1	0.8	47.9	0.0	71.9	0.0	47.9	0.0	119.8
Monotributo Impositivo	0.0	0.0	0.0	495.4	495.4	0.0	0.0	212.3	707.7
Energía Eléctrica	0.0	250.0	0.0	0.0	250.0	62.5	0.0	0.0	312.5
Adicional Cigarrillos	0.0	0.0	0.0	413.2	413.2	0.0	0.0	0.0	413.2
Créditos y Débitos Bancarios	3,369.5	4,066.4	0.0	0.0	7,435.9	0.0	0.0	1,270.8	8,706.7
Fondo Especial del Tabaco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	384.9	0.0	384.9
Otros Tributarios	130.0	140.3	52.1	2.2	324.5	0.0	32.7	80.0	437.2
Contribuciones	0.0	0.0	0.0	0.0	13,284.1	0.0	2,971.8	0.0	16,255.9
<b>Total</b>	<b>41,335.8</b>	<b>10,538.5</b>	<b>468.3</b>	<b>11,206.2</b>	<b>76,832.9</b>	<b>2,129.8</b>	<b>5,190.9</b>	<b>25,267.0</b>	<b>109,420.6</b>

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial (combustibles otros), Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios.
- (2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.
- (3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

432

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$63.548,8 millones en el 2005 con un aumento del 11,7% respecto de la recaudación estimada para el 2004.

**RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	Presupuesto 2005	Variación (%)
Ganancias	14,126.3	15,402.0	9.0
Bienes Personales	805.9	863.5	7.1
IVA Neto de Reintegros	15,169.3	17,475.7	15.2
Impuestos Internos	1,510.0	1,816.0	20.3
Ganancia Mínima Presunta	632.9	485.1	-23.4
Derechos de Importación	3,064.2	3,460.4	12.9
Derechos de Exportación	10,334.8	11,551.5	11.8
Tasa de Estadística	91.8	103.5	12.7
Combustibles Naftas	1,663.9	1,697.0	2.0
Combustibles Otros	1,640.7	1,705.1	3.9
Radiodifusión	63.9	71.9	12.5
Monotributo Impositivo	342.0	495.4	44.9
Energía Eléctrica	237.5	250.0	5.3
Adicional Cigarrillos	337.3	413.2	22.5
Créditos y Débitos Bancarios	6,522.4	7,428.6	13.9
Otros Impuestos	357.4	329.9	-7.7
<b>Total</b>	<b>56,900.3</b>	<b>63,548.8</b>	<b>11.7</b>

E. y P.

432

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	Presupuesto 2005	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	9,548.4	10,794.7	13.1
Fondo Nacional de Empleo	418.6	466.1	11.3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	841.2	853.5	1.5
Otras	371.0	377.8	1.8
Ex - Cajas Provinciales	792.0	792.0	0.0
<b>Total</b>	<b>11,971.2</b>	<b>13,284.1</b>	<b>11.0</b>

*RM*

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 11,0% respecto del año 2004, totalizando \$13.284,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos esperados, tanto en los salarios nominales como en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2005 totalizan \$1.863,7 millones, representando un aumento del 10,8% respecto del 2004. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

**RECURSOS NO TRIBUTARIOS**  
en millones de pesos

Concepto	Presup. 2004	Presup. 2005	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	176.7	177.7	0.6
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	151.8	172.7	13.8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	135.5	146.9	8.4
Serv. Nac. de Sanidad y Cal. Agroalim. - Insp Sanitaria	132.2	129.2	-2.3
Poder Judicial de la Nación	111.6	122.8	10.1
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	119.8	119.8	0.0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	108.8	110.3	1.3
Sec. Desarrollo Social - Afect. s/Juegos de Azar	103.8	101.6	-2.1
Dirección Nacional de Migraciones	75.5	80.1	6.1
Superintendencia de Seguros de la Nación	59.6	62.2	4.4
Ministerio de Planif. Fed., Inversión Pública y Servicios	57.5	59.7	3.9
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	51.3	51.3	0.0
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	29.3	49.5	68.9
Ministerio de Relaciones Exteriores - Rentas Consulares	34.5	43.0	24.8
Secretaría de Deportes de la Nación	31.0	37.1	19.5
Ministerio de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	4.8	34.7	615.8
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	26.0	32.1	23.6
Registro Nacional de las Personas	29.0	29.2	1.0
Sec. Seg. Interior - Subs. Cuerpo Bomberos Voluntarios	16.5	26.6	61.4
Ente Nacional Regulador del Gas	15.5	23.6	52.1
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	23.1	23.0	-0.2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	19.2	21.9	14.1
Prefectura Naval Argentina	19.9	21.4	7.7
Administración de Parques Nacionales	18.0	21.1	17.0
Adm. Nac. de Medicamentos, Alim. y Tecnología Médica	18.0	18.5	2.8
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.8	16.2	784.5
Presidencia de la Nación - Infracciones Ley de Cheques	11.1	15.0	35.2
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	12.2	12.3	0.5
Estado Mayor General de la Armada	8.3	10.4	25.5
Resto no Tributarios	80.0	93.5	16.9
<b>TOTAL</b>	<b>1,682.2</b>	<b>1,863.7</b>	<b>10.8</b>

E. y P.  
432

*R*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

**RENTAS DE LA PROPIEDAD**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	(%)	Presupuesto 2005	(%)	Var (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	1,000.0	83.8	950.0	80.9	-5.0
Int. por Prést. en Moneda Nac.	75.9	6.4	126.0	10.7	66.0
Otros Intereses	60.9	5.1	56.0	4.8	-8.1
Otras Rentas	56.2	4.7	42.6	3.6	-24.3
<b>Total</b>	<b>1,193.0</b>	<b>100.0</b>	<b>1,174.5</b>	<b>100.0</b>	<b>-1.6</b>

**4.1.1.3. Recursos de capital**

El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera** y asciende a \$162,7 millones. Por último, en transferencias de capital se imputan \$793,7 millones otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

**RECURSOS DE CAPITAL**  
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2004	(%)	Presupuesto 2005	(%)	Var (%)
Recursos Propios	25.1	2.9	45.0	4.5	79.3
Transferencias de Capital	745.6	84.9	801.7	79.4	7.5
Dismin.. Inversión Financiera	107.1	12.2	162.7	16.1	52.0
<b>Total</b>	<b>877.7</b>	<b>100.0</b>	<b>1,009.4</b>	<b>100.0</b>	<b>15.0</b>

... y P.

432

*[Handwritten signature]*

**4.1.2. Gastos**

**4.1.2.1. Gastos Totales**

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2005 ascienden a \$ 77.454,0 millones, registrándose un incremento del 14,4 % respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

**GASTOS TOTALES**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Corrientes	60.611,0	89,5	68.299,6	88,2	12,7
De Capital	7.118,4	10,5	9.154,4	11,8	28,6
<b>TOTAL:</b>	<b>67.729,4</b>	<b>100,0</b>	<b>77.454,0</b>	<b>100,0</b>	<b>14,4</b>

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 59,4 % y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 35,5 %. El 5,1 % restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

**4.1.2.2. Gastos Corrientes**

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

**GASTOS CORRIENTES**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	11.980,0	19,8	13.143,7	19,2	9,7
Rentas de la Propiedad	6.688,4	11,0	9.559,4	14,0	42,9
Prestaciones de la Seguridad Social	21.888,5	36,1	23.948,5	35,1	9,4
Impuestos Directos	3,0	0,0	3,2	0,0	6,7
Transferencias Corrientes	20.052,1	33,1	21.644,8	31,7	7,9
<b>TOTAL:</b>	<b>60.611,0</b>	<b>100,0</b>	<b>68.299,6</b>	<b>100,0</b>	<b>12,7</b>

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

**GASTOS DE CONSUMO**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Remuneraciones	7.921,6	66,1	8.619,1	65,6	8,8
Bienes y Servicios no Personales	4.057,3	33,9	4.523,3	34,4	11,5
Otros Gastos	1,1	0,0	1,3	0,0	18,2
<b>TOTAL:</b>	<b>11.980,0</b>	<b>100,0</b>	<b>13.143,7</b>	<b>100,0</b>	<b>9,7</b>

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

# Jefe de Gabinete de Ministros



Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** explican el 65,6 % de los mismos, el 12,6 % de los gastos corrientes proyectados y el 11,1 % del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 85,1 %, Organismos Descentralizados 12,6 % e Instituciones de la Seguridad Social el 2,3 % restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2005 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2004.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5.8 % del gasto total, el 6,6 % del gasto corriente y el 34,4 % del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0.52 en la Administración Central; \$ 0,45 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 1,13 en las Instituciones de la Seguridad Social.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 9.559,4 millones de los cuales el 99,9 % corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2005 representan el 2,0 % del producto bruto interno, y un aumento respecto de 2004 del 42,8%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

## RENTAS DE LA PROPIEDAD En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
<b>Intereses</b>	<b>6.687,5</b>	<b>99,9</b>	<b>9.547,7</b>	<b>99,9</b>	<b>42,8</b>
Deuda Interna	2.965,8	44,3	1.871,4	19,6	-36,9
Deuda Externa	3.721,6	55,6	7.676,3	80,3	106,3
<b>Otras Rentas</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>11,7</b>	<b>0,1</b>	<b>1200,0</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>6.688,4</b>	<b>100,0</b>	<b>9.559,4</b>	<b>100,0</b>	<b>42,9</b>

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en el 2005 se elevan a \$ 7.676,3 millones, cifra mayor en \$ 3.954,7 millones a la de 2004, lo que significa un 106,3 % de aumento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2005, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN", servicios del canje de deuda provincial y reestructuración de la deuda pública. Las

432

R

**prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevé \$ 23.948,5 millones en el ejercicio 2005.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación, incluido en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El incremento observado en las prestaciones se explica principalmente por el efecto anualizado del aumento de las jubilación mínima del Régimen Previsional Público y, en particular del incremento del 10% en los haberes inferiores a \$1000 establecido a partir de septiembre del año 2004.

A su vez, se prevé un crecimiento del gasto en pensiones no contributivas derivado de: la implementación del Plan Mayores establecido por los Decretos Nros 582 y 583 de 2003, el efecto sobre dichas pensiones del aumento del haber mínimo de las jubilaciones y pensiones y por la recomposición de las pensiones de guerra. A través de dicho Plan se programa elevar la cobertura previsional de aquellas personas mayores de 70 años en situación de riesgo, que carecen de atención dentro del sistema de seguridad social.

Por último, se proyecta un crecimiento vegetativo tanto de las prestaciones del régimen público general como de los sistemas de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, de acuerdo a los parámetros históricos vigentes.

432  
Y.P.  


**PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	VARIACIÓN %
ANSeS	17.995,9	2,3	19.684,2	2,1	2,6
IAF	1.440,2	6,6	1.448,1	6,0	0,6
Caja de Policía	750,7	82,2	792,1	82,2	9,4
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.205,2	3,4	1.514,9	3,3	5,5
Otras	496,5	5,5	509,2	6,3	25,7
<b>Total:</b>	<b>21.888,5</b>	<b>100,0</b>	<b>23.948,5</b>	<b>100,0</b>	<b>9,4</b>

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 21.644,8 millones, es decir, el 27,9 % del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGUN SECTOR DE DESTINO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUP. 2004	%	%	PRESUP. 2005	%	%	Var. (%)
<b>Al Sector Privado</b>							
A Unidades Familiares	6.891,5	72,3		7.041,9	69,6		2,2
A Institutos Privados sin fines de Lucro	1.750,4	18,4		1.882,8	18,6		7,6
A Empresas Privadas	885,6	9,3		1.198,8	11,8		35,4
<b>Subtotal:</b>	<b>9.527,5</b>	<b>100,0</b>	<b>47,5</b>	<b>10.123,5</b>	<b>100,0</b>	<b>46,8</b>	<b>6,3</b>
<b>Al Sector Público</b>							
A Provincias y Municipios	7.529,1	73,3	73,4	8.653,3	76,8		14,9
A Universidades Nacionales	2.150,2	20,9	20,9	2.345,0	20,8		9,1
A Empresas Públicas	522,5	5,1	5,0	196,2	1,7		-62,4
A Resto	67,3	0,7	0,7	75,8	0,7		12,6
<b>Subtotal:</b>	<b>10.269,1</b>	<b>100,0</b>	<b>51,2</b>	<b>11.270,3</b>	<b>100,0</b>	<b>52,1</b>	<b>9,7</b>
<b>Al Sector Externo</b>							
A Organismos Internacionales	255,5			251,1			
<b>Subtotal:</b>	<b>255,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1,3</b>	<b>251,1</b>	<b>100,0</b>	<b>1,1</b>	<b>-1,7</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>20.052,1</b>		<b>100,0</b>	<b>21.644,8</b>		<b>100,0</b>	<b>7,9</b>

El incremento en las transferencias obedece principalmente a las transferencias destinadas a Provincias, producto principalmente de la atención de los déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y

432

*[Handwritten signature]*

pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que crecen sobre 2004 en 5,6 %.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros (Ex - FEMESA) y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan las principales asignaciones previstas por conceptos.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROVINCIAS**

En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asistencia Social	2.795,0	37,1	3.387,3	39,1	21,2
Coparticipación Tierra del Fuego y C.A. de Buenos Aires	756,8	10,0	854,8	9,9	12,9
Aportes a Provincias por el Ministerio del Interior	145,7	1,9	82,8	1,0	-43,2
Gastos Agropecuarios	5,4	0,1	21,8	0,3	292,6
Gastos Educativos	1.163,8	15,5	1.511,2	17,5	29,9
Agua, Energía, Transporte y Medio Ambiente	192,6	2,6	194,4	2,2	0,9
Gastos en Salud	189,0	2,5	167,9	1,9	-11,2
Gastos en Seguridad Social	1.423,2	18,9	1.583,4	18,3	11,3
Otras Transferencias	857,6	11,4	849,7	9,8	-0,9
<b>TOTAL:</b>	<b>7.529,1</b>	<b>100,0</b>	<b>8.653,3</b>	<b>100,0</b>	<b>14,9</b>

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

C.E. y P.

432

#### 4.1.2.3. Gastos de Capital

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

#### GASTOS DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Inversión Real Directa	1.876,8	26,4	2.396,4	26,2	27,7
Transferencias de Capital	3.722,8	52,3	5.199,5	56,8	39,7
Inversión Financiera	1.518,8	21,3	1.558,5	17,0	2,6
<b>TOTAL:</b>	<b>7.118,4</b>	<b>100,0</b>	<b>9.154,4</b>	<b>100,0</b>	<b>28,6</b>

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

#### INVERSION REAL DIRECTA POR FINALIDAD En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
Administración Gubernamental	87,3	4,7	142,2	5,9	62,9
Servicios de Defensa y Seguridad	135,4	7,2	248,3	10,4	83,4
Servicios Sociales	244,9	13,0	340,8	14,2	39,2
Servicios Económicos	1.409,2	75,1	1.665,2	69,5	18,2
<b>TOTAL:</b>	<b>1.876,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2.396,4</b>	<b>100,0</b>	<b>27,7</b>

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 14,2 % a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 69,5 % a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 66,6 % del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

*[Handwritten signature]*

E. Y. P.  
432

**INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION**  
En millones de pesos

ORGANISMOS	INVERS. EN PROYECTOS		OTRO TIPO INVERSION		IMPORTE TOTAL	
	PRESUP 2004	PRESU 2005	PRESUP 2004	PRESUP 2005	PRESUP 2004	PRESUP 2005
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	7,4	10,3	7,4	10,3
Poder Judicial de la Nación	5,3	15,1	30,3	51,7	35,6	66,8
Ministerio Público	0,0	0,0	2,8	3,5	2,8	3,5
Presidencia de la Nación	10,3	23,2	12,6	21,1	22,9	44,3
Jefatura de Gabinete de Ministros	3,2	2,6	5,3	2,0	8,5	4,6
Ministerio del Interior	3,6	4,7	90,1	107,4	93,7	112,1
Ministerio de Rel. Exter., Com. Int. y Culto	24,9	42,1	6,7	4,6	31,6	46,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	0,3	0,3	4,7	3,5	5,0	3,8
Ministerio de Defensa	16,0	60,6	33,4	65,1	49,4	125,7
Ministerio de Economía y Producción	3,5	6,7	50,0	70,5	53,5	77,2
Ministerio de Planific.Fed., Inv. Púb. y Servicios	1.464,4	1.755,9	27,0	55,8	1.491,4	1.811,7
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3,0	3,0	5,1	5,2	8,1	8,2
Ministerio de Trabajo E. y Seguridad Social.	1,0	0,5	23,8	35,4	24,8	35,9
Ministerio de Salud y Ambiente	8,0	11,1	28,1	29,3	36,1	40,4
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	6,	5,2	6,0	5,2
<b>TOTAL:</b>	<b>1.543,5</b>	<b>1.925,8</b>	<b>333,3</b>	<b>470,6</b>	<b>1.876,8</b>	<b>2.396,4</b>

Los proyectos con utilización del 80,4% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 91,2 % de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

432

*[Handwritten signature]*

**PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2005**

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
En miles de pesos

JURISDICCION/PROYECTO	Importe
<b>Poder Judicial</b>	<b>8.598,7</b>
Remodelación y adecuación de sedes judiciales	1.872,8
Refacciones Palacio de Justicia	6.725,9
<b>Presidencia de la Nación</b>	<b>21.728,8</b>
Remodelación Casa de Gobierno	7.244,9
Mejoras e Infraestructura de Parques y Areas Protegidas	14.483,9
<b>Jefatura de Gabinete</b>	<b>2.595,0</b>
Construcciones Programa Desarrollo del Deporte	2.595,0
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>1.467.222,5</b>
Corredores Viales I y Concesionados	205.952,0
Tramo Villa María – Pilar, Autopista Rosario – Córdoba	126.206,0
Gualeguaychú – Paso de los Libres	48.462,0
R40S Perito Moreno – Bajo Caracoles y Bajo Caracoles - Tres Lagos	46.199,0
Ruta Nacional 81 – Las Lomitas – Lim. con Salta - ER 34	47.722,0
Ruta 6 Campana – La Plata	30.366,0
Río Marapa – Principio Autopista – Sec. 4	27.551,0
R3 - Gran Bajo S. Julián - Río Gallegos	24.107,0
Las Heras - Perito Moreno y Los Antiguos Km. 78	20.600,0
Ruta Internacional Paso de Jama – Jujuy	19.606,0
Desagües Pluviales Red de Accesos a la Capital Federal	59.200,0
Ruta 101 Bernardo de Yrigoyen – San Antonio y San Antonio - Pialito	19.438,0
Ruta 40 - Tres Lagos – Emp. Ruta P.11 - Sec. Km. 86 - Ruta P.11- Sec. Tres Lagos	35.854,0
Otros Proyectos de construcción la Dirección Nacional de Vialidad	111.983,6
Sistemas de contratos de recuperación y mantenimiento	356.087,4
Proyecto Transporte Urbano de Buenos Aires	147.347,6
Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes Bs. As.	62.500,0
Construcción Centro Federal del Noroeste – Güemes Salta	20.000,0
Políticas Portuarias y Vías Navegables	14.400,0
Construcción Centro Federal del Litoral – Coronda Sta. Fe	12.000,0
Otros Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas	26.007,0
Residuos Radioactivos de Baja Actividad – Fase 2	5.546,9
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	<b>35.113,8</b>
Misiones satelitales	27.900,0
Construcción y Remodelación de Embajadas	7.213,8
<b>Ministerio de Defensa</b>	<b>46.592,0</b>
Construcción y Adecuación de Escuelas y Otros Edificios	46.592,0
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	<b>7.054,0</b>
Planta de Desarrollo y Producción de Biológicos	1.241,0
Remodelación y Equipamiento de Pabellones	2.966,0
Construcciones Colonia Montes de Oca	2.847,0
<b>Otros Proyectos</b>	<b>336.933,4</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>1.925.838,2</b>

y p.

432

*[Handwritten signature]*

Las **transferencias de capital** representan el 56,8 % de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben \$ 4.112,0 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 13,6 % de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria.

El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal destinado a la construcción de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado.

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SEGUN SECTOR DE DESTINO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%	PRESUPUESTO 2005	%	Var. (%)
<b>Al Sector Privado</b>	<b>152,5</b>	<b>4,1</b>	<b>704,7</b>	<b>13,6</b>	<b>362,1</b>
A Empresas Privadas	125,4	82,2	668,8	94,9	433,3
A Instituciones Privadas sin fines de lucro	27,1	17,8	35,9	5,1	32,5
A Unidades Familiares	0,0	0,0	0,0	3,5	0,0
<b>Al Sector Público Empresarial</b>	<b>9,9</b>	<b>0,3</b>	<b>184,8</b>	<b>3,5</b>	<b>176,7</b>
<b>A Fondos Fiduciarios</b>	<b>90,9</b>	<b>2,4</b>	<b>175,0</b>	<b>3,4</b>	<b>92,5</b>
<b>A Provincias y Municipios</b>	<b>3.427,9</b>	<b>92,1</b>	<b>4.112,0</b>	<b>79,1</b>	<b>20,0</b>
A Gobiernos Provinciales	2.690,9	78,5	3.924,3	95,4	45,8
A Instituciones de Enseñanza Provinciales	15,4	0,4	23,8	0,6	54,5
A Otros	721,6	21,1	163,9	4,0	-77,3
<b>Al Exterior</b>	<b>41,6</b>	<b>1,1</b>	<b>23,0</b>	<b>0,4</b>	<b>-44,7</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>3.722,8</b>	<b>100,0</b>	<b>5.199,5</b>	<b>100,0</b>	<b>39,7</b>

C. y P.

432

Las **inversiones financieras** representan el 17,0 % de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 20,5 % del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y el 56,9 % de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

**4.1.2.4. Gasto primario**

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional (concepto que excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda y que permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal). Para el período 2001/2005 dicho gasto en términos del PIB muestra

*[Handwritten signature]*

una disminución respecto al proyectado para el ejercicio 2004 del 0,7 %; respecto al gasto devengado del ejercicio 2001 se presenta igual, en cambio en relación a los ejercicios 2002 y 2003 muestra un incremento 12,6 % y 5,9 %, respectivamente.

**GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Gasto de la Administración Nacional</b>	18.3	14,8	15.4	16,0	16,3
- Intereses de la deuda pública	4.0	2.1	1.9	1,6	2.0
<b>Gasto Primario</b>	14.3	12.7	13.5	14,4	14,3

**4.1.3. Resultados**

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2005 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 12.796.6 millones, el que resulta mayor en un 8,3 % al estimado para el actual ejercicio.

El Superávit **financiero** de la Administración Nacional para el año 2005 alcanza a \$ 4.651,7, lo que implica una disminución de \$ 922,1 millones respecto al resultado esperado para el 2004, alcanzando los recursos a \$ 82.105,7 millones y los gastos totales a la suma de \$ 77.454,0 millones. En el cuadro siguiente se detallan los resultados de los distintos sectores institucionales, sin tener en cuenta los gastos que realizan entre sí mismos.

C.E. y P.  
432

*RL*

**RESULTADO FINANCIERO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	PRESUPUESTO 2005
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	11.814,4	12.796,6
2. Recursos de Capital	877,8	1.009,4
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>12.692,2</b>	<b>13.806,0</b>
Gastos de Capital	7.118,4	9.154,3
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>5.573,8</b>	<b>4.651,7</b>
<b>Administración Central</b>		
1. Ahorro Corriente	15.873,4	16.652,6
2. Recursos de Capital	70,7	111,1
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>15.944,1</b>	<b>16.763,7</b>
Gastos de Capital	5.786,8	7.504,3
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>10.157,3</b>	<b>9.259,4</b>
<b>Organismos Descentralizados</b>		
1. Ahorro Corriente	-396,2	-387,2
2. Recursos de Capital	807,0	898,3
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>410,8</b>	<b>511,1</b>
Gastos de Capital	1.316,8	1.630,8
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>-906,0</b>	<b>-1.119,7</b>
<b>Instituciones de la Seguridad Social</b>		
1. Ahorro Corriente	-3.662,6	-3468,8
2. Recursos de Capital	0,0	0,0
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>-3.662,6</b>	<b>-3.468,8</b>
Gastos de Capital	14,9	19,1
<b>Resultado Financiero:</b>	<b>-3.677,5</b>	<b>-3.487,9</b>

En el cuadro puede verse la incidencia negativa que tienen en el resultado financiero de la Administración Nacional el déficit de las instituciones de la Seguridad Social y del conjunto de los Organismos Descentralizados.

M.E. Y P.

432

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2004 en \$ 12.261,3 millones y en \$ 14.199,4 millones para el 2005, lo que implica un incremento del 15,8 % en el superávit primario.

**RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Resultado Financiero</b>	-4.0	-0.6	0.3	1,3	1,0
- Intereses de la deuda	4.0	2.1	1.9	1,6	2,0
<b>Resultado Primario</b>	<b>0.0</b>	<b>1.5</b>	<b>2.2</b>	<b>2,9</b>	<b>3.0</b>

*M*

#### **4.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras**

##### **4.1.4.1. Fuentes Financieras**

Las fuentes financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 50.771,0 millones en el 2005 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público tiene tres formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos, y a ser represtados a las provincias y, c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios. Estos últimos son de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central (\$ 2.557,0 millones) y corresponde mayoritariamente a recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

##### **4.1.4.2. Aplicaciones Financieras**

Para el 2005 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 55.422,7 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 47.303,3 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, el principal componente es la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN; Préstamos garantizados; proveedores y previsionales (BOCONES).

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto del 2005 son: préstamos subsidiarios a las provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 53,3 % con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

M.E. y P.  
432

**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**  
En millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2005	
	Parcial	Total
<b>- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>55.422,7</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>4.651,7</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>50.771,0</b>
<b>1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>48.208,0</b>	
Títulos y letras a largo plazo	7.111,3	
Colocación de Bocones	2.000,0	
Préstamos de Organismos Internacionales	23.721,1	
Anticipos BCRA	14.825,0	
Otros	550,6	
<b>2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>2.563,0</b>	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>55.422,7</b>	<b>55.422,7</b>
<b>3 - AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>47.303,3</b>	
<b>Interna</b>	<b>22.083,7</b>	
Títulos	3.068,0	
Ley Nº 23.982 - Consolidación Deudas (efectivo)	18	
Ley Nº 23.982 - Consolidación Deudas (bonos)	610,2	
Empresas	9,0	
Provincias	200,0	
Préstamos Garantizados	3.485,0	
Retroactividad Personal en actividad Fuerzas Armadas y de Seguridad	857,8	
Devolución de Anticipos BCRA	12.669,0	
Otras	1166,7	
<b>Externa</b>	<b>25.219,6</b>	
Títulos	5.492,0	
B.I.D.	1.290,2	
BIRF	2.329,8	
F.M.I.	15.644,0	
Resto Administración Central	351,9	
Otros	111,7	
<b>4 - INVERSION FINANCIERA</b>	<b>8.119,4</b>	
Yacypretá	317,0	
Proveedores y Contratistas	100,2	
Préstamos a Provincias.	4.172,8	
Otros	3.529,4	

y P.  
432

RW

#### 4.2 ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad.

**FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Administración Gubernamental	7.194,5	4.893,7	5.296,8
Servicios de Defensa y Seguridad	4.574,7	5.293,0	5861,8
Servicios Sociales	35.574,1	44.171,2	48.844,8
Servicios Económicos	2.293,3	6.449,1	7.398,2
Deuda Pública	7.168,0	6.922,4	10.052,3
<b>TOTAL:</b>	<b>56.804,6</b>	<b>67.729,4</b>	<b>77.454,0</b>

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2004, que se explicarán en cada una de las finalidades.

##### 4.2.1 Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

**FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL**  
En millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Legislativa	387,2	380,7	386,4
Judicial	855,7	1.061,6	1.140,0
Dirección Superior Ejecutiva	272,7	462,6	506,9
Relaciones Exteriores	623,0	782,2	695,9
Relaciones Interiores	4.875,4	1.824,6	2.131,8
Administración Fiscal	63,1	223,1	299,3
Control de la Gestión Pública	52,2	60,5	65,7
Información y Estadística Básicas	65,2	98,4	71,0
<b>TOTAL:</b>	<b>7.194,5</b>	<b>4.893,7</b>	<b>5.296,8</b>

U.F. y P.  
432

La **función legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados y el Senado de la Nación (formación y sanción legislativa) constituyen la asignación principal de esta función.

En la **función Judicial** se comprende a las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que

*RM*

atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

El aumento de la asignación respecto de 2004, permitirá el equipamiento informático y la puesta en funcionamiento de nuevos juzgados.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

E. y P.

432

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro de cultos y al sostenimiento del culto católico se encuentran incluidos dentro de esta función.

La reducción de la asignación presupuestaria de 2005 respecto de 2004 obedece principalmente a que en 2004 está considerado, entre las transferencias a organismos internacionales, el aporte de capital al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la atención de la Facilidad Ampliada de Ajuste Estructural (ESAF).



La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

El monto del gasto en el año 2003 contiene 2.988,1 millones de pesos que corresponden al aporte al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para cubrir el rescate de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en el marco del programa de unificación monetaria.

Los incrementos interanuales (con la excepción del concepto mencionado en el párrafo precedente) de las asignaciones presupuestarias en esta función, se explican, fundamentalmente, por la mayor recaudación proyectada asociada al régimen de coparticipación federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego, así como la atención de los acuerdos entre la Nación y las provincias y por la realización de los actos electorales nacionales en 2003 y 2005.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional, como así también la administración de los bienes y del patrimonio estatal. Asimismo, incluye a los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, que son consideradas fundamentales para los agentes económicos y sociales y la conservación y custodia de los documentos de la Nación. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, especialmente por la realización del Censo Nacional Económico, cuya mayor incidencia se observa en 2004.

E. y P.  
432

**4.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad**

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia.

**FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD**  
En millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Defensa	2.301,4	2.453,6	2.702,0
Seguridad Interior	1.708,4	2.152,0	2.307,8
Sistema Penal	205,2	309,5	447,5
Inteligencia	359,7	377,9	404,5
<b>TOTAL:</b>	<b>4.574,7</b>	<b>5.293,0</b>	<b>5.861,8</b>

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres Fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para el año 2005, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé la modernización de los aviones Pampa en existencia, para continuar luego con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

**FUERZAS ARMADAS: METAS FÍSICAS**

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marítimos e hidrovías	Día de Navegación	1.242	1.225	1.242
	Control militar aéreo de los espacios marítimos	Hora de vuelo	4.142	3.338	4.142
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	31.317	41.688	40.000

M.E. y P.  
432

*ML*

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. También se incluyen los gastos de la Secretaría de Seguridad Interior.

Los aumentos anuales del gasto que se visualizan en esta función responden, fundamentalmente a las acciones derivadas de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad 2004-2007 en las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) para enfrentar el creciente índice de delincuencia que se evidencia en la sociedad.

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes Policía Federal Argentina	Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	(1)	(1)	332.330
	Emisión de Pasaportes	Documento	(1)	(1)	367.212
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	(1)	(1)	210.610
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	(1)	(1)	70.023
	Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	(1)	(1)	13.257

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

E. y P.

432

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS**

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	6.903	12.000	12.000
	Detección de infracciones a ley de pesca	Infracción comprobada	3.125	3.200	3.000
	Detección de ilícitos importación / exportación	Ilícito comprobado	2.047	1.500	2.100
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	884	800	900
	Detección de ingresos /egresos ilegales de personas	Caso	3011	2000	2000
	Contención de incendios	Incendio sofocado	159	160	160
	Patrullaje policial, marítimo, fluvial y lacustre	Horas/Embarcación	67.271	72.000	72.000
	Patrullaje policial marítimo en zona económica exclusiva	Días/Buque	449	300	400
	Patrullaje policial aéreo en zona económica exclusiva	Horas de Vuelo	1.385	1.100	1.200
	Atención derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	64	60	50
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	8	5	5

E.E. y P.

432

**GENDARMERIA NACIONAL: METAS FÍSICAS**

Programas	Denominación	Unidad de medida	2003	2004	2005
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	239.328	153.500	152.600
	Detección de infracciones a la legislación protección ambiental	Infracción comprobada	20.409	8.500	7.800
	Detección de ilícitos importación/ Exportación	Ilícito comprobado	12.724	20.500	21.200
	Detección de Ingresos/egresos ilegales de personas	Caso	116.739	29.900	29.700
	Verificación automotores	Certificado expedido	39.465	18.700	18.200
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	663.631	490.500	490.000
	Dictámenes periciales	Informe	13.432	14.211	15.499

RR

**SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR: METAS FÍSICAS**

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Conducción y Supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia Financiera a Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	601	615	700
	Capacitación en Protección Civil	Curso	23	12	12

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos, y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Con referencia al año 2005 se destacan los gastos de nuevas construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en Güemes (Pcia. de Salta) y el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), bajo responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS**

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	4.897	5.377	5.448
	Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	4.162	3.986	4.733
	Atención de Condenados en Período de Prueba	Condenado	616	720	720

M.E. y P.  
431

La función de **Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

**4.2.3. Servicios Sociales**

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial atención del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad de la economía y a cumplir con responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

RZ

**FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES**  
En millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Salud	2.499,6	2.742,1	2.745,3
Promoción y Asistencia Social	2.867,2	4.402,8	4.918,5
Seguridad Social	21.232,4	26.303,1	28.775,2
Educación y Cultura	3.322,6	4.380,9	5.025,9
Ciencia y Técnica	765,6	978,3	1.168,8
Trabajo	3.983,7	3.973,5	3.782,4
Vivienda y Urbanismo	726,0	1.033,6	2.148,6
Agua Potable y Alcantarillado	177,0	356,9	280,1
<b>TOTAL:</b>	<b>35.574,1</b>	<b>44.171,2</b>	<b>48.844,8</b>

La **función salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado sanitario de la población.

Para hacer frente a las necesidades derivadas de la situación social que atraviesa la población, se reforzaron los montos destinados a programas focalizados en grupos con mayor riesgo de salud -en particular en la población materno-infantil- y al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud, para mejorar la calidad de cobertura de quienes se atienden en centros de atención primaria de la salud de todo el país.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y Ambiente y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos asignados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, los destinados a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal de Congreso de la Nación.

M.E. y P.

432

Cerca del 30% del gasto de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,1 millones de beneficiarios.

Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud y Ambiente se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y su grupo familiar. En el año 2005, con la incorporación de adultos mayores de 70 años, se estima cubrir a un promedio de 611.211 beneficiarios de todo el país, superando en alrededor de 100 mil beneficiarios la ejecución prevista para el año 2004.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

El Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño consta de varios componentes sustantivos entre los que cabe señalar la distribución de leche fortificada a las jurisdicciones provinciales, el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y la provisión de insumos para la salud reproductiva. En el año 2005 la distribución de leche fortificada permitirá cubrir, de acuerdo a las normas nutricionales, a más de 800 mil beneficiarios (mujeres embarazadas y nodrizas, niños hasta 2 años y niños desnutridos hasta 6 años que concurren a centros asistenciales del sistema público). La asistencia con medicamentos disminuirá con respecto a 2004, porque parte de la provisión se realizará en el marco del Programa Remediar. En cambio, se estima que la asistencia en salud reproductiva se incrementará en un 45%.

**PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2003	2004	2005
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	7.718.928*	11.343.100	12.097.200
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	639.607	959.400	530.000
Asistencia en Salud Reproductiva	Persona Cubierta	819.558	737.000	1.080.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	120.398	30.000	40.000
Capacitación	Persona Capacitada	18.163	7.200	3.000

\* Incluye kilogramos de leche entregados y financiados.

D. y P.

432

Por su parte, el PROMIN II, que es continuación de un primer contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (PROMIN I), se encuentra actualmente en implementación en 16 provincias, en áreas con una amplia proporción de población con necesidades básicas insatisfechas. Prevé mejorar la infraestructura y el equipamiento de 83 centros de salud y desarrollo infantil y brindar capacitación en servicio a 9.000 profesionales, técnicos y auxiliares que se desempeñan en los mismos.

Finalmente, a través del Seguro Universal de Maternidad e Infancia, se apoya a las provincias que se incorporan, en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro, tendiente a garantizar a la población materno infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto. En esta etapa, el Seguro seguirá orientado a las

provincias del noroeste y noreste argentino y se estima que el incremento del número promedio de afiliados será notable.

**PLAN NACIONAL A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2003	2004	2005
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil	Afiliado	(1)	20.800	272.000

(1) La afiliación comenzó en el año 2004.

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se desarrollan campañas de comunicación social; se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada; se realizan pruebas específicas y se entregan medicamentos antirretrovirales, en forma gratuita, a alrededor del 70% de los pacientes bajo tratamiento de todo el país.

Como se desprende del cuadro que se presenta a continuación, la situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta, en nuestro país, un patrón epidemiológico de crecimiento, sin perspectiva de control a mediano plazo.

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2003	2004	2005
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	17.758	20.859	23.600
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	28.926	38.384	52.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.422.582	2.815.000	2.800.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	(1)	1.150	2.560
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	(2)	10.270.000	20.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	76.903	122.400	140.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	(2)	35.000	40.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	(2)	1.800.000	3.500.000

(1) El servicio se inició en el año 2004.

(2) La medición comenzó en el año 2004.

S.E. y P.

432

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, a través del "Programa Remediar", se provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, con el objeto de facilitar el acceso oportuno y gratuito a los mismos, a las familias más pobres del país. El número de potenciales beneficiarios se estima en 15 millones de personas. En 2005, se prevé entregar la misma cantidad de botiquines con medicamentos que el año anterior.

**EMERGENCIA SANITARIA: METAS FÍSICAS**

Denominación / Producto	Unidad de medida	2003	2004	2005
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	121.995	156.280	156.280

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones. Para el control del mal de Chagas y el Paludismo se continuará con las acciones de ataque a través del rociado de viviendas con insecticidas y la vigilancia de las áreas tratadas, para evitar la reinstalación de la transmisión vectorial; se suministrarán los reactivos para realizar estudios serológicos a embarazadas y niños y se desarrollarán acciones educativas. Asimismo, se sostendrá la vigilancia y el control químico del Dengue. En cuanto a las vacunaciones, se prevé distribuir a las jurisdicciones provinciales, las dosis e insumos necesarios para cumplir con el Calendario Nacional de Vacunación y efectuar los planes especiales de inmunización que se consideren necesarios.

Sal. y P.  
432

Cabe destacar que el Ministerio de Salud y Ambiente realiza, también, transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud y Ambiente, cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, alcoholismo, etc.. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad, material descartable, prótesis y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos. En 2005, se incorporarán prestaciones en las siguientes áreas: relevamiento y

RJ  
—

prevención de patologías cardiológicas y renales, tratamiento quimioterápico del cáncer e inclusión de nuevas moléculas de acción antirretroviral, de alto costo, para el tratamiento de VIH/SIDA.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2003	2004	2005
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	7.436	7.100	7.100
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	88.350	86.500	86.500
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	100.107	98.120	98.120
Asistencia para Prestaciones de Alta complejidad	Paciente Asistido	79.316	78.470	78.470
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.344	1.341	1.341
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	43.145	42.250	42.250
Asistencia para la Prevención de Enfermedades Renales	Subsidio Mensual	(1)	(1)	200.000

(1) El servicio se inició en el año 2005.

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud y Ambiente: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer; Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Unico de Ablación e Implante; Colonia Nacional Manuel Montes de Oca; Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y Superintendencia de Servicios de Salud.

Con relación a los proyectos de inversión, cabe destacar que está previsto realizar obras en el Ministerio de Salud y Ambiente, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Colonia Nacional Manuel Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y en el Hospital Churruca/Visca, que brinda asistencia sanitaria al personal policial.

Asimismo, se dará comienzo a las obras para la puesta en marcha de un hospital general de agudos, de alta complejidad, denominado Hospital Interzonal El Cruce, de Florencio Varela y a la construcción de un centro de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, a partir de métodos de medicina nuclear (Complejo Positrón Emisión Tomography, Computer Tomography – Ciclotrón), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el

M.E. y P.  
432

# Jefe de Gabinete de Ministros



año 2005, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El aumento de su asignación presupuestaria para el año 2005, responde a la prioridad que el gobierno nacional le ha asignado a esta función para superar la deteriorada situación social que vive gran parte de la población.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre cuatro planes sociales básicos: de Asistencia, Familias, Manos a la Obra y Seguridad Alimentaria, siendo éstos últimos los de mayor relevancia económica.

Desde el eje de seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en enero de 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definieron a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (compras centralizadas, financiamiento a comedores, vales de compra y entrega de leche). Como contrapartida, las provincias están comprometidas a conformar padrones de beneficiarios a través de las comisiones provinciales y consejos consultivos de nivel local. Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a escala provincial.

La modalidad de transferencias será complementada con las tareas que se vienen desarrollando por el programa denominado Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, y por compras centralizadas hechas por la Administración Central del Ministerio para responder a situaciones de emergencia.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el mejoramiento de la infraestructura disponible y la ampliación de la cobertura.

E. y P.  
432

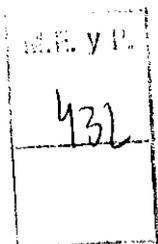
**PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FÍSICAS**

Actividad/Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Seguridad Alimentaria	Módulo alimentario financiado	1.099.874	9.681.300	10.065.712
	Ticket alimentario	503.921	1.087.280	2.441.051
	Kg. Leche financiado	(1)	(1)	9.731.669
	Módulo alimentario remitido	2.448.348	3.458.066	4.548.961
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.529*	6.165*	5.000
	Huerta Familiar	477.496*	441.475*	470.000
	Huerta Comunitaria	8.070*	7.475*	7.000
	Persona Asistida	3.168.218*	2.951.900*	2.985.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Granjas	Granja Escolar	(1)	(1)	1.500
	Granja Familiar	(1)	(1)	80.000
	Granja Comunitaria	(1)	(1)	2.000
	Persona Asistida	(1)	(1)	515.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.487	2.889	2.610
	Organización Asistida	(1)	(1)	609
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	(1)	5.700	13.223
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	40	36	27
Asistencia Técn. y Financ. a Proyectos Productivos en Comedores	Comedor Asistido	(1)	250	300

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores  
\* Incluye granjas que se desglosan a partir del año 2005

Respecto al Plan Nacional Manos a la Obra, se promueve el desarrollo regional de emprendimientos sociales y productivos, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales, buscando su sustentabilidad en la conformación de cadenas productivas. También se focalizará sobre las iniciativas provenientes de organizaciones juveniles, capacitando a jóvenes para la formación de nuevos trabajos.

El programa de Atención de Grupos Vulnerables (IDH-Ingreso para el Desarrollo Humano) continuará canalizando la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años mediante transferencias monetarias, al mismo tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños.



*[Handwritten signature]*

**PROGRAMAS ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL,  
ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FÍSICAS**

Servicios	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (IDH)	Familia Asistida	243.532	294.333	294.333
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	61	100	200
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	11	100	45
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	11.191	15.548	62.500
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles	Proyecto Promovido	70	65	900
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	(1)	(1)	9
	Ejemplar Distribuido	(1)	(1)	18.900
Capacitación de promotores y técnicos	Persona Capacitada	(1)	(1)	2.050
Capacitación para la promoción de nuevos trabajos	Persona Capacitada	4.234	1.800	800
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	854	800	4.820

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

El programa Acciones de Promoción y Protección Social tiene a su cargo la atención de estados de necesidad social que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia. Asimismo, como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán y operativizarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país determinados por la Red Federal de Políticas Sociales.

M.E. y P.  
432

**PROGRAMA ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Subsidios a Personas	Persona	4.385	4.400	6.300
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	97	195	900
Asistencia Técn. y Financ. a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	(1)	(1)	500
Distribución de elementos p/ atender emergencias	Producto Distribuido	(1)	(1)	1.458.000
Promoción de acciones sociosanitarias- Tren sanitario	Comunidad Asistida	(1)	(1)	355

(1)Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Merece especial atención, el programa Capacitación, Fortalecimiento Institucional y Asistencia Técnica, que apoya transversalmente los ejes fundamentales de actuación del Ministerio de Desarrollo Social en los niveles locales y en respuesta a las necesidades planteadas en los procesos

*[Handwritten signature]*

participativos en los que interviene la población beneficiaria, promoviendo el fortalecimiento de la familia y los consejos consultivos locales.

Bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se promueve la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes, brindando atención en institutos como así también buscando alternativas a la institucionalización. Los niños y adolescentes atendidos pueden ser derivados de causas judiciales, o ser beneficiarios de los programas del organismo por encontrarse expuestos a condiciones de alta vulnerabilidad social. Se fortalecerá también la acción de áreas de niñez y adolescencia de organizaciones gubernamentales locales y de la sociedad civil. Por otra parte, se atiende integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Los restantes programas comprendidos dentro de esta función orientan acciones destinadas a pequeños productores rurales, cooperativas y mutuales, comunidades indígenas, personas discapacitadas, organizaciones de la sociedad civil y al monitoreo de los programas sociales. Por otra parte, se reforzará la asistencia y atención del drogadependiente, y continuarán las actividades para la prevención del narcotráfico.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluyen las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

M.E. y P.  
432



**FUNCION SEGURIDAD SOCIAL  
EN MILLONES DE PESOS**

Institución/Programa	2003	2004	2005
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	13.616,0	16.124,9	17.677,8
Ex Cajas Provinciales	1.882,7	1.872,2	2.007,6
Asignaciones Familiares	842,3	2.152,9	2.254,7
Personal Militar	1.396,0	1.446,2	1.454,8
Pensiones no Contributivas	727,9	1.220,1	1.530,1
Policía Federal Argentina	730,5	757,2	799,0
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	439,9	104,3	249,9
Seguro de Desempleo	236,9	268,6	224,3
Gendarmería Nacional	205,6	220,3	224,6
Prefectura Naval Argentina	133,5	134,9	137,8
Servicio Penitenciario Federal	118,6	130,6	137,2
Poder Judicial de la Nación	8,9	10,7	10,7
Actividades Centrales ANSES	330,8	390,4	428,7
Transferencias a Pcias. y otros (*)	562,8	1.469,8	1.638,0
<b>TOTAL:</b>	<b>21.232,4</b>	<b>26.303,1</b>	<b>28.775,2</b>

(\*) INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE SUS CAJAS PREVISIONALES Y POR IMPUESTOS AFECTADOS (IVA Y BIENES PERSONALES) Y LAS PRESTACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Durante el año 2004 se viene instrumentando una política de incrementos en los haberes mínimos de las prestaciones del SIJP. Así, el Decreto N° 1194/2003 establece que dicho mínimo se incrementa de \$220 a \$240 a partir de enero de 2004. Posteriormente, el Decreto N° 683/2004 aumenta dicho mínimo a \$260 a partir de junio de 2004 y a \$280 a partir de septiembre del corriente año. Asimismo, por el Decreto N° 1199/2004 se otorga un aumento del 10% en los haberes de las prestaciones menores a \$1.000 a partir del mes de septiembre de 2004, estableciendo el haber mínimo de las prestaciones en \$308.

M.E. y P.

432

Esta política repercute en el pago de los subsidios que a jubilados y pensionados del Sistema Nacional de la Seguridad Social se otorgaban en virtud de los decretos N° 2627/92 y sus modificatorios y complementarios y N° 1275/02. Estos quedarán absorbidos por el incremento de la prestación mínima, una vez que ésta alcance los \$280. Por otra parte, en el subsidio a las tarifas de los servicios públicos (decreto N° 319/97) se observa una extensión en la cantidad de casos cubiertos ya que los sucesivos aumentos en el haber mínimo implican un mayor número de beneficiarios que califican para el cobro de este subsidio.

Asimismo, el monto de las Pensiones no Contributivas se incrementa ya que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJP. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Social, a través del programa Pensiones no Contributivas, continuará con la ejecución del "Plan

*PM*

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



Mayores", que consiste en una suma igual al 70% del haber de la prestación mínima del régimen contributivo para aquellas personas mayores de 70 años que carecen de cobertura previsional.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Se prevén destinar a la atención de 3.437.614 jubilaciones, pensiones y retiros; 453.232 pensiones no contributivas; 74.915 subsidios por desempleo, y 5.837.974 beneficios por asignaciones familiares.

...E Y P.
432

**BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Institución	Tipo de Beneficio	2003	2004	2005
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.463	9.849	10.859
	Atención de pensiones	15.868	16.168	15.623
	Atención de retiros	23.942	24.290	26.316
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	1.080	1.081	1.174
	Atención de retiros	296	302	312
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	6.797	7.370	7.051
	Atención de retiros	9.090	10.270	9.425
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	68	68	69
	Atención de pensiones	4.523	4.500	4.694
	Atención de retiros	6.022	6.000	6.244
	Atención de gratificaciones	5	5	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.427	2.659	2.647
	Atención de retiros	6.342	6.575	6.792
Personal Militar	Atención de pensiones	35.745	35.996	36.809
	Atención de retiros	51.076	50.524	50.145
ANSES	Atención de jubilaciones	1.759.473	1.760.644	1.747.898
	Atención de pensiones	1.317.244	1.325.443	1.324.800
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	151.415	149.950	143.724
	Atención de pensiones	42.203	41.616	43.027
<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>		<b>3.443.079</b>	<b>3.453.310</b>	<b>3.437.614</b>
Pensiones No Contributivas	Pensiones graciables por invalidez	78.585	79.533	107.027
	Pensiones ex-combatientes	12.778	12.802	12.900
	Pensiones madres de 7 o más hijos	57.814	58.545	88.197
	Pensiones otorgadas por legisladores	138.939	142.000	130.200
	Pensiones a familiares de desaparecidos	1.309	1.310	1.290
	Pensiones oficiales y suboficiales TOAS-TOM	1.848	1.851	1.880
	Pensiones de Leyes especiales	636	640	640
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	38.307	63.618	111.098
	Complementos a las prestaciones previsionales	914.917	782.398	1.509.091
	Seguro de Desempleo	103.505	109.255	74.915
Asignaciones Familiares	Adopción	347	554	598
	Hijo	501.153	3.138.391	2.820.060
	Hijo discapacitado	53.079	99.243	91.354
	Maternidad	320	11.584	41.384
	Matrimonio	28.859	41.930	42.549
	Nacimiento	77.570	129.705	132.449
	Prenatal	5.110	56.344	54.500
	Ayuda Escolar Anual	317.697	2.170.362	1.945.031
	Cónyuge	702.075	708.933	712.049
<b>TOTAL:</b>		<b>6.477.927</b>	<b>11.347.638</b>	<b>11.314.826</b>

E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 502,1
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 249,5
- Las pensiones no contributivas promedian \$ 259,7 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También se destacan las acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento en los montos anuales con respecto a 2004 se origina, principalmente, por el cumplimiento de las Leyes N° 25.733 y 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente. Para el ejercicio 2005 está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2003 y se autoriza el pago de sumas correspondientes al ejercicio 2004.

Entre los programas a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse las acciones del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), focalizado en las 1.000 escuelas de mayor vulnerabilidad social, que apoya transversalmente las líneas de acción de varios programas presupuestarios.

En términos de relevancia económica, se destaca el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes).

**DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Formación Universitaria (egresado)	48.195	54.469	55.904
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	2.833	3.533	3.490
Docentes Investigadores con Incentivos Económicos	20.000	23.000	23.000
Títulos Extranjeros Convalidados	96	90	150
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	224.070	163.000	179.600

Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas.

E. y P.

432

**BIENES O SERVICIOS PROVISTOS POR  
ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela atendida)	(1)	(1)	250.000
Becas a Estudiantes Secundarios (becarios)	315.819	350.000	351.750
Aporte para la Retención Escolar (escuela atendida)	(1)	4.020	5.997
Provisión de Útiles Escolares (escuela atendida)	(1)	(1)	2.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Cabe destacar, asimismo, la creación del programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa encargado de proveer de equipamiento tecnológico a 40 Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE).

El programa Infraestructura y Equipamiento tiene previsto, mediante transferencias de recursos a las escuelas, refaccionar, ampliar, construir y equipar inmuebles escolares, el mobiliario de aulas, como así también atender las reparaciones y los servicios básicos.

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	105.198	108.959	93.243
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	1.741	4.018	4.069
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	55	50	50
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	154	150	150
Equipamiento Informático para Escuelas (módulo distribuido)	(1)	(1)	1.833

(1) Corresponde a metas que no se realizaban en años anteriores.

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales.

**GESTIÓN CURRICULAR, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Capacitación a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	2.680	385.040 <sup>(2)</sup>	400.000
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes (material producido)	110	250	250
Personas Asistidas por el Plan de Alfabetización de Adultos	(1)	(1)	200.000
Becas por el Plan "Elegir la Docencia"	(1)	(1)	2.600

(1) Corresponde a metas que no se realizaban en años anteriores.

(2) Los docentes capacitados dejan de ser exclusivamente de los Institutos de Formación Docente.

Y.P.  
432

*[Handwritten signature]*

# Jefe de Gabinete de Ministros

Los programas de formación y capacitación de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las tres fuerzas armadas de defensa como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil.

El programa Formación y Capacitación del Estado Mayor General de la Armada, durante el ejercicio 2005 prevé el gasto derivado del traslado geográfico de las escuelas de suboficiales, de guerra naval, náutica, fluvial y liceo naval, y de la reparación de la Fragata Libertad.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación" en el marco del préstamo BID N° 1345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias en las 24 provincias, con la construcción de 700 escuelas, de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos de la reforma de la educación media y la situación de riesgo social y educativo. Para 2005, como primera etapa, se prevé construir 250 escuelas.

El desarrollo y la acción cultural se reflejan en las acciones propias de la Secretaría de Cultura, como así también por las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, Teatro Nacional Cervantes, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes.

Los gastos respectivos a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones y en concordancia con las prioridades definidas por el gobierno nacional, se les dio prioridad en las asignaciones presupuestarias (fundamentalmente para atender la creación de cargos para jóvenes investigadores, para que se puedan continuar los proyectos de inversión en curso y para que los investigadores puedan desarrollar su tarea).

El incremento en el crédito, con respecto al 2004, apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA).

La mencionada secretaría tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al

Y P.  
432

mercado, promover la investigación científica y tecnológica, y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Para el ejercicio 2005 se prevé continuar con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades. Estos programas se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo (o "fondos orientados") y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas (o "fondos libres"), administrándose mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de fuente externa.

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2003	2004	2005
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	122	60	144
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	54	36	91

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 46 Estaciones Experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus agencias de extensión rural.

M.E. y P.

432

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en variadas actividades socioeconómicas. Durante el ejercicio 2005, la CONAE fortalecerá la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Por medio del proyecto "Misiones Satelitales", a través de la misión SAOCOM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra "hecho en Argentina", basada en la tecnología de radar. Asimismo, se prevé la construcción del SAC-D satélite que ofrecerá una capacidad inédita de observación a nivel mundial, tanto de salinidad oceánica, con todas sus implicancias para la productividad marina, como también en cuanto a humedad y productividad de suelos.

**CONAE – GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS:  
METAS FÍSICAS**

Metas físicas	2003	2004	2005
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	90.000.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	15.250	16.380	17.199
Distribución de Información elaborada (imagen de 100Mb)	2.730	3.170	3.329

*[Handwritten signature]*

# Jefe de Gabinete de Ministros



La Comisión Nacional de Energía Atómica lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones. En función de incrementar el desarrollo científico técnico, para el ejercicio 2005, se prevé incentivar la capacidad de investigación básica y aplicada, como así también las investigaciones científicas para la detección de reservas de uranio para su posterior explotación.

Por otra parte, en el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se prevé otorgar 23.000 incentivos económicos a los docentes investigadores.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primera actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas, en 2005 se otorgarán 425 becas y está prevista la creación de 630 nuevos cargos. Para el segundo tipo de acciones, esencialmente, se brindará apoyo financiero a 1.000 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 75 proyectos internacionales. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar el accionar del Instituto en la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Por su parte, se busca constituir al Instituto en organismo acreditado para la certificación de productos, en laboratorio de referencia acreditado y con reconocimiento internacional.

E. y P.  
432

## INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS

Acciones Desarrolladas	2003	2004	2005
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	17.707	18.177	18.750
Servicios de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	2.849	2.800	3.050
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	125	150	200

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo descentralizado, conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de: Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y

M

# Jefe de Gabinete de Ministros

146

enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica, capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud, produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley de Riesgos de Trabajo N°24.557.

Dado que esta función refleja la continua preocupación gubernamental por la situación de emergencia laboral que se vive, en las previsiones para el 2005 se mantienen las principales acciones desarrolladas durante el año 2004.

En tal sentido, se señala la continuidad del Plan Jefes de Hogar destinado a paliar la situación de emergencia ocupacional de alrededor de 1.745.000 personas –mayormente jefes y jefas de hogar desocupados y mayores de 70 años sin beneficios previsionales ni ingresos fijos suficientes para su sustento–; así como otras líneas destinadas a brindar ocupación transitoria a trabajadores desocupados, mediante la participación de los beneficiarios en proyectos productivos, en servicios comunitarios o la posibilidad de incorporación de los mismos a la educación formal y a la formación profesional. También, se fomenta la creación y el mantenimiento de empleo privado completando la remuneración básica del empleado en los casos que el empleador contrate a beneficiarios de planes de empleo.

Asimismo, se consolida en todo el país la iniciativa “Más y Mejor Trabajo” en el marco del Plan Integral de Capacitación y Promoción del Empleo, a través de la actualización y capacitación de los desocupados, la vinculación con empresas que estén buscando trabajadores; así como, la posibilidad de completar la historia laboral de los mismos.

En particular, las acciones de capacitación se concentran en la atención del componente de formación del Plan Jefes de Hogar –terminalidad educativa y formación profesional–, la asistencia

J.E. y P.

432

RL

para el desarrollo de proyectos locales de capacitación, la implementación de planes sectoriales de calificación y la igualdad de oportunidades de empleo de las mujeres.

Por su parte, en cuanto a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, se mantienen las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago de las prestaciones sumadas en una única vez.

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	159.2090	1.480.000	1.500.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	(1)	206.000	217.700
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	25.098.991	21.852.000	20.940.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	(1)	110.000	110.000
Asistencia Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	(1)	500	1.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	16.911	58.600	80.000
Asistencia Técnica Financiera para Capacitación Laboral	Provincia Asistida	(1)	18	22
	Proyecto Promovido	14	54	90

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

**SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO: METAS FÍSICAS**

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Graves	Caso	1.627	1.920	1.920
Auditoría de Calidad de Atención de Accidentados Leves	Caso	1.324	1.200	1.200
Fiscalización Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	26	31	38
Auditoría en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	367	364	364
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	5.354	385	385

E. y P.

432

La función **Vivienda y Urbanismo** refleja la prioridad del gobierno en materia de inversión y obras públicas para lo cual se refuerzan las acciones desarrolladas durante el año 2004.

Esta función está integrada en un 95% por el programa Desarrollo Urbano, que comprende, por un lado, los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país. Cabe destacar aquí, especialmente, el esfuerzo fiscal realizado para atender estos planes de vivienda, para los cuales el Tesoro Nacional tiene previsto aportar un monto cercano a los \$1.500 millones. Por otro lado, la construcción de viviendas por parte de organismos provinciales de

*[Handwritten signature]*

viviendas y del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) que busca atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes y brindar asistencia técnica y financiera para el mejoramiento habitacional e infraestructura básica de los hogares con necesidades básicas insatisfechas y grupos vulnerables en situación de emergencia.

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras de infraestructura, procura mejorar la calidad de vida de la población y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, se incluye el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:  
METAS FÍSICAS**

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Construcción de Viviendas	Vivienda Terminada	22.325	31.664	20.528
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Terminada	1.700	4.828	2.683
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra Terminada	263	137	231
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra Terminada	93	52	74
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica	Vivienda Terminada	433	545	950
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional	Solución Habitacional Terminada	477	1.004	929
Asistencia Técnica y Financiera para Infraestructura Básica	Obra Terminada	2	1	2
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social	Obra Terminada	16	7	16
Construcción Viviendas con Planes Federales	Vivienda Terminada	(1)	(1)	49.820
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales	Solución Habitacional Terminada	(1)	(1)	20.836
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	9	22	33
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	3.858	6.108	12.567

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

E. y P.

432

Los principales créditos agrupados en la **función Agua Potable y Alcantarillado** corresponden a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones –en la parte correspondiente a esta

*RL*

# Jefe de Gabinete de Ministros

función-, Recursos Hídricos y Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, incluye las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) mediante la asistencia técnico financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales.

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, que representa el 52% del presupuesto previsto en esta función, comprende la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de actividades de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

En el programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para la finalización de las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal por 59,2 millones de pesos.

El PROPASA, tiene como propósito otorgar asistencia técnica y financiera a municipios, para la realización de obras de agua potable y cloacas y la adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2005 se prevé la ejecución de 140 proyectos.

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO: METAS FÍSICAS**

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Habilitación de Obras de Agua y Desagüe - Programa BID VI	Obra Habilitada	1	4	4
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento	Obra Habilitada	4	13	10
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas - PROSAC	Obra Habilitada	28	64	102
Habilitación de Obras de Agua y Saneamiento (BIRF)	Obra Habilitada	0	1	20
Expansiones de Agua Potable y Cloacas con Cooperativas de Trabajo	Obra Habilitada	(1)	(1)	2

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

#### 4.2.4 Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

432

Y.P.



El detalle de las asignaciones para cada función, es el que sigue:

**FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS**  
En millones de pesos

Funciones	2003	2004	2005
Energía, Combustibles y Minería	442,4	2.718,8	3.055,8
Comunicaciones	111,8	192,6	181,1
Transporte	1.233,1	2.267,3	2.838,1
Ecología y Medio Ambiente	55,1	98,2	114,6
Agricultura	249,9	314,0	364,0
Industria	105,9	237,0	505,1
Comercio, Turismo y Otros Servicios	72,0	94,1	110,7
Seguros y Finanzas	23,1	527,1	228,8
<b>TOTAL:</b>	<b>2.293,3</b>	<b>6.449,1</b>	<b>7.398,2</b>

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está puesto en la función Energía, Combustibles y Minería, cuyo incremento respecto a los ejercicios 2003 y 2004, refleja los mayores recursos destinados a evitar una crisis energética y el cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

Le sigue en relevancia la función Transporte, en donde se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad.

Por su parte, la función Industria, durante el ejercicio 2005, tiene previsto el pago de los compromisos asumidos por el Plan Canje Automotor.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, de modo de proveer al crecimiento de la economía nacional.

El avance en el proceso de transformación sectorial que se viene produciendo está focalizado en la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables. En ese sentido, para el año 2005 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a las

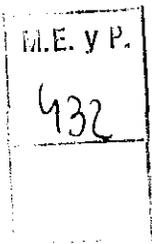
M.E. y P.  
432

RM

poblaciones rurales dispersas, entre las cuales, se prevé la instalación de un total de 9.100 paneles solares residenciales en las provincias de Tucumán, Salta, Chaco, Neuquén, Buenos Aires, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza y San Juan; 1.200 paneles solares en servicios públicos y escuelas en las provincias de Tucumán, Salta, Río Negro, Chaco, Chubut, Neuquén, Santiago del Estero, Catamarca y Mendoza; una pequeña red en Catamarca y 160 equipos eólicos en zonas residenciales y servicios públicos en las provincias de Santiago del Estero y Río Negro.

Respecto a los combustibles (hidrocarburos, carbón mineral y otros) se analizarán y promoverán políticas de competencia y eficiencia en el mercado desregulado de hidrocarburos. En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y a la diversificación creciente de comercializadores, siendo propósitos para el ejercicio 2005, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. Asimismo, el CFEE asesora al Poder Ejecutivo Nacional y a los gobiernos provinciales en lo que se refiere a la industria eléctrica, los servicios públicos o privados de energía, precios y tarifas, concesiones y autorizaciones, entre otros temas.



También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión, las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio, cuya concesión ha caducado, quedando su administración a cargo del Estado Nacional y a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI), según lo dispuesto por el Decreto N° 1252/2000.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

A handwritten signature or set of initials, possibly "ML", written in dark ink.

# Jefe de Gabinete de Ministros



Durante el ejercicio 2005, se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, al aprovechar la competitividad regional de minerales y productores mineros, permitiendo la generación de empleo productivo. Para ello, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A tales efectos se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades que tiendan al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

También comprende el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión. Cabe señalar, que los importes que forman parte del gasto de esta función por el primer concepto señalado, corresponden a los montos que se transfieren a dicha Sociedad del Estado.

M.E. y P.  
432

El objetivo del Comité Federal de Radiodifusión, es lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley N° 22.285 y otorga las licencias correspondientes. En el ejercicio 2005, se prevé monitorear las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos, promoviendo las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente; realizar inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad; elaborar propuestas para la fijación de las políticas aplicables en cuanto a programación y adjudicar licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica realizará la formación y capacitación de los profesionales en los distintos ámbitos de acción.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. Como consecuencia de la recuperación por parte del Estado Nacional del control del espectro radioeléctrico, anteriormente concesionado, en el ejercicio 2005 se llevarán a cabo acciones referidas al control programado del espectro y la instrumentación del sistema informático. Asimismo, la CNC estará orientada a la recuperación plena de su capacidad de control en todo el territorio nacional, a través de la rejerarquización de las delegaciones provinciales; a lograr el fortalecimiento institucional, mediante modificaciones estructurales tendientes a sistematizar su funcionamiento, y a accionar en la elaboración, actualización y administración de los planes técnicos de telecomunicaciones en cuanto se refieran a compatibilidad operativa, calidad mínima de servicio e interconexión de redes y reglamentos para servicios de telecomunicaciones y para la actividad postal.

**ACCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Asignación de Frecuencias (licencia otorgada)	7.905	8.549	6.120
Homologación de Equipos (equipo)	457	644	681
Control Técnico de Transmisiones (inspección)	27.475	28.000	29.449
Realización de Auditorías (auditoría realizada)	65	200	261

Dentro de la **función Transporte**, en virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional con el objeto de fortalecer el desarrollo de las economías regionales, las mayores asignaciones están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

M.E. y P.

432

En particular, está prevista la realización de obras de infraestructura, consideradas prioritarias por los municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por su impacto directo en los aspectos socio-económicos de cada localidad.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas. Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, recuperación y construcción necesarias para brindar seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort a los usuarios.

En el 2005, se finalizará la construcción de 188 km de la Red Troncal Nacional y, entre otras obras, se destaca la continuación del tramo Villa María-Pilar (autopista Rosario-Córdoba); el de Campana - La Plata; el principio de autopista Sección IV- Río Marapa; la Ruta Nacional 81, Las Lomitas - límite

con la provincia de Salta; la autopista Rosario-Córdoba; la construcción de pasos fronterizos y corredores de integración como el de Gualaguaychú-Paso de los Libres; el avance en la construcción de la ruta internacional por el Paso de Jama en la provincia de Jujuy; la Ruta 3 Gran Bajo San Julián-Río Gallegos; la Ruta 40 sur- Bajo Caracoles- Tres Lagos. Asimismo, en cuanto a las obras en corredores viales concesionados, se continuará con la primera etapa del Corredor Vial 3, Corredor Vial 4 y Corredor Vial 5, entre otras.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

**INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS**

Programa	Subprograma / Meta	2003	2004	2005
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
<b>Mantenimiento</b>	Mantenimiento por Administración	10.132	9.673	2.915
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	5.733	7.017	6.985
	Mantenimiento por Sistema Modular	(1)	1.490	2.551
	Señalamiento de Rutas	2.886	1.669	229
<b>Construcciones (terminadas)</b>	Obras en Corredores Viales	0	88	74
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración	0	0	26
	Obras por Convenio con Provincias	0	77	0
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	1	87	88
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	0	0,6	0
<b>Contratos Recuperación y Mantenimiento</b>	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	9.796	7.846	222
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	219	1667	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.III)	(1)	(1)	8.288
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.IV)	(1)	(1)	6.156

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2005, se prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos de los puentes Posadas-Encarnación y el binacional Salvador Mazza-Yacuiba; con la mejora de la colectora Lima- Zárate (Buenos Aires) y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país. Asimismo, se financiará la continuación de las obras Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles (San Juan).

DAE y P.

432

# Jefe de Gabinete de Ministros

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario, sobre todo para facilitar las operaciones en puertos provinciales; continuar con las acciones de modernización portuaria; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales Santa Fe al norte, Río Paraguay y Río Uruguay. Asimismo, en el año 2005, se prevé, entre otras obras, la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2005, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de pasos a diferente nivel y tres centros de transbordo en el conurbano bonaerense. Asimismo, se iniciarán obras de señalamiento y comunicaciones, las cuales se asocian al cronograma de instalación de vías y electrificación. Por su parte, a los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional.

Además, comprende los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, como así también, a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

A través del programa Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, la Fuerza Aérea Argentina, presta los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio, y prevé:

  
/

432

**SERVICIOS DE APOYO AL TRÁNSITO AEREO: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
Servicio de Protección al Vuelo y Aeronavegación (movimientos de aeronaves)	464.105	600.860	606.869
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante	8.169	7.863	7.863
Habilitación de Aeronaves y Talleres Técnico Aeronavegante Capacitado	3.979	4.183	4.049
Aeródromos Habilitados Públicos y Privados	368	372	326
Personal Operativo Capacitado en Aeropuertos y Aeródromos	24	14	17
Vuelos de Verificación	1.601	1.091	1.440
Cartas Aeronáuticas Publicadas	347	420	420
Casos de Investigación de Accidentes Aéreos	8.397	8.161	8.100
	81	95	95

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, en función de su misión primaria, a través del programa de Control del Sistema Nacional de Aeropuertos, asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario; asegurará la defensa del interés público procurando que el régimen legal vigente funcione en beneficio del conjunto social y evaluar los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables. En referencia a la calidad de los servicios, se propone una acción de consolidación de los canales de comunicación para conocer la opinión de los usuarios directos y de la ciudadanía en general.

ANEXO Y P.  
432

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos de las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejecuta programas que tienen como objetivo elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sustentabilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional. En el ejercicio 2005 se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento y construcción en áreas de bosques nativos, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Asimismo, fortalecerá el involucramiento de la ciudadanía en la vigilancia ambiental e impulsará el conocimiento, la

investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica – operativa institucional.

El programa presupuestario Promoción de Actividades Forestales Sustentables, que contiene las acciones del Programa Social de Bosques (PROSOBO), creado mediante el Decreto Nacional 1.332/02, tiene como objetivo brindar asistencia técnica y financiera a comunidades rurales contribuyendo a evitar su desarraigo, para el aprovechamiento sustentable y el incremento de las masas forestales nativas.

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas mediante el manejo y fiscalización de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales, las cuales alcanzarán, en el año 2005, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas, distribuidas en 34 unidades de conservación. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Áreas Protegidas, cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Areas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo, Los Venados y Monte León).

... y P.

432

**ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS**

Denominación	2003	2004	2005
<b>Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales</b>			
Certificados de Autorización Exportación Fauna Silvestre	2.352	2.000	2.200
Certificados de Autorización Importación Fauna Silvestre	664	655	650
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.159	951	1.100
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	191	150	150
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	323	250	270
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	842	1.300	1.300
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	256	1.800	1.800
<b>Ordenamiento Ambiental</b>			
Autorizaciones para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y no Peligrosos	324	350	350
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	106	120	150

El Plan de Gestión Ambiental Matanza Riachuelo tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la

*[Handwritten signature]*

afectan y la recuperación de su calidad ambiental. Asimismo, comprende la prevención y control de la contaminación, obras de drenaje urbano y regulación hidráulica para reducir inundaciones, rehabilitación urbana y acciones que permitan la difusión del plan, manejo de residuos sólidos, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	62.000	75.000	75.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	539.046	480.000	490.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	15.443.545	17.000.000	18.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.260.861	1.500.000	1.500.00
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	261.674	308.890	300.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	10.174	10.000	10.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales p/ Exportación	Certificado expedido	48.799	50.000	55.000

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico. En el ejercicio 2005, se prevé consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

432

*R*

El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2005 se continuará con el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la ejecución, con los demás países de la región, de acciones y estrategias comunes, tendientes a la erradicación de dicha enfermedad del continente. Las acciones previstas se basan en la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por su parte, en materia de sanidad vegetal, se fortalecerá el desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo; se garantizará la certificación de fruta cítrica fresca para su exportación a la Unión Europea y países con similares restricciones cuarentenarias y se actualizará y mejorará el sistema de desarrollo de análisis de riesgo de plagas, entre otros.

432 El objetivo principal del INASE es estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada, promoviendo una eficiente actividad de producción y comercialización y garantizar a los productores agropecuarios, la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2005 se prevé profundizar el control de la calidad de las principales especies que se comercializan, en particular en cereales, oleaginosas, hortalizas y forrajeras; así como controlar el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja; controlar efectivamente la superficie sembrada con organismos vegetales genéticamente modificados no autorizados para su comercialización, con correcta gestión del riesgo y alcanzar la plena aplicación del rótulo oficial adhesivo para la semilla fiscalizada, entre otros.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y

*R*

muestreo de desembarque, por lo cual, se prevé para el 2005, un cronograma de actividades con, aproximadamente, 500 días de navegación en el mar. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado, los que contemplan la realización de tareas industriales por el sector público nacional y los que gestionan y administran subsidios diversos a empresas del sector.

Se incluyen principalmente los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura, los del Instituto de la Propiedad Industrial y los del Programa de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa.

Además, en el año 2005 están contemplados los gastos para afrontar el pago de los compromisos asumidos oportunamente por la implementación del Plan Canje Automotor.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el contralor de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcoholífero. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición de las variedades de vides, superficie, sistema de conducción, etc.); las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos). En cuanto a alcoholes, lleva a cabo la auditoría de volúmenes y destino de alcoholes, realizando inspecciones e inventarios para constatar las condiciones de pureza y aptitud para cada uno de los usos previstos en la legislación. Durante el 2005 se prevé profundizar y mejorar el contralor de los sectores vitivinícola y de alcoholes, promover la actualización de las técnicas de control, actualizar el Catastro Vitícola Nacional y las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes y consolidar la participación del instituto en organismos internacionales.

432

**FISCALIZACION VITIVINICOLA: METAS FÍSICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	31.313	31.168	33.040
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.591	3.573	4.300

El Instituto de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas registradas, modelos y diseños

industriales y transferencia de tecnología. En el año 2005, se tiene previsto implementar la etapa correspondiente al Plan de Sistemas de Información, cuyo objetivo final es la informatización de todos los trámites que se realizan en el organismo. Asimismo, se prevé federalizar la gestión del INPI, mediante la firma e instrumentación de convenios con organizaciones públicas y privadas, para la creación de Centros que permitan la promoción y difusión de información en el interior del país, como paso previo a su regionalización.

El programa Fomento a las Empresas Pequeñas y Medianas, tiene por objeto mejorar la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas, facilitando el acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las PyMEs. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y asistencia a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Durante el año 2005, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, al incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs), a fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo. Para ello, se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo y acceder a información y conocimientos que les permita desarrollar negocios de exportación sostenibles. Asimismo, se promoverá el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; se continuará con la instrumentación de un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito; se impulsará la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y se continuará con el régimen de utilización de crédito fiscal para capacitación.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2005, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, se consideran fundamentales. En ese sentido, las acciones previstas comprenden el diseño de la política de acuerdos comerciales internacionales e integración regional, el desarrollo de mecanismos de control de la competencia externa y el desarrollo de instrumentos para la promoción de exportaciones. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por

432



objetivo conducir las actividades de análisis y regulación, en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a las políticas vinculadas con la lealtad comercial, la defensa del consumidor y la defensa de la competencia.

**ACCIONES EN COMERCIO: METAS FÍSICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	3	3
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	40.986	44.562	45.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	4.837	4.873	4.900
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	3.544	3.606	3.650
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	313	1.073	1.500
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	6	9	9
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	16	19	19
Resolución Casos de Dumping	Caso resuelto	21	8	8

La Secretaría de Turismo, organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas a los programas de turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, niños de séptimo grado de zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados. Los servicios se ofrecen en hoteles propios, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos turísticos del país a precios razonables a través de promociones especiales. En el ejercicio 2005, se prevé afianzar las prácticas turísticas en sectores poblacionales económicamente débiles, como jubilados y pensionados y niños y adolescentes, facilitando su integración en ambientes naturales-recreativos-culturales.

**ACCIONES EN TURISMO: METAS FÍSICAS**

Tipo de producción	Unidad de Medida	2003	2004	2005
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	33	49	61
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	53	59	85
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	451.744	500.000	500.000

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y

restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2005, se continuará, entre otros, con el proyecto de restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján, la construcción del complejo fronterizo Paso de Jama (Jujuy) y la ampliación y mejoramiento del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

El gasto de la función Seguros y Finanzas se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control de mercados, a través de las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los incrementos observables en el año 2004 y en el año 2005 se corresponden con aportes de capital al Banco de la Nación Argentina.

La Comisión Nacional de Valores tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos valores, como así también la función de autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones. En función del contexto macroeconómico, la CNV define su política presupuestaria respondiendo a la necesidad de reforzar su actuación, tendiendo a desarrollar un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo que incentive las oferta de variados instrumentos financieros. Durante el año 2005 se prevé fortalecer el marco legal e institucional del mercado de capitales, con el objetivo de una adecuada protección al inversor e incrementar la presencia y profundidad de las inspecciones entre las entidades controladas, ejerciendo de esta manera una mayor actividad fiscalizadora y mejorando la atención de los administrados.

E. y P.

432

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional. En el ejercicio 2005, este programa prevé realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasa, aplicación de multas y recopilación de información, previstas para el organismo en las disposiciones legales.

#### 4.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

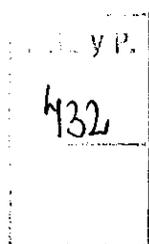
El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

DL

# Jefe de Gabinete de Ministros



- Programa para la Reforma Provincial-Santa Fe (BIRF 4634) Ministerio de Economía y Producción (\$380,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Córdoba (BIRF 4585) Ministerio de Economía y Producción (\$225,0 millones).
- Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$133,5 millones).
- Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$127,2 millones).
- Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$106,2 millones).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$80,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Catamarca (BIRF 4578) Ministerio de Economía y Producción (\$72,9 millones).
- Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$65,0 millones).
- Mejoramiento Barrial (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$ 54,0 millones).
- Tercer Programa de Desarrollo Provincial (Préstamo BIRF s/nº). Ministerio del Interior (\$37,0 millones de pesos).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (Préstamo BIRF s/nº). Ministerio del Interior (\$33,0 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$30,0 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$30,0 millones).
- Programa de Desarrollo Provincial II (BIRF 3877-AR). Ministerio del Interior (\$19,0 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$16,5 millones).
- Proyecto de Emergencia Inundaciones (BIRF 4273-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$7,7 millones).
- Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$7,5 millones).
- Plan Nacional de Agua Potable y Desagües Potables (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$3,5 millones).



#### **4.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas del Sector Público Nacional.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas.

En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere mayor relevancia a partir de la derogación del régimen de convertibilidad, tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera, contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a partir de la formulación del Presupuesto Nacional para el año 2004 se incluye el presente apartado conteniendo una estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a dicho año. Las previsiones para 2005 se comparan con las de 2004 y la ejecución del primer semestre de ese año.

En el esquema que se presenta seguidamente, para el año 2005, se observa que el 88,3% de los recursos corresponde al uso del crédito, que asciende a \$23.591,5 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda constituyen el 93,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$7.678,0 millones y \$25.219,8 millones, respectivamente.

M.E. y P.  
432



**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**  
**CUENTA - AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2004	Ejecución I semestre 2004	2005
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>94,2</b>	<b>21,1</b>	<b>142,3</b>
Ingresos no Tributarios	24,8	15,3	31,6
Venta de Bienes y Servicios de Adm. Públicas	0,0	0,0	8,5
Transferencias Corrientes	69,3	5,8	102,2
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.988,3</b>	<b>2.372,6</b>	<b>9.270,3</b>
Gastos de Consumo	1.128,5	465,9	1.358,8
Remuneraciones	428,9	204,1	451,6
Bienes y Servicios	699,6	261,8	907,2
Rentas de la Propiedad	3.722,6	1.868,3	7.679,0
Intereses	3.722,2	1.868,1	7.678,0
Otras Rentas	0,4	0,2	1,1
Transferencias Corrientes	137,3	38,3	232,5
Al Sector Privado	6,7	1,9	14,6
Al Sector Público	0,0	0,0	0,5
Al Sector Externo	130,6	36,4	217,4
<b>III RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-4.894,1</b>	<b>-2.351,5</b>	<b>-9.128,0</b>
<b>IV RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,4</b>	<b>0,0</b>	<b>10,8</b>
Recursos Propios de Capital	0,0	0,0	2,8
Transferencias de Capital	4,4	0,0	8,0
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>50,0</b>	<b>11,3</b>	<b>88,1</b>
Inversión Real Directa	26,9	7,0	58,9
Transferencias de Capital	20,9	4,3	23,0
Al Sector Externo	20,9	4,3	23,0
Inversión Financiera	2,2	0,0	6,2
<b>VI TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>98,5</b>	<b>21,1</b>	<b>153,1</b>
<b>VII TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>5.038,3</b>	<b>2.383,9</b>	<b>9.358,4</b>
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-4.939,7</b>	<b>-2.362,7</b>	<b>-9.205,3</b>
<b>IX FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>27.367,4</b>	<b>11.448,6</b>	<b>26.570,9</b>
Disminución de Otros Activos Financieros	40,1	0,0	2.979,3
Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	27.327,2	11.448,6	23.591,5
<b>X APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>26.745,7</b>	<b>14.662,8</b>	<b>25.665,2</b>
Inversión Financiera	896,5	128,0	445,4
Amortización de Deudas y Disminución de otros Pasivos	25.849,1	14.534,8	25.219,8
<b>XI DEMANDA NETA DE DIVISAS (VII+X-VI-IX)</b>	<b>4.318,0</b>	<b>5.576,9</b>	<b>8.299,7</b>

M.E. y P.  
432

RL

## **5. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

### **5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. En consecuencia, para el ejercicio 2005 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el presente Proyecto de Ley.

#### **Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase "A" de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto N° 1004/2001 se encomendó a este fondo fiduciario la implementación de un programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP). Posteriormente, el Decreto N° 1579/2002 instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

H.E. y P.

432

Por otro lado, se destaca que a través del Decreto N° 2263/2002, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales (PFO), destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, asiste mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo soliciten, mediante el otorgamiento de un préstamo, el cual se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas metas fiscales por la jurisdicción.

Para el ejercicio 2005 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose que a partir del año próximo comienza a amortizar el capital del Bono Garantizado (BOGAR 2018) a través del cual se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2002, 2003 y 2004, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos.

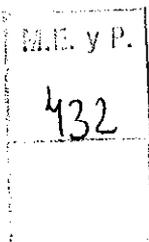
Finalmente, se ha considerado el otorgamiento de nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del PFO 2005.

#### **Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc.



RA  
/

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2005 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo se ha incorporado en el presupuesto del fondo fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley N° 25.798 prevé un aporte de este fondo destinado al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 1.164,7 millones.

#### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2005 se ha previsto financiar proyectos por \$ 116,4 millones destinados principalmente a obras provinciales. Asimismo el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos en forma mensual al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

#### **Fondo Fiduciario de Capital Social**

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.

RE. Y P.  
432

- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.

Asimismo se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados, podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2005 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 35,0 millones.

#### **Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE**

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado.

Para el ejercicio 2005 se proyectan ingresos de fondos como consecuencia de continuar con los recuperos de las deudas por líneas de crédito de cobro regular oportunamente otorgadas. Asimismo, se continuarán las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centro Africana y Guyana. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 743,0 millones.

11.6. y P.  
432

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica**

El artículo 24 del Decreto N° 1331/96 facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitado se integra principalmente con los recursos que se

RM  
/

asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2005 este Fondo proyecta un incremento del 31 %, con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, en aquellos gastos destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 15 % en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 41,3 millones.

#### **Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal**

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo el incremento de \$ 0,0006 por Kwh en la tarifa eléctrica, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- 432
- Interconexión Mercado Eléctrico Mayorista–Mercado Eléctrico Mayorista Sector Patagónico (Choele Choel - Puerto Madryn)
  - Interconexión Puerto Madryn-Pico Truncado.
  - Interconexión NOA-NEA.
  - Interconexión Cuyo-NOA.(Línea Minera).
  - Interconexión Comahue-Cuyo.

Cabe destacar que la línea Puerto Madryn- Pico Truncado es financiada con recursos provenientes del Tesoro Nacional debido a que la misma no se encuentra dentro de los objetivos originales del fideicomiso.



Para el ejercicio 2005 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 303 millones los cuales se destinarán a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado así como la Interconexión MEM – MEMSP (Choele Choel - Puerto Madryn). Asimismo, se proyecta comenzar con el financiamiento de la Línea Minera. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 192,1 millones.

**Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001**

A través del Decreto N° 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Asimismo, por el Decreto N° 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con la sanción del Decreto N° 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

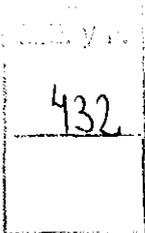
Luego, a través del Decreto N° 1006/03, se incorporaron al patrimonio fideicomitado la totalidad de los ingresos provenientes de los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional aprobados en virtud del Decreto N° 425/03. Asimismo, se agregó entre los beneficiarios del fondo, a las empresas concesionarias de los mencionados corredores.

Finalmente, por intermedio del Decreto N° 301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitados, la compensación de determinadas rebajas en el valor de las tarifas de peaje de la Red Vial Nacional.

A partir de lo expuesto, en la actualidad el patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por:

- Los recursos provenientes de la tasa sobre el gasoil.
- La totalidad de los ingresos originados en los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional aprobados en virtud del Decreto N° 425/03.

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2005 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).



En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. En tal sentido, se prevé un crecimiento de dichos gastos respecto al presupuesto del ejercicio 2004. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 594,5 millones.

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1381/2001**

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de \$ 0,05 por litro de nafta o m<sup>3</sup> de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2005 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias durante el período 2001-2004. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 585,7 millones.

DE Y P.

432

Entre las obras más importantes se destacan las relacionadas con la cuenca del Río Salado y la regulación de las Lagunas de Mar Chiquita, de Gómez, el Carpincho, La Picasa y Cañada Las Horquetas.

En tal sentido, se prevé un aumento del gasto destinado al financiamiento de obras hídricas del 46 %, respecto al presupuesto del ejercicio 2004. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 386,2 millones.

**Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300**

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del

*[Handwritten signature]*

dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley N° 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., y el Banco de la Nación Argentina deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100,0 millones. Para el ejercicio 2005 el fondo prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada.

**Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300**

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25% del total de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fondo se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de \$ 100,0 millones.

Para el año 2005, se prevé un incremento en los avales otorgados por el fideicomiso. Por otro lado, no se ha proyectado para el próximo ejercicio una capitalización de este Fondo. El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

**Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422**

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el Presupuesto Nacional.

S.E. y P.  
432

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT).

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2005, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley N° 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.

El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 38,5 millones.

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley N° 25.565**

Por el Artículo 75 de la citada Ley se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. A efectos de determinar los principales objetivos de este fideicomiso se señala que el artículo 84 de la Ley N° 25.725 establece que dicho fondo tiene como objeto financiar:

- a) las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y
- b) la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 786/02 dispuso que entre los destinos del fondo fiduciario se encuentra financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

M.E. y P.

432

Para el ejercicio 2005 se prevé un incremento del 9,6 %, respecto al presupuesto 2004, en el total de ingresos previstos. A su vez, se proyecta un aumento del 5,5 % en los montos a otorgar en concepto de subsidios, en comparación con el presupuesto señalado. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina. El patrimonio fideicomitado alcanzó al 31/12/2003 la suma de \$ 38,2 millones.

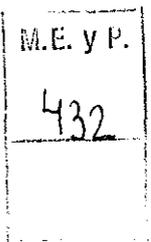
**Programa de Fideicomisos – Decreto N° 1118/03**

Por el mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

En tal sentido, se estableció que dicho programa estaría constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas Fiduciarias.

Asimismo, se dispuso que los fideicomisos se integrarían con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.



Este fondo funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción. Para el ejercicio 2005 se han previsto ingresos por \$ 9,2 millones y gastos por \$ 10,6 millones. A partir de lo expuesto, se proyecta un resultado financiero deficitario de \$ 1,4 millones.

**Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798**

A través de la Ley N° 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en dicha ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

# Jefe de Gabinete de Ministros



Cuando la parte acreedora se encuentre sometida al régimen de la Ley N° 21.526, el fiduciario procederá a la cancelación de las cuotas de capital impagas y vencidas mediante la dación en pago de un Bono por el 60% (con vencimiento en el año 2006) y otro por el 40% (con vencimiento en el año 2014). En los demás casos, el acreedor podrá optar entre ser satisfecho en efectivo o suscribir con su crédito los bonos señalados.

El patrimonio fideicomitado se encontrará integrado principalmente por un aporte del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas y los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine a atender situaciones especiales que el mismo determine.

Para el ejercicio 2005 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 131,0 millones originados principalmente por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se proyectan gastos corrientes por \$ 128,0 millones. Finalmente, se ha incorporado como fuente financiera un incremento del patrimonio por \$ 560,0 millones proveniente en su mayor parte del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

## **Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922**

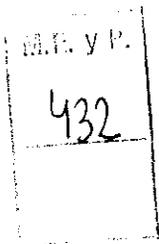
Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley N° 25.922.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el régimen de Promoción de la Industria del Software
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos



La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo.

**Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2005 con las correspondientes al ejercicio 2004. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes el leve incremento observado, respecto a las previsiones para el año 2004, se explica fundamentalmente por la incorporación al consolidado del Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.

Por otro lado, el aumento en los gastos de capital obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte, del Fondo Fiduciario Hídrico y del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

M.E. y P.

432

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se observa un significativo aumento el cual se origina principalmente por la incorporación del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria y por el hecho de que durante el ejercicio 2005 comienza a amortizar el capital del Bono Garantizado (BOGAR 2018) a través del cual se llevó a cabo el Canje de Deuda Provincial instrumentado por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Asimismo, el aumento de las fuentes y aplicaciones financieras se explica en parte por un incremento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado para el año 2005.



**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005**  
**Fondos Fiduciarios del Estado Nacional**  
**en miles de pesos**

CONCEPTO	PPTO. 2004 (1)	PROY. 2005 (2)	VAR. ABSOL (3) = (2-1)	VAR. RELAT (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.249.842</b>	<b>3.542.937</b>	<b>293.095</b>	<b>9,02%</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0,00%
Ingresos no Tributarios	2.249.838	2.384.729	134.891	6,00%
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,00%
Ingresos de Operacion	0	0	0	0,00%
Ingresos de la Propiedad	962.455	1.126.108	163.653	17,00%
Transferencias Corrientes	27.875	32.000	4.125	14,80%
Otros Ingresos Corrientes	9.674	100	-9.574	-98,97%
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.920.806</b>	<b>2.022.332</b>	<b>101.526</b>	<b>5,29%</b>
- Gastos de Operacion	84.799	100.922	16.123	19,01%
Personal	0	0	0	0,00%
Bienes y Servicios	24.306	22.190	-2.116	-8,71%
Transferencias	0	0	0	0,00%
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0,00%
Impuestos Indirectos	31	75	44	141,94%
Depreciación y Amortización	751	160	-591	-78,70%
Previsiones	59.711	78.497	18.786	31,46%
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0,00%
- Gastos ajenos a la Operacion	1.836.007	1.921.410	85.403	4,65%
Intereses Internos	629.482	708.774	79.292	12,60%
Intereses Externos	9.110	9.418	308	3,38%
Transferencias	1.178.670	1.197.680	19.010	1,61%
Impuestos Directos	0	0	0	0,00%
Otros	18.745	5.538	-13.207	-70,46%
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>1.329.036</b>	<b>1.520.605</b>	<b>191.569</b>	<b>14,41%</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>91.040</b>	<b>175.160</b>	<b>84.120</b>	<b>92,40%</b>
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0,00%
Otros Ingresos de Capital	91.040	175.160	84.120	92,40%
.Transferencias del Tesoro Nacional	90.890	175.000	84.110	92,54%
.Otros	150	160	10	6,67%
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.038.599</b>	<b>1.683.583</b>	<b>644.984</b>	<b>62,10%</b>
Inversion	99	982	883	891,92%
Otros Gastos de Capital	1.038.500	1.682.601	644.101	62,02%
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>381.477</b>	<b>12.182</b>	<b>-369.295</b>	<b>-96,81%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.340.882</b>	<b>3.718.097</b>	<b>377.215</b>	<b>11,29%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.959.405</b>	<b>3.705.915</b>	<b>746.510</b>	<b>25,23%</b>
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-381.477</b>	<b>-12.182</b>	<b>369.295</b>	<b>-96,81%</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>2.919.714</b>	<b>9.351.790</b>	<b>6.432.076</b>	<b>220,30%</b>
Disminucion de Activos Financieros	1.479.233	4.248.021	2.768.788	187,18%
Aumentos de Pasivos	1.440.481	4.528.769	3.088.288	214,39%
.Prestamos Internos	1.194.424	3.771.523	2.577.099	215,76%
.Prestamos Externos	178.476	184.526	6.050	3,39%
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
.Aumento de Pasivos Circulantes	67.581	572.720	505.139	747,46%
Incremento del Patrimonio	0	575.000	575.000	100,00%
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.301.191</b>	<b>9.363.972</b>	<b>6.062.781</b>	<b>183,65%</b>
Aumento de Activos Financieros	2.935.212	5.696.152	2.760.940	94,06%
Disminucion de Pasivos	361.738	3.210.820	2.849.082	787,61%
.Amortizaciones Internas	345.300	3.013.176	2.667.876	772,63%
.Amortizaciones Externas	8.572	8.863	291	3,39%
.Disminucion de Pasivos Circulantes	7.866	188.781	180.915	2299,96%
Disminucion del Patrimonio	4.241	457.000	452.759	10675,76%

432

*[Handwritten signature]*

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2004-2005  
- en millones de \$ -**

CONCEPTO	2004	2005
I.- INGRESOS CORRIENTES	3.249,8	3.542,9
II.- GASTOS CORRIENTES	1.920,8	2.022,3
<b>III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>1.329,0</b>	<b>1.520,6</b>
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	91,1	175,2
V.- GASTOS DE CAPITAL	1.038,6	1.683,6
<b>VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>381,5</b>	<b>12,2</b>
VII.- FUENTES FINANCIERAS	2.919,7	9.351,8
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	3.301,2	9.364,0

**5.2. OTROS ENTES DEL ESTADO NACIONAL**

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los presupuestos de organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, es similar al establecido por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos, integrando el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

**Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no se consolidan en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se eleva para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación.

*[Handwritten signature]*

AFIP  
432

# Jefe de Gabinete de Ministros



De acuerdo al artículo 1º del Decreto Nº 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2005 de la AFIP presenta una disminución en los recursos producto de la limitación de su alícuota de afectación de recursos tributarios del 16,0 % y un incremento en los gastos del 11,4 % respecto a la ejecución estimada del ejercicio 2004. El incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 39,5 % en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por esta Administración Federal para el ejercicio 2005 alcanza a 19.895 agentes, de los cuales el 75,8 % corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 23,6 % a la Administración Aduanera, el 0,5 % corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1 % a Autoridades Superiores.

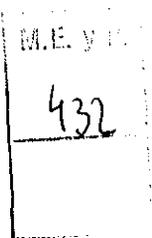
## **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

A partir del Decreto Nº 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley Nº 17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.



- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75 incisos a) y b) de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2005 se proyecta un incremento del 15.2 % en los recursos del Instituto y del 13,8 % en los gastos respecto a la ejecución estimada del presupuesto del ejercicio 2004. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 69,6 % del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2005 con una planta de personal de 337 agentes.

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)**

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley N° 24.241 y por su artículo 122 se estableció que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Dicha entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.
- Los bienes inmuebles, muebles y equipamiento técnico provistos por el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2005 esta entidad proyecta un incremento del 40.6 % en sus recursos y del 51,1 % en sus gastos totales respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2004. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 52,9 % del total de erogaciones.

M.E. y  
432



**Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)**

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley N° 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, y su presupuesto no se incluye en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex – Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2005, el Instituto proyecta un incremento del 11,4 % en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto las erogaciones más importantes están relacionadas con el programa de Inspección, Control de Estampillado y Análisis de laboratorio.

**Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacyretá (UESTY)**

La Unidad fue creada por el Decreto N° 1.174/1992 y ampliada sus funciones por el Decreto N° 916/94 y el artículo 27 de la Ley N° 25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios le identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal.

Para el ejercicio 2005, la Unidad proyecta un incremento de \$ 500 mil en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto las erogaciones más importantes están relacionadas con los estudios y trabajos relacionados con la licitación de la línea de transmisión de alta tensión Choele Choel – Puerto Madryn.

432



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,4 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2005, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

**Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2005 con las correspondientes a 2004. Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son: la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 97,7 % tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2005 muestra un incremento del 2,6 %, mientras que los gastos totales alcanzan un incremento del 15,2 %, lo cual explica el menor superávit financiero proyectado para el sector \$ 248,1 millones.

**OTROS ENTES  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2004-2005  
- en millones de \$ -**

CONCEPTO	2004	2005
I.-INGRESOS CORRIENTES	5.861,6	5.993,7
II.-GASTOS CORRIENTES	4.890,2	5.564,3
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	<b>971,4</b>	<b>429,4</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	60,3	79,8
V.-GASTOS DE CAPITAL	166,6	261,1
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	<b>865,1</b>	<b>248,1</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	21,9	43,6
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	887,0	291,7

432

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2005**  
**Otros Entes del Estado Nacional**  
**en miles de pesos**

CONCEPTO	PPTO. 2004 (1)	PROY. 2005 (2)	VAR. ABSOL (3) = (2-1)	VAR. RELAT (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.861.618</b>	<b>5.993.717</b>	<b>132.099</b>	<b>2,25%</b>
Ingresos Tributarios	2.295.142	1.834.200	-460.942	-20,08%
Ingresos no Tributarios	145.660	170.493	24.833	17,05%
Contribuciones de la Seguridad Social	2.476.400	2.971.800	495.400	20,00%
Ingresos de Operación	0	0	0	0,00%
Rentas de la Propiedad	2.639	2.824	185	7,01%
Transferencias Corrientes	932.599	1.010.800	78.201	8,39%
Otros Recursos	9.178	3.600	-5.578	-60,78%
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4.890.210</b>	<b>5.564.292</b>	<b>674.082</b>	<b>13,78%</b>
- Gastos de Operación	4.813.132	5.485.856	672.724	13,98%
Personal	1.622.502	1.738.087	115.585	7,12%
Bienes y Servicios	376.030	457.462	81.432	21,66%
Transferencias	2.754.800	3.211.300	456.500	16,57%
Otros Gastos de Operación	0	1.136	1.136	100,00%
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,00%
Depreciación y Amortización	59.800	77.771	17.971	30,05%
Previsiones	0	100	100	100,00%
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,00%
- Gastos ajenos a la Operación	77.078	78.436	1.358	1,76%
Intereses Internos	15.100	11.900	-3.200	-21,19%
Intereses Externos	15.084	13.910	-1.174	-7,78%
Transferencias	46.894	52.541	5.647	12,04%
Impuestos Directos	0	20	20	100,00%
Otros	0	65	65	100,00%
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>971.408</b>	<b>429.425</b>	<b>-541.983</b>	<b>-55,79%</b>
		0		
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>60.300</b>	<b>79.786</b>	<b>19.486</b>	<b>32,32%</b>
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	1.136	1.136	100,00%
Otros Ingresos de Capital	60.300	78.650	18.350	30,43%
Transferencias del Tesoro Nacional	500	1.000	500	100,00%
Otros	59.800	77.650	17.850	29,85%
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>166.636</b>	<b>261.119</b>	<b>94.483</b>	<b>56,70%</b>
Inversión	166.153	260.087	93.934	56,53%
Otros Gastos de Capital	483	1.032	549	113,66%
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>865.072</b>	<b>248.092</b>	<b>-616.980</b>	<b>-71,32%</b>
TOTAL INGRESOS	5.921.918	6.073.503	151.585	2,56%
TOTAL GASTOS	5.056.846	5.825.411	768.565	15,20%
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-865.072</b>	<b>-248.092</b>	<b>616.980</b>	<b>-71,32%</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>21.941</b>	<b>43.605</b>	<b>21.664</b>	<b>98,74%</b>
Disminución de Activos Financieros	17.661	12.765	-4.896	-27,72%
Aumentos de Pasivos	4.280	30.840	26.560	620,56%
.Prestamos Internos	0	0	0	0,00%
.Prestamos Externos	0	0	0	0,00%
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
.Aumento de Pasivos Circulantes	4.280	30.840	26.560	620,56%
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,00%
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>887.013</b>	<b>291.697</b>	<b>-595.316</b>	<b>-67,11%</b>
Aumento de Activos Financieros	715.474	194.806	-520.668	-72,77%
Disminución de Pasivos	171.539	96.891	-74.648	-43,52%
.Amortizaciones Internas	109.700	62.400	-47.300	-43,12%
.Amortizaciones Externas	0	25.131	25.131	100,00%
.Disminución de Pasivos Circulantes	61.839	9.360	-52.479	-84,86%
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,00%

432

### 5.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. El mismo posee un universo para el ejercicio 2005 de 27 sociedades de mayoría estatal, siendo 22 las empresas comerciales que se encuentran funcionando y 5 las que se mantienen en proceso de liquidación.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 18,5 % del universo total de empresas, solo representan el 0,006 % de los ingresos totales y el 0.01 % de los gastos, produciendo las mismas, en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 12,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 7 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; TELAM S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A., Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Líneas Aéreas Federales S.A y Correo Oficial de la República Argentina S.A.. El monto de recursos estimados para el ejercicio 2005 alcanza aproximadamente los \$ 1985.3 millones con un gasto estimado de \$ 1928.3 millones, arrojando un superávit de \$ 57.0 millones.

En cuanto a los **recursos de las Empresas Públicas Nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos ( 74,9 %), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 68,8 % de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo seis empresas: Correo Oficial S.A. ( 31.6 %) producto de la prestación del servicio postal, Nucleoeléctrica Argentina S.A. ( 15,3 %), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; EDCADASSA ( 8,3 %), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; Lotería Nacional S.E. ( 7,6 %), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y actividades conexas; y la Administración General de Puertos ( 6,0 %), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuar las concesionarias a la AGP.

En cuanto a los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupan el 9,6% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos, Líneas Aéreas Federales S.A, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión

432



Binacional del Puente Bs. As. Colonia. Asimismo, las Traslaciones de Capital proyectadas alcanzan al 8,9 % de los recursos totales, participando con más del 99,0 % de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento de Río Turbio.

Con relación al **gasto total del Sector de Empresas Públicas**, cuyo monto asciende a \$ 1.928,3 millones se incrementa un 13,4 % respecto a la ejecución estimada del presupuesto de 2004, algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Correo Oficial S.A. (5,7 %) , Nucleoeléctrica Argentina S.A ( 17,9 %), YCRT ( 10,5 %), y Lotería Nacional S.E. ( 6,7 %). Del total proyectado un 34,6 %, corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2004 alcanza a más de 19.400 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor personal.

Asimismo, el gasto de bienes y servicios alcanza el 37,2 % del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a Correo Oficial S.A, NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo que incurren debido a su operatoria.

La Inversión real proyectada aumenta un 256,4 % respecto a lo proyectado para 2004, incrementando su participación relativa en el gasto total del 4,4 % en el 2004 a 14,3 % en el 2005. Algo más del 58,2% de la inversión se concentra en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.

#### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2005 con las correspondientes a 2004.

#### **EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2004-2005 - en millones de \$ -**

CONCEPTO	2004	2005
I.-INGRESOS CORRIENTES	1.635,8	1.740,8
II.-GASTOS CORRIENTES	1.624,4	1.652,7
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>11,4</b>	<b>88,1</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	97,1	244,5
V.-GASTOS DE CAPITAL	75,4	275,6
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>33,1</b>	<b>57,0</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	793,0	796,3
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	826,1	853,3

432



**PROYECTO PRESUPUESTO 2005**  
**Empresas del Estado Nacional**  
**en miles de pesos**

CONCEPTO	PPTO. 2004 (1)	PROY. 2005 (2)	VAR. ABSOL (3) = (2-1)	VAR. RELAT (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.635.880</b>	<b>1.740.808</b>	<b>104.928</b>	<b>6,41%</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0,00%
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,00%
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,00%
Ingresos de Operacion	1.354.803	1.471.625	116.822	8,62%
Ingresos de la Propiedad	23.703	16.129	-7.574	-31,95%
Transferencias Corrientes	249.450	245.742	-3.708	-1,49%
Otros Ingresos Corrientes	7.924	7.312	-612	-7,72%
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.624.435</b>	<b>1.652.652</b>	<b>28.217</b>	<b>1,74%</b>
- Gastos de Operacion	1.392.206	1.471.738	79.532	5,71%
Personal	637.501	665.344	27.843	4,37%
Bienes y Servicios	652.053	717.881	65.828	10,10%
Transferencias	0	0	0	0,00%
Otros Gastos de Operacion	5.843	8.072	2.229	38,15%
Impuestos Indirectos	10.344	10.618	274	2,65%
Depreciación y Amortización	67.556	76.058	8.502	12,59%
Previsiones	2.571	1.669	-902	-35,08%
Ajuste por Variacion de Inventario	16.338	-7.904	-24.242	-148,38%
- Gastos ajenos a la Operacion	232.229	180.914	-51.315	-22,10%
Intereses Internos	3.737	4.460	723	19,35%
Intereses Externos	1.380	673	-707	-51,23%
Transferencias	96.388	94.591	-1.797	-1,86%
Impuestos Directos	69.637	64.527	-5.110	-7,34%
Otros	61.087	16.663	-44.424	-72,72%
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>11.445</b>	<b>88.156</b>	<b>76.711</b>	<b>670,25%</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>97.094</b>	<b>244.503</b>	<b>147.409</b>	<b>151,82%</b>
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	100	100	100,00%
Otros Ingresos de Capital	97.094	244.403	147.309	151,72%
Transferencias del Tesoro Nacional	13.200	176.249	163.049	1235,22%
Otros	83.894	68.154	-15.740	-18,76%
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>75.405</b>	<b>275.620</b>	<b>200.215</b>	<b>265,52%</b>
Inversion	74.775	266.516	191.741	256,42%
Otros Gastos de Capital	630	9.104	8.474	1345,08%
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>33.134</b>	<b>57.039</b>	<b>23.905</b>	<b>72,15%</b>
TOTAL INGRESOS	1.732.974	1.985.311	252.337	14,56%
TOTAL GASTOS	1.699.840	1.928.272	228.432	13,44%
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-33.134</b>	<b>-57.039</b>	<b>-23.905</b>	<b>72,15%</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>792.989</b>	<b>796.255</b>	<b>3.266</b>	<b>0,41%</b>
Disminucion de Activos Financieros	214.334	68.476	-145.858	-68,05%
Aumentos de Pasivos	577.406	727.474	150.068	25,99%
Prestamos Internos	2.199	5.000	2.801	127,38%
Prestamos Externos	0	0	0	0,00%
Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,00%
Aumento de Pasivos Circulantes	575.207	722.474	147.267	25,60%
Incremento del Patrimonio	1.249	305	-944	-75,58%
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>826.123</b>	<b>853.294</b>	<b>27.171</b>	<b>3,29%</b>
Aumento de Activos Financieros	227.601	258.554	30.953	13,60%
Disminucion de Pasivos	571.453	559.799	-11.654	-2,04%
Amortizaciones Internas	957	15.398	14.441	1508,99%
Amortizaciones Externas	0	7.099	7.099	100,00%
Disminucion de Pasivos Circulantes	570.496	537.302	-33.194	-5,82%
Disminucion del Patrimonio	27.069	34.941	7.872	29,08%

432

*RL*

# Jefe de Gabinete de Ministros

## 6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO 2005

### 6.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2005

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, además de los fondos y organismos que fueran detallados en el capítulo 3, las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de poder observar la presión tributaria global del Sector Público. Sin embargo, en las descripciones que se realizan sobre la Administración Nacional, estos recursos se excluyen por ser ingresos y gastos de las provincias.

Dicha cuenta se formula manteniendo, respecto al subsector Empresas Públicas no Financieras, la metodología internacional empleada hasta el presente y no la correspondiente al nuevo criterio establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2001 del FMI. Ello significa continuar exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) de dicho subsector en lugar de *descomponer las operaciones que lo determinan, otorgando así uniformidad metodológica a las series estadísticas publicadas.*

Sucintamente, a continuación, se presentan los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultado del Sector Público Nacional.

#### 6.1.1. Recursos

Los **recursos totales** proyectados para el 2005 ascienden a \$115.179,2 millones (24,2% del PIB) correspondiendo, al considerar las eliminaciones por sector institucional y excluyendo los recursos coparticipados, el 90,3% a la Administración Nacional, el 5,6% a los Otros Entes no empresariales, el 3,9% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas.

132  
RL

Se estima que el 99,8% de dicho monto neto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar casi el 91% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 10,9% respecto al 2004.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo le transfiere los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

#### **6.1.2. Gastos**

Los **gastos totales** ascienden a \$110.210,2 millones (23,1% del PIB). Descontando las transferencias por coparticipación de impuestos, el gasto así definido representa una baja de 0,4 punto del PIB respecto al gasto del 2004. El **gasto primario**, en tanto, se mantendría en igual nivel (16,2% del producto).

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 35% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con una ponderación del 31,7%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor importancia dentro de los gastos de capital. Principalmente, estos fondos son aplicados, por un lado, a servicios sociales y, por otro, a servicios económicos.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

#### **6.1.3. Resultados**

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2005 un **resultado financiero superavitario** de \$4.969,0 millones (1 punto del PIB). Si a este resultado se le deduce el

432

monto de los intereses de la deuda por \$10.296,9 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$15.265,9 millones (3,2 puntos del PIB).

Sectorialmente, este último resultado se explica en un 93,0% por la Administración Nacional, un 4,8% en los Fondos Fiduciarios, un 1,8% en Otros Entes Públicos y el restante 0,4% en el consolidado público empresarial.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década. Cabe aclarar que se incluyen los valores presupuestarios de las cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL  
EVOLUCION PRESUPUESTARIA  
En porcentaje del PIB**

<b>Año</b>	<b>Resultado Financiero</b>	<b>Resultado Primario</b>
1996	- 2,7	- 1,2
1997	- 1,5	0,5
1998	- 1,8	0,5
1999	- 3,1	- 0,2
2000	- 2,1	1,3
2001	- 4,7	- 0,5
2002	- 0,3	1,9
2003	1,4	3,6
2004	1,6	3,3
2005	1,0	3,2

432

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2003, ambos indicadores logran sostenerse en niveles superiores al 1% del PIB en el caso del resultado financiero y del 3% en el del resultado primario.

**6.2. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO ARGENTINO 2005**

El Consolidado del Sector Público Argentino que se presenta a continuación comprende, en su universo, al Sector Público Nacional tal como fuera definido en el punto anterior, al consolidado de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, por último, a las administraciones municipales. En consecuencia, además de las exclusiones señaladas para el Sector Público Nacional, se advierten ahora las correspondientes a instituciones financieras y empresas de jurisdicción provincial y municipal, no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

*R*

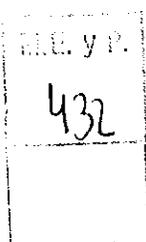
El **resultado global superavitario** proyectado ascendería a \$6.072,6 millones, representando un 1,3% del PIB. Las participaciones del mismo resultarían: Administración Nacional 76,6%, el Sector Público Provincial 17,5%, el conjunto de entidades nacionales no incluidas en la Administración Nacional con el 5,2%, y el consolidado Municipal con el restante 0,7%,

El **superávit primario** consolidado, en tanto, ascendería a \$17.230,0 millones, equivalente a 3,6 puntos del producto. Dicho nivel se alcanzaría a través del resultado económico (ahorro), básicamente por los recursos corrientes estimados.

### **6.3. REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se ha sancionado la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal, en forma coordinada con las Provincias. En particular el artículo 10 establece criterios sobre el incremento del gasto público primario y el artículo 19 fija normas relativas al equilibrio financiero.

Con el propósito de analizar la relación entre las proyecciones financieras a las que hace referencia este Mensaje de Ley y lo establecido por los citados artículos se presentan cuadros referidos a la Administración Nacional. La estructura de los conceptos incluida tiene su origen en lo establecido en los artículos mencionados. De esa información surge el cumplimiento de las reglas establecidas.



Handwritten signature or initials.

SECTOR PUBLICO NACIONAL  
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
En millones de pesos

CONCEPTO	2004					2005					DIFERENCIAS (2) vs. (1)			
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			ELIMINACIONES	TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			ELIMINACIONES	TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)				
I) INGRESOS CORRIENTES	94912,9	327,5	3248,9	5861,6	1203,8	103148,1	106353,2	337,3	3542,9	5993,7	1274,8	114962,3	11844,2	11,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	75387,8	0,0	0,0	2295,1	0,0	81682,9	8815,6	0,0	0,0	1834,2	0,0	90650,0	8967,1	11,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11971,2	0,0	0,0	2476,4	0,0	14447,6	13284,1	0,0	0,0	2971,8	0,0	16255,9	1808,3	12,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1682,3	0,0	2249,8	203,1	0,0	4135,2	1863,7	0,0	2384,7	230,7	0,0	4479,1	343,9	8,3
- VENTAS DE BS.Y SERV. DE LAS ADM.PUB.	409,5	0,0	0,0	0,0	0,0	409,5	464,1	0,0	0,0	0,0	0,0	464,1	54,6	13,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1193,0	23,7	962,5	2,6	0,0	2181,8	1174,5	16,1	1126,1	2,8	0,0	2319,5	137,7	6,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269,1	249,5	27,9	875,8	1203,8	218,5	761,0	245,7	32,0	951,2	1274,8	715,1	496,6	227,3
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	7,9	9,7	8,6	26,2	0,0	7,3	0,1	3,0	0,0	10,4	-15,8	-60,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	46,4	0,0	0,0	46,4	0,0	68,2	0,0	0,0	0,0	68,2	21,8	47,0
II) GASTOS CORRIENTES	83098,5	232,2	1920,7	4830,4	1203,8	88878,0	93566,6	181,0	2022,1	5486,6	1274,8	99981,5	11103,5	12,5
- GASTOS DE CONSUMO	11980,0	0,0	24,3	1998,5	0,0	14002,8	13143,7	0,0	22,2	2196,7	0,0	15362,6	1359,8	9,7
- Remuneraciones	7921,6	0,0	0,0	1622,5	0,0	9544,1	8619,1	0,0	0,0	1738,1	0,0	10357,2	813,1	8,5
- Bienes y Servicios	4058,4	0,0	24,3	376,0	0,0	4488,7	4524,6	0,0	22,2	458,6	0,0	5005,4	546,7	12,3
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	6688,4	5,1	638,6	30,2	0,0	7362,3	9559,4	5,2	718,2	25,8	0,0	10308,6	2846,3	40,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21887,5	0,0	0,0	0,0	0,0	21887,5	23948,5	0,0	0,0	0,0	0,0	23948,5	2061,0	9,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	2,9	69,8	0,0	0,0	0,0	72,5	3,2	64,5	0,0	0,0	0,0	67,7	-4,8	-6,6
- OTRAS PERDIDAS	0,1	61,1	79,1	0,0	0,0	140,3	0,0	16,7	84,0	0,3	0,0	101,0	-39,3	-28,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	42539,6	96,4	1178,7	2801,7	1203,8	45412,6	46911,8	94,6	1197,7	3263,6	1274,8	50195,1	4780,5	10,5
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	11814,4	95,3	1329,2	1031,2	0,0	14270,1	12796,6	156,3	1520,8	507,1	0,0	14980,8	710,7	5,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	877,8	13,2	90,9	0,5	845,4	137,0	1009,4	176,3	175,0	2,1	1145,9	216,9	79,9	58,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	25,1	0,0	0,0	0,0	0,0	25,1	45,0	0,1	0,0	1,1	0,0	46,2	21,1	84,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	745,6	13,2	90,9	0,5	845,4	4,8	801,7	176,2	175,0	1,0	1145,9	8,0	3,2	66,7
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	107,1	0,0	0,0	0,0	0,0	107,1	162,7	0,0	0,0	0,0	0,0	162,7	55,6	51,9
V) GASTOS DE CAPITAL	7118,4	75,4	1038,5	166,6	845,4	7553,6	9154,3	275,5	1883,6	261,1	1145,9	10228,7	2675,1	35,4
- INVERSION REAL DIRECTA	1876,8	75,4	0,1	166,6	0,0	2118,9	2396,4	275,6	1,0	261,1	0,0	2934,1	815,2	38,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3722,8	0,0	1038,5	0,0	845,4	3915,9	5199,4	0,0	1682,6	0,0	1145,9	5736,1	1820,2	46,5
- INVERSION FINANCIERA	1518,8	0,0	0,0	0,0	0,0	1518,8	1558,5	0,0	0,0	0,0	0,0	1558,5	39,7	2,6
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	95790,7	340,7	3348,8	5862,1	2049,2	103285,1	107372,6	513,6	3717,9	5995,8	2420,7	115179,2	11894,1	11,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	90216,9	307,6	2959,3	4997,0	2049,2	96431,6	102720,9	456,6	3705,7	5747,7	2420,7	110210,2	13778,6	14,3
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	5573,8	33,1	389,5	865,1	0,0	6853,5	4651,7	57,0	12,2	248,1	0,0	4969,0	-1884,5	-27,5
IX) RESULTADO PRIMARIO	12261,3	38,2	1020,1	895,3	0,0	14214,9	14198,4	62,2	730,4	273,9	0,0	15265,9	1051,0	7,4
X) FUENTES FINANCIERAS	44258,5	793,0	2919,7	21,9	1534,6	46458,5	50771,0	667,4	9351,8	43,6	3739,0	57094,8	10636,3	22,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2169,7	214,4	1479,2	17,6	345,3	3355,6	2563,0	68,5	4248,0	12,8	979,0	5913,3	2377,7	67,3
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	42088,8	577,4	1440,5	4,3	1189,3	42921,7	48208,0	598,6	4528,8	30,8	2760,0	50606,2	7684,5	17,9
- ALIMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	1,2	0,0	0,0	0,0	1,2	0,0	0,3	575,0	0,0	0,0	575,3	574,1	0,0
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	49832,3	826,1	3301,2	887,0	1534,6	53312,0	55422,7	724,4	9364,0	291,7	3739,0	62063,8	8751,8	16,4
- INVERSION FINANCIERA	8063,2	227,6	2935,2	715,5	1189,3	10752,2	3119,4	129,7	5696,2	194,8	2760,0	11380,1	627,9	5,8
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	41769,1	571,5	361,7	171,5	345,3	42528,5	47303,3	559,8	3210,8	96,9	979,0	50191,8	7663,3	18,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	27,0	4,3	0,0	0,0	31,3	0,0	34,9	457,0	0,0	0,0	491,9	460,6	1471,6

(\*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

Jefe de Gabinete  
de Ministros



SECTOR PUBLICO NACIONAL  
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2004				2005				DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	ELIMINACIONES OTROS ENTES	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	ELIMINACIONES OTROS ENTES		
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	22.33	0.08	0.76	1.38	22.33	0.07	0.74	1.26	24.13	-0.13
- INGRESOS TRIBUTARIOS (*)	18.87	0.00	0.54	0.54	18.84	0.00	0.00	0.39	19.03	-0.18
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.82	0.00	0.00	0.00	2.79	0.00	0.00	0.00	2.77	0.01
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.40	0.00	0.55	0.05	0.39	0.00	0.00	0.05	0.00	0.01
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.21	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.03
- RENTAS DE LA PROPIEDAD LAS ADM. PUB.	0.20	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.06	0.06	0.03	0.00	0.25	0.00	0.24	0.00	0.00	-0.02
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06	0.05	0.01	0.00	0.00	0.00
- SUPERAV. OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	-0.01
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	19.55	0.05	0.45	1.14	19.64	0.04	0.42	1.15	20.99	0.08
- GASTOS DE CONSUMO	1.82	0.00	0.00	0.47	1.82	0.00	0.00	0.46	1.82	-0.07
- BIENES Y SERVICIOS	0.95	0.00	0.00	0.00	0.95	0.00	0.00	0.00	0.95	0.00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.57	0.00	0.15	0.01	1.56	0.00	0.15	0.01	1.56	-0.07
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- IMPUESTOS DIRECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- OTRAS PERDIDAS	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (*)	19.01	0.02	0.28	0.66	19.65	0.02	0.25	0.66	20.54	-0.11
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (H)</b>	2.78	0.02	0.31	0.24	2.69	0.03	0.32	0.11	3.14	-0.22
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	0.21	0.00	0.00	0.00	0.21	0.00	0.00	0.00	0.05	0.02
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.18	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	1.67	0.02	0.24	0.04	1.92	0.06	0.35	0.05	2.45	0.37
- INVERSIONES REALES DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- INVERSIONES REALES INDIRECTA	0.88	0.02	0.50	0.04	0.92	0.06	0.35	0.05	1.20	0.12
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.36	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	0.24	0.28
- INVERSION FINANCIERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00	0.33	-0.03
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	22.53	0.08	0.79	1.38	22.54	0.11	0.78	1.26	24.18	-0.11
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	21.22	0.07	0.70	1.18	21.56	0.10	0.78	1.21	23.14	0.46
<b>XI) RESULTADO FINANCIERO (X+XI-XII)</b>	1.31	0.01	0.09	0.20	0.98	0.01	0.00	0.05	1.04	-0.57
<b>XII) RESULTADO PRIMARIO</b>	2.88	0.01	0.24	0.21	2.98	0.01	0.15	0.06	3.20	-0.14
<b>XIII) FUENTES FINANCIERAS</b>	10.41	0.19	0.69	0.01	10.66	0.14	1.96	0.01	11.99	1.08
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0.51	0.05	0.35	0.00	0.54	0.01	0.89	0.00	1.44	0.55
- ENDEUDAM. PUB. E INCREMENTOS PASIVOS	9.90	0.14	0.34	0.00	10.12	0.13	0.95	0.01	11.21	0.63
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>XIV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	11.72	0.19	0.78	0.21	11.63	0.15	1.97	0.06	13.03	0.49
- INVERSION FINANCIERA	1.90	0.05	0.68	0.17	1.70	0.03	1.20	0.04	2.87	0.16
- PASIVOS FINANCIEROS	9.82	0.13	0.08	0.04	9.93	0.12	0.67	0.02	10.74	0.66
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.10	0.00	0.11	0.10

(\*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

432

1

SECTOR PUBLICO ARGENTINO  
CUENTA AHORRO - INVERSION  
En millones de pesos

CONCEPTO	2004				2005				DIFERENCIAS (2) vs. (1)					
	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC. EMPR. Y OTROS ENTES PUBL. NAC. de Bs. As.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	ELIMINAC.	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC. EMPR. Y OTROS ENTES PUBL. NAC. de Bs. As.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	ELIMINAC.	TOTAL (2)	IMPORTE	%
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>														
- Ingresos Tributarios	72425,4	9439,0	53537,4	10853,4	17693,6	128561,6	81096,2	9873,9	59647,0	11707,0	20512,5	141811,6	13250,0	10,3
- Ingresos No Tributarios	63871,5	4771,5	44701,1	5095,6	5246,8	118192,9	76832,9	4806,0	49620,5	5355,6	5509,6	131705,4	12912,5	10,9
- Superavit Operativo Empr. Publicas	3553,9	4621,1	8836,3	5757,8	12446,8	10322,3	4283,3	4999,7	10026,5	6351,4	15002,9	10638,0	315,7	3,1
	0,0	46,2	0,0	0,0	0,0	46,4	0,0	68,2	0,0	0,0	0,0	68,2	21,8	47,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>														
- Gastos de Consumo	61614,0	6983,3	44638,3	9714,1	15562,1	105894,6	68299,6	7689,7	50199,7	10136,3	18123,1	118202,2	12307,6	11,6
- Remuneraciones	11880,0	2022,8	28626,8	8460,8	0,0	51090,4	13143,7	2218,9	32072,1	9264,4	0,0	58719,1	5628,7	11,0
- Bienes y Servicios	7821,6	1822,5	29504,6	5574,1	0,0	37622,8	9619,1	1738,1	25335,7	8108,1	0,0	41801,0	4178,2	11,1
- Prestaciones de la Propiedad	4688,4	400,3	6122,2	2886,7	0,0	13467,6	4524,6	480,8	6736,4	3176,3	0,0	14618,1	1450,5	10,8
- Prestaciones de la Seguridad Social	21887,5	673,9	1724,9	45,2	707,8	3434,6	9562,4	749,2	2148,6	60,2	1349,3	11768,1	2744,5	32,6
- Transferencias Comenias	20052,1	4076,6	14286,6	708,1	14844,3	24279,3	21844,8	4586,1	15878,0	791,7	18773,8	26196,8	2061,0	9,4
- Otros Gastos	3,0	209,8	0,0	0,0	0,0	212,8	3,2	165,5	0,0	0,0	0,0	168,7	197,5	7,9
- Deficit Operativo Empr. Publicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-44,1	-20,7
<b>III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	11814,4	2455,7	8899,1	1639,3	2141,5	22667,0	12796,6	2184,2	9447,3	1570,7	2389,4	23609,4	942,4	4,2
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	877,8	104,6	1979,7	70,7	2039,8	993,0	1009,4	353,4	3295,7	169,1	3827,8	1000,0	7,0	0,7
- Recursos Propios de Capital	25,1	0,0	69,2	10,0	0,0	104,3	45,0	1,2	74,6	10,2	0,0	131,0	26,7	25,6
- Transferencias de Capital	745,6	104,6	1163,7	30,7	2039,8	4,8	801,7	352,2	2416,1	128,6	3690,6	8,0	3,2	98,7
- Disminución de la Inversión Financiera	107,1	0,0	746,8	30,0	0,0	883,9	162,7	0,0	805,0	30,3	137,0	861,0	-22,9	-2,6
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	7118,4	1280,6	9199,9	1640,7	4181,3	15058,3	9154,3	2220,3	11683,1	1696,1	6217,0	18536,8	3478,5	23,1
- Inversión Real Directa	1876,8	242,1	7191,1	1594,5	0,0	10904,5	2396,4	537,7	9216,0	1646,2	0,0	13796,3	2891,8	26,5
- Transferencias de Capital	3722,8	1038,5	943,5	10,0	4181,3	1533,5	5199,4	1682,6	1207,5	10,1	6080,0	2019,6	466,1	31,7
- Inversión Financiera	1518,8	0,0	1065,3	36,2	0,0	2620,3	1558,5	0,0	1259,6	39,8	137,0	2720,9	100,6	3,8
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	73303,2	9543,6	55517,1	10924,1	19733,4	129554,6	82105,6	10227,3	62942,7	11876,1	24340,1	142811,6	13257,0	10,2
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	87729,4	8263,9	53838,2	-10854,8	19733,4	120952,9	77453,9	9910,0	61882,8	11832,4	24340,1	136739,0	15786,1	13,1
<b>VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	5573,8	1279,7	1678,9	69,3	0,0	8601,7	4651,7	317,3	1059,9	43,7	0,0	6072,6	-2529,1	-29,4
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	12261,3	1953,6	3403,8	114,5	707,8	17025,4	14189,4	1066,5	3208,5	103,9	1349,3	17230,0	204,6	1,2

432

432

SECTOR PUBLICO ARGENTINO  
CUENTA AHORRO - INVERSION  
En porcentaje del PIB

Jefe de Gabinete  
de Ministros

CONCEPTO	2004						2005						DIFERENCIAS	
	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC. EMPR. Y OTROS ENTES PUBL. NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	ELIMINAC.	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	FONDOS FIDUC. EMPR. Y OTROS ENTES PUBL. NAC.	PROVINCIAS y CIUDAD de Bs. As.	MUNICIPIOS	ELIMINAC.	TOTAL (2)	(2)-(1)	
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>17,04</b>	<b>2,22</b>	<b>12,59</b>	<b>2,55</b>	<b>4,16</b>	<b>30,24</b>	<b>17,02</b>	<b>2,07</b>	<b>12,52</b>	<b>2,46</b>	<b>4,31</b>	<b>29,77</b>	<b>-0,47</b>	
- Ingresos Tributarios	16,20	1,12	10,51	1,20	1,23	27,80	16,13	1,01	10,42	1,12	1,16	27,52	-0,28	
- Ingresos No Tributarios	0,84	1,09	2,08	1,35	2,93	2,43	0,89	1,05	2,10	1,33	3,15	2,23	-0,20	
- Superávit Operativo Empr. Públicas y Otros	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14,26</b>	<b>1,64</b>	<b>10,50</b>	<b>2,17</b>	<b>3,66</b>	<b>24,91</b>	<b>14,34</b>	<b>1,61</b>	<b>10,54</b>	<b>2,13</b>	<b>3,80</b>	<b>24,81</b>	<b>-0,10</b>	
- Gastos de Consumo	2,82	0,48	6,73	1,99	0,00	12,02	2,76	0,47	6,73	1,95	0,00	11,91	-0,11	
- Remuneraciones	1,86	0,38	5,29	1,31	0,00	8,85	1,81	0,36	5,32	1,28	0,00	8,76	-0,07	
- Bienes y Servicios	0,96	0,09	1,44	0,68	0,00	3,17	0,95	0,10	1,41	0,67	0,00	3,13	-0,04	
- Rentas de la Propiedad	1,57	0,16	0,41	0,01	0,17	1,98	2,01	0,16	0,45	0,01	0,28	2,34	0,36	
- Prestaciones de la Seguridad Social	5,15	0,00	0,00	0,00	0,00	5,15	5,03	0,00	0,00	0,00	0,00	5,03	-0,12	
- Transferencias Corrientes	4,72	0,96	3,36	0,17	3,49	5,71	4,54	0,96	3,35	0,17	3,52	5,50	-0,21	
- Otros Gastos	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,04	-0,01	
- Déficit Operativo Empr. Públicas y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>III) RESULTADO ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>2,78</b>	<b>0,58</b>	<b>2,09</b>	<b>0,39</b>	<b>0,50</b>	<b>5,33</b>	<b>2,69</b>	<b>0,46</b>	<b>1,98</b>	<b>0,33</b>	<b>0,50</b>	<b>4,96</b>	<b>-0,37</b>	
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,21</b>	<b>0,02</b>	<b>0,47</b>	<b>0,02</b>	<b>0,48</b>	<b>0,23</b>	<b>0,21</b>	<b>0,07</b>	<b>0,69</b>	<b>0,04</b>	<b>0,80</b>	<b>0,21</b>	<b>-0,02</b>	
- Recursos Propios de Capital	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,02	0,00	0,00	0,03	0,01	
- Transferencias de Capital	0,18	0,02	0,27	0,01	0,48	0,00	0,17	0,07	0,51	0,03	0,77	0,00	0,00	
- Disminución de la Inversión Financiera	0,03	0,00	0,16	0,01	0,00	0,21	0,03	0,00	0,17	0,01	0,03	0,18	-0,03	
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,67</b>	<b>0,30</b>	<b>2,16</b>	<b>0,39</b>	<b>0,98</b>	<b>3,54</b>	<b>1,92</b>	<b>0,47</b>	<b>2,45</b>	<b>0,36</b>	<b>1,31</b>	<b>3,89</b>	<b>0,35</b>	
- Inversión Real Directa	0,44	0,06	1,69	0,38	0,00	2,56	0,50	0,11	1,93	0,35	0,00	2,90	0,34	
- Transferencias de Capital	0,88	0,24	0,22	0,00	0,98	0,36	1,09	0,35	0,25	0,00	1,28	0,42	0,06	
- Inversión Financiera	0,36	0,00	0,25	0,01	0,00	0,62	0,33	0,00	0,26	0,01	0,03	0,57	-0,05	
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>17,24</b>	<b>2,24</b>	<b>13,06</b>	<b>2,57</b>	<b>4,64</b>	<b>30,47</b>	<b>17,24</b>	<b>2,15</b>	<b>13,21</b>	<b>2,49</b>	<b>5,11</b>	<b>29,98</b>	<b>-0,49</b>	
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>15,93</b>	<b>1,94</b>	<b>12,66</b>	<b>2,55</b>	<b>4,64</b>	<b>28,45</b>	<b>16,26</b>	<b>2,08</b>	<b>12,99</b>	<b>2,48</b>	<b>5,11</b>	<b>28,70</b>	<b>0,25</b>	
<b>VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>1,31</b>	<b>0,30</b>	<b>0,39</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2,02</b>	<b>0,98</b>	<b>0,07</b>	<b>0,22</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1,27</b>	<b>-0,75</b>	
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>2,88</b>	<b>0,46</b>	<b>0,80</b>	<b>0,03</b>	<b>0,17</b>	<b>4,00</b>	<b>2,98</b>	<b>0,22</b>	<b>0,67</b>	<b>0,02</b>	<b>0,28</b>	<b>3,62</b>	<b>-0,38</b>	



Ley N° 25.917 art. 10

**ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTO PRIMARIO SEGÚN CRITERIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

En millones de pesos y porcentaje del PIB

	2004	2005
<b>I - Gastos corrientes</b>	<b>60611,0</b>	<b>68299,6</b>
<b>menos:</b>		
- Intereses	6687,5	9547,7
- Gastos corrientes financiados con préstamos de Org. Internacionales	1809,3	1819,3
<b>Gasto primario corriente ajustado (Gpca)</b>	<b>52114,2</b>	<b>56932,6</b>
<b>II - Gastos de capital</b>	<b>7118,4</b>	<b>9154,3</b>
<b>menos:</b>		
- Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	989,4	947,5
- Financiados con préstamos de Org. Internac.	969,2	934,0
- Financiados con otros préstamos	20,2	13,5
- Otros gastos de capital financiados con préstamos de Org. Internacionales	148,3	190,9
<b>Gasto primario de capital ajustado (Gpka)</b>	<b>5980,7</b>	<b>8015,9</b>
<b>III - Gastos totales (I+II)</b>	<b>67729,4</b>	<b>77453,9</b>
<b>Gasto primario total ajustado (Gpta) = Gpca+Gpka</b>	<b>58094,9</b>	<b>64948,5</b>
<b>IV - Variación nominal anual Gpca (%)</b>		<b>9,2</b>
<b>V - Variación nominal anual Gpta (%)</b>		<b>11,8</b>
<b>VI - Variación nominal anual PIB (%)</b>		<b>12,0</b>
<b>Diferencias anuales en relación al PIB:</b>		
- <b>Gpca</b>		
- en puntos porcentuales (IV-VI)		-2,8
- en millones de pesos		-1460,6
- <b>Gpta</b>		
- en puntos porcentuales (V-VI)		-0,3
- en millones de pesos		-146,0
<b>Recursos totales</b>	<b>73303,2</b>	<b>82105,7</b>
<b>VII - Variación nominal recursos (%)</b>		<b>12,0</b>
<b>Diferencias anuales en relación al PIB:</b>		
- en puntos porcentuales (VII-VI)		0,0
- en millones de pesos		-29,5

Ley N° 25.917 art. 19

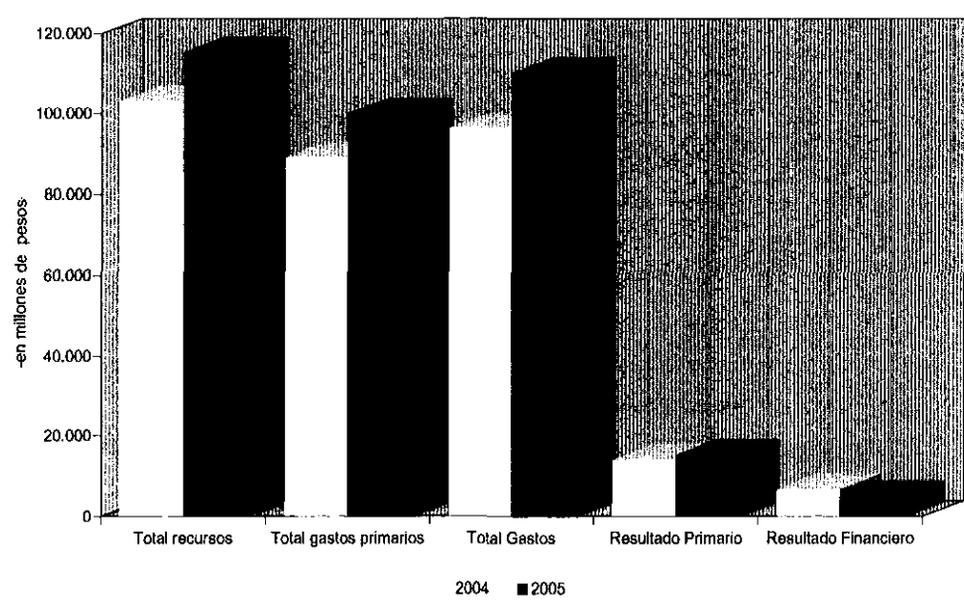
**EQUILIBRIO FINANCIERO SEGÚN CRITERIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

En millones de pesos y porcentaje del PIB

	2004	2005
Recursos totales	73303,2	82105,7
Gastos totales	67729,4	77453,9
<b>Superávit Financiero Presupuestado</b>	<b>5573,8</b>	<b>4651,8</b>
<b>menos:</b>		
- Gastos de infraestructura social básica financiados con uso del crédito	989,4	947,5
- Otros gastos financiados con préstamos de Org. Internacionales	1957,6	2010,2
<b>Superávit Financiero Ajustado</b>		
- en millones de pesos	<b>8520,8</b>	<b>7609,5</b>
- en % del PIB	2,0	1,6

432

**SECTOR PUBLICO NACIONAL (\*)**  
**Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento**



CONCEPTO	2004		2005	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	103.148,1	24,3	114.962,3	24,1
II) GASTOS CORRIENTES	88.878,0	20,9	99.981,5	21,0
III) RESULTADO ECONOMICO ( I - II )	14.270,1	3,4	14.980,8	3,1
IV) RECURSOS DE CAPITAL	137,0	0,0	216,9	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	7.553,6	1,8	10.228,7	2,1
<b>VI) TOTAL RECURSOS ( I + IV )</b>	<b>103.285,1</b>	<b>24,3</b>	<b>115.179,2</b>	<b>24,2</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS ( II + V )</b>	<b>96.431,6</b>	<b>22,7</b>	<b>110.210,2</b>	<b>23,1</b>
<b>VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO</b>	<b>89.070,2</b>	<b>21,0</b>	<b>99.913,3</b>	<b>21,0</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO ( VI - VIII )</b>	<b>14.214,9</b>	<b>3,3</b>	<b>15.265,9</b>	<b>3,2</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO ( VI - VII )</b>	<b>6.853,5</b>	<b>1,6</b>	<b>4.969,0</b>	<b>1,0</b>
XI) FUENTES FINANCIERAS	46.458,5	10,9	57.094,8	12,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	53.312,0	12,5	62.063,8	13,0

432

*[Handwritten signature]*

(\*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

**7. ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY, PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULADO E INFORMACION COMPLEMENTARIA.**

A continuación de este Mensaje se incluye el articulado del proyecto de ley y las planillas anexas al mismo, las que se detallan a continuación con su denominación, número de planilla y número de artículo al cual se anexas. De este modo queda configurado el proyecto de ley que se somete a aprobación.

La información complementaria al proyecto de ley está constituida por la distribución proyectada por Jurisdicción y Entidad que incluye un conjunto de referencias a la política jurisdiccional, la descripción de los programas, las metas físicas, los cargos de personal, los créditos y los recursos. La citada información incluye también cuadros comparativos de 2004 y 2005 e información estadística – geográfica. Ese conjunto, que se enuncia en detalle inmediatamente, conforma junto al presente Mensaje los antecedentes que explican y fundamentan el contenido del adjunto proyecto de ley.

En forma resumida, el Proyecto de Presupuesto Nacional 2005 incluye, junto al articulado:

**Planillas Anexas al Articulado del Proyecto de Ley**

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados – Instituciones de Seguridad Social

A su vez, la **Información Complementaria** del Proyecto de Ley, está conformada por:

● **Fascículos Jurisdicción - Entidad**

Contienen la política presupuestaria, la descripción de programas, metas físicas, cargos de personal, los créditos y los recursos de cada Jurisdicción o Entidad

● **Anexo Estadístico y Ubicación Geográfica**

● **Cuadros comparativos**

Administración Nacional

Administración Central

Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

● **Estadístico y Geográfico**

Título I – Administración Nacional

Título II – Administración Central

Título III – Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

En forma detallada se incluye la siguiente información, la que está disponible en Internet en la página de Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto.

432

**Planillas anexas al articulado**

<b>Título I</b>	
<b>Administración Nacional</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 1 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Institucional	Nº 2 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Finalidad y Función y por Jurisdicción	Nº 3 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Institucional	Nº 4 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y Carácter Económico	Nº 5 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Fuente de Financiamiento	Nº 6 Anexa al artículo 1º
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 7 Anexa al artículo 1º
Cálculo de <b>Recursos</b> por Carácter Económico y por Carácter Institucional	Nº 8 Anexa al artículo 2º
Gastos <b>Figurativos</b>	Nº 9 Anexa al artículo 3º
Contribuciones Figurativas	Nº 10 Anexa al artículo 3º
Cuenta de <b>Ahorro-Inversión-Financiamiento</b>	Nº 11 Anexa al artículo 4º
<b>Fuentes Financieras</b>	Nº 12 Anexa al artículo 4º
<b>Aplicaciones Financieras</b>	Nº 13 Anexa al artículo 4º
<b>Recursos Humanos</b> - Totales por Carácter Institucional	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Administración Central	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Organismos Descentralizados	Anexa al artículo 6º
Recursos Humanos- Instituciones de Seguridad Social	Anexa al artículo 6º
Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que inciden en <b>Ejercicios Futuros</b>	Anexa al artículo 11
<b>Universidades Nacionales</b>	Anexa al artículo 12
Flujos Financieros y Usos de los <b>Fondos Fiduciarios</b> del Estado Nacional	Anexa al artículo 13
<b>Contribuciones al Tesoro Nacional</b>	Anexa al artículo 23
Operaciones de <b>Crédito Público</b>	Anexa al artículo 42
Colocación de Bonos de Consolidación de Deudas	Anexa al artículo 49

432

# Jefe de Gabinete de Ministros



<b>Título II</b>	
<b>Administración Central</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Finalidad	Nº 1 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Carácter Económico	Nº 2 Anexa al Título II
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y Fuente de Financiamiento	Nº 3 Anexa al Título II
Comp. de los <b>Recursos</b> Por Carácter Económico y Fuente de Financiamiento	Nº 4 Anexa al Título II
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Subjurisdicción	Nº 5 Anexa al Título II
<b>Gastos Figurativos</b>	Nº 6 Anexa al Título II
Contribuciones Figurativas	Nº 7 Anexa al Título II
<b>Fuentes Financieras</b>	Nº 8 Anexa al Título II
<b>Aplicaciones Financieras</b>	Nº 9 Anexa al Título II

<b>Título III</b>	
<b>Organismos Descentralizados</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2A Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3A Anexa al Título III
Comp. de los <b>Recursos</b> por Carácter Económico	Nº 4A Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción y por Entidad	Nº 5A Anexa al Título III
<b>Gastos Figurativos</b>	Nº 6A Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7A Anexa al Título III
<b>Fuentes Financieras</b>	Nº 8A Anexa al Título III
<b>Aplicaciones Financieras</b>	Nº 9A Anexa al Título III
<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Jurisdicción, Entidad y por Finalidad	Nº 1B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Carácter Económico	Nº 2B Anexa al Título III
Comp. del Gasto por Jurisdicción, Entidad y Por Fuente de Financiamiento	Nº 3B Anexa al Título III
Comp. de los <b>Recursos</b> por Carácter Económico	Nº 4B Anexa al Título III
Carácter Económico de los Recursos por Jurisdicción Entidad	Nº 5B Anexa al Título III
<b>Gastos Figurativos</b>	Nº 6B Anexa al Título III
Contribuciones Figurativas	Nº 7B Anexa al Título III
<b>Fuentes Financieras</b>	Nº 8B Anexa al Título III
<b>Aplicaciones Financieras</b>	Nº 9B Anexa al Título III

432

# Jefe de Gabinete de Ministros



## Fascículos Jurisdicción – Entidad

Poder Legislativo Nacional
Poder Judicial de la Nación
Ministerio Público
Presidencia de la Nación
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ministerio del Interior
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Defensa
Ministerio de Economía y Producción
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Ministerio de Salud y Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social
Servicio de la Deuda Pública
Obligaciones a Cargo del Tesoro
Auditoría General de la Nación
Comité Federal de Radiodifusión
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Comisión Nacional de Energía Atómica
Comisión Nacional de Actividades Espaciales
Administración de Parques Nacionales
Instituto Nacional del Agua
Sindicatura General de la Nación
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
Autoridad Regulatoria Nuclear
Teatro Nacional Cervantes
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)
Comisión Nacional de Comunicaciones
Biblioteca Nacional
Instituto Nacional del Teatro
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
Registro Nacional de las Personas
Dirección Nacional de Migraciones
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Instituto Geográfico Militar
Dirección General de Fabricaciones Militares
Inst. de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens. Militares
Comisión Nacional de Valores
Superintendencia de Seguros de la Nación
Dirección Nacional de Vialidad
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Tribunal de Tasaciones de la Nación
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
Instituto Nacional de Semillas
Tribunal Fiscal de la Nación
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

432

ML

# Jefe de Gabinete de Ministros



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Servicio Geológico Minero Argentino
Ente Nacional Regulador del Gas
Ente Nacional Regulador de la Electricidad
Organismo Regulador de Seguridad de Presas
Organo de Control de las Concesiones Viales
Comisión Nacional de Regulación del Transporte
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
Fondo Nacional de las Artes
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Administración Nacional de Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
Centro Nacional de Reeducción Social CENARESO
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablación e Implante
Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Personas con Discapacidad
Administración de Programas Especiales
Superintendencia de Servicios de Salud

Para cada **Jurisdicción- Entidad** se incluye, en el caso que corresponda:

- **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD**
- CREDITOS POR INCISO Y PARTIDA PRINCIPAL
- CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO (DE LA ENTIDAD)
- LISTADO DE **PROGRAMAS** Y CATEGORIAS EQUIVALENTES
- **DESCRIPCION DE CADA PROGRAMA**
- **METAS Y PRODUCCION BRUTA DE CADA PROGRAMA**
- LISTADO DE **ACTIVIDADES** ESPECIFICAS Y **PROYECTOS**
- RECURSOS HUMANOS DE LA JURISDICCION O DE LA ENTIDAD
- RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA O CATEGORIA PROGRAMATICA EQUIVALENTE
- RECURSOS (DE LA ENTIDAD)

432

PA

**Cuadros Comparativos 2004-2005**

<b>Administración Nacional</b>	
Cuenta de <b>Ahorro - Inversión - Financiamiento</b>	Cuadro N° 1
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad Función	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 4
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 5
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica	Cuadro N° 6
Composición de los <b>Recursos</b> por Carácter Económico	Cuadro N° 7

<b>Administración Central</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Jurisdicción	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los <b>Recursos</b> por Carácter Económico	Cuadro N° 5

<b>Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad Función	Cuadro N° 1
Composición del Gasto por Carácter Económico	Cuadro N° 2
Composición del Gasto por Entidad	Cuadro N° 3
Composición del Gasto por Inciso	Cuadro N° 4
Composición de los <b>Recursos</b> por Carácter Económico	Cuadro N° 5

432



**Anexo Estadístico y Geográfico**

<b>Título I Capítulo I</b>	
<b>Administración Nacional</b>	
<b>Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Jurisdicción y por Finalidad	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Finalidad Función y por Inciso	Nº 3
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4
Comp. del Gasto por Carácter Económico y por Fuente de Financiamiento	Nº 5
Comp. del Gasto por Inciso y por Fuente de Financiamiento	Nº 6
Comp. del Gasto por Jur, Subjur., Entidad, <b>Programa</b> y Carácter Económico	Nº 7
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y por Inciso	Nº 8
Comp. del Gasto por Jur, Subjur, Entidad y Fuente de Financiamiento	Nº 9
Calculo de <b>Recursos</b> por Rubro y por Carácter Institucional	Nº 10
Carácter Económico de los Recursos por Jur, Subjur y Entidad	Nº 11
<b>Proyectos por Ubicación Geográfica</b> Jur, Subjur o Entidad y Fte de Financ.	Nº 12
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y Carácter Económico	Nº 13
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Institución	Nº 14
Composición del Gasto por Ubicación Geográfica y por Finalidad	Nº 15
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica y Fuente de Financiamiento	Nº 16
Comp. del Gasto por Ubicación Geográfica e Inciso	Nº 17
<b>Programa, Subprog, y Actividad por Ub. Geográfica</b> , Jur Subjur, o Entidad e Inciso	Nº 18

<b>Título II</b>	
<b>Administración Central</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad Función y Carácter Económico	Nº 1
Composición del Gasto por Jurisdicción, Subjurisdicción y por Inciso	Nº 2
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 3
Composición de <b>Recursos</b> por Rubros	Nº 4

<b>Título III</b>	
<b>Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social</b>	
<b>Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento</b>	
<b>Organismos Descentralizados</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad Función y por Carácter Económico	Nº 2A
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3A
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4A
Composición de los <b>Recursos</b> por Rubros	Nº 5A
<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	
Composición del <b>Gasto</b> por Finalidad y Función y Carácter Económico	Nº 2B
Composición del Gasto por Entidad y por Inciso	Nº 3B
Composición del Gasto por Carácter Económico y por Inciso	Nº 4B
Composición de los <b>Recursos</b> por Rubros	Nº 5B

432

**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I**

**DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA**

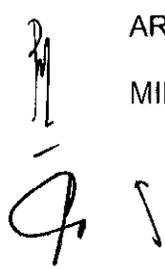
**ADMINISTRACION NACIONAL**

ARTICULO 1º.- Fíjense en la suma de SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 77.453.951.534) los gastos corrientes y de capital del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio de 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	5.023.865.877	272.968.844	5.296.834.721
Servicios de Defensa y Seguridad	5.612.240.277	249.540.965	5.861.781.242
Servicios Sociales	44.939.884.573	3.904.873.781	48.844.758.354
Servicios Económicos	2.671.315.002	4.726.930.215	7.398.245.217
Deuda Pública	10.052.332.000	-	10.052.332.000
TOTAL:	68.299.637.729	9.154.313.805	77.453.951.534

M.E. y  
432

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES



PESOS (\$ 82.105.656.773) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 8 anexa al presente artículo.

Recursos Corrientes	81.096.248.951
Recursos de Capital	1.009.407.822
TOTAL:	82.105.656.773

ARTICULO 3º.- Fijanse en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$12.977.500.282) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas Nos. 9 y 10 anexas al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el Resultado Financiero superavitario queda estimado en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.651.705.239). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas Nos. 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	50.771.014.387
- Disminución de la Inversión Financiera	2.563.000.000
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	48.208.014.387
Aplicaciones Financieras	55.422.719.626
- Inversión Financiera	8.119.433.668
- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	47.303.285.958

100 y 11

432

*[Handwritten signature]*  
41

Fijase en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$ 936.409.000) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTICULO 5º.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a través de Decisión Administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada Decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

ARTICULO 6º.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales determinados en las planillas anexas al presente artículo para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas previstas en el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en la reorganización de la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente y los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de la Policía Aeronáutica Nacional, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la Carrera del Investigador Científico-Tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

432

M  
7

Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por decisión del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTICULO 7º.- Salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional, el Personal Científico y Técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley Nº 25.467 y la cobertura de cargos de funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, así como del personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro o dados de baja durante el presente ejercicio.

## CAPITULO II

### DE LA DELEGACION DE FACULTADES

ARTICULO 8º.- Autorízase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios.

ARTICULO 9º.- Exceptúanse de las disposiciones del artículo 41 de la Ley Nº 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999) a los excedentes financieros originados en donaciones internas y externas percibidas por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

432



ARTICULO 10.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores provenientes de estas últimas. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) al TESORO NACIONAL. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en donaciones, venta de bienes y/o servicios y contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el Clasificador de los Recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

ARTICULO 11.- Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, sin sujeción a los artículos 37 de la Ley Nº 24.156 y 15 de la Ley Nº 25.917.

Asimismo, déjase establecido que el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá delegar las facultades conferidas por el presente artículo, en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

### CAPITULO III

#### DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

ARTICULO 12.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 24.156, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2005 de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

ARTICULO 13.- Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de DOS MIL DOSCIENTOS

432

432

*[Handwritten signature]*

CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.243.252.398), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar en tiempo y forma la información que requiera el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, a través de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los compromisos asumidos en los distintos Programas que desarrolle la citada Secretaría. El MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA podrá disponer la no transferencia de partidas presupuestarias en caso de incumplimiento en el envío de dicha información.

ARTICULO 14.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152.

El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá presentar informes cuatrimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTICULO 15.- Déjase sin efecto la disposición prevista en el artículo 84 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999) referida a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTICULO 16.- Facúltase al MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a cancelar las obligaciones recíprocas del ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, comprendidas en los artículos 2° del Decreto N° 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, 2° inciso c) del Decreto N° 1.274 de fecha 16 de diciembre

432

432

*[Handwritten signature]*

de 2003 y 31 de la Ley N° 25.827, cuya extinción no se hubiera producido por encontrarse las operaciones respectivas pendientes de instrumentación y asimismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 17.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las Provincias, la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y el ESTADO NACIONAL en el marco del Régimen de Compensación previsto en el artículo 26 de la Ley N° 25.917.

A fin de lograr el saneamiento a que se refiere el párrafo anterior, podrá proponerse y acordar conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las deudas y/o créditos entre las partes, en los casos en litigio, convenirse conciliaciones y transacciones, determinar los saldos mediante el procedimiento que se dicte y aplicar los mismos para la cancelación de las obligaciones de las Jurisdicciones Provinciales y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, derivadas de los artículos 14 y 15 del Decreto N° 1.274 de fecha 16 de diciembre de 2003.

Queda incluida en las facultades otorgadas la de cancelar las obligaciones del ESTADO NACIONAL comprendidas en el artículo 2° del Decreto N° 2.737 de fecha 31 de diciembre de 2002, correspondientes al ejercicio 2004.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a determinar, para el Sector Público Nacional, en aquéllos casos en que fuere necesario los débitos y los créditos del ESTADO NACIONAL, lo que será considerado inapelable para éste a los efectos del presente artículo, al igual que las determinaciones a que diere lugar.

Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a establecer los procedimientos de cancelación de los saldos mencionados.

Art. 17  
432



Como consecuencia de lo establecido en el presente artículo, derógase el Capítulo VI de la Ley Nº 25.344.

ARTICULO 18.- En el marco de lo establecido en el artículo anterior, facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a sustituir "Modelos de Acta de Reconocimiento de Créditos" previstos en el Decreto Nº 1.261 de fecha 16 de julio de 2002 y su modificatorio Nº 1.119 del 24 de noviembre de 2003.

ARTICULO 19.- Elimínase del primer párrafo del artículo 63 de la Ley Nº 20.957 la expresión: "por trimestre anticipado".

ARTICULO 20.- Autorízase a la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES dependiente de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a asignar en ejercicios futuros hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 149.253.000) durante un plazo de hasta ONCE (11) años, con el fin de promover la construcción naviera mediante leasing para una inversión total por parte de la industria naval de hasta SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 741.000.000), correspondiendo al primer ejercicio un subsidio de hasta CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 4.473.000) como contrapartida de la inversión por parte de la industria naval y marina mercante argentina.

ARTICULO 21.- Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a otorgar préstamos a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA de acuerdo con los montos a consignar en las respectivas Leyes de Presupuesto de la Administración Nacional de cada año, destinados a financiar la terminación del Proyecto Yacyretá. Los préstamos que se otorguen junto a los intereses capitalizados se reembolsarán en TREINTA (30) cuotas anuales y consecutivas a partir del ejercicio posterior al primer año en que la Entidad genere energía a la cota definitiva de

M.E. y P.  
432

diseño del proyecto, con las mismas condiciones financieras establecidas por el Decreto N° 612 del 22 de abril de 1986.

La ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA suministrará a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a través de la SECRETARIA DE ENEGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, toda la información económica-financiera que aquélla le requiera con el fin de precisar la oportunidad y el destino de las sumas que se otorguen a favor de la mencionada Entidad.

ARTICULO 22.- EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda Pública al sólo efecto de incorporar los importes originados en la caída de avales que no se recuperen en el ejercicio vigente y el incremento en los recursos del TESORO NACIONAL por el reintegro de los importes cobrados de los mismos de ejercicios anteriores. EI JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá delegar la facultad otorgada en este artículo en el Secretario de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

ARTICULO 23.- Los créditos vigentes del Inciso 1 – Gastos en Personal de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional deberán atender en su totalidad los crecimientos de cualquier naturaleza que se produzcan por aplicación de las normas escalafonarias vigentes para cada una de las Jurisdicciones y Entidades.

ARTICULO 24.- El porcentaje fijado en el artículo 24, Capítulo V de la Ley N° 23.966 se aplicará también sobre los recursos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 24.065.

#### CAPITULO IV

#### DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTICULO 25.- Dispónese el ingreso como contribución al TESORO NACIONAL de la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS

462  
4

(\$ 427.813.000), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo.

El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS establecerá el cronograma de pagos y adecuará la planilla en función de lo dispuesto en el párrafo precedente.

ARTICULO 26.- Fíjase en la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 4.068.000) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la Ley N° 24.804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTICULO 27.- Limitase para el presente ejercicio al CERO COMA CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (0,45 %) el porcentaje a que se refiere el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 25.641.

ARTICULO 28.- Limitase para el ejercicio 2005 al UNO COMA NOVENTA POR CIENTO (1,90 %) la alícuota establecida por el Inciso a) del artículo 1° del Decreto N° 1.399 del 4 de noviembre de 2001.

ARTICULO 29.- Suspéndese para el ejercicio de 2005 la integración correspondiente del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la Ley N° 25.152, con excepción de la afectación de los recursos provenientes de las concesiones en los términos que establece el referido artículo. En caso de que la Necesidad de Financiamiento global de la Administración Nacional sea atendida sin tener que recurrir en su totalidad al superávit financiero, autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a destinar al Fondo Anticíclico Fiscal el excedente financiero no aplicado.

ARTICULO 30.- Incorpóranse a la Jurisdicción 56 – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los saldos de recursos remanentes recaudados entre los años 1998 y 2003 inclusive, por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 62.923.289) correspondientes a las Leyes Nos. 15.336, 24.065, 23.681 y 23.966.

432

*[Handwritten signature]*

El JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos conforme al artículo 5º de la presente ley, destinará al Programa 76 – Formulación y Ejecución de la Política Energética – Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica de la citada Jurisdicción, los montos e imputación que se detallan en la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 31.- Se considerarán como Recursos con Afectación Específica del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL las sumas recaudadas y las que se recauden provenientes de la Venta de Tierras Fiscales Nacionales afectadas al Programa Arraigo en virtud de la Ley Nº 23.967 y su Decreto Reglamentario Nº 591 de fecha 8 de abril de 1992, y a los fines de ser aplicada al proceso de Regularización Dominial llevado a cabo por el citado Programa.

#### CAPITULO V

#### DE LOS CUPOS FISCALES

ARTICULO 32.- Fijase el cupo anual a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 22.317 en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000). Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a efectuar su distribución.

ARTICULO 33.- Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877 en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000).

#### CAPITULO VI

#### DE LA CANCELACION DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTICULO 34.- Establécese como límite máximo la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo, correspondiente al principal, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del régimen previsional público a cargo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la

M. Y. V.

432

*M*  
*4*

suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) para la atención de las deudas previsionales consolidadas de dicha Entidad conforme a la legislación vigente.

La cancelación de deudas a que hace referencia el párrafo anterior está sujeta a la disponibilidad de los respectivos recursos, que para el presente período fiscal se afectarán observando estrictamente los siguientes órdenes de prelación:

- a) Cancelación de deuda consolidada: los recursos se distribuirán entre los acreedores, atendiendo en primer lugar a los de mayor edad y, dentro de este ordenamiento dando prioridad a los que tengan menores acreencias a cobrar.
- b) Cancelación de sentencias judiciales: los recursos se aplicarán según el siguiente orden de prelación:
  - 1) Al cumplimiento de las sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores a 2005 y aún pendientes de pago, respetando estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias judiciales. Para igualdad de orden cronológico, se atenderá en primer lugar, la deuda correspondiente a los beneficiarios de mayor edad;
  - 2) Habiéndose cumplimentado la disponibilidad del pago de las sentencias incluidas en el apartado anterior, el crédito presupuestario disponible será aplicado al cumplimiento de las sentencias notificadas en el año 2005, siguiendo igual orden de prelación que el establecido en el apartado precedente.

M.E. y

432

La cancelación de sentencias conforme a lo dispuesto, se realizará según el orden de prelación que con una periodicidad semestral, sobre la base de las sentencias registradas en cada momento, establezca la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en los meses de enero y julio.

Asimismo se incluye en el Inciso 7 – Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, del Organismo 850 – Administración Nacional de la Seguridad Social, hasta

*[Handwritten signature]*  
41

la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000), para la cancelación en efectivo, de deudas previsionales con Ex Magistrados, Funcionarios y Pensionados del PODER JUDICIAL DE LA NACION.

ARTICULO 35.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con el marco legal vigente, así como el cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes del régimen previsional público, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública, será atendida con el monto correspondiente a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL determinado en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley, observándose para su pago los criterios de prelación dispuestos en el Inciso b) del artículo anterior.

Asimismo, se incluye dentro del límite establecido en el presente artículo, hasta la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) para la cancelación de deudas previsionales con Ex Magistrados, Funcionarios y Pensionados del PODER JUDICIAL DE LA NACION.

ARTICULO 36.- Exceptúase del orden de prelación establecido para el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes de beneficiarios previsionales mayores de OCHENTA (80) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad, que acrediten que ellos o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

ARTICULO 37.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a través de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de Leyes anteriores a la Ley N° 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria, e implicar una deducción en el monto del capital y/o los intereses, que

M.E. y P.  
432

M  
42

deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

ARTICULO 38.- La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, será atendida con los montos correspondientes al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, a la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, la GENDARMERIA NACIONAL y la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA determinados en la planilla anexa al artículo 51 de la presente ley.

ARTICULO 39.- Establécese como límite máximo la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA UN MIL (\$ 117.751.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares: \$ 28.408.000
- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina: \$ 79.099.000

432

*[Handwritten signature]*  
41

- Servicio Penitenciario Federal:	\$ 4.197.000
- Gendarmería Nacional:	\$ 4.132.000
- Prefectura Naval Argentina:	\$ 1.915.000

ARTICULO 40.- Los organismos a que se refieren los artículos 38 y 39 de la presente ley deberán observar estrictamente el orden de prelación que a continuación se detalla, para la cancelación de las deudas previsionales:

- Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- Sentencias notificadas en el año 2005.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad y, en el segundo se respetará estrictamente el orden cronológico de la notificación de las sentencias definitivas, conforme el orden de prioridades que con una periodicidad cuatrimestral, sobre las bases de las sentencias registradas en cada momento, establezcan los respectivos organismos descentralizados y servicios administrativos a que hace referencia el primer párrafo de este artículo.

## CAPITULO VII

### DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTICULO 41.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTICULO 42.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley Nº 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

M.L. y C.

432



Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el artículo 33 de la Ley N° 24.447.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nos. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725 y 25.827 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador otorgante, quedando exceptuados los beneficiarios discapacitados.
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300) y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

En todos los casos cuando los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente capítulo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la Ley que las otorgó.

432

*[Handwritten signature]*

ARTICULO 43.- Asígnase para el año 2005 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 235.000.000) de la contribución destinada al FONDO NACIONAL DE EMPLEO (FNE) para la atención de programas de empleo de la Jurisdicción 75 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

CAPITULO VIII

DE LAS OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO

ARTICULO 44.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el primer párrafo.

ARTICULO 45.- Dispónese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del GOBIERNO NACIONAL, *contraída originalmente* con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el PODER EJECUTIVO NACIONAL declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

M.E. y P.  
432

RA  
Q

ARTICULO 46.- Exceptúanse del diferimiento de pagos establecido en el artículo precedente, a las siguientes obligaciones:

a) Los servicios financieros de aquellos instrumentos emitidos en el marco de los Decretos Nos. 1387 de fecha 1 de noviembre de 2001, 644 de fecha 18 de abril de 2002 y 79 de fecha 13 de enero de 2003.

b) Los servicios financieros de los Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales que estén en poder de sus tenedores originales cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

c) Los servicios financieros de los Bonos de Consolidación:

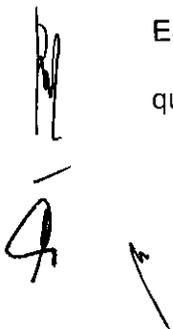
I) Que estén en poder de los causahabientes de personas que se encuentren en situación de desaparición forzada, o de los juzgados en los que se tramita la causa judicial y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en CAJA DE VALORES S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA.

II) De aquellos tenedores que los hayan recibido en el marco de la Ley N° 24.043 y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

III) Que estén en poder de personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones laborales o diferencias salariales y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la CAJA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

IV) Que estén en poder de personas físicas o jurídicas que los hubieran recibido en concepto de indemnización con motivo de expropiación de bienes efectuada por parte del ESTADO NACIONAL y cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

LEY  
432



V) Que estén en poder de sus tenedores originales, que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones por accidentes de trabajo o indemnizaciones por accidentes que hubiesen producido daños a la vida, en el cuerpo o en la salud, cuyas tenencias se hayan mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

d) Los servicios financieros de los Bonos del Tesoro de Mediano Plazo y Largo Plazo (BONTES), Letras del Tesoro (LETES), Bonos de Consolidación, Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales y Bonos Externos de la República Argentina (BONEX):

I) Que estén en poder de personas físicas de SETENTA Y CINCO (75) años o más de edad, y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en la CAJA DE VALORES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y que se mantengan sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

II) Que estuviesen en poder de personas que atravesasen situaciones en las que estuvieran en riesgo la vida, o aquellas en las que exista un severo compromiso de su salud por el riesgo de incapacidad que presuma la patología y la imposibilidad de postergación del tratamiento por un lapso mayor a DOS (2) años las que serán consideradas individualmente, en el marco de la normativa dictada al respecto y cuyas tenencias se encuentren acreditadas en CAJA DE VALORES S.A. a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA.

III) En cartera de fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2001, cuya tenencia a esa fecha corresponda a cuotapartistas que sean personas físicas de SETENTA Y CINCO (75) años o más de edad al momento de solicitar esta excepción o que estuviesen contempladas en el apartado II del presente inciso al momento de solicitar esta excepción, conforme lo acrediten los registros a cargo de la sociedad gerente y depositaria de fondos comunes de inversión de acuerdo al artículo 16 del Capítulo XI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto 2001). Los interesados deberán presentarse ante la

432

*[Handwritten signature]*

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA DEUDA PUBLICA de la OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, con la correspondiente certificación de la sociedad gerente y depositaria del fondo común de inversión con respecto a:

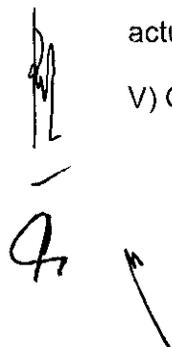
- 1) Su condición de cuotapartista, y
- 2) Que los títulos objeto de la presente excepción integraban la cartera del fondo, ambas condiciones al 31 de diciembre de 2001.

Quedan comprendidas dentro de esta excepción las tenencias que se hubiesen mantenido sin variación desde el 31 de diciembre de 2001 o la parte que cumpla con esta condición, más allá de que el cuotapartista hubiese instruido un rescate originando un pago en especie por la parte proporcional a su tenencia de los títulos objeto de la presente excepción. En este último caso, si los títulos hubieran sido transferidos a una cuenta comitente a su nombre en la CAJA DE VALORES S.A., el cuotapartista deberá además presentar una certificación de dicha entidad manifestando que sus tenencias, en forma total o una parte de ellas, fueron mantenidas sin variación desde su acreditación;

IV) Que estén en poder de personas físicas que los hubieran adquirido a partir del 1º de julio del 2000 hasta el 5 de septiembre de 2002, con fondos recibidos en concepto de indemnizaciones por desvinculaciones laborales o compensaciones por accidentes de trabajo, enfermedad profesional, generadas en diferencias salariales o en planes de retiro voluntario llevados a cabo por el sector público o privado y que los conserven hasta la actualidad.

V) Que se encontraban en las siguientes situaciones:

432



- 1) Afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro de los incisos b), c), d) apartados III y IV precedentes; o
- 2) Que al 31 de diciembre de 2001 se encontraban afectados en operaciones de caución bursátil, alquiler o depósito a plazo fijo, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso d) apartado I precedente; o
- 3) Que a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA se encontraban afectados a las operaciones descritas en los apartados anteriores, cuyos tenedores por sus características se encuadran dentro del inciso d) apartado II precedente.

Cada tenedor de los instrumentos detallados en el presente apartado deberá acreditar tal situación presentando las certificaciones correspondientes que demuestren su tenencia antes de la constitución de la operación, el certificado de la operación respectiva y la tenencia una vez finalizada la operación y que se encuentren depositados en CAJA DE VALORES S.A. El ESTADO NACIONAL procederá a acreditar los servicios por la porción de las tenencias de los instrumentos mencionados que se haya mantenido inalterada desde la constitución hasta el vencimiento de cada operación y que una vez vencida no se hayan vuelto a constituir.

VI) Que estén en poder de sucesiones indivisas o de los herederos declarados en juicio de aquellas personas que hubieran sido tenedores de los instrumentos de deuda pública que se encontraban, para ambos casos, dentro de la excepción dispuesta en el inciso d) apartado II del presente artículo.

e) Los servicios financieros de Bonos del Tesoro de Mediano Plazo y Largo Plazo (BONTES), Bonos de Consolidación y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, que estén en poder de personas físicas o jurídicas que, por sus características se

11.7.02

432

M  
4

encuentren incluidos en las excepciones dispuestas por la presente ley, y que hayan entregado los mismos para la operación de conversión de deuda de títulos públicos por préstamos garantizados del Gobierno Nacional en el marco del Decreto N° 1.387 del 1 de noviembre de 2001 efectuada en diciembre de 2001; y que hubieren solicitado la restitución de los títulos respectivos en función de la cláusula décima del contrato de préstamo garantizado del GOBIERNO NACIONAL aprobado por el Decreto N° 1.646 del 12 de diciembre de 2001.

Estarán incluidos dentro de esta excepción aquellos tenedores de los bonos mencionados, cuyas tenencias entre la conversión de los mismos por préstamos garantizados del gobierno nacional y la tenencia actual luego de la restitución, se haya mantenido sin variación, o por la parte que cumpla con esta condición.

f) Los servicios de deuda de los organismos multilaterales de crédito.

g) El pago de los servicios financieros de las deudas contraídas por el Sector Público Nacional por la provisión de bienes y servicios que se hayan originado en ejercicios anteriores y cuya interrupción pueda ocasionar graves inconvenientes en el funcionamiento y en la provisión de servicios esenciales del ESTADO NACIONAL. Las autoridades máximas de cada jurisdicción deberán informar y justificar al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION el motivo de la inclusión de cada una de las deudas en esta excepción.

h) Los servicios de los préstamos contratados por el ESTADO NACIONAL con organismos del Sector Público Nacional, no pertenecientes al sistema financiero, que hayan sido destinados al financiamiento de obras de *infraestructura*.

i) Los servicios de deuda de la REPUBLICA ARGENTINA con otros países cuando se hayan cedido a fondos, que funcionen en el ámbito de la administración central, destinados a preservar, proteger o administrar los recursos naturales y biológicos.

Art. 12 y P.  
432

PL  
/  
Ch

j) Las obligaciones del GOBIERNO NACIONAL, derivadas de gastos como comisiones de agencia de registro; agencia fiscal; agente de listado y agente de pago, gastos de bolsa, traducción, legales, de asesoramiento para la negociación de la deuda externa y con organismos multilaterales, de imprenta y agencias calificadoras de riesgo, las que serán analizadas caso por caso en la medida en que sean necesarias para mantener el proceso de negociación y pagos previsto, en las condiciones que determine el Ministro de Economía y Producción o quién éste delegue.

ARTICULO 47.- Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer el diferimiento de las obligaciones, cualquiera sea su naturaleza, de la administración central, conforme se la define en el artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, de causa o título anterior al 31 de diciembre de 2001 no alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 45 de la presente ley ni por la consolidación dispuesta en las Leyes Nos. 23.982, 25.344, 25.565 y 25.725, y las que se cancelan mediante la entrega de los instrumentos creados para dichas Leyes.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el párrafo precedente las obligaciones de carácter previsional y las obligaciones de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO, en liquidación, provenientes de seguros de vida por fallecimiento y por incapacidad total y absoluta.

ARTICULO 48.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a proseguir con el proceso de restructuración de la deuda pública referida en el artículo 45 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley Nº 24.156, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los

432

servicios de la misma a las posibilidades de pago del ESTADO NACIONAL en el mediano y largo plazo.

El MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION informará trimestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

ARTICULO 49.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las Provincias le encomienden.

En tales casos el ESTADO NACIONAL podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida en que la Jurisdicción Provincial asuma con el ESTADO NACIONAL la deuda resultante en idénticas condiciones a las que este pacte con los acreedores externos.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las Jurisdicciones Provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables, mediante un mecanismo de repago que en ningún caso podrá ser modificado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL o las Jurisdicciones Provinciales participantes.

Asimismo el ESTADO NACIONAL podrá coordinar las acciones tendientes a la reestructuración de la deuda externa de las Jurisdicciones Provinciales no comprendida en los párrafos precedentes, a solicitud de las mismas.

ARTICULO 50.- Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley N° 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nos. 25.344, 25.565 y 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con anterioridad al 31 de diciembre de

M.E. Y P.
832

2001, serán atendidas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Cuarta Serie 2 % y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional Tercera Serie 2 %, según lo que en cada caso corresponda.

Dase por cancelada la opción prevista en el artículo 11 del Decreto N° 1.873 del 20 de septiembre de 2002. Los acreedores que hayan ejercido la opción prevista en el Artículo antes citado recibirán en cancelación de sus acreencias los bonos mencionados en el párrafo precedente, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la Ley N° 23.982 a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las Leyes Nos. 25.344, 25.565 y 25.725, y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, cuyo reconocimiento en sede judicial o administrativa hubiera operado con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, serán canceladas mediante la entrega de los Bonos de Consolidación Sexta Serie y Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales Cuarta Serie, según lo que en cada caso corresponda.

Exceptúase de lo dispuesto en los párrafos anteriores a las obligaciones comprendidas en las Leyes Nos. 24.411, 24.043 y 25.192 las que continuarán siendo canceladas mediante la entrega de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Segunda Serie 2 %.

ARTICULO 51.- Fijase en DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.000) el importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación y de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f), de la Ley N° 25.152, las alcanzadas por el Decreto N° 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el artículo 22 de la Ley N° 25.344 sustituido

432

por el artículo 51 de la Ley N° 25.725, por los importes que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la OFICINA NACIONAL DE CREDITO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de los formularios de requerimiento de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

Facúltase al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a realizar modificaciones dentro del monto total a que se refiere la citada planilla.

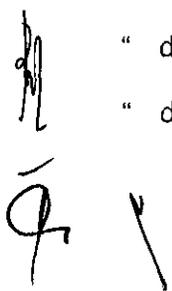
ARTICULO 52.- Fijanse en la suma de DOS MIL QUIINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.500.000.000) y en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, respectivamente, para hacer uso, transitoriamente, del crédito a corto plazo a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley N° 24.156.

ARTICULO 53.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública se incluye la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7° de la Ley N° 23.982.

ARTICULO 54.- Sustitúyese el inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.152 de Solvencia Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"f) La deuda pública total del ESTADO NACIONAL no podrá aumentar más que la suma del  
" déficit del Sector Público Nacional No Financiero, la capitalización de intereses, el pase  
" de monedas, los préstamos que el ESTADO NACIONAL repase a las provincias y el pago

M.E. y P.  
432



# El Poder Ejecutivo Nacional

“ establecido en las Leyes Nos. 23.982, 24.043, 24.070, 24.073, 24.130, 24.411, 25.192, 25.344, 25.471 y los artículos 41, 46, 61, 62 y 64 de la Ley N° 25.565 y los artículos 38, 58 (primer párrafo) y 91 de la Ley N° 25.725, cuyo límite anual de atención se establecerá en cada Ley de Presupuesto Nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente.”

ARTICULO 55.- Los pedidos de informes o requerimientos judiciales respecto al plazo en que se cumplirá cualquier obligación alcanzada por la consolidación dispuesta por las Leyes Nos. 23.982, 25.344, 25.565, 25.725 y las que su cancelación se hace efectiva mediante la entrega de los títulos creados para dichas leyes, a excepción de las comprendidas en las Leyes Nos. 24.411, 24.043 y 25.192, serán respondidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, o cualquiera de las personas jurídicas o entes alcanzados por el Artículo 2° de la Ley N° 23.982, indicando que se propondrá al CONGRESO DE LA NACION que asigne anualmente los recursos necesarios para hacer frente al pasivo consolidado en el plazo de amortización de los instrumentos mencionados en el primer y tercer párrafo del artículo 50 de la presente ley según corresponda, de modo que pueda estimarse provisionalmente el plazo que demandará su atención. Derógase el artículo 9° de la Ley N° 23.982.

432

ARTICULO 56.- Ratifícase el Decreto N° 821 del 23 de junio de 2004.

## CAPITULO IX

### OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 57.- Dase por prorrogado todo plazo establecido por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en el marco del artículo 62 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999) para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que

*[Handwritten signature]*  
41

# El Poder Ejecutivo Nacional

se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nos. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 del 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 58.- Sustitúyese el artículo 87 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999) por el siguiente texto:

“ARTICULO 87.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para que con intervención de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION actualice la Ley N° 11.672 (COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO) disponiendo el ordenamiento temático de los artículos resultantes de las modificaciones producidas durante su vigencia a partir del texto aprobado por el Decreto N° 689 del 30 de junio de 1999, excluyendo los artículos sustituidos implícitamente por otras disposiciones como así también aquéllos que hayan perdido actualidad o cumplido su finalidad. En aquellos casos que resulte necesario podrán efectuarse las adecuaciones que se requieran para la mejor inteligencia de la Ley y la interpretación autónoma de los artículos, respetando estrictamente las normas legales de origen.

“Asimismo autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL para incorporar en los textos legales cuya actualización u ordenamiento se disponga periódicamente, los artículos de la Ley N° 11.672 que afecten a los mismos”.

ARTICULO 59.- Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a establecer aranceles por los servicios de digitalización y archivo de documentación y tareas conexas que preste la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION, dependiente de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y a terceros que requieran dichas prestaciones.

M.E. y P.

432




# El Poder Ejecutivo Nacional

234

ARTICULO 60.- Dispónese que la totalidad del saldo disponible en la Cuenta Recaudadora N° 1.486/19 que la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, posee en el Sistema de Cuenta Unica del Tesoro correspondiente al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y al "Fondo Indemnizatorio y de Crédito para Vivienda del Personal de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora de Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda (FIDEC)", sea transferido sin imputación presupuestaria a la nueva Cuenta Bancaria N° 3.548/98 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

La SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a través de sus Organismos competentes, adoptará los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente artículo.

ARTICULO 61.- Sustitúyense los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 74 de la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999) por el siguiente texto:

"ARTICULO 74.- Facúltase al PODER EJECUTIVO NACIONAL a extinguir totalmente los "efectos pendientes de los contratos de reaseguro celebrados por el INSTITUTO NACIONAL "DE REASEGUROS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación), con las entidades "aseguradora de la plaza local.

"La extinción de esas obligaciones deberá llevarse a cabo a través de una oferta general y "uniforme dirigida a las aseguradoras que no hubiesen formalizado su adhesión al régimen "establecido por el Decreto N° 1.061 de fecha 24 de setiembre de 1999 modificado por el "Decreto N° 1.220 de fecha 22 de diciembre de 2000, que será cancelada mediante los "medios de pago que establezca la reglamentación.

M. y P.

832

M

-

4

y

"Las obligaciones derivadas del plan a que se refiere el presente artículo, quedan excluidas  
"de la consolidación dispuesta por el artículo 62 de la Ley N° 25.565 incluido en la Ley N°  
"11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO."

ARTICULO 62.- Modifícase el importe determinado en el artículo 85 de la Ley N° 11.672 –  
COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO (t.o. 1999), por la suma de hasta  
TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000).

ARTICULO 63.- Ratifícanse los Decretos Nos. 214 de fecha 3 de febrero de 2002, 320 de  
fecha 15 de febrero de 2002, 410 de fecha 1º de marzo de 2002 y 70 de fecha 10 de enero  
de 2003, y sus modificatorios.

ARTICULO 64.- Considéranse como aportes no reintegrables al TESORO NACIONAL, los  
montos correspondientes a los certificados de depósito emitidos bajo el régimen de los  
Decretos Nos. 2.192 de fecha 28 de noviembre de 1986 y 110 de fecha 30 de enero de  
1987.

#### CAPITULO X

#### DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE

ARTICULO 65.- Incorpóranse a la Ley N° 11.672 – COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO (t.o. 1999) el artículo 110 de la Ley N° 25.827 y los artículos: 9º, 15, 16, 17,  
21, 22, 24, 31, 56, 62 y 63 de la presente ley.

#### TITULO II

#### PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE

#### LA ADMINISTRACION CENTRAL

ARTICULO 66.- Detállanse en las planillas resumen N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas  
al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente  
ley.

432

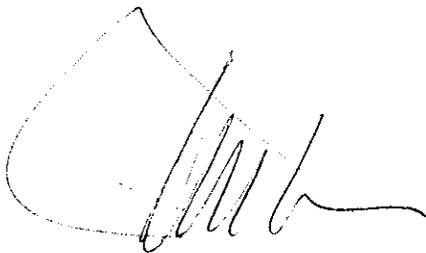
TITULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

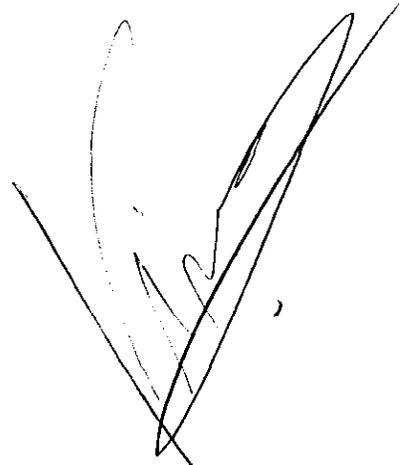
ARTICULO 67.- Detállanse en las planillas resumen N° 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

ARTICULO 68.- Detállanse en las planillas resumen N° 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley.

ARTICULO 69.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

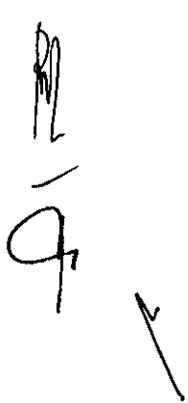


**Dr. ALBERTO ANGEL FERNANDEZ**  
**JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**



**ROBERTO LAVAGNA**  
**MINISTRO de ECONOMIA y PRODUCCION**

432



432  
M.E. Y P.

CAPITULO I  
Planilla N° 1  
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

CARACTER ECONOMICO FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	2.211.551.588	815.712.233	3.027.263.821	394.888	0	768.648	1.995.448.720	5.023.865.877	142.185.088	114.531.756	16.252.000	272.968.844	5.296.834.721
Legislativa	328.388.528	46.321.991	374.891.519	0	0	10.000	3.029.000	377.730.519	8.891.860	0	0	8.891.860	386.422.379
Judicial	924.761.547	118.020.368	1.042.782.015	840	0	308.389	24.284.000	1.067.365.244	72.529.000	80.000	0	72.609.000	1.138.964.244
Dirección Superior Ejecutiva	154.417.899	296.607.076	451.024.975	5.148	0	418.120	17.657.935	469.108.874	33.143.452	4.625.000	0	37.768.452	506.875.330
Relaciones Exteriores	389.350.850	142.706.622	532.057.472	0	0	0	131.163.101	663.220.573	9.768.000	16.731.758	6.152.000	32.951.756	695.872.329
Relaciones Interiores	94.899.458	130.392.121	225.291.577	0	0	1.899	1.797.760.127	2.023.053.503	5.558.700	93.095.000	10.000.000	108.753.700	2.131.807.303
Administración Fiscal	230.491.326	38.424.405	268.915.731	0	0	8.040	21.343.257	290.267.028	8.823.076	0	100.000	9.023.076	299.290.104
Control de la Gestión Pública	54.319.000	8.781.100	63.080.100	45.700	0	21.200	40.000	63.187.000	2.450.000	0	0	2.450.000	65.637.000
Información y Estadística Básicas	34.941.882	34.478.550	69.420.432	333.000	0	0	191.800	69.945.032	1.021.000	0	0	1.021.000	70.966.032
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	4.098.881.929	1.398.455.252	5.497.337.181	59.399	0	1.390.697	113.453.000	5.612.240.277	248.250.985	1.290.000	0	249.540.985	5.861.781.242
Defensa	1.883.354.805	789.016.882	2.652.371.687	26.569	0	161.494	1.397.000	2.653.956.750	48.109.930	0	0	48.109.930	2.702.066.680
Seguridad Interior	1.819.328.483	327.580.552	2.146.909.035	32.830	0	1.224.645	61.888.000	2.210.054.510	96.417.210	1.290.000	0	97.707.210	2.307.761.720
Sistema Penal	178.223.145	125.018.129	303.241.275	0	0	0	50.168.000	351.409.275	96.080.000	0	0	96.080.000	447.489.275
Inteligencia	219.975.495	178.839.689	396.815.184	0	0	4.558	0	396.819.742	7.663.825	0	0	7.663.825	404.483.567
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	1.805.320.696	1.357.576.802	3.162.897.498	11.148.814	23.948.488.000	698.803	17.816.651.458	44.939.884.573	340.773.636	3.482.969.832	81.130.313	3.904.873.781	48.944.758.354
Salud	385.753.701	548.234.856	934.988.557	0	0	5.927	1.712.118.732	2.647.113.218	36.536.238	61.647.356	0	88.183.593	2.745.296.809
Promoción y Asistencia Social	98.815.322	185.365.434	284.180.756	0	0	0	3.970.406.831	4.254.587.587	10.006.870	650.100.000	3.796.000	663.902.870	4.918.490.457
Seguridad Social	208.872.022	234.102.941	442.774.963	0	23.948.488.000	171.698	4.364.565.628	28.758.000.287	19.246.000	0	0	19.246.000	28.775.246.287
Educación y Cultura	559.267.881	186.981.868	726.249.649	0	0	112.000	3.878.465.017	4.602.826.666	76.332.683	345.941.503	821.313	423.095.499	5.025.922.185
Ciencia y Técnica	482.658.267	121.701.910	604.360.177	11.148.814	0	75.971	338.258.294	953.843.228	119.949.845	18.453.480	76.513.000	214.916.325	1.168.759.551
Trabajo	54.235.000	88.278.993	140.511.993	0	0	333.207	3.532.455.800	3.673.301.000	17.244.000	91.844.000	0	109.088.000	3.782.388.000
Vivienda y Urbanismo	7.977.222	3.110.000	11.087.222	0	0	0	18.689.500	29.776.722	293.000	2.118.491.454	0	2.118.784.494	2.148.561.216
Agua Potable y Alcantarillado	6.941.181	11.803.000	18.744.181	0	0	0	3.691.688	22.435.869	61.165.000	196.492.000	0	257.657.000	280.082.869
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	503.380.485	448.210.922	951.591.407	73.996	0	380.746	1.719.266.683	2.671.315.002	1.965.193.820	1.800.641.396	1.481.125.000	4.726.930.215	7.396.245.217
Energía, Combustibles y Minería	42.191.322	40.715.461	82.906.783	0	0	8.100	1.018.597.396	1.101.512.279	6.087.000	808.548.070	1.139.625.000	1.954.260.070	3.055.772.349
Comunicaciones	28.220.293	38.838.908	67.059.201	0	0	0	89.091.000	156.150.201	4.972.000	20.000.000	0	24.972.000	181.122.201
Transporte	165.553.013	155.889.700	321.442.713	33.350	0	299.926	161.989.007	483.764.896	1.595.021.760	759.348.000	0	2.354.369.760	2.838.134.756
Ecología y Medio Ambiente	40.031.589	43.886.329	83.917.918	2.000	0	51.910	6.615.884	90.587.692	23.779.150	233.871	0	24.013.021	114.600.713
Agricultura	127.953.881	56.289.003	184.242.884	13.606	0	10.800	149.815.000	334.082.290	9.917.571	0	20.000.000	29.917.571	363.999.881
Industria	54.453.179	48.065.880	102.519.059	15.000	0	0	283.022.618	385.558.675	5.808.000	12.216.454	101.500.000	119.524.454	505.081.129

2017  
BOGOTÁ

092

CAPITULO I  
Planilla N° 1 (cont.)  
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

CARACTER ECONOMICO  FINALIDAD-FUNCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Comercio, Turismo y Otros Servicios	28.951.688	54.406.641	83.368.329	10.010	0	1.010	9.518.000	92.887.348	17.516.339	295.000	0	17.811.339	110.898.688
Seguros y Finanzas	16.025.520	10.119.000	26.144.520	0	0	9.000	620.000	26.773.520	2.062.000	0	200.000.000	202.062.000	228.835.520
<b>DEUDA PUBLICA</b>	0	504.648.530	504.648.530	9.547.683.470	0	0	0	10.052.332.000	0	0	0	0	10.052.332.000
Servicio de la Deuda Pública	0	504.648.530	504.648.530	9.547.683.470	0	0	0	10.052.332.000	0	0	0	0	10.052.332.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.619.134.698</b>	<b>4.524.603.739</b>	<b>13.143.738.437</b>	<b>9.558.350.337</b>	<b>23.948.488.000</b>	<b>3.238.894</b>	<b>21.644.822.061</b>	<b>68.298.637.729</b>	<b>2.398.373.509</b>	<b>5.199.432.983</b>	<b>1.558.507.313</b>	<b>8.154.313.805</b>	<b>77.453.951.534</b>

238

Handwritten marks and the number 232 in a box.

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>				
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	5.122.035.297	174.799.424	0	5.296.834.721
Legislativa	386.422.379	0	0	386.422.379
Judicial	1.139.964.244	0	0	1.139.964.244
Dirección Superior Ejecutiva	506.875.330	0	0	506.875.330
Relaciones Exteriores	695.872.329	0	0	695.872.329
Relaciones Interiores	2.027.548.987	104.258.316	0	2.131.807.303
Administración Fiscal	289.285.996	10.004.108	0	299.290.104
Control de la Gestión Pública	5.100.000	60.537.000	0	65.637.000
Información y Estadística Básicas	70.966.032	0	0	70.966.032
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	5.861.781.242	0	0	5.861.781.242
Defensa	2.702.066.680	0	0	2.702.066.680
Seguridad Interior	2.307.761.720	0	0	2.307.761.720
Sistema Penal	447.469.275	0	0	447.469.275
Inteligencia	404.483.567	0	0	404.483.567
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	19.729.180.184	1.593.997.170	27.521.581.000	48.844.758.354
Salud	1.490.420.211	467.004.224	787.872.374	2.745.296.809
Promoción y Asistencia Social	4.724.098.970	194.391.487	0	4.918.490.457
Seguridad Social	2.041.537.661	0	26.733.708.626	28.775.246.287
Educación y Cultura	4.988.232.547	37.689.618	0	5.025.922.165
Ciencia y Técnica	342.756.710	826.002.841	0	1.168.759.551
Trabajo	3.769.146.000	13.243.000	0	3.782.389.000
Vivienda y Urbanismo	2.148.561.216	0	0	2.148.561.216
Agua Potable y Alcantarillado	224.426.869	55.666.000	0	280.092.869
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	5.378.544.638	2.019.700.579	0	7.398.245.217
Energía, Combustibles y Minería	2.989.343.025	66.429.324	0	3.055.772.349

**CAPITULO I**  
**Planilla N° 2**  
**Anexa al Art. 1º (cont.)**

*El Poder Ejecutivo  
 Nacional*

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**  
 (en pesos)

<b>FINALIDAD-FUNCION</b>	<b>CARACTER INSTITUCIONAL</b>	<b>ADMINISTR. CENTRAL</b>	<b>ORGANISMOS DESCENTR.</b>	<b>INSTITUC. SEG.SOCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
Comunicaciones		103.487.993	77.634.208	0	181.122.201
Transporte		1.319.553.990	1.518.580.766	0	2.838.134.756
Ecología y Medio Ambiente		52.712.226	61.888.487	0	114.600.713
Agricultura		185.973.587	178.026.274	0	363.999.861
Industria		411.025.129	94.056.000	0	505.081.129
Comercio, Turismo y Otros Servicios		110.698.688	0	0	110.698.688
Seguros y Finanzas		205.750.000	23.085.520	0	228.835.520
<b>DEUDA PUBLICA</b>		9.918.443.000	133.889.000	0	10.052.332.000
Servicio de la Deuda Pública		9.918.443.000	133.889.000	0	10.052.332.000
<b>TOTAL</b>		<b>46.009.984.361</b>	<b>3.922.386.173</b>	<b>27.521.581.000</b>	<b>77.453.951.534</b>

210

**CAPITULO I**  
Planilla N° 3  
Anexa al Art. 1º

## ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (en pesos)

M.E. y P.  
432



JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>									
Legislativa	424.399.279 396.422.979	873.593.933	194.096.000	151.181.113	172.907.094	402.326.649	678.487.329	50.928.436	0
Judicial	0	873.593.933	194.096.000	0	0	0	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	0	49.724.311	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	124.631.173	172.907.094	0	0	1.204.225	0
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	400.242.303	678.487.329	0	0
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública	37.587.000	0	0	26.550.000	0	0	0	0	0
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	2.084.346	0	0	0
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>									
Defensa	0	0	0	238.885.000	0	2.157.084.837	0	377.969.275	2.800.704.190
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	2.090.123.720	0	28.000.000	2.702.068.880
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	360.969.275	0
Inteligencia	0	0	0	238.885.000	0	66.961.117	0	0	98.637.450
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>									
Salud	52.367.667 17.679.969	10.697.000	0	134.273.657	55.166.906	1.346.048.141	59.748.913	148.445.552	2.086.642.244
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	48.383.049	0	79.812.827	0	0	173.651.942
Seguridad Social	1.170.000	10.697.000	0	0	0	1.161.384.567	0	137.232.474	1.454.769.000
Educación y Cultura	88.517.702	0	0	66.180.618	55.166.906	194.860.727	0	1.213.088	431.673.302
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	59.748.913	0	26.303.000
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>									
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	173.160.695	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	23.227.000	0	0	0	0	52.871.183
Transporte	0	0	0	20.008.208	0	0	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	61.898.487	0	0	0	0	152.871.183

*[Handwritten signature]*

4932  
M.E.V.P.

**CAPITULO I**  
Planilla N° 3 (cont.)  
Anexa al Art. 1º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

JURISDICCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio del Interior	Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Defensa
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>									
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	68.036.000	0	0	0	0	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEUDA PUBLICA</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	2.383.000
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	2.383.000
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>476.377.040</b>	<b>884.290.933</b>	<b>194.086.000</b>	<b>697.500.475</b>	<b>228.074.000</b>	<b>3.905.459.627</b>	<b>738.234.242</b>	<b>577.343.273</b>	<b>5.042.600.557</b>

219

**CAPITULO I**  
Planilla N° 3 (cont.)  
Anexa al Art. 1°

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION**  
(en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planific. Federal, Inversión Pública, Y Servicios	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud y Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>									
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>									
Legislativa	355.815.874	45.954.914	0	0	0	0	0	1.946.410.000	5.286.834.72*
Judicial	0	0	0	0	0	0	0	355.422.379	355.422.379
Dirección Superior Ejecutiva	182.755.219	25.354.779	0	0	0	0	0	22.550.000	1.139.954.244
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	535.875.330
Relaciones Interiores	0	130.000	0	0	0	0	0	17.355.000	695.872.329*
Administración Fiscal	104.259.959	20.020.135	0	0	0	0	0	1.731.455.000	2.131.807.309
Control de la Gestión Pública	0	1.500.000	0	0	0	0	0	175.000.000	299.290.104
Información y Estadística Básicas	58.881.595	0	0	0	0	0	0	0	55.637.000
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>									
Defensa	0	112.138.000	0	0	0	0	0	175.000.000	70.966.022
Seguridad Interior	0	17.533.000	0	0	0	0	0	0	5.861.781.242
Sistema Penal	0	94.500.000	0	0	0	0	0	175.000.000	2.732.065.683*
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	175.000.000	2.337.761.720
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>									
Salud	341.393.000	2.807.720.506	4.767.034.473	29.050.197.000	1.661.977.980	3.220.545.701	0	3.102.400.000	48.844.756.354
Promoción y Asistencia Social	52.525.000	8.600.000	0	24.479.935.525	1.618.770.921	1.530.057.500	0	3.102.400.000	2.745.296.609
Seguridad Social	0	0	0	0	8.736.736	1.998.147.622	0	0	4.918.490.457*
Educación y Cultura	0	209.845.000	4.099.454.822	0	0	0	0	0	25.775.246.287
Ciencia y Técnica	288.872.000	149.235.900	610.126.655	0	34.459.873	0	0	0	5.025.922.153
Trabajo	0	0	0	3.782.399.000	0	0	0	0	1.188.759.551
Vivienda y Urbanismo	0	2.146.120.737	0	0	0	2.440.479	0	0	3.782.399.000
Agua Potable y Alcantarillado	0	250.082.659	0	0	0	0	0	0	2.146.561.216
Otros Servicios Urbanos	0	0	0	0	0	0	0	0	250.092.959
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>									
Energía, Combustibles y Minería	563.759.329	4.095.423.824	0	0	45.110.658	0	0	2.352.539.000	7.399.245.217
Comunicaciones	0	1.758.496.349	0	0	0	0	0	1.274.049.000	3.035.772.349
Transporte	0	59.757.993	0	0	0	0	0	101.355.000	181.122.201
Ecología y Medio Ambiente	0	2.254.563.573	0	0	0	0	0	430.530.000	2.939.134.756
Agricultura	255.717.861	3.501.540	0	0	45.110.658	0	0	98.262.000	114.600.713
									353.995.951*

REC. Y P.  
432

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION  
(en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Economía y Producción	Ministerio de Planific. Federal Inversión Públic. Y Servicios	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud y Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	TOTAL
<b>FINALIDAD-FUNCION</b>									
Industria	252.208.129	0	0	0	0	0	0	252.873.000	505.081.129
Comercio, Turismo y Otros Servicios	22.758.319	19.904.369	0	0	0	0	0	0	110.698.688
Seguros y Finanzas	23.085.520	0	0	0	0	0	0	205.750.000	228.835.520
<b>DEUDA PUBLICA</b>	5.220.000	119.553.000	6.153.000	0	280.000	0	9.918.443.000	0	10.052.332.000
Servicio de la Deuda Pública	5.220.000	119.553.000	6.153.000	0	280.000	0	9.918.443.000	0	10.052.332.000
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.266.304.703</b>	<b>7.183.120.244</b>	<b>4.773.187.473</b>	<b>29.050.197.000</b>	<b>1.711.388.266</b>	<b>3.220.645.701</b>	<b>9.918.443.000</b>	<b>7.586.719.000</b>	<b>77.453.951.534</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

*[Handwritten signature]*

432

CAPITULO I  
Planilla N° 6  
Anexa al Art. 1°

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	470.244.040	4.849.000	934.000	0	0	476.027.040	350.000	0	350.000	476.377.040
Poder Judicial de la Nación	0	0	880.790.933	0	0	880.790.933	0	3.500.000	3.500.000	884.290.933
Ministerio Público	193.636.000	0	30.000	420.000	0	194.086.000	0	0	0	194.086.000
Presidencia de la Nación	479.298.267	67.444.208	87.406.000	855.000	0	635.003.475	16.260.000	46.237.000	62.497.000	697.500.475
Jefatura de Gabinete de Ministros	171.501.000	0	37.246.000	4.327.000	0	213.074.000	0	15.000.000	15.000.000	228.074.000
Ministerio del Interior	2.293.230.311	274.003.316	479.053.000	859.173.000	0	3.905.459.627	0	0	0	3.905.459.627
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	636.946.792	205.000	85.636.450	0	0	722.788.242	0	15.446.000	15.446.000	738.234.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	283.045.273	0	181.725.000	109.456.000	0	574.226.273	3.117.000	0	3.117.000	577.343.273
Ministerio de Defensa	3.319.011.365	539.196.000	234.030.876	931.485.000	0	5.023.723.241	13.486.316	5.391.000	18.877.316	5.042.600.557
Ministerio de Economía y Producción	467.040.099	495.022.520	44.609.254	8.956.000	0	1.015.629.873	21.042.910	229.631.920	250.674.830	1.266.304.703
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.002.737.420	205.180.824	916.592.000	794.531.000	508.079.000	6.427.120.244	3.536.000	752.464.000	756.000.000	7.183.120.244
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.330.828.473	650.000	14.334.000	1.500.000	0	4.347.312.473	13.873.000	412.002.000	425.875.000	4.773.187.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.974.666.000	17.987.950.000	34.108.000	239.500.000	0	28.236.224.000	494.000	813.479.000	813.973.000	29.050.197.000
Ministerio de Salud y Ambiente	909.107.394	57.106.100	9.100.000	385.568.000	0	1.360.881.494	12.467.705	338.019.067	350.486.772	1.711.368.266
Ministerio de Desarrollo Social	1.199.190.778	38.463.693	103.329.000	1.534.237.000	0	2.875.220.471	27.011.000	318.414.230	345.425.230	3.220.645.701
Servicio de la Deuda Pública	6.161.443.000	0	1.573.000.000	0	250.000.000	7.984.443.000	0	1.934.000.000	1.934.000.000	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.134.419.000	0	3.452.300.000	0	0	7.586.719.000	0	0	0	7.586.719.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.026.345.212</b>	<b>19.670.070.661</b>	<b>8.134.224.513</b>	<b>4.870.010.000</b>	<b>758.079.000</b>	<b>72.458.729.386</b>	<b>111.637.931</b>	<b>4.883.584.217</b>	<b>4.995.222.148</b>	<b>77.453.951.534</b>

218



*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL**

(en pesos)

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		442.390.040	33.987.000	0	476.377.040
Poder Judicial de la Nación		884.290.933	0	0	884.290.933
Ministerio Público		194.086.000	0	0	194.086.000
Presidencia de la Nación		533.464.162	164.036.313	0	697.500.475
Jefatura de Gabinete de Ministros		228.074.000	0	0	228.074.000
Ministerio del Interior		3.002.197.311	104.258.316	799.004.000	3.905.459.627
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto		685.937.242	52.297.000	0	738.234.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		577.343.273	0	0	577.343.273
Ministerio de Defensa		3.559.140.557	28.691.000	1.454.769.000	5.042.600.557
Ministerio de Economía y Producción		669.781.936	596.522.767	0	1.266.304.703
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		5.247.632.051	1.935.488.193	0	7.183.120.244
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		4.475.470.473	297.717.000	0	4.773.187.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		3.769.146.000	13.243.000	25.267.808.000	29.050.197.000
Ministerio de Salud y Ambiente		1.200.877.383	510.490.883	0	1.711.368.266
Ministerio de Desarrollo Social		3.034.991.000	185.654.701	0	3.220.645.701
Servicio de la Deuda Pública		9.918.443.000	0	0	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		7.586.719.000	0	0	7.586.719.000
<b>TOTAL</b>		<b>46.009.984.361</b>	<b>3.922.386.173</b>	<b>27.521.581.000</b>	<b>77.453.951.534</b>



*[Handwritten signature]*

132

CAPITULO I  
Planilla Nº 5  
Anexa al Art. 1º

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Poder Legislativo Nacional	405.272.896	56.565.364	461.839.260	5.700	1.170.000	31.200	3.069.000	468.115.180	10.261.860	0	0	10.261.860	476.377.040
Poder Judicial de la Nación	719.306.000	87.309.933	806.615.933	0	10.697.000	0	147.000	817.459.933	66.831.000	0	0	66.831.000	884.290.933
Ministerio Público	178.396.906	11.192.094	190.589.000	0	0	0	60.000	190.619.000	3.467.000	0	0	3.467.000	194.086.000
Presidencia de la Nación	252.515.276	334.817.185	587.332.461	57.148	0	111.590	62.744.205	650.245.404	44.305.758	2.128.000	821.313	47.255.071	697.500.475
Jefatura de Gabinete de Ministros	56.209.000	136.969.723	193.178.723	0	0	336.277	25.358.000	218.673.000	4.571.000	4.630.000	0	9.201.000	228.074.000
Ministerio del Interior	1.956.664.398	471.937.670	2.430.602.268	32.830	1.153.606.000	1.333.102	196.305.727	3.782.081.927	112.087.700	1.290.000	10.000.000	123.377.700	3.905.459.527
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	402.676.000	150.354.385	553.030.385	1.020.000	0	0	120.834.101	674.694.486	46.668.000	16.731.756	150.000	63.549.756	738.234.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	213.245.000	146.820.044	360.065.044	840	135.621.000	308.389	77.418.000	573.411.273	3.852.000	80.000	0	3.932.000	577.343.273
Ministerio de Defensa	2.513.021.485	941.294.149	3.454.315.644	1.480.389	1.448.100.000	280.300	12.672.437	4.916.848.770	125.751.787	0	0	125.751.787	5.042.600.557
Ministerio de Economía y Producción	517.775.499	343.309.486	861.084.985	4.470.930	0	80.191	202.328.873	1.067.964.979	77.223.270	19.516.454	101.600.000	198.339.724	1.266.304.703
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	288.427.623	227.563.779	515.991.399	119.849.500	0	315.113	1.097.046.554	1.733.202.568	1.811.699.134	3.129.593.544	508.625.000	5.449.917.678	7.183.120.244
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	226.012.743	70.771.126	306.783.872	16.153.000	0	8.000	4.209.257.586	4.532.202.470	6.228.000	156.394.003	76.363.000	240.985.003	4.773.187.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	244.756.000	308.214.295	552.970.295	0	19.684.200.000	418.906	8.684.893.800	28.922.483.000	35.870.000	91.844.000	0	127.714.000	29.050.197.000
Ministerio de Salud y Ambiente	190.830.710	546.582.067	737.412.777	280.000	0	15.827	871.406.436	1.609.115.040	40.372.000	61.861.226	0	102.253.226	1.711.368.266
Ministerio de Desarrollo Social	91.055.152	182.638.219	273.693.371	0	1.514.892.000	0	1.422.979.330	3.211.564.701	5.185.000	100.000	3.796.000	9.081.000	3.220.645.701
Servicio de la Deuda Pública	0	502.443.000	502.443.000	9.416.000.000	0	0	0	9.918.443.000	0	0	0	0	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	350.000.000	5.820.000	355.820.000	0	0	0	4.658.503.000	5.014.323.000	0	1.715.244.000	867.152.000	2.572.396.000	7.586.719.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.619.134.696</b>	<b>4.524.603.739</b>	<b>13.143.738.437</b>	<b>9.559.350.337</b>	<b>23.948.488.000</b>	<b>3.238.894</b>	<b>21.644.822.061</b>	<b>68.299.637.729</b>	<b>2.396.373.509</b>	<b>5.199.432.983</b>	<b>1.568.507.313</b>	<b>9.154.313.806</b>	<b>77.453.951.534</b>

246

# El Poder Ejecutivo Nacional

FOHO 247

CAPITULO I  
Planilla Nº 5  
Anexa al Art. 1º

## ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL			
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	REAL DIRREC.	INVERSION DE CAPITAL	TRANSF. FINANCIERA		TOTAL		
	REMUN.	OTROS C.C.											TOTAL	
<b>JURISDICCION</b>														
APoder. Legislativo Nacional	405.277.895	56.595.394	461.873.289	5.700	1.170.000	31.200	3.089.000	488.115.180	10.281.880	0	10.281.880	0	10.281.880	478.377.060
Pod. Judicial de la Nación	719.308.000	87.309.933	806.617.933	0	10.897.000	0	147.000	817.459.933	66.831.000	0	66.831.000	0	66.831.000	884.290.933
Ministerio Público	179.368.906	11.192.094	190.560.999	0	0	0	60.000	190.519.000	3.467.000	0	3.467.000	0	3.467.000	194.086.000
Presidencia de la Nación	252.516.276	334.817.185	587.333.461	57.148	0	111.590	62.744.205	650.245.404	44.305.758	821.313	47.255.071	0	47.255.071	687.500.475
Jefatura de Gabinete de Ministros	56.209.000	136.989.723	193.178.723	0	0	336.277	25.368.000	218.975.000	4.571.000	0	9.201.000	0	9.201.000	228.074.000
Ministerio del Interior	1.858.664.398	471.957.870	2.430.622.268	32.830	1.183.808.000	1.333.102	186.305.727	3.782.051.927	112.087.700	10.000.000	123.377.700	0	123.377.700	3.905.458.627
Ministerio de Relaciones Exteriores,	402.675.000	190.394.385	593.069.385	1.020.000	0	0	120.634.101	674.684.486	46.668.000	150.000	63.548.759	0	63.548.759	738.234.242
Comercio Internacional y Culto	213.245.000	148.820.044	362.065.044	840	135.621.000	308.389	77.416.000	573.411.273	3.852.000	80.000	3.932.000	0	3.932.000	577.343.273
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.513.021.495	941.284.149	3.454.315.644	1.480.389	1.448.100.000	280.300	12.672.437	4.916.848.770	125.751.787	0	125.751.787	0	125.751.787	5.042.800.557
Ministerio de Defensa	517.775.489	343.309.488	861.084.985	4.470.930	0	80.191	202.328.873	1.067.964.979	77.223.270	19.516.454	196.339.724	0	196.339.724	1.266.304.703
Ministerio de Economía y Producción	288.427.623	227.593.776	515.991.399	119.849.500	0	315.113	1.087.046.554	1.733.202.566	1.811.699.134	508.625.000	5.449.917.878	0	5.449.917.878	7.183.120.244
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	236.012.743	70.771.129	306.783.872	16.153.000	0	8.000	4.209.257.588	4.532.202.470	8.228.000	156.394.003	240.985.309	0	240.985.309	4.773.187.473
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	244.795.000	308.214.285	552.970.285	0	19.684.200.000	419.905	8.684.893.800	28.922.483.000	35.870.000	91.844.000	127.714.000	0	127.714.000	29.050.197.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	190.830.710	546.582.087	737.412.777	280.000	0	15.827	871.406.436	1.809.115.040	40.372.000	61.881.228	102.253.228	0	102.253.228	1.711.368.286
Ministerio de Salud y Ambiente	91.065.152	182.638.219	273.693.371	0	1.514.892.000	0	1.422.978.330	3.211.594.701	5.185.000	100.000	9.081.300	0	9.081.300	3.220.645.701
Ministerio de Desarrollo Social	0	502.443.000	502.443.000	9.418.000.000	0	0	4.659.503.000	9.918.443.000	0	0	0	0	0	9.918.443.000
Servicio de la Deuda Pública	350.000.000	5.820.000	355.820.000	0	0	0	0	5.014.323.000	0	1.716.244.000	2.572.996.000	0	2.572.996.000	7.586.719.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	8.619.154.898	4.524.603.739	13.143.758.637	8.559.350.337	23.948.488.000	3.238.894	21.644.822.061	68.298.637.729	2.396.373.509	5.188.432.983	8.154.313.805	1.598.507.313	1.598.507.313	77.453.951.834
<b>TOTAL</b>														

832

1  
D I R

432  
MAY 11

CAPITULO I  
Planilla N° 7  
Anexa al Art. 1º

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
<b>CARACTER ECONOMICO</b>				
Gastos Corrientes	38.505.664.015	2.291.542.714	27.502.431.000	68.299.637.729
Gastos de Consumo	11.140.671.560	1.577.602.575	425.464.302	13.143.738.437
Remuneraciones	7.332.206.143	1.086.900.555	200.028.000	8.619.134.698
Bienes y Servicios	3.807.624.451	490.209.431	225.436.302	4.523.270.184
Impuestos Indirectos	840.966	492.589	0	1.333.555
Rentas de la Propiedad	9.426.447.247	132.903.090	0	9.559.350.337
Intereses	9.416.000.000	131.683.470	0	9.547.683.470
Intereses en Moneda Nacional	1.869.400.000	2.022.730	0	1.871.422.730
Intereses en Moneda Extranjera	7.546.600.000	129.660.740	0	7.676.260.740
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	43.948	15.606	0	59.554
Derechos sobre Bienes Intangibles	10.403.299	1.204.014	0	11.607.313
Prestaciones de la Seguridad Social	2.024.131.000	0	21.924.357.000	23.948.488.000
Prestaciones de la Seguridad Social	2.024.131.000	0	21.924.357.000	23.948.488.000
Impuestos Directos	2.770.196	297.000	171.698	3.238.894
Impuestos Directos	2.770.196	297.000	171.698	3.238.894
Transferencias Corrientes	15.911.644.012	580.740.049	5.152.438.000	21.644.822.061
Al Sector Privado	6.058.109.125	549.675.339	3.515.715.000	10.123.499.464
Al Sector Público	9.620.180.012	13.551.850	1.636.535.000	11.270.266.862
Al Sector Externo	233.354.875	17.512.860	188.000	251.055.735
Gastos de Capital	7.504.320.346	1.630.843.459	19.150.000	9.154.313.805
Inversión Real Directa	818.611.843	1.558.611.666	19.150.000	2.396.373.509
Formación Bruta de Capital Fijo	802.427.802	1.555.604.184	15.164.015	2.373.196.001
Tierras y Terrenos	8.772	0	105.377	114.149
Activos Intangibles	16.175.269	3.007.482	3.880.608	23.063.359
Transferencias de Capital	5.131.968.503	67.464.480	0	5.199.432.983
Al Sector Privado	685.203.637	19.390.000	0	704.593.637
Al Sector Público	4.423.726.386	48.074.480	0	4.471.800.866

249

482  
M.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
<b>CARACTER ECONOMICO</b>				
Al Sector Externo	23.038.480	0	0	23.038.480
Inversión Financiera	1.553.740.000	4.767.313	0	1.558.507.313
Aportes de Capital	326.152.000	150.000	0	326.302.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo	0	821.313	0	821.313
Concesión de Préstamos de Largo Plazo	1.227.588.000	3.796.000	0	1.231.384.000
<b>TOTAL</b>	<b>46.009.984.361</b>	<b>3.922.386.173</b>	<b>27.521.581.000</b>	<b>77.453.951.534</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



*[Handwritten signature]*

M.E. Y P.  
432

CAPITULO I  
Planilla N° 8  
Anexa al Art. 2°

ADMINISTRACION NACIONAL  
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	43.241.252.000	11.916.963.257	55.158.215.257	1.904.374.694	24.033.659.000	81.096.248.951
Ingresos Tributarios	41.335.800.000	10.538.500.000	51.874.300.000	468.300.000	11.206.200.000	63.548.800.000
Impuestos Directos	5.883.400.000	3.599.100.000	9.482.500.000	55.200.000	4.668.600.000	14.206.300.000
Impuestos Indirectos	35.452.400.000	6.939.400.000	42.391.800.000	413.100.000	6.537.600.000	49.342.500.000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	131.267.000	131.267.000	377.800.000	12.775.059.000	13.284.126.000
Contribuciones a la Seguridad Social	0	131.267.000	131.267.000	377.800.000	12.775.059.000	13.284.126.000
Ingresos No Tributarios	172.703.000	817.103.169	989.806.169	822.555.195	51.300.000	1.863.661.364
Tasas	31.357.000	433.404.450	464.761.450	460.864.537	0	925.625.987
Derechos	7.562.000	35.851.000	43.413.000	322.346.304	51.300.000	417.059.304
Otros No Tributarios	133.784.000	347.847.719	481.631.719	39.344.354	0	520.976.073
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	358.000	314.894.637	315.252.637	148.880.421	0	464.133.058
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	358.000	314.894.637	315.252.637	148.880.421	0	464.133.058
Rentas de la Propiedad	1.082.064.000	33.697.520	1.115.761.520	57.665.078	1.100.000	1.174.526.598
Intereses	132.064.000	3.960.000	136.024.000	57.610.078	1.100.000	194.734.078
Dividendos	950.000.000	22.000.000	972.000.000	0	0	972.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	7.737.520	7.737.520	55.000	0	7.792.520
Transferencias Corrientes	650.327.000	61.500.931	731.827.931	29.174.000	0	761.001.931
Del Sector Privado	0	2.755.000	2.755.000	4.352.000	0	7.107.000
Del Sector Público	650.327.000	0	650.327.000	0	0	650.327.000
Del Sector Externo	0	78.745.931	78.745.931	24.822.000	0	103.567.931
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	20.000.000	91.124.000	111.124.000	898.283.822	0	1.009.407.822
Recursos Propios de Capital	20.000.000	24.788.000	44.788.000	200.000	0	44.988.000
Venta de Activos	20.000.000	24.788.000	44.788.000	200.000	0	44.988.000
Transferencias de Capital	0	890.000	890.000	800.844.000	0	801.734.000
Del Sector Público	0	0	0	793.664.000	0	793.664.000
Del Sector Externo	0	890.000	890.000	7.180.000	0	8.070.000
Disminución de la Inversión Financiera	0	65.446.000	65.446.000	97.239.822	0	162.685.822

251

*[Handwritten signature]*

*432*

MINISTERIO  
DE ECONOMIA

CAPITULO I  
Planilla N° 8 (cont.)  
Anexa al Art. 2°

ADMINISTRACION NACIONAL  
CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL  
(en pesos)

CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL			ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.	TOTAL			
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	0	353.000	0	353.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0	65.446.000	65.446.000	96.886.822	0	162.332.822
<b>TOTAL</b>	<b>43.261.252.000</b>	<b>12.008.087.257</b>	<b>55.269.339.257</b>	<b>2.802.658.516</b>	<b>24.033.659.000</b>	<b>82.105.656.773</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



*Handwritten signature/initials*

432  
M.E.V.P.

CAPITULO I  
Planilla Nº 9  
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL  
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINSTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	44.600.000	70.234.105	0	114.834.105	0	3.872.000	0	3.872.000	118.706.105
Administración Central	29.287.000	69.924.105	0	99.211.105	0	3.872.000	0	3.872.000	103.083.105
Organismos Descentralizados	15.313.000	310.000	0	15.623.000	0	0	0	0	15.623.000
Ministerio del Interior	33.586.000	30.241.000	0	63.827.000	0	42.000	0	42.000	63.869.000
Administración Central	187.000	30.241.000	0	30.428.000	0	42.000	0	42.000	30.470.000
Organismos Descentralizados	33.399.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33.399.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	15.411.000	0	15.411.000	0	26.681.000	0	26.681.000	42.092.000
Administración Central	0	15.411.000	0	15.411.000	0	26.681.000	0	26.681.000	42.092.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Administración Central	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Ministerio de Defensa	5.000	7.232.000	0	7.237.000	0	156.000	0	156.000	7.393.000
Administración Central	0	7.232.000	0	7.232.000	0	156.000	0	156.000	7.388.000
Organismos Descentralizados	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000
Ministerio de Economía y Producción	50.670.000	73.091.247	0	123.761.247	0	5.812.000	0	5.812.000	129.573.247
Administración Central	0	73.091.247	0	73.091.247	0	5.812.000	0	5.812.000	78.903.247
Organismos Descentralizados	50.670.000	0	0	50.670.000	0	0	0	0	50.670.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	117.743.000	277.492.288	0	395.235.288	0	296.877.081	0	296.877.081	692.112.369
Administración Central	20.963.000	277.492.288	0	298.455.288	0	296.877.081	0	296.877.081	595.332.369
Organismos Descentralizados	96.780.000	0	0	96.780.000	0	0	0	0	96.780.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
Administración Central	0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.174.326.000	0	8.811.061.000	10.985.387.000	146.000	0	0	146.000	10.985.533.000
Administración Central	390.000	0	7.280.600.000	7.280.990.000	0	0	0	0	7.280.990.000
Organismos Descentralizados	7.064.000	0	0	7.064.000	0	0	0	0	7.064.000
Instituciones de Seguridad Social	2.166.872.000	0	1.530.461.000	3.697.333.000	146.000	0	0	146.000	3.697.479.000
Ministerio de Salud y Ambiente	22.104.000	435.393.893	0	457.497.893	0	16.956.890	0	16.956.890	474.454.783
Administración Central	0	97.517.893	0	97.517.893	0	16.556.890	0	16.556.890	114.074.783

259  
10700000

*Handwritten marks and signatures at the top left of the page.*

432  
 BREVETADO

**CAPITULO I**  
 Planilla N° 9  
 Anexa al Art. 3° (cont.)

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS FIGURATIVOS**  
 (en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Organismos Descentralizados		22.104.000	337.876.000	0	359.980.000	0	400.000	0	400.000	360.380.000
Ministerio de Desarrollo Social		14.319.000	114.342.778	0	128.661.778	0	4.265.000	0	4.265.000	132.926.778
Administración Central		397.000	114.342.778	0	114.739.778	0	4.265.000	0	4.265.000	119.004.778
Organismos Descentralizados		13.922.000	0	0	13.922.000	0	0	0	0	13.922.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		0	28.138.000	0	28.138.000	0	650.000	0	650.000	28.788.000
Administración Central		0	28.138.000	0	28.138.000	0	650.000	0	650.000	28.788.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.462.338.000</b>	<b>1.329.968.311</b>	<b>8.811.061.000</b>	<b>12.603.367.311</b>	<b>146.000</b>	<b>373.986.971</b>	<b>0</b>	<b>374.132.971</b>	<b>12.977.500.282</b>



*[Handwritten signature]*

M.E.V.P.  
492

CAPITULO I  
Planilla N° 10  
Anexa al Art. 3°

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ORIGEN RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
Organismos Descentralizados	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
Ministerio Público	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Administración Central	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Presidencia de la Nación	69.924.105	0	0	69.924.105	3.872.000	0	0	3.872.000	73.796.105
Organismos Descentralizados	69.924.105	0	0	69.924.105	3.872.000	0	0	3.872.000	73.796.105
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.271.000	1.556.000	5.635.000	0	0	0	0	5.635.000
Administración Central	1.808.000	2.271.000	1.556.000	5.635.000	0	0	0	0	5.635.000
Ministerio del Interior	30.241.000	3.548.000	855.625.000	889.414.000	42.000	0	0	42.000	889.456.000
Administración Central	0	3.548.000	256.649.000	260.197.000	0	0	0	0	260.197.000
Organismos Descentralizados	30.241.000	0	0	30.241.000	42.000	0	0	42.000	30.283.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	598.976.000	598.976.000	0	0	0	0	598.976.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacionales y Culto	15.411.000	0	0	15.411.000	26.681.000	0	0	26.681.000	42.092.000
Organismos Descentralizados	15.411.000	0	0	15.411.000	26.681.000	0	0	26.681.000	42.092.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Administración Central	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Ministerio de Defensa	7.232.000	0	931.485.000	938.717.000	156.000	0	0	156.000	938.873.000
Organismos Descentralizados	7.232.000	0	0	7.232.000	156.000	0	0	156.000	7.388.000
Instituciones de Seguridad Social	0	0	931.485.000	931.485.000	0	0	0	0	931.485.000
Ministerio de Economía y Producción	73.091.247	4.716.000	0	77.807.247	5.812.000	0	0	5.812.000	83.619.247
Administración Central	0	4.716.000	0	4.716.000	0	0	0	0	4.716.000
Organismos Descentralizados	73.091.247	0	0	73.091.247	5.812.000	0	0	5.812.000	78.903.247
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	277.492.288	867.000	0	278.359.288	296.877.081	0	0	296.877.081	575.236.369
Administración Central	0	557.000	0	557.000	0	0	0	0	557.000
Organismos Descentralizados	277.492.288	310.000	0	277.802.288	296.877.081	0	0	296.877.081	574.679.369
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	278.392.000	0	0	278.392.000	18.675.000	0	0	18.675.000	297.067.000
Organismos Descentralizados	278.392.000	0	0	278.392.000	18.675.000	0	0	18.675.000	297.067.000

255  
10  
10

*[Handwritten signature]*

432  
M.E. y P.

CAPITULO I  
Planilla N° 10  
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMNIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	GENERAL	
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	7.280.600.000	0	239.500.000	7.520.100.000	0	0	0	0	7.520.100.000	
Administración Central	0	0	239.500.000	239.500.000	0	0	0	0	239.500.000	
Instituciones de Seguridad Social	7.280.600.000	0	0	7.280.600.000	0	0	0	0	7.280.600.000	
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	97.517.893	359.969.000	25.150.000	482.636.893	16.556.890	400.000	50.000	17.006.890	499.643.783	
Administración Central	0	22.093.000	25.150.000	47.243.000	0	0	50.000	50.000	47.293.000	
Organismos Descentralizados	97.517.893	337.876.000	0	435.393.893	16.556.890	400.000	0	16.956.890	452.350.783	
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	114.342.778	0	1.534.141.000	1.648.483.778	4.265.000	0	98.000	4.361.000	1.652.844.778	
Administración Central	0	0	1.534.141.000	1.534.141.000	0	0	98.000	98.000	1.534.237.000	
Organismos Descentralizados	114.342.778	0	0	114.342.778	4.265.000	0	0	4.265.000	118.607.778	
<b>Recursos del Tesoro Nacional</b>	50.250.000	206.072.000	0	256.322.000	0	0	0	0	256.322.000	
Administración Central	50.250.000	206.072.000	0	256.322.000	0	0	0	0	256.322.000	
<b>TOTAL</b>	<b>8.328.591.311</b>	<b>577.443.000</b>	<b>3.697.333.000</b>	<b>12.603.367.311</b>	<b>373.586.971</b>	<b>400.000</b>	<b>146.000</b>	<b>374.132.971</b>	<b>12.977.500.282</b>	

256

ADMINISTRACION NACIONAL  
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
<b>I) Ingresos Corrientes</b>		55.158.215.257	1.904.374.694	24.033.659.000	81.096.248.951
Ingresos Tributarios		51.874.300.000	468.300.000	11.206.200.000	63.548.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social		131.267.000	377.800.000	12.775.059.000	13.284.126.000
Ingresos No Tributarios		989.806.169	822.555.195	51.300.000	1.863.661.364
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		315.252.637	148.880.421	0	464.133.058
Rentas de la Propiedad		1.115.761.520	57.665.078	1.100.000	1.174.526.598
Transferencias Corrientes		731.827.931	29.174.000	0	761.001.931
<b>II) Gastos Corrientes</b>		38.505.664.015	2.291.542.714	27.502.431.000	68.299.637.729
Gastos de Consumo		11.140.671.560	1.577.602.575	425.464.302	13.143.738.437
Rentas de la Propiedad		9.426.447.247	132.903.090	0	9.559.350.337
Intereses en Moneda Nacional		1.869.400.000	2.022.730	0	1.871.422.730
Intereses en Moneda Extranjera		7.546.600.000	129.660.740	0	7.676.260.740
Otros		10.447.247	1.219.620	0	11.666.867
Prestaciones de la Seguridad Social		2.024.131.000	0	21.924.357.000	23.948.488.000
Impuestos Directos		2.770.196	297.000	171.698	3.238.894
Otras Pérdidas		0	0	0	0
Transferencias Corrientes		15.911.644.012	580.740.049	5.152.438.000	21.644.822.061
<b>III) Result.Econ.:Ahorro/Desahorro (I - II)</b>		16.652.551.242	-387.168.020	-3.468.772.000	12.796.611.222
<b>IV) Recursos de Capital</b>		111.124.000	898.283.822	0	1.009.407.822
Recursos Propios de Capital		44.788.000	200.000	0	44.988.000
Transferencias de Capital		890.000	800.844.000	0	801.734.000
Disminución de la Inversión Financiera		65.446.000	97.239.822	0	162.685.822
<b>V) Gastos de Capital</b>		7.504.320.346	1.630.843.459	19.150.000	9.154.313.805
Inversión Real Directa		818.611.843	1.558.611.666	19.150.000	2.396.373.509
Transferencias de Capital		5.131.968.503	67.464.480	0	5.199.432.983
Inversión Financiera		1.553.740.000	4.767.313	0	1.558.507.313
<b>VI) Recursos Totales (I + IV)</b>		55.269.339.257	2.802.658.516	24.033.659.000	82.105.656.773
<b>VII) Gastos Totales (II + V)</b>		46.009.984.361	3.922.386.173	27.521.581.000	77.453.951.534
<b>VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)</b>		9.259.354.896	-1.119.727.657	-3.487.922.000	4.651.705.239
<b>IX) Contribuciones Figurativas</b>		2.462.484.000	1.703.955.282	8.811.061.000	12.977.500.282
<b>X) Gastos Figurativos</b>		8.702.178.282	577.843.000	3.697.479.000	12.977.500.282
<b>XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)</b>		3.019.660.614	6.384.625	1.625.660.000	4.651.705.239
<b>XII) Fuentes Financieras</b>		50.442.632.157	812.783.230	452.008.000	51.707.423.387
Disminución de la Inversión Financiera		2.557.000.000	0	6.000.000	2.563.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		47.774.141.157	427.372.230	6.501.000	48.208.014.387
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras		111.491.000	385.411.000	439.507.000	936.409.000
<b>XIII) Aplicaciones Financieras</b>		53.462.292.771	819.167.855	2.077.668.000	56.359.128.626
Inversión Financiera		6.441.248.813	268.223.855	1.409.961.000	8.119.433.668
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		46.170.195.958	465.383.000	667.707.000	47.303.285.958
Gastos Figurativos Para Aplicaciones Financieras		850.848.000	85.561.000	0	936.409.000

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*  
4

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ADMINISTRACION NACIONAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		50.331.141.157	427.372.230	12.501.000	50.771.014.387
Disminución de la Inversión Financiera		2.557.000.000	0	6.000.000	2.563.000.000
Venta de Títulos y Valores		0	0	0	0
Disminución de Otros Activos Financieros		2.557.000.000	0	6.000.000	2.563.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		47.774.141.157	427.372.230	6.501.000	48.208.014.387
Incremento de Otros Pasivos		15.325.000.000	0	0	15.325.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		6.132.000.000	0	0	6.132.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		2.979.341.170	0	0	2.979.341.170
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		23.337.799.987	427.372.230	6.501.000	23.771.673.217
<b>TOTAL</b>		<b>50.331.141.157</b>	<b>427.372.230</b>	<b>12.501.000</b>	<b>50.771.014.387</b>



Handwritten signature and initials.

Stamp: M.E.V.P. with handwritten number 132.

**CAPITULO I**  
Planilla Nº 13  
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTR. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUC. SEG.SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		52.611.444.771	733.606.855	2.077.668.000	55.422.719.626
Inversión Financiera		6.441.248.813	268.223.855	1.409.961.000	8.119.433.668
Incremento de Otros Activos Financieros		6.441.248.813	268.223.855	1.409.961.000	8.119.433.668
Incremento de Disponibilidades		1.347.611.813	233.970.855	1.409.961.000	2.991.543.668
Incremento de Cuentas a Cobrar		5.004.010.000	23.654.000	0	5.027.664.000
Incremento de Activos Diferidos y Adelantos a Proveedores y Contratistas		89.627.000	10.599.000	0	100.226.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		46.170.195.958	465.383.000	667.707.000	47.303.285.958
Disminución de Otros Pasivos		13.164.951.958	307.000	0	13.165.258.958
Disminución de Cuentas a Pagar		384.215.958	307.000	0	384.522.958
Disminución de Documentos a Pagar		111.736.000	0	0	111.736.000
Devolución de Anticipos del Banco Central República Argentina		12.669.000.000	0	0	12.669.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		6.553.000.000	0	0	6.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		6.553.000.000	0	0	6.553.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		5.492.000.000	0	0	5.492.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		5.492.000.000	0	0	5.492.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		19.264.000.000	465.076.000	0	19.729.076.000
Del Sector Público		0	1.500.000	0	1.500.000
Del Sector Externo		19.264.000.000	463.576.000	0	19.727.576.000
Amortización de deuda no financiera		1.696.244.000	0	667.707.000	2.363.951.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		1.696.244.000	0	667.707.000	2.363.951.000
<b>TOTAL</b>		<b>52.611.444.771</b>	<b>733.606.855</b>	<b>2.077.668.000</b>	<b>55.422.719.626</b>

Stamp: 250

PRESUPUESTO 2005  
ADMINISTRACION NACIONAL  
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL	245.581	237.406	8.175	133.388	68.562	64.826
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	33.038	32.227	811	21.836	1.651	20.185
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.861	5.822	39	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>284.480</b>	<b>275.455</b>	<b>9.025</b>	<b>155.224</b>	<b>70.213</b>	<b>85.011</b>

M.E. V.P.  
432

R

G

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CÁTEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	188	177	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA FEDERAL	188	177	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	5.442	5.442	0	0	0	0
<b>TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>5.881</b>	<b>5.822</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

432

R  
-  
G  
↓

ADMINISTRACION CENTRAL  
RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	9.808	6.485	3.323	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	17.734	16.656	1.078	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	3.421	3.399	22	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.986	2.862	124	48	48	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	1.051	1.050	1	0	0	0
SECRETARIA DE TURISMO	420	420	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	70	70	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.443	1.320	123	48	48	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	962	950	12	15.000	0	15.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	81.069	79.457	1.612	31.950	10.311	21.639
MINISTERIO DEL INTERIOR	657	576	81	5.600	0	5.600 (3)
SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR	298	267	31	0	0	0
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	41.122	39.637	1.485	10.480	0	10.480 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	22.282	22.267	15	8.370	2.811	5.559 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	16.710	16.710	0	7.500	7.500	0 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1.762	1.728	34	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	10.155	10.155	0	1.300	1.300	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.440	1.440	0	0	0	0
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	8.715	8.715	0	1.300	1.300	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	104.742	103.289	1.453	74.632	56.003	18.629 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	1.046	687	359	493	0	493
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	51.926	51.388	538	24.499	11.006	13.493
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.470	27.199	271	26.077	26.077	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	24.157	23.895	262	21.272	17.068	4.204
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	143	120	23	2.291	1.852	439
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	3.869	3.436	433	7.758	0	7.758 (3)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.320	2.320	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.181	1.181	0	900	900	0 (2)
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD	1.210	1.178	32	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.782	3.759	23	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	580	551	29	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>245.581</b>	<b>237.406</b>	<b>8.175</b>	<b>133.388</b>	<b>68.562</b>	<b>64.826</b>

- (1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR  
(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES  
(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

*Handwritten marks and signatures:*  
42  
M  
- 9

# El Poder Ejecutivo Nacional

263

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	435	378	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	435	378	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.328	2.157	171	1.318	1.318	0
COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION	311	270	41	1.250	1.250	0 (1)
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.087	957	130	0	0	0
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	319	319	0	0	0	0
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	201	201	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	200	200	0	68	68	0 (1)
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	57	57	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	51	51	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.491	1.303	188	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	786	786	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	685	477	188	0	0	0
INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACIS	40	40	0	0	0	0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	131	131	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	131	131	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	235	234	1	0	0	0
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR	235	234	1	0	0	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION	10.074	10.024	50	15.018	333	14.685
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	699	875	24	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	118	118	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	265	285	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	4.043	4.043	0	14.685	0	14.685 (3)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	203	203	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	901	901	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	456	456	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	83	83	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	137	137	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.679	2.653	26	333	333	0 (2)
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y	6.249	6.243	6	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	1.873	1.873	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	257	257	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.801	2.801	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	55	55	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	52	52	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	286	280	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	122	122	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	134	134	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	36	36	0	0	0	0
ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	10	10	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	157	157	0	0	0	0
ORGANO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	95	95	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	7.483	7.483	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	7.449	7.449	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	34	34	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	138	138	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	138	138	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.076	2.758	318	5.500	0	5.500
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	189	136	33	0	0	0 (4)
HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	239	227	12	0	0	0
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	464	464	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	212	100	112	0	0	0 (4)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	695	695	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA	595	460	135	0	0	0 (4)
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	251	225	26	0	0	0 (4)
SERV. NAC. DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	167	167	0	5.500	0	5.500 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	130	130	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	154	154	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.398	1.378	20	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1.221	1.201	20	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	136	136	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	33.038	32.227	811	21.830	1.651	20.185

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MESES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

M.E. y  
432

M. G. y

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
5	320	7	0	3	Refacciones Varias	875.000	10.930.000	0	0	11.805.000	7,41	92,59	0,00	0,00	100,00
5	320	24	10	1	Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	175.000	385.000	0	0	560.000	31,25	68,75	0,00	0,00	100,00
5	320	24	11	1	Adecuación y Remodelación de Sedes Judiciales	388.711	853.289	1.863.000	0	3.105.000	12,52	27,48	60,00	0,00	100,00
5	335	21	0	1	Refacciones en el Palacio de Justicia	4.021.874	7.775.000	0	0	11.796.874	34,09	65,91	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	2	Refacciones en Sedes Periciales	1.327.279	1.990.918	0	0	3.318.197	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
5	335	21	0	3	Refacciones Varias	100.295	20.120	0	0	120.415	83,29	16,71	0,00	0,00	100,00
35	106	16	0	1	Infraestructura Terrestre	3.809.000	91.000	2.968.050	12.277.000	19.145.050	19,90	0,48	15,50	64,13	100,00
35	106	16	0	2	Misiones Satelitales	1.808.000	2.692.000	500.000	19.201.000	24.201.000	7,47	11,12	2,07	79,34	100,00
45	379	16	0	3	Construcción Planta Tratamiento de Efluentes Base Naval Puerto Belgrano	55.000	515.000	514.000	386.000	1.470.000	3,74	35,03	34,97	26,26	100,00
45	379	18	0	1	Escuela de Suboficiales de la Armada	13.981.000	4.301.000	0	0	18.282.000	76,47	23,53	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	2	Adecuación de Instalaciones del Edificio Libertad (*)	3.110.000	1.890.000	0	0	5.000.000	62,20	37,80	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	3	Construcción de Alojamiento para Personal Militar (*)	8.380.000	21.030.000	0	0	29.410.000	28,49	71,51	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	4	Construcción de la Escuela de Guerra Naval (*)	4.500.000	6.500.000	0	0	11.000.000	40,91	59,09	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	5	Remodelación para la Reubicación de Servicios	260.000	690.000	0	0	950.000	27,37	72,63	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	6	Construcción de la Escuela de Náutica (*)	3.000.000	3.000.000	0	0	6.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	7	Construcción del Liceo Naval (*)	7.700.000	12.250.000	0	0	19.950.000	38,60	61,40	0,00	0,00	100,00
45	379	18	0	8	Construcción de la Escuela Fluvial (*)	3.500.000	3.500.000	0	0	7.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	105	18	0	8	Construcción de Instalaciones para Investigación CAB - Etapa II	748.250	0	0	511.750	1.260.000	59,38	0,00	0,00	40,62	100,00
56	105	18	0	9	Construcción de Instalaciones para Investigación CAE - Fase II	630.000	636.000	636.000	59.000	1.961.000	32,13	32,43	32,43	3,01	100,00
56	351	19	0	17	Reconstrucción de la Biblioteca de los Recursos Hídricos	200.000	640.000	0	0	840.000	23,81	76,19	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	18	Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán	500.000	7.000.000	0	0	7.500.000	6,67	93,33	0,00	0,00	100,00
56	351	19	0	19	Aprovechamiento Múltiple "Los Monos" (Santa Cruz - Chubut)	500.000	24.000.000	75.000.000	200.500.000	300.000.000	0,17	8,00	25,00	66,83	100,00
56	351	25	0	15	Complejo Terminal de Cargas Centro de Frontera Paso de los Libres	100.000	100.000	100.000	11.300.000	11.600.000	0,86	0,86	0,86	97,41	100,00

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	351	25	0	20	Hospital Interzonal El Cruce, Florencio Varela	7.496.000	7.500.000	7.500.000	42.504.000	65.000.000	11,53	11,54	11,54	65,39	100,00
56	351	50	0	2	Obras Viales de Construcción, Concesión y Explotación de Accesos y Puentes	816.000	2.196.000	8.036.000	4.700.000	15.748.000	5,18	13,94	51,03	29,85	100,00
56	354	32	0	3	Construcción Huellas Mineras Etapa II	2.003.489	2.018.000	1.887.000	0	5.908.489	33,91	34,15	31,94	0,00	100,00
56	354	55	0	2	Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	36.332.245	28.699.508	0	0	65.031.753	55,87	44,13	0,00	0,00	100,00
56	354	91	0	2	Ampliación Puerto Caleta Paula	14.400.000	28.000.000	14.600.000	0	57.000.000	25,26	49,12	25,61	0,00	100,00
56	604	16	6	7	Empalme RN 40S - Limite con Chile	235.000	1.207.000	1.992.000	2.482.000	5.916.000	3,97	20,40	33,67	41,95	100,00
56	604	16	6	13	Principio Acceso Este - Avenida Circunvalación y Comienzo Autopista San Juan	280.000	657.000	1.084.000	1.201.000	3.222.000	8,69	20,39	33,64	37,27	100,00
56	604	16	6	14	Gran Bajo San Julián - Estancia Los Luises	290.000	771.000	1.272.000	1.447.000	3.780.000	7,67	20,40	33,65	38,28	100,00
56	604	16	6	15	Estancia Los Luices - Chimen Aike	315.000	775.000	1.279.000	1.431.000	3.800.000	8,29	20,39	33,66	37,66	100,00
56	604	16	6	16	Limite con Córdoba - Santiago del Estero (Entrada)	396.000	1.593.000	2.629.000	3.192.000	7.810.000	5,07	20,40	33,66	40,87	100,00
56	604	16	6	17	Santiago del Estero (Salida) - Limite con Catamarca - Limite Santiago del Estero Este	400.000	1.124.000	1.855.000	2.131.000	5.510.000	7,26	20,40	33,67	38,68	100,00
56	604	16	6	18	San Sebastián Tolhuin	350.000	943.000	1.556.000	1.775.000	4.624.000	7,57	20,39	33,65	38,39	100,00
56	604	16	6	20	Acceso Sudeste	2.369.000	2.447.000	4.038.000	3.146.000	12.000.000	19,74	20,39	33,65	26,22	100,00
56	604	16	7	1	Ruta 11 - Corredor 1 (200 Km)	1.040.000	3.803.000	5.060.000	1.206.000	11.109.000	9,36	34,23	45,55	10,86	100,00
56	604	16	7	2	Ruta 35 - Corredor 2 (200 km)	360.000	5.070.000	3.374.000	2.305.000	11.109.000	3,24	45,64	30,37	20,75	100,00
56	604	16	7	3	Ruta 34 - Corredor 3 (200 km)	460.000	3.803.000	4.462.000	2.384.000	11.109.000	4,14	34,23	40,17	21,46	100,00
56	604	16	7	4	Ruta 14 - Corr 4 (30 km)	1.140.000	2.523.000	3.374.000	1.255.000	8.292.000	13,75	30,43	40,69	15,14	100,00
56	604	16	7	5	Obras de Seg Vial Grupo I Pcia de Buenos Aires	810.668	3.085.000	2.692.333	111.999	6.700.000	12,10	46,04	40,18	1,67	100,00
56	604	16	7	6	Obras de Seguridad Vial Grupo II- Pcia Entre Ríos	1.007.000	1.750.000	3.714.000	679.000	7.150.000	14,08	24,48	51,94	9,50	100,00
56	604	16	7	7	Obras de Seguridad Vial Grupo III- Pcia. Río Negro	500.000	100.000	0	0	600.000	83,33	16,67	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	8	Obras Seguridad Vial Gr IV Pcia Neuquén	301.000	671.000	586.000	42.000	1.600.000	18,81	41,94	36,63	2,63	100,00
56	604	16	7	9	O. Seg. Vial G V - Prov Chaco- Santa Fe	1.615.000	1.964.000	3.336.000	1.085.000	8.000.000	20,19	24,55	41,70	13,56	100,00
56	604	16	7	10	O. Seg. Vial G VI- Pcia Sgo. del Estero	534.000	963.000	3.953.000	0	5.450.000	9,80	17,67	72,53	0,00	100,00

*El Poder Ejecutivo Nacional*

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	2	21	San Antonio de los Cobres - Limite con Jujuy	480.000	3.772.000	5.370.000	50.378.000	60.000.000	0,80	6,29	8,95	83,96	100,00
56	604	22	2	23	Ruta 16 Limite con Chaco - El Cabure Sección Los Pirpintos - El Cabure	925.000	2.507.000	3.569.000	622.000	7.623.000	12,13	32,89	46,82	8,16	100,00
56	604	22	2	32	Limite con Salta - Empalme Ruta 52	500.000	1.650.000	2.359.000	21.891.000	26.400.000	1,89	6,25	8,94	82,92	100,00
56	604	22	2	50	Muyano - San Antonio de los Cobres	519.000	1.650.000	928.000	15.903.000	19.000.000	2,73	8,68	4,88	83,70	100,00
56	604	22	3	86	Valcheta -Pilcaniyeu	4.996.000	10.608.000	17.574.000	245.322.000	278.500.000	1,79	3,81	6,31	88,09	100,00
56	604	22	3	87	Aduana - Lte. C/Chile	1.300.000	236.000	391.000	3.573.000	5.500.000	23,64	4,29	7,11	64,96	100,00
56	604	22	4	5	San Roque-Huaco	992.000	236.000	391.000	4.381.000	6.000.000	16,53	3,93	6,52	73,02	100,00
56	604	22	4	7	Ruta 18-Paso por Resistencia-Empalme Ruta 63-Emp.Ruta 11	659.000	1.179.000	1.875.000	16.927.000	20.640.000	3,19	5,71	9,08	82,01	100,00
56	604	22	4	25	La Matanza	624.000	2.947.000	3.905.000	42.524.000	50.000.000	1,25	5,89	7,81	85,05	100,00
56	604	22	4	29	Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	1.490.000	1.827.000	1.953.000	11.730.000	17.000.000	8,76	10,75	11,49	69,00	100,00
56	604	22	4	30	Acceso a Rada Tilly - Caleta Oliva - Secc. I	5.749.000	3.300.000	4.296.000	42.655.000	56.000.000	10,27	5,89	7,67	76,17	100,00
56	604	22	4	31	Acceso a Rada Tilly - Caleta Oliva - Secc. II	5.998.000	4.243.000	6.728.000	89.031.000	106.000.000	5,66	4,00	6,35	83,99	100,00
56	604	22	4	34	Pte S/Río Las Vueltas-Va. Turist. El Chalten- Acc. a B.	4.108.000	6.825.000	4.376.000	2.057.000	17.366.000	23,66	39,30	25,20	11,84	100,00
56	604	22	4	35	Las Heras-Los Antiguos Secc: Km 78-P Moreno	10.600.000	11.359.000	2.676.000	15.289.000	39.924.000	26,55	26,45	6,70	38,30	100,00
56	604	22	4	36	Las Heras - Perito Moreno Secc: Las Heras Km 78	10.000.000	9.625.000	3.422.000	11.751.000	34.798.000	28,74	27,66	9,83	33,77	100,00
56	604	22	4	37	La Esperanza - El Cerrito	11.700.000	11.421.000	15.594.000	14.870.000	53.585.000	21,83	21,31	29,10	27,75	100,00
56	604	22	4	39	Río Marapa-Ppio Autop Secc III	975.000	1.650.000	2.734.000	34.741.000	40.100.000	2,43	4,11	6,82	86,64	100,00
56	604	22	4	41	Variante Paso por Villa María	952.000	1.179.000	1.953.000	18.716.000	22.800.000	4,18	5,17	8,57	82,09	100,00
56	604	22	4	42	R 40S-Lim. c/Chubut- P Moreno	6.619.000	18.274.000	15.480.000	8.027.000	48.400.000	13,68	37,76	31,98	16,58	100,00
56	604	22	4	50	San Martín de los Andes emp Ruta 231 Secc III	810.000	1.530.000	2.534.000	27.571.000	32.445.000	2,50	4,72	7,81	84,98	100,00
56	604	22	4	51	Ruta 3 - variante Caleta Oliva	3.880.000	10.605.000	14.134.000	3.381.000	32.000.000	12,13	33,14	44,17	10,57	100,00
56	604	22	4	54	Remodelación Cruce por Ciudad Clorinda.	612.000	1.061.000	1.718.000	15.409.000	18.800.000	3,26	5,64	9,14	81,96	100,00
56	604	22	4	57	R12 Esquina - Goya (Pte s/R Corrientes)	621.000	106.000	391.000	1.132.000	2.250.000	27,60	4,71	17,38	50,31	100,00

*El Poder Ejecutivo Nacional*



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	4	58	R12 La Paz - Esquina (obra faltante puentes)	569.000	177.000	391.000	1.863.000	3.000.000	18,97	5,90	13,03	62,10	100,00
56	604	22	4	64	Ruta Nacional 81-Las Lomitas-Lim. con Salta-E.R. 34	28.838.228	13.109.000	18.933.462	27.453.310	88.334.000	32,65	14,84	21,43	31,08	100,00
56	604	22	4	65	Ex.Rta.P412-Vte.Quebrada Las Burras	1.930.000	3.449.000	5.691.000	1.614.000	12.684.000	15,22	27,19	44,87	12,72	100,00
56	604	22	4	81	Variante Laguna La Picasa	4.702.000	6.487.000	3.573.000	14.238.000	29.000.000	16,21	22,37	12,32	49,10	100,00
56	604	22	4	83	General Belgrano- Gral Guemes	688.000	707.000	1.103.000	9.502.000	12.000.000	5,73	5,89	9,19	79,18	100,00
56	604	22	4	84	Emp. RN 81- Lte. c/Chaco	599.000	707.000	1.084.000	9.610.000	12.000.000	4,99	5,89	9,03	80,08	100,00
56	604	22	4	85	Suncho-Corral-Emp RN 34	621.000	1.768.000	2.685.000	24.926.000	30.000.000	2,07	5,89	8,95	83,09	100,00
56	604	22	4	86	Lte c/Sta Fe - Bandera	557.000	1.179.000	781.000	12.483.000	15.000.000	3,71	7,86	5,21	83,22	100,00
56	604	22	4	87	R 40S- Malargue-Barrancas SII	404.000	1.414.000	2.343.000	31.839.000	36.000.000	1,12	3,93	6,51	88,44	100,00
56	604	22	4	88	R 40S- Malargue-Barrancas SI	503.000	1.179.000	1.953.000	26.365.000	30.000.000	1,68	3,93	6,51	87,88	100,00
56	604	22	4	89	R288- Piedrabuena-Tres Lagos	450.000	14.807.000	88.032.000	18.261.000	121.550.000	0,37	12,18	72,42	15,02	100,00
56	604	22	4	90	R3 -Acceso Sur a Caleta Olivia	750.000	1.958.000	1.077.000	615.000	4.400.000	17,05	44,50	24,48	13,98	100,00
56	604	22	4	94	R3-Gran Bajo S.Julian-Río Gallegos	24.107.000	69.342.000	36.344.000	37.207.000	167.000.000	14,44	41,52	21,76	22,28	100,00
56	604	22	4	96	R40S-Bajo Caracoles-Tres Lagos	26.570.000	78.153.000	86.236.000	31.241.000	222.200.000	11,96	35,17	38,81	14,06	100,00
56	604	22	4	97	R12-Emp RP25-Pico Truncado	520.000	7.832.000	46.978.000	13.670.000	69.000.000	0,75	11,35	68,08	19,81	100,00
56	604	22	6	3	Puente sobre Aliviador Río Corrientes	400.000	1.438.000	1.462.000	0	3.300.000	12,12	43,58	44,30	0,00	100,00
56	604	22	6	4	Puente sobre Río Batelito	258.000	94.000	195.000	353.000	900.000	28,67	10,44	21,67	39,22	100,00
56	604	22	6	5	Puente sobre Río Miriña	380.000	530.000	195.000	3.895.000	5.000.000	7,60	10,60	3,90	77,90	100,00
56	604	22	6	8	Puente sobre Río del Valle	299.000	118.000	391.000	367.000	1.175.000	25,45	10,04	33,28	31,23	100,00
56	604	22	6	11	Puente sobre Río Gallegos	258.000	519.000	391.000	3.632.000	4.800.000	5,38	10,81	8,15	75,67	100,00
56	604	22	6	12	Puente sobre Río San Lorenzo	380.000	118.000	93.000	1.109.000	1.700.000	22,35	6,94	5,47	65,24	100,00
56	604	22	6	13	Puente sobre Canal Serodino	390.000	65.000	195.000	0	650.000	60,00	10,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	6	14	Puente sobre Río Colastini	350.000	130.000	215.000	575.000	1.270.000	27,56	10,24	16,93	45,28	100,00

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

2007  
Ministerio de Infraestructura y Transportación

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	6	15	Puente sobre Arroyo 3o Coronda	299.000	130.000	156.000	665.000	1.250.000	23,92	10,40	12,48	53,20	100,00
56	604	22	6	16	Puente sobre Arroyo 2do Coronda	390.000	259.000	254.000	1.497.000	2.400.000	16,25	10,79	10,58	62,38	100,00
56	604	22	6	17	Puente sobre Arroyo 1 Coronda	350.000	153.000	176.000	791.000	1.470.000	23,81	10,41	11,97	53,81	100,00
56	604	22	6	18	Puente sobre Arroyo Matadero	299.000	118.000	215.000	508.000	1.140.000	26,23	10,35	18,86	44,56	100,00
56	604	22	6	19	Puente sobre Arroyo Bragado	208.000	141.000	156.000	955.000	1.460.000	14,25	9,66	10,68	65,41	100,00
56	604	22	6	20	Puente sobre Arroyo de los Padres	252.000	118.000	176.000	624.000	1.170.000	21,54	10,09	15,04	53,33	100,00
56	604	22	6	21	Puente sobre Arroyo El Gato Ensanche	251.000	141.000	234.000	704.000	1.330.000	18,87	10,60	17,59	52,93	100,00
56	604	22	6	22	Puente sobre Arroyo San Miguel	263.000	111.000	156.000	420.000	950.000	27,68	11,68	16,42	44,21	100,00
56	604	22	6	23	Puente sobre Río Capayan	247.000	519.000	215.000	3.719.000	4.700.000	5,26	11,04	4,57	79,13	100,00
56	604	22	6	24	Puente sobre Río Malargue	269.000	227.000	215.000	1.389.000	2.100.000	12,81	10,81	10,24	66,14	100,00
56	604	22	6	25	Puente sobre Río Alumine	291.000	754.000	176.000	5.779.000	7.000.000	4,16	10,77	2,51	82,56	100,00
56	604	22	6	26	Puente sobre Arroyo Comallo	199.000	206.000	195.000	1.300.000	1.900.000	10,47	10,84	10,26	68,42	100,00
56	604	22	6	27	Puente sobre Río Pilcaniyeu	300.000	318.000	156.000	2.226.000	3.000.000	10,00	10,60	5,20	74,20	100,00
56	604	22	6	29	Puente sobre Brazo 1 Río Negro	263.000	342.000	195.000	2.360.000	3.160.000	8,32	10,82	6,17	74,68	100,00
56	604	22	6	30	Puente sobre Brazo 3 Río Negro	247.000	342.000	195.000	2.376.000	3.160.000	7,82	10,82	6,17	75,19	100,00
56	604	22	6	31	Puente sobre Arroyo Zanjón	269.000	141.000	234.000	706.000	1.350.000	19,93	10,44	17,33	52,30	100,00
56	604	22	6	33	Puente sobre Río Graneros	240.000	354.000	195.000	2.511.000	3.300.000	7,27	10,73	5,91	76,09	100,00
56	604	22	6	34	Puente sobre Arroyo El Chileno	298.000	2.000	0	0	300.000	99,33	0,67	0,00	0,00	100,00
56	604	22	6	35	Puente sobre Río Salado	287.000	391.000	185.000	2.747.000	3.620.000	7,93	10,80	5,39	75,88	100,00
56	604	22	6	38	Pte s/Río Guayquiraro	500.000	1.605.000	1.395.000	0	3.500.000	14,29	45,86	39,86	0,00	100,00
56	604	22	6	40	Pte s/A Feliciano	296.000	1.851.000	976.000	14.277.000	17.400.000	1,70	10,64	5,61	82,05	100,00
56	604	22	6	41	Pte s/Río Perico y Arroyos	251.000	1.120.000	391.000	8.738.000	10.500.000	2,39	10,67	3,72	83,22	100,00
56	604	22	6	42	Pte s/Río Ambascachi	263.000	118.000	98.000	621.000	1.100.000	23,91	10,73	8,91	56,45	100,00

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	22	6	43	Pte s/Rio La Viña	247.000	212.000	195.000	1.346.000	2.000.000	12,35	10,60	9,75	67,30	100,00
56	604	22	6	44	Pte s/A Las Tunas	269.000	15.000	195.000	1.021.000	1.500.000	17,93	1,00	13,00	68,07	100,00
56	604	22	6	45	Pte s/Rio Carcaraña	291.000	88.000	98.000	373.000	850.000	34,24	10,35	11,53	43,88	100,00
56	604	22	6	46	Pte s/A Mbigua	205.000	35.000	110.000	0	350.000	58,57	10,00	31,43	0,00	100,00
56	604	22	6	47	Pte s/Rio Chuniapampa	265.000	159.000	195.000	881.000	1.500.000	17,67	10,60	13,00	58,73	100,00
56	604	22	7	14	Corredor Vial 1- Tercera Etapa	7.482.000	3.900.000	4.688.000	320.000	16.390.000	45,65	23,79	28,60	1,95	100,00
56	604	22	7	15	Corredor Vial 2 -Tercera Etapa	15.261.000	7.557.000	9.063.000	1.234.000	33.115.000	46,08	22,82	27,37	3,73	100,00
56	604	22	7	16	Corredor Vial 3 -Tercera Etapa	15.408.000	7.037.000	9.218.000	1.497.000	33.160.000	46,47	21,22	27,80	4,51	100,00
56	604	22	7	17	Corredor Vial 4- Tercera Etapa	20.216.000	8.973.000	10.360.000	3.621.000	43.170.000	46,83	20,79	24,00	8,39	100,00
56	604	22	7	18	Corredor Vial 5 -Tercera Etapa	16.272.000	7.982.000	10.113.000	1.063.000	35.430.000	45,93	22,53	28,54	3,00	100,00
56	604	22	7	19	Corredor Vial 6 -Tercera Etapa	4.663.000	2.244.000	2.907.000	6.000	9.820.000	47,48	22,85	29,60	0,06	100,00
56	604	22	8	1	Corredor de las Misiones	717.000	407.000	1.389.000	487.000	3.000.000	23,90	13,57	46,30	16,23	100,00
56	604	22	8	2	Corredor de los Lagos	1.672.000	2.845.000	9.025.000	458.000	14.000.000	11,94	20,32	64,46	3,27	100,00
56	604	26	3	28	Malla 105 - II	4.406.000	11.033.000	2.695.000	15.986.000	34.120.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	29	Malla 123A	2.592.000	6.491.000	1.586.000	9.404.000	20.073.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	30	Malla 133	3.349.000	8.389.000	2.050.000	12.154.000	25.942.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	31	Malla 209C	2.943.000	7.371.000	1.801.000	10.680.000	22.795.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	32	Malla 212	3.937.000	9.858.000	2.409.000	14.284.000	30.488.000	12,91	32,33	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	33	Malla 230	2.847.000	7.130.000	1.742.000	10.331.000	22.050.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	34	Malla 431	1.741.000	12.218.000	2.983.000	20.843.000	37.785.000	4,61	32,34	7,89	55,16	100,00
56	604	26	3	35	Malla 437	3.943.000	9.874.000	2.411.000	14.308.000	30.536.000	12,91	32,34	7,90	46,86	100,00
56	604	26	3	36	Malla 441	1.356.000	3.395.000	829.000	4.920.000	10.500.000	12,91	32,33	7,90	46,86	100,00
56	604	26	3	37	Malla 532	4.159.000	10.417.000	2.545.000	15.093.000	32.214.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00

*El Poder Ejecutivo Nacional*

269

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	26	3	38	Malla 632	2.278.000	5.706.000	1.394.000	8.268.000	17.646.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	39	Malla 106 - II	3.791.000	9.494.000	2.320.000	13.756.000	29.361.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	40	Malla 107A - II	2.411.000	6.038.000	1.475.000	8.750.000	18.674.000	12,91	32,33	7,90	46,86	100,00
56	604	26	3	41	Malla 108B - II	3.155.000	7.901.000	1.929.000	11.448.000	24.433.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	42	Malla 201A - II	3.729.000	9.340.000	2.281.000	13.535.000	28.885.000	12,91	32,34	7,90	46,86	100,00
56	604	26	3	43	Malla 201B - II	2.668.000	6.681.000	1.631.000	9.682.000	20.662.000	12,91	32,33	7,89	46,86	100,00
56	604	26	3	44	Malla 206 - II	3.356.000	8.399.000	2.052.000	12.166.000	25.973.000	12,92	32,34	7,90	46,84	100,00
56	604	26	3	45	Malla 305 - II	2.776.000	6.953.000	1.698.000	10.073.000	21.500.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	46	Malla 401B - II	3.612.000	9.046.000	2.209.000	13.109.000	27.976.000	12,91	32,33	7,90	46,86	100,00
56	604	26	3	47	Malla 504 - II	3.657.000	9.159.000	2.237.000	13.271.000	28.324.000	12,91	32,34	7,90	46,85	100,00
56	604	26	3	48	Malla 505 - II	3.913.000	9.801.000	2.393.000	14.203.000	30.310.000	12,91	32,34	7,90	46,86	100,00
56	604	26	4	1	Malla 130	1.114.400	440.000	219.000	12.269.600	14.043.000	7,94	3,13	1,56	87,37	100,00
56	604	26	4	2	Malla 132	3.215.800	773.000	385.000	20.282.200	24.656.000	13,04	3,14	1,56	82,26	100,00
56	604	26	4	3	Malla 134	1.849.400	731.000	364.000	20.365.600	23.310.000	7,93	3,14	1,56	87,37	100,00
56	604	26	4	4	Malla 313A	777.000	307.000	153.000	8.552.000	9.789.000	7,94	3,14	1,56	87,36	100,00
56	604	26	4	5	Malla 313B	3.164.000	785.000	391.000	20.709.000	25.049.000	12,63	3,13	1,56	82,67	100,00
56	604	26	4	6	Malla 334	816.200	323.000	161.000	8.989.800	10.290.000	7,93	3,14	1,56	87,36	100,00
56	604	26	4	7	Malla 533	730.800	289.000	144.000	8.050.200	9.214.000	7,93	3,14	1,56	87,37	100,00
56	604	26	4	8	Malla 534	845.600	334.000	167.000	9.320.400	10.667.000	7,93	3,13	1,57	87,38	100,00
56	604	26	4	9	Malla 603	1.530.200	605.000	302.000	16.862.800	19.300.000	7,93	3,13	1,56	87,37	100,00
56	604	26	4	10	Malla 405B - II	680.400	269.000	134.000	7.500.600	8.584.000	7,93	3,13	1,56	87,38	100,00
56	604	26	4	11	Malla 501 - II	1.204.000	476.000	237.000	13.271.000	15.188.000	7,93	3,13	1,56	87,38	100,00
56	604	26	4	12	Malla 506 - II	2.158.800	853.000	425.000	23.774.200	27.211.000	7,93	3,13	1,56	87,37	100,00

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	26	4	13	Malla 337	491.400	210.000	128.000	4.615.600	5.445.000	9,02	3,86	2,35	84,77	100,00
56	604	26	4	14	Malla 432	673.400	636.000	387.000	14.823.600	16.520.000	4,08	3,85	2,34	89,73	100,00
56	604	26	4	15	Malla 435	425.600	402.000	244.000	9.364.400	10.436.000	4,08	3,85	2,34	89,73	100,00
56	604	26	4	16	Malla 333	532.000	259.000	491.000	6.406.000	7.688.000	6,92	3,37	6,39	83,32	100,00
56	604	26	4	17	Malla 440	505.400	596.000	1.129.000	15.477.600	17.708.000	2,85	3,37	6,38	87,40	100,00
56	604	26	4	18	Malla 531	478.800	424.000	805.000	10.903.200	12.611.000	3,80	3,36	6,38	86,46	100,00
56	604	26	4	19	Malla 535	491.400	422.000	800.000	10.834.600	12.548.000	3,92	3,36	6,38	86,35	100,00
56	604	26	4	20	Malla 101A - II	534.800	281.000	533.000	7.004.200	8.353.000	6,40	3,36	6,38	83,85	100,00
56	604	26	4	21	Malla 107B - II	473.200	355.000	673.000	9.053.800	10.555.000	4,48	3,36	6,38	85,78	100,00
56	604	26	4	22	Malla 111 - II	532.000	340.000	645.000	8.589.000	10.106.000	5,26	3,36	6,38	84,99	100,00
56	604	26	4	23	Malla 120 - II	506.800	463.000	878.000	11.923.200	13.771.000	3,68	3,36	6,38	86,58	100,00
56	604	26	4	24	Malla 204	494.200	331.000	2.245.000	20.292.800	23.363.000	2,12	1,42	9,61	86,86	100,00
56	604	26	4	25	Malla 208 - II	477.400	275.000	1.083.000	17.603.600	19.439.000	2,46	1,41	5,57	90,56	100,00
56	604	26	4	26	Malla 209A - II	492.800	131.000	516.000	8.117.200	9.257.000	5,32	1,42	5,57	87,69	100,00
56	604	26	4	27	Malla 135	462.000	295.000	401.000	19.692.000	20.850.000	2,22	1,41	1,92	94,45	100,00
56	604	26	4	28	Malla 136	519.400	120.000	200.000	7.673.600	8.513.000	6,10	1,41	2,35	90,14	100,00
56	604	26	4	29	Malla 309 - II	511.000	396.000	656.000	26.437.000	28.000.000	1,83	1,41	2,34	94,42	100,00
56	604	26	4	30	Malla 401A - II	518.000	155.000	257.000	10.045.000	10.975.000	4,72	1,41	2,34	91,53	100,00
56	604	26	4	31	Malla 405A - II	491.400	286.000	474.000	18.970.600	20.222.000	2,43	1,41	2,34	93,81	100,00
56	604	26	4	32	Malla 406 - II	477.400	217.000	360.000	14.324.600	15.379.000	3,10	1,41	2,34	93,14	100,00
56	604	26	4	33	Malla 502 - II	490.000	288.000	477.000	19.105.000	20.360.000	2,41	1,41	2,34	93,84	100,00
56	604	26	4	34	Malla 503 - II	462.000	206.000	342.000	13.575.000	14.585.000	3,17	1,41	2,34	93,08	100,00
56	604	26	4	35	Malla 510 - II	476.000	184.000	304.000	12.013.000	12.977.000	3,67	1,42	2,34	92,57	100,00

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
56	604	26	4	56	MALLA 513 C	631.400	471.000	298.000	11.499.600	12.900.000	4,89	3,65	2,31	89,14	100,00
80	903	53	0	8	Remodelación y Equipamiento Pabellones Etapa II	416.000	484.000	0	0	900.000	46,22	53,78	0,00	0,00	100,00
80	909	59	0	1	Construcción Pabellones	800.000	800.000	0	0	1.600.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
80	910	60	0	1	Construcción Natatorio	400.000	347.000	347.000	346.000	1.440.000	27,78	24,10	24,10	24,03	100,00
80	912	62	0	5	Refuncionalización Edificio y Areas Circundantes	138.000	79.500	0	0	217.500	63,45	36,55	0,00	0,00	100,00
<b>TOTALES</b>						<b>490.859.439</b>	<b>766.769.335</b>	<b>698.887.845</b>	<b>2.088.132.659</b>	<b>4.044.649.278</b>					

(\*) Estas obras no cuentan con la intervención previa de la SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN. La contratación de obras y/o adquisición de bienes y servicios queda supeditada a su aprobación en los términos de la normativa que rige el Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

279

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2005	2006	2007	RESTO	TOTAL	2005	2006	2007	RESTO	TOTAL
40	380	31			Repotenciación de Guardacostas Marítimos	24.600.000	24.600.000	24.600.000	49.200.000	123.000.000	20,00	20,00	20,00	40,00	100,00
45	379	16			Adquisición y/o construcción de Patrulleros de Alta Mar	14.750	70.785.250	70.800.000	212.400.000	354.000.000	0,00	20,00	20,00	60,00	100,00
45	379	16			Repuestos Turbinas Navales	5.850.000	4.950.000	5.250.000	9.750.000	25.800.000	22,67	19,19	20,35	37,79	100,00
45	379	16			Implementación capacidad arsenal para recorrida de motores	1.250.000	1.250.000	1.100.000	1.100.000	4.700.000	26,60	26,60	23,40	23,40	100,00
45	379	16			Mantenimiento de centrales telefónicas	216.000	864.000	864.000	0	1.944.000	11,11	44,44	44,44	0,00	100,00
45	381	16			Alquiler con opción a compra de Helicóptero	1.200.000	2.400.000	2.400.000	0	6.000.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
45	381	18			Modernización Radares TPS	17.928.000	57.399.000	0	0	75.327.000	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
45	381	18			Radarización (Radares secundarios monopulso)	2.520.000	9.600.000	13.000.000	26.360.188	51.480.188	4,90	18,65	25,25	51,20	100,00
45	381	18			Radarización	14.750	29.485.250	29.500.000	177.000.000	236.000.000	0,01	12,49	12,50	75,00	100,00
<b>TOTALES</b>						<b>53.593.500</b>	<b>201.333.500</b>	<b>147.514.000</b>	<b>475.810.188</b>	<b>878.251.188</b>					

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

278

UNIVERSIDADES NACIONALES  
PRESUPUESTO 2005  
DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS  
- En Pesos -

Universidades Nacionales	Salud	Total Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	Total General
Buenos Aires	39.484.366	339.651.712	9.214.375	388.350.453
Catamarca		26.700.588	907.185	27.607.773
Centro	200.000	32.705.986	1.472.057	34.378.043
Comahue	490.000	52.963.228	1.417.313	54.870.541
Córdoba	11.328.420	151.113.298	3.964.982	166.406.700
Cuyo	1.500.000	93.608.755	1.927.325	97.036.080
Entre Ríos		29.070.970	640.372	29.711.342
Formosa		14.672.350	205.431	14.877.781
Gral. San Martín		18.103.085	112.204	18.215.289
Gral. Sarmiento		14.219.927	2.419	14.222.346
Jujuy		21.847.256	564.649	22.411.905
La Matanza		34.407.471	431.027	34.838.498
La Pampa		24.320.965	706.772	25.027.737
La Patagonia San Juan Bosco		40.710.689	515.747	41.226.436
La Plata	490.000	130.423.444	5.785.666	136.699.110
La Rioja	490.000	15.761.451	276.732	16.528.183
Litoral	490.000	55.561.367	2.159.403	58.210.770
Lomas de Zamora		40.826.745	338.275	41.165.020
Luján		27.526.527	673.364	28.199.891
Mar del Plata		52.978.686	2.262.130	55.240.816
Misiones		36.354.548	812.691	37.167.239
Nordeste	490.000	67.526.362	820.210	68.836.572
Quilmes		19.641.497	206.714	19.848.211
Río Cuarto		44.650.458	2.126.841	46.777.299
Rosario	1.500.000	114.406.657	2.833.657	118.740.314
Salta		38.834.767	1.401.972	40.236.739
San Juan		76.139.699	2.246.253	78.385.952
San Luis		43.636.566	1.771.990	45.408.556
Santiago del Estero		21.373.239	588.787	21.962.026
Sur	490.000	44.615.692	1.872.729	46.978.421
Tecnológica		136.574.037	1.117.266	137.691.303
Tucumán	490.000	120.323.997	3.323.030	124.137.027
La Patagonia Austral		19.493.703	231.005	19.724.708
Lanus		11.453.139	-	11.453.139
Tres de Febrero		10.781.719	-	10.781.719
Villa María		9.525.203	726	9.525.929
IUNA		18.871.768	-	18.871.768
Chilecito		2.950.196	-	2.950.196
Noroeste		1.500.000	-	1.500.000
Fundación Miguel Lillo		-	4.050.566	4.050.566
<b>Subtotal</b>	<b>57.442.786</b>	<b>2.055.827.747</b>	<b>56.981.865</b>	<b>2.170.252.398</b>
<b>Créditos a Distribuir</b>				
Centro Universitario Junín		1.500.000		1.500.000
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			70.000.000	70.000.000
Programa de Información Universitaria		1.500.000		1.500.000
<b>Subtotal</b>		<b>1.500.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>73.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57.442.786</b>	<b>2.057.327.747</b>	<b>126.981.865</b>	<b>2.243.252.398</b>

*[Handwritten signature]*

CAPITULO III  
Anexo al Art. 14

**PRESUPUESTO 2005  
FONDOS FIDUCIARIOS  
EN PESOS**

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONSTITUCION DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIEN. Y TECN.	PARA EL TRANSFERENCIAL ELECT. FED.	SISTEMA INFORMATICO Y TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPIME	FONAPIME	PROM. DE LA GANADERIA DYNA	SEC. DE HACIENDA	PROG. DE FIDUCIARIOS D.T.O. 1118/03	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANCIAC. HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE
I.- INGRESOS CORRIENTES	933.832.902	28.672.693	48.807.570	3.543.177	12.000.000	93.954.521	1.776.271.233	323.626.252	573.337	3.152.813	20.000.000	29.984.100	9.224.687	158.304.611	137.000.000	100.000
- Ingresos por Impuestos	5.813.786	16.872.440	1.247.857	2.934.322	0	62.500.000	1.746.373.714	320.000.000	123.333	0	0	29.984.100	0	152.000.000	27.000.000	0
- Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Ingresos de Operacion	928.019.142	11.800.453	47.555.713	603.850	12.000.000	1.454.521	9.897.519	3.629.252	458.000	3.152.813	20.000.000	0	9.224.687	5.304.611	104.000.000	0
- Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
II.- GASTOS CORRIENTES	732.081.523	22.824.807	16.425.520	3.285.000	12.000.000	1.680.000	982.892.661	334.000	429.293	853.214	5.000.000	7.482.700	19.622.617	126.000.000	126.000.000	600.000
- Gastos de Operacion	4.007.079	22.824.807	2.158.400	3.285.000	12.000.000	1.680.000	736.000	360.000	429.293	853.214	5.000.000	7.482.700	270.076	144.000	56.000.000	130.000
- Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Bienes y Servicios	4.007.079	1.058.416	2.158.400	3.090.000	0	1.680.000	736.000	360.000	388.982	293.811	600.000	7.314.300	270.076	144.000	100.000	0
- Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Impuestos Indirectos	0	0	0	75.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Depreciacion y Amortizacion	0	0	0	160.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	188.400	0	0	0	0
- Auxilio por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos relativos a la Operacion	726.074.444	0	14.276.120	0	12.000.000	982.196.661	0	24.000	0	0	5.400.000	0	10.352.541	126.626.839	72.000.000	500.000
- Intereses Internos	633.897.444	0	5.876.148	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.419.277	0	72.000.000	0
- Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias Externas	36.277.000	0	4.755.971	0	12.000.000	982.120.661	0	0	0	0	5.400.000	0	0	126.626.839	0	500.000
- Ingresos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	900.000	0	3.644.000	0	0	0	36.000	24.000	0	0	0	0	934.254	0	0	0
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	201.751.379	5.847.886	32.372.050	258.177	0	62.274.521	823.368.572	323.245.252	150.044	2.298.599	14.000.000	22.381.400	-1.387.930	31.533.772	3.000.000	-500.000
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	160.000	0	175.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros Ingresos de Capital	0	0	0	160.000	0	175.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	160.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V.- GASTOS DE CAPITAL	20.000	0	739.071	65.000	0	303.358.872	793.654.000	585.697.525	42.234	1.116	0	0	0	0	0	0
- Inversion	20.000	0	739.071	65.000	0	303.358.872	793.654.000	585.697.525	42.234	1.116	0	0	0	0	0	0
- Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III-IV)	201.731.379	5.847.886	31.632.979	353.177	0	-66.085.351	28.724.572	-262.452.273	107.810	2.298.483	14.000.000	22.381.400	-1.387.930	31.533.772	3.000.000	-500.000
VII.- FINANCIAMIENTO (VI-VI)	992.832.902	28.672.693	48.807.570	3.703.177	12.000.000	238.854.521	1.776.271.233	323.626.252	579.337	3.152.813	20.000.000	29.984.100	9.224.687	158.304.611	137.000.000	100.000
TOTAL INGRESOS	992.832.902	28.672.693	48.807.570	3.703.177	12.000.000	238.854.521	1.776.271.233	323.626.252	579.337	3.152.813	20.000.000	29.984.100	9.224.687	158.304.611	137.000.000	100.000
TOTAL GASTOS	732.101.523	22.824.807	17.166.591	3.350.000	12.000.000	335.039.872	1.746.546.661	586.081.525	47.527	854.330	6.000.000	7.482.700	10.622.617	126.770.839	128.000.000	600.000
VIII.- FINANCIAMIENTO (VII-VI)	-231.731.379	-5.847.886	-31.632.979	-353.177	0	96.085.351	-28.724.572	262.452.273	-107.810	-2.298.483	-14.000.000	-22.381.400	1.387.930	-31.533.772	-3.000.000	500.000
VIII.- FUENTES FINANCIERAS	5.323.832.108	442.152.114	148.523.835	18.414.383	7.220.000	56.085.351	1.680.000	262.853.698	108.265	23.034.450	0	66.847.700	275.536.338	0	1.714.000.000	1.500.000
- Aumento de Activos Financieros	3.084.196.703	420.423.723	146.463.839	18.414.383	7.220.000	36.085.351	1.680.000	262.853.698	67.964	7.475.087	0	59.355.000	78.334.851	0	92.000.000	1.500.000
- Aumento de Pasivos	3.239.835.405	21.728.391	119.676	0	0	0	0	0	40.301	559.863	0	7.482.700	197.203.487	0	1.062.000.000	0
- Prestamos Internos	2.750.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.036.000.000	0
- Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Aumento del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Aumento de Pasivos Circulantes	479.635.425	21.728.391	119.976	0	0	0	0	0	40.301	559.863	0	7.482.700	7.163.659	0	56.000.000	0
- Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000	0	0	0	0	0	560.000.000	0
IX.- APLICACIONES FINANCIERAS	6.525.865.487	448.000.000	180.452.814	18.787.560	7.220.000	31.424.572	401.415	216.075	216.075	25.352.833	14.000.000	99.229.100	271.140.408	31.533.772	1.717.000.000	1.000.000
- Aumento de Activos Financieros	2.402.466.653	0	61.436.608	18.787.560	7.220.000	31.349.625	401.415	216.075	216.075	25.352.833	14.000.000	72.914.000	236.862.808	4.726.862	1.024.000.000	1.000.000
- Aumento de Pasivos	2.268.745.214	0	61.436.608	0	0	0	0	401.415	0	0	0	7.315.000	19.593.940	26.806.868	563.000.000	0
- Acreditaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Acreditaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Disminucion de Pasivos Circulantes	147.411.439	0	0	0	0	55.513	401.415	0	0	0	0	7.315.000	6.932.829	0	563.000.000	0
- Disminucion del Patrimonio	448.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000	6.730.711	26.836.865	0	0

432

**PRESUPUESTO 2005**  
**CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL**  
(en pesos)

	<b>Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional</b>
<b><u>JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL</u></b>	<b><u>76.180.000</u></b>
<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	<b>29.287.000</b>
- Secretaría de Turismo	29.287.000
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>	<b>46.893.000</b>
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	46.893.000
<b><u>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u></b>	<b><u>291.633.000</u></b>
- Comité Federal de Radiodifusión	12.270.000
- Instituto Nacional del Teatro	3.000.000
- Comisión Nacional de Comunicaciones	86.640.000
- Dirección Nacional de Migraciones	29.801.000
- Superintendencia de Seguros de la Nación	42.733.000
- Instituto Nacional de Semillas	1.000.000
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	5.100.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	2.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	2.542.000
- Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	85.561.000
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo	7.064.000
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	13.922.000
<b><u>Banco Central de la República Argentina</u></b>	<b><u>60.000.000</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>427.813.000</b>

432

*[Handwritten signatures and marks]*

REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES  
LEYES NROS. 15.336, 23.681, 23.966 Y 24.065

PROVINCIA	UNIDAD GEOGRAFICA	PARTIDA 5.7.1.3009	PARTIDA 5.7.3.0079	PARTIDA 5.8.1.3009	TOTAL REMANENTE
BUENOS AIRES	6	611.744		1.069.802	<b>1.681.546</b>
CATAMARCA	10	660.757		2.388.540	<b>3.049.297</b>
CORDOBA	14	292.544		1.684.677	<b>1.977.221</b>
CORRIENTES	18	348.279		2.633.666	<b>2.981.945</b>
CHACO	22	421.503		2.266.168	<b>2.687.671</b>
CHUBUT	26	984.098		2.376.310	<b>3.360.408</b>
ENTRE RIOS	30	448.500		1.950.238	<b>2.398.738</b>
FORMOSA	34	581.793		2.618.694	<b>3.200.487</b>
JUJUY	38	373.959		2.113.074	<b>2.487.033</b>
LA PAMPA	42	491.655		1.875.119	<b>2.366.774</b>
LA RIOJA	46	394.439		2.471.361	<b>2.865.800</b>
MENDOZA	50	298.964		1.941.116	<b>2.240.080</b>
MISIONES	54	406.903		3.341.010	<b>3.747.913</b>
NEUQUEN	58	383.335		2.203.726	<b>2.587.061</b>
RIO NEGRO	62	309.810		2.047.313	<b>2.357.123</b>
SALTA	66	330.391		2.094.728	<b>2.425.119</b>
SAN JUAN	70	333.675		2.947.481	<b>3.281.156</b>
SAN LUIS	74	315.296		1.900.220	<b>2.215.516</b>
SANTA CRUZ	78	334.929	3.391.968	2.675.012	<b>6.401.909</b>
SANTA FE	82	244.797		1.684.677	<b>1.929.474</b>
SANTIAGO DEL ESTERO	86	73.195		2.246.207	<b>2.319.402</b>
TIERRA DEL FUEGO	94	453.906		1.966.972	<b>2.420.878</b>
TUCUMAN	90	210.669		1.730.069	<b>1.940.738</b>
<b>TOTALES</b>		<b>9.305.141</b>	<b>3.391.968</b>	<b>50.226.180</b>	<b>62.923.289</b>

M.E. Y P.

432

*R*  
-  
*4*

**OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO**

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	1.800.000.000	90 días	Servicio de deuda / gastos operativos
"	"	1.800.000.000	180 días	"
"	"	4.600.000.000	360 días	"
"	"	1.800.000.000	1 <sup>1/2</sup> años	"
"	"	3.600.000.000	2 años	"
"	"	3.600.000.000	3 años	"
"	"	1.800.000.000	4 años	"
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	354.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado General de la Armada -- Adquisición y/o construcción de patrulleros de alta mar
Ministerio de Defensa	Crédito Bancario y/o proveedores	236.000.000	10 años	Ministerio de Defensa – Estado Mayor General de la Fuerza Aérea – Radarización

M.E. y P.

432

*[Handwritten signature and initials]*

**COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS**

**En millones de Pesos**

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	514
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	197
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	147
Administración Nacional de la Seguridad Social	332
Deudas con Provincias	200
Deudas con Proveedores	310
Otras deudas consolidadas	300
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

M.E. y F.

432

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

TITULO II  
Planilla N° 1  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

FINALIDAD JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	390.022.379	0	52.387.661	0	0	0	442.390.040
Poder Judicial de la Nación	873.593.933	0	10.697.000	0	0	0	884.290.933
Ministerio Público	194.086.000	0	0	0	0	0	194.086.000
Presidencia de la Nación	124.631.113	238.885.000	101.912.049	88.036.000	0	103.093.105	636.547.267
Secretaría General	124.631.113	0	57.660.549	0	0	37.719.000	200.010.662
Secretaría de Turismo	0	0	0	68.036.000	0	48.938.487	116.974.487
Secretaría de Inteligencia	0	238.885.000	0	0	0	0	238.885.000
Secretaría de Programación P/Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	10.422.500	0	0	0	10.422.500
Secretaría de Cultura	0	0	53.829.000	0	0	16.425.618	70.254.618
Jefatura de Gabinete de Ministros	172.907.094	0	55.168.908	0	0	0	228.074.000
Ministerio del Interior	298.068.333	2.157.084.837	547.044.141	0	0	30.470.000	3.032.667.311
Ministerio del Interior	298.068.333	34.188.000	0	0	0	30.283.000	362.539.333
Secretaría de Seguridad Interior	0	61.727.000	0	0	0	0	61.727.000
Policía Federal Argentina	0	1.083.454.401	71.604.218	0	0	187.000	1.155.245.619
Gendarmería Nacional	0	558.668.571	303.763.044	0	0	0	862.431.615
Prefectura Naval Argentina	0	419.046.865	171.676.679	0	0	0	590.723.744
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional; y Culto	678.487.329	0	7.449.913	0	0	42.092.000	728.029.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50.928.436	377.969.275	148.445.562	0	0	4.985.000	582.328.273
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	50.928.436	94.133.564	0	0	0	4.985.000	150.047.000
Servicio Penitenciario Federal	0	283.835.711	148.445.562	0	0	0	432.281.273
Ministerio de Defensa	0	2.800.704.130	605.565.244	152.871.183	0	7.388.000	3.566.528.557
Ministerio de Defensa	0	141.068.389	0	0	0	7.388.000	148.456.389
Estado Mayor General del Ejército	0	1.205.687.965	278.163.338	0	0	0	1.483.851.323
Estado Mayor General de la Armada	0	867.455.642	203.343.191	0	0	0	870.798.833
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	673.625.768	120.875.918	152.871.183	0	0	947.372.869
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	112.866.346	3.182.797	0	0	0	116.049.143
Ministerio de Economía y Producción	348.656.901	0	52.523.000	268.602.035	0	78.903.247	748.685.183
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	44.243.779	112.138.000	2.614.234.538	2.477.015.734	0	595.332.369	5.842.964.420
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	4.475.470.473	0	0	297.067.000	4.772.537.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	3.769.148.000	0	0	7.280.990.000	11.050.136.000



*[Handwritten signature]*

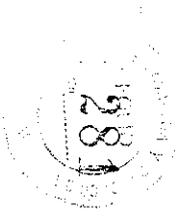
MEY 14  
432

TITULO II  
Planilla N° 1 (cont.)  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

FINALIDAD JURISDICCION, SUBJURISDICCION	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Salud y Ambiente	0	0	1.151.768.697	49.110.686	0	114.074.783	1.314.952.166
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	3.034.991.000	0	0	119.004.778	3.153.995.778
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	9.918.443.000	0	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	1.946.410.000	175.000.000	3.102.400.000	2.362.909.000	0	28.788.000	7.815.507.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.122.035.297</b>	<b>5.861.781.242</b>	<b>19.729.180.164</b>	<b>5.378.544.686</b>	<b>9.918.443.000</b>	<b>8.702.178.282</b>	<b>54.712.162.643</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



**TÍTULO II**  
Planilla N° 2  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.		TOTAL		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	OTROS G.C.	TOTAL	OTROS G.C.	TOTAL										
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	375.433.896	53.135.284	428.569.180	0	1.770.000	10.000	3.029.000	432.778.180	9.611.960	0	0	0	9.611.960	442.390.140
<b>Poder Judicial de la Nación</b>	719.306.000	87.309.893	806.615.893	0	10.697.000	0	7.47.000	817.459.893	66.831.000	0	0	0	66.831.000	884.290.893
<b>Ministerio Público</b>	179.366.906	11.192.054	190.558.960	0	0	0	80.000	190.638.960	3.467.000	0	0	0	3.467.000	194.105.960
<b>Presidencia de la Nación</b>	163.663.677	266.509.264	465.172.941	15.448	0	51.680	48.105.135	511.345.904	21.160.258	958.000	0	0	22.118.258	533.464.162
<b>Secretaría General</b>	44.766.187	67.656.092	112.422.280	5.448	0	51.680	32.878.635	145.360.743	16.805.918	125.000	0	0	16.930.918	162.291.662
<b>Secretaría de Turismo</b>	13.299.000	49.797.661	63.096.661	10.000	0	0	2.715.000	65.827.661	1.944.339	270.000	0	0	2.214.339	68.036.000
<b>Secretaría de Ineligencia</b>	78.917.490	159.967.510	238.885.000	0	0	0	0	238.885.000	0	0	0	0	0	238.885.000
<b>Secretaría de Prog. P/Prevenición y Lucha contra el Narcotráfico</b>	3.879.300	1.342.000	5.221.300	0	0	0	5.057.500	10.372.500	50.000	0	0	0	50.000	10.422.500
<b>Secretaría de Cultura</b>	28.669.000	16.746.000	45.415.000	0	0	0	5.451.000	50.866.000	2.360.000	563.000	0	0	2.923.000	53.789.000
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	56.209.000	236.959.723	393.178.723	0	0	336.777	25.359.000	218.873.000	4.571.000	4.630.000	0	0	9.201.000	228.074.000
<b>Ministerio del Interior</b>	1.985.735.982	437.891.769	2.324.627.751	32.830	367.751.000	1.332.203	96.253.727	2.883.996.611	106.910.700	1.290.000	10.000.000	0	118.200.700	3.002.197.311
<b>Ministerio del Interior</b>	26.330.336	116.005.570	142.335.906	0	0	1.000	171.385.727	315.705.533	6.550.700	0	10.000.000	0	16.550.700	332.256.233
<b>Secretaría de Seguridad Interior</b>	10.554.962	14.871.178	25.426.140	32.830	0	0	24.898.000	50.047.000	11.680.000	0	0	0	11.680.000	61.727.000
<b>Policía Federal Argentina</b>	978.306.000	169.998.619	1.138.304.619	0	0	901.000	0	1.139.254.619	14.474.000	1.290.000	0	0	15.764.000	1.155.056.619
<b>Gendarmería Nacional</b>	515.392.754	86.737.638	602.130.392	0	224.591.000	90.203	0	826.807.615	35.630.000	0	0	0	35.630.000	862.431.615
<b>Prefectura Naval Argentina</b>	364.459.000	60.278.744	424.737.744	0	137.160.000	250.000	0	552.147.744	36.576.000	0	0	0	36.576.000	580.723.744
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	394.478.000	144.597.365	539.075.365	0	0	0	19.995.107	659.065.468	10.137.000	16.731.756	0	0	26.868.756	685.934.224
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	273.245.000	146.850.544	420.095.544	940	136.621.000	308.388	77.416.000	673.417.273	3.862.000	80.000	0	0	3.942.000	577.359.273
<b>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b>	32.154.000	82.372.777	114.526.777	340	0	305.380	27.817.000	142.865.000	2.209.000	80.000	0	0	2.289.000	147.154.000
<b>Servicio Penitenciario Federal</b>	181.054.000	64.447.273	245.501.273	0	135.621.000	0	49.595.000	430.721.273	1.560.000	0	0	0	1.560.000	432.281.273
<b>Ministerio de Defensa</b>	2.500.365.495	323.133.574	3.426.669.069	56.919	0	194.300	12.604.437	3.439.357.725	118.782.832	0	0	0	118.782.832	3.558.140.557
<b>Ministerio de Defensa</b>	32.667.000	106.253.210	138.920.210	0	0	1.122	1.007.000	139.655.422	1.105.967	0	0	0	1.107.967	141.068.389
<b>Estado Mayor General del Ejército</b>	1.174.637.800	288.817.643	1.463.455.443	0	0	36.000	546.000	1.444.037.448	36.813.675	0	0	0	36.813.675	1.493.851.123
<b>Estado Mayor General de la Armada</b>	663.363.332	146.698.412	810.061.744	121	0	117.246	420.000	810.598.811	60.200.022	0	0	0	60.200.022	870.798.833
<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>	627.924.223	297.690.827	925.615.050	33.350	0	36.356	10.631.437	930.329.163	17.083.676	0	0	0	17.083.676	942.702.839

432

*[Handwritten signature]*

432  
M.E. y P.

TITULO II  
Planilla N° 2 (cont.)  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	4.713.350	109.713.477	114.426.827	26.448	0	576	0	114.453.851	1.595.282	0	0	1.595.282	116.049.143
Ministerio de Economía y Producción	162.121.705	188.863.022	350.984.727	333.010	0	9.173	174.224.873	525.551.783	25.913.699	18.716.454	101.600.000	144.230.153	689.781.936
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	79.851.000	93.116.166	172.967.166	5.500	0	191.040	1.080.914.897	1.254.078.603	403.409.384	3.081.519.064	508.625.000	3.993.553.448	5.247.632.051
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	51.665.743	64.143.129	115.808.872	10.000.000	0	0	4.127.371.598	4.258.180.470	4.853.000	141.074.003	76.363.000	222.290.003	4.475.470.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	45.202.000	82.591.993	127.793.993	0	0	333.207	3.532.396.800	3.660.523.000	16.779.000	91.844.000	0	108.623.000	3.769.146.000
Ministerio de Salud y Ambiente	104.958.639	486.521.037	591.479.676	0	0	3.927	526.795.444	1.118.279.047	20.717.110	61.831.226	0	82.548.336	1.200.827.383
Ministerio de Desarrollo Social	40.606.000	148.408.000	189.014.000	0	1.514.892.000	0	1.330.469.000	3.034.375.000	616.000	0	0	616.000	3.034.991.000
Servicio de la Deuda Pública	0	502.443.000	502.443.000	9.416.000.000	0	0	0	9.918.443.000	0	0	0	0	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	350.000.000	5.820.000	355.820.000	0	0	0	4.658.503.000	5.014.323.000	0	1.715.244.000	857.152.000	2.572.396.000	7.586.719.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.332.206.143</b>	<b>3.808.465.417</b>	<b>11.140.671.560</b>	<b>9.426.447.247</b>	<b>2.024.131.000</b>	<b>2.770.196</b>	<b>15.911.644.612</b>	<b>38.505.664.015</b>	<b>818.611.843</b>	<b>5.131.968.503</b>	<b>1.553.740.000</b>	<b>7.504.320.346</b>	<b>46.009.984.361</b>

283

Handwritten marks and numbers at the top left of the page.

M.E. y P.  
432

TITULO II  
Planilla Nº 3  
Anexa al Título II

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Poder Legislativo Nacional	441.456.040	934.000	0	0	442.390.040	0	0	0	442.390.040
Poder Judicial de la Nación	0	880.790.933	0	0	880.790.933	0	3.500.000	3.500.000	884.290.933
Ministerio Público	193.636.000	30.000	420.000	0	194.086.000	0	0	0	194.086.000
Presidencia de la Nación	479.298.267	116.693.000	755.000	0	596.746.267	704.000	39.097.000	39.801.000	636.547.267
Secretaría General	147.564.662	15.000.000	0	0	162.564.662	704.000	36.742.000	37.446.000	200.010.662
Secretaría de Turismo	19.651.487	94.213.000	755.000	0	114.619.487	0	2.355.000	2.355.000	116.974.487
Secretaría de Inteligencia	238.885.000	0	0	0	238.885.000	0	0	0	238.885.000
Secretaría de Programación P/Prevención y Lucha contra el Narcotráfico	10.342.500	80.000	0	0	10.422.500	0	0	0	10.422.500
Secretaría de Cultura	62.854.618	7.400.000	0	0	70.254.618	0	0	0	70.254.618
Jefatura de Gabinete de Ministros	171.501.000	37.246.300	4.327.000	0	213.074.000	0	15.000.000	15.000.000	228.074.000
Ministerio del Interior	2.295.230.311	479.240.000	260.197.000	0	3.032.667.311	0	0	0	3.032.667.311
Ministerio del Interior	269.071.333	89.920.000	3.548.000	0	362.539.333	0	0	0	362.539.333
Secretaría de Seguridad Interior	35.099.000	26.628.000	0	0	61.727.000	0	0	0	61.727.000
Policía Federal Argentina	947.945.619	207.300.000	0	0	1.155.245.619	0	0	0	1.155.245.619
Gendarmería Nacional	609.840.615	84.840.000	167.751.000	0	862.431.615	0	0	0	862.431.615
Prefectura Naval Argentina	431.273.744	70.652.000	86.898.000	0	590.723.744	0	0	0	590.723.744
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	635.946.792	85.636.450	0	0	722.583.242	0	5.446.000	5.446.000	728.029.242
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	283.045.273	186.710.000	109.456.000	0	579.211.273	3.117.000	0	3.117.000	582.328.273
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	146.930.000	0	0	146.930.000	3.117.000	0	3.117.000	150.047.000
Servicio Penitenciario Federal	283.045.273	39.780.000	109.456.000	0	432.281.273	0	0	0	432.281.273
Ministerio de Defensa	3.319.011.365	234.030.876	0	0	3.553.042.241	13.486.316	0	13.486.316	3.566.528.557
Ministerio de Defensa	131.334.389	17.102.000	0	0	148.436.389	0	0	0	148.436.389
Estado Mayor General del Ejército	1.427.007.323	56.844.000	0	0	1.483.851.323	0	0	0	1.483.851.323
Estado Mayor General de la Armada	850.748.810	20.050.023	0	0	870.798.833	0	0	0	870.798.833
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	807.706.166	139.666.703	0	0	947.372.869	0	0	0	947.372.869
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	102.194.677	368.150	0	0	102.562.827	13.486.316	0	13.486.316	116.049.143
Ministerio de Economía y Producción	467.040.099	44.609.254	4.716.000	0	516.365.353	14.532.910	217.786.920	232.319.830	748.685.183
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	4.002.737.420	937.555.000	557.000	500.000.000	5.440.849.420	3.536.000	398.579.000	402.115.000	5.842.964.420

432  
 E.L.E. Y P.

TITULO II  
 Planilla N° 3  
 Anexa al Título II (cont.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	4.330.828.473	14.334.000	1.500.000	0	4.346.662.473	13.873.000	412.002.000	425.875.000	4.772.537.473
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.974.666.000	34.498.000	239.500.000	0	10.248.664.000	494.000	800.978.000	801.472.000	11.050.136.000
Ministerio de Salud y Ambiente	909.107.394	9.100.000	47.293.000	0	965.500.394	11.432.705	338.019.067	349.451.772	1.314.952.166
Ministerio de Desarrollo Social	1.189.190.778	103.726.000	1.534.237.000	0	2.837.153.778	18.460.000	298.362.000	316.842.000	3.153.995.778
Servicio de la Deuda Pública	6.161.443.000	1.573.000.000	0	250.000.000	7.984.443.000	0	1.934.000.000	1.934.000.000	9.918.443.000
Obligaciones a Cargo de Tesoro	4.163.207.000	3.452.300.000	0	0	7.615.507.000	0	0	0	7.615.507.000
<b>TOTAL</b>	<b>39.026.345.212</b>	<b>8.190.433.513</b>	<b>2.202.958.000</b>	<b>750.000.000</b>	<b>50.169.736.725</b>	<b>79.635.931</b>	<b>4.462.789.987</b>	<b>4.542.425.918</b>	<b>54.712.162.643</b>

*El Poder Ejecutivo  
 Nacional*

285

*Handwritten signature and initials*

492  
M.E.V.H.

TITULO II  
Planilla N° 4  
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
<b>Ingresos Corrientes</b>		43.497.574.000	14.122.979.257	57.620.553.257
Ingresos Tributarios		41.335.800.000	10.538.500.000	51.874.300.000
Impuestos Directos		5.863.400.000	3.599.100.000	9.482.500.000
Impuestos Indirectos		35.452.400.000	6.939.400.000	42.391.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	131.267.000	131.267.000
Contribuciones a la Seguridad Social		0	131.267.000	131.267.000
Ingresos No Tributarios		172.703.000	817.103.169	989.806.169
Tasas		31.357.000	433.404.450	464.761.450
Derechos		7.562.000	35.851.000	43.413.000
Otros No Tributarios		133.784.000	347.847.719	481.631.719
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		358.000	314.894.637	315.252.637
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas		358.000	314.894.637	315.252.637
Rentas de la Propiedad		1.082.064.000	33.697.520	1.115.761.520
Intereses		132.064.000	3.960.000	136.024.000
Dividendos		950.000.000	22.000.000	972.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		0	7.737.520	7.737.520
Transferencias Corrientes		650.327.000	81.500.931	731.827.931
Del Sector Privado		0	2.755.000	2.755.000
Del Sector Público		650.327.000	0	650.327.000
Del Sector Externo		0	78.745.931	78.745.931
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		256.322.000	2.206.016.000	2.462.338.000
De la Administración Nacional		256.322.000	2.206.016.000	2.462.338.000
<b>Recursos de Capital</b>		20.000.000	91.270.000	111.270.000
Recursos Propios de Capital		20.000.000	24.788.000	44.788.000
Venta de Activos		20.000.000	24.788.000	44.788.000
Transferencias de Capital		0	890.000	890.000
Del Sector Externo		0	890.000	890.000
Disminución de la Inversión Financiera		0	65.446.000	65.446.000

286

*[Handwritten signature]*

432  
M.E.V.P.

TITULO II  
Planilla N° 4  
Anexa al Título II (cont.)

ADMINISTRACION CENTRAL  
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
Disminución de la Inversión Financiera		0	65.446.000	65.446.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		0	65.446.000	65.446.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	146.000	146.000
De la Administración Nacional		0	146.000	146.000
<b>TOTAL</b>		<b>43.517.574.000</b>	<b>14.214.249.257</b>	<b>57.731.823.257</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

287

TITULO II  
Planilla Nº 5  
Anexa al Título II

## ADMINISTRACION CENTRAL CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION (en pesos)

CARACTER ECONOMICO SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	1.157.800.000	0	122.809.000	934.300	0	0	934.000	0	0	0	0	934.000
Poder Judicial de la Nación	0	0	122.809.000	0	0	0	1.286.609.900	0	0	0	0	1.286.609.900
Ministerio Público	0	0	0	30.300	0	0	30.000	0	0	0	0	30.000
Presidencia de la Nación	99.400.000	0	16.142.000	1.151.000	0	1.430.000	118.123.000	0	29.000	0	29.000	118.152.000
Sec. de Prog. P.P.-revención y Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	80.000	0	0	80.000	0	0	0	0	80.000
Secretaría de Cultura	7.400.000	0	0	0	0	0	7.400.000	0	0	0	0	7.400.000
Secretaría de Turismo	92.000.000	0	1.142.000	1.071.300	0	755.000	94.968.000	0	0	0	0	94.968.000
Secretaría General	0	0	15.000.000	0	0	675.000	15.675.000	0	29.000	0	29.000	15.704.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	37.053.000	580.000	0	500.000	38.133.000	0	0	0	0	38.133.000
Ministerio del Interior	887.700.000	105.102.000	54.156.000	230.011.960	0	0	1.276.970.000	50.000	0	10.000.000	13.050.000	1.287.020.000
Comercio Nacional	0	56.840.000	2.800.000	25.200.000	0	0	84.840.000	0	0	0	0	84.840.000
Policía Federal Argentina	0	0	3.338.000	203.911.950	0	0	207.250.000	50.000	0	0	50.000	207.300.000
Secretaría de Seguridad Interior	0	0	26.628.000	0	0	0	26.628.000	0	0	0	0	26.628.000
Prefectura Naval Argentina	0	48.265.000	21.390.000	800.000	0	0	70.552.000	0	0	0	0	70.552.000
Ministerio del Interior	887.700.000	0	0	0	0	0	887.700.000	0	0	10.000.000	10.000.000	897.700.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	39.800.000	0	43.037.450	0	0	0	82.837.450	2.798.000	0	0	2.798.000	85.635.450
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	26.165.000	147.128.556	9.265.444	0	2.256.000	184.515.000	0	861.000	0	861.000	185.376.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	146.800.000	0	0	2.256.000	149.056.000	0	861.000	0	861.000	150.047.000
Humano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Penitenciario Federal	600.000	26.165.000	198.556	9.265.444	0	0	35.629.000	0	0	0	0	35.629.000
Ministerio de Defensa	0	0	136.661.153	70.873.203	29.737.520	13.486.316	251.358.152	6.436.000	0	0	6.436.000	257.794.152
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	23.000	3-5.150	0	13.486.316	13.524.468	0	0	0	0	13.524.468
Estado Mayor General de la Armada	0	0	10.422.153	8.726.350	901.520	0	20.050.023	0	0	0	0	20.050.023
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	110.266.000	28.034.703	1.336.000	0	139.636.703	0	0	0	0	139.636.703

432

*[Handwritten signature]*

Handwritten marks and signatures at the top left of the page.

Handwritten number '432' inside a rectangular box.

TITULO II  
Planilla N° 5 (cont.)  
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS	CONTRIB. A LA	INGRESOS NO	VENTA DE	RENTAS DE LA	TRANSF.	SUBTOTAL	RECURSOS	TRANSF. DE	DISMINUCION	SUBTOTAL	TOTAL
	TRIBUTARIOS	SEG. SOCIAL	TRIBUTARIOS	BIENES Y	PROPIEDAD	CORRIENTES		PROPIOS DE	CAPITAL	DE LA INV.		
				SERVICIOS DE				CAPITAL		FINANCIERA		
				ADMIN. PUBLICAS								
Estado Mayor General del Ejército	600.000	0	11.338.000	32.967.000	6.500.000	0	50.405.000	6.439.000	0	0	6.439.000	56.844.000
Ministerio de Defensa	0	0	4.582.000	800.000	22.000.000	0	27.382.000	0	0	0	0	27.382.000
Ministerio de Economía y Producción	0	0	49.532.000	1.949.000	2.030.000	14.532.910	68.043.910	0	0	0	0	68.043.910
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	880.400.000	0	63.359.000	0	1.930.000	3.536.000	949.225.000	15.500.000	0	55.448.000	70.948.000	1.020.173.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	6.400.000	0	1.934.000	0	0	15.373.000	23.707.000	0	0	0	0	23.707.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	34.665.000	0	0	464.000	35.159.000	0	0	0	0	35.159.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	0	9.000.000	100.000	0	11.482.705	20.582.705	0	0	0	0	20.582.705
Ministerio de Desarrollo Social	2.100.000	0	101.626.000	0	0	16.460.000	122.186.000	0	0	0	0	122.186.000
Servicio de la Deuda Pública	4.012.000.000	0	0	0	0	0	4.012.000.000	0	0	0	0	4.012.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.452.300.000	0	0	0	0	0	3.452.300.000	0	0	0	0	3.452.300.000
Recursos del Tesoro Nacional	41.335.800.000	0	172.703.000	358.000	1.082.064.000	650.327.000	43.241.252.000	20.000.000	0	0	20.000.000	43.261.252.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.874.300.000</b>	<b>131.267.000</b>	<b>989.806.169</b>	<b>315.252.637</b>	<b>1.115.761.520</b>	<b>731.827.931</b>	<b>55.158.215.257</b>	<b>44.788.000</b>	<b>890.000</b>	<b>65.446.000</b>	<b>111.124.000</b>	<b>55.269.339.257</b>

ADMINISTRACION CENTRAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
Presidencia de la Nación	29.287.000	69.924.105	0	99.211.105	0	3.872.000	0	3.872.000	103.083.105
Secretaría General	0	36.719.000	0	36.719.000	0	1.000.000	0	1.000.000	37.719.000
Secretaría de Turismo	29.287.000	19.651.487	0	48.938.487	0	0	0	0	48.938.487
Secretaría de Cultura	0	13.553.618	0	13.553.618	0	2.872.000	0	2.872.000	16.425.618
Ministerio del Interior	187.000	30.241.000	0	30.428.000	0	42.000	0	42.000	30.470.000
Ministerio del Interior	0	30.241.000	0	30.241.000	0	42.000	0	42.000	30.283.000
Policía Federal Argentina	187.000	0	0	187.000	0	0	0	0	187.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	15.411.000	0	15.411.000	0	26.681.000	0	26.681.000	42.092.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.985.000	0	0	4.985.000	0	0	0	0	4.985.000
Ministerio de Defensa	0	7.232.000	0	7.232.000	0	156.000	0	156.000	7.388.000
Ministerio de Defensa	0	7.232.000	0	7.232.000	0	156.000	0	156.000	7.388.000
Ministerio de Economía y Producción	0	73.091.247	0	73.091.247	0	5.812.000	0	5.812.000	78.903.247
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	20.963.000	277.492.288	0	298.455.288	0	296.877.081	0	296.877.081	595.332.369
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	278.392.000	0	278.392.000	0	18.675.000	0	18.675.000	297.067.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	390.000	0	7.280.600.000	7.280.990.000	0	0	0	0	7.280.990.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	97.517.893	0	97.517.893	0	16.556.890	0	16.556.890	114.074.783
Ministerio de Desarrollo Social	397.000	114.342.778	0	114.739.778	0	4.265.000	0	4.265.000	119.004.778
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	28.138.000	0	28.138.000	0	650.000	0	650.000	28.788.000
<b>TOTAL</b>	<b>56.209.000</b>	<b>991.782.311</b>	<b>7.280.600.000</b>	<b>8.328.591.311</b>	<b>0</b>	<b>373.586.971</b>	<b>0</b>	<b>373.586.971</b>	<b>8.702.178.282</b>

200

ADMINISTRACION CENTRAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, SUBJURISDICCION	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
Ministerio Público	0	0	420.000	420.000	0	0	0	0	420.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.808.000	2.271.000	1.556.000	5.635.000	0	0	0	0	5.635.000
Ministerio del Interior	0	3.548.000	256.849.000	260.397.000	0	0	0	0	260.397.000
Ministerio del Interior	0	3.548.000	0	3.548.000	0	0	0	0	3.548.000
Gendarmería Nacional	0	0	167.751.000	167.751.000	0	0	0	0	167.751.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	88.898.000	88.898.000	0	0	0	0	88.898.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Servicio Penitenciario Federal	4.151.000	0	109.456.000	113.607.000	0	0	0	0	113.607.000
Ministerio de Economía y Producción	0	4.716.000	0	4.716.000	0	0	0	0	4.716.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	557.000	0	557.000	0	0	0	0	557.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	239.500.000	239.500.000	0	0	0	0	239.500.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	22.093.000	25.150.000	47.243.000	0	0	50.000	50.000	47.293.000
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	1.534.141.000	1.534.141.000	0	0	96.000	96.000	1.534.237.000
Recursos del Tesoro Nacional	50.250.000	206.072.000	0	256.322.000	0	0	0	0	256.322.000
<b>TOTAL</b>	<b>56.209.000</b>	<b>239.257.000</b>	<b>2.166.872.000</b>	<b>2.462.338.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>146.000</b>	<b>146.000</b>	<b>2.462.484.000</b>

*[Handwritten signature]*

432

TITULO II  
Planilla N° 8  
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCION, SUBJURISDICCION</b>				
Poder Judicial de la Nación	0	3.500.000	0	3.500.000
Presidencia de la Nación	0	39.097.000	0	39.097.000
Secretaría General	0	36.742.000	0	36.742.000
Secretaría de Turismo	0	2.355.000	0	2.355.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	15.000.000	0	15.000.000
Ministerio del Interior	0	169.000.000	0	169.000.000
Ministerio del Interior	0	169.000.000	0	169.000.000
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0	5.446.000	0	5.446.000
Ministerio de Economía y Producción	0	1.045.686.920	0	1.045.686.920
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	0	1.318.689.000	0	1.318.689.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	6.000.000	412.002.000	0	418.002.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	800.978.000	0	800.978.000
Ministerio de Salud y Ambiente	0	338.019.067	0	338.019.067
Ministerio de Desarrollo Social	0	298.382.000	0	298.382.000
Servicio de la Deuda Pública	0	43.328.341.170	0	43.328.341.170
Recursos del Tesoro Nacional	2.551.000.000	0	111.491.000	2.662.491.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.557.000.000</b>	<b>47.774.141.157</b>	<b>111.491.000</b>	<b>50.442.632.157</b>

2009

*[Handwritten signatures]*

432  
 15 de Mayo de 2008

TITULO II  
 Planilla N° 9  
 Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo  
 Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL  
 APLICACIONES FINANCIERAS  
 (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>JURISDICCION, SUBJURISDICCION</b>				
Poder Judicial de la Nación	399.818.067	0	0	399.818.067
Jefatura de Gabinete de Ministros	2.195.000	0	0	2.195.000
Ministerio del Interior	976.780.000	6.047.000	79.099.000	1.061.926.000
Ministerio del Interior	976.780.000	0	0	976.780.000
Secretaria de Seguridad Interior	0	0	79.099.000	79.099.000
Gendarmería Nacional	0	4.132.000	0	4.132.000
Prefectura Naval Argentina	0	1.915.000	0	1.915.000
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	0	0	10.599.000	10.599.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	4.197.000	0	4.197.000
Servicio Penitenciario Federal	0	4.197.000	0	4.197.000
Ministerio de Defensa	89.627.000	0	42.866.000	132.493.000
Ministerio de Defensa	71.699.000	0	42.866.000	114.565.000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	17.928.000	0	0	17.928.000
Ministerio de Economía y Producción	836.801.748	65.215.958	1.245.000	903.262.704
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	473.260.000	0	374.919.000	848.179.000
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0	0	10.120.000	10.120.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	167.000	0	332.000.000	332.167.000
Servicio de la Deuda Pública	317.000.000	46.094.736.000	0	46.411.736.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.345.600.000	0	0	3.345.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.441.248.813</b>	<b>46.170.195.958</b>	<b>850.848.000</b>	<b>53.462.292.771</b>

2008  
 CONTROL  
 15 de Mayo de 2008

Handwritten initials and a checkmark.

MEVYN  
432

TITULO III  
Planilla N° 1A  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	33.987.000	0	0	0	0	0	33.987.000
Auditoría General de la Nación	33.987.000	0	0	0	0	0	33.987.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	26.550.000	0	32.361.618	105.124.695	0	15.623.000	179.659.313
Comité Federal de Radiodifusión	0	0	0	20.009.208	0	12.273.000	32.282.208
Administración de Parques Nacionales	0	0	0	61.888.487	0	0	61.888.487
Sindicatura General de la Nación	26.550.000	0	0	0	0	0	26.550.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	23.227.000	0	310.000	23.537.000
Teatro Nacional Cervantes	0	0	5.006.618	0	0	0	5.006.618
Biblioteca Nacional	0	0	11.790.000	0	0	0	11.790.000
Instituto Nacional del Teatro	0	0	10.938.000	0	0	3.040.000	13.978.000
Fondo Nacional de las Artes	0	0	4.627.000	0	0	0	4.627.000
<b>Ministerio del Interior</b>	104.258.316	0	0	0	0	33.399.000	137.657.316
Registro Nacional de las Personas	57.606.000	0	0	0	0	0	57.606.000
Dirección Nacional de Migraciones	44.731.316	0	0	0	0	33.399.000	78.130.316
Instituto Nacional c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.921.000	0	0	0	0	0	1.921.000
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	0	0	52.297.000	0	0	0	52.297.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	52.297.000	0	0	0	52.297.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	26.308.000	0	2.383.000	5.000	28.696.000
Instituto Geográfico Militar	0	0	26.308.000	0	2.383.000	5.000	28.696.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	7.262.973	0	288.872.000	295.167.794	5.220.000	50.670.000	647.192.767
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	60.766.000	20.000	0	60.786.000
Comisión Nacional de Valores	0	0	0	8.549.000	0	0	8.549.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	0	14.538.520	0	42.870.000	57.408.520
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	0	246.000.000	0	1.100.000	0	247.100.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	0	0	0	13.216.274	0	0	13.216.274
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	0	42.872.000	0	404.000	0	43.276.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	19.959.000	0	0	19.959.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	5.425.000	0	2.500.000	7.925.000

Stamp: 2014

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Tribunal Fiscal de la Nación	7.262.973	0	0	0	0	0	7.262.973
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	13.831.000	0	5.100.000	18.431.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	159.385.000	3.696.000	200.000	163.281.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>2.741.135</b>	<b>0</b>	<b>193.485.968</b>	<b>1.619.408.090</b>	<b>119.853.000</b>	<b>99.780.000</b>	<b>2.032.268.193</b>
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	103.451.706	0	0	0	103.451.706
Instituto Nacional del Agua	0	0	17.108.222	0	0	0	17.108.222
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	0	0	57.625.000	0	89.851.000	147.476.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	1.486.407.766	77.028.000	0	1.563.435.766
Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.741.135	0	0	0	0	0	2.741.135
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	0	55.666.000	0	42.825.000	0	98.491.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	17.260.040	0	0	0	17.260.040
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	21.070.040	0	3.100.000	24.170.040
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	18.329.284	0	3.272.000	21.601.284
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	0	3.803.000	0	0	3.803.000
Órgano de Control de Concesiones Viales	0	0	0	6.222.000	0	0	6.222.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	10.972.000	0	557.000	11.529.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	14.979.000	0	0	14.979.000
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>291.564.000</b>	<b>0</b>	<b>6.153.000</b>	<b>0</b>	<b>297.717.000</b>
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	286.236.000	0	6.153.000	0	292.389.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	5.328.000	0	0	0	5.328.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13.243.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.064.000</b>	<b>20.307.000</b>
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	13.243.000	0	0	7.064.000	20.307.000
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>510.210.883</b>	<b>0</b>	<b>280.000</b>	<b>360.380.000</b>	<b>870.870.883</b>
Centro Nacional de Reeducación Social	0	0	8.736.786	0	0	0	8.736.786
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	23.185.000	0	0	1.240.000	24.425.000

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	21.677.000	0	0	0	21.677.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		0	0	14.724.000	0	0	156.000	14.880.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	34.469.873	0	0	0	34.469.873
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	26.718.295	0	0	264.000	26.982.295
Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur		0	0	8.650.000	0	0	52.000	8.702.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad		0	0	8.950.829	0	0	26.000	8.976.829
Administración de Programas Especiales		0	0	344.137.000	0	0	11.000	344.148.000
Superintendencia de Servicios de Salud		0	0	18.962.100	0	280.000	358.631.000	377.873.100
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>		0	0	185.654.701	0	0	13.922.000	199.576.701
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia		0	0	135.487.008	0	0	0	135.487.008
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)		0	0	36.033.693	0	0	13.922.000	51.955.693
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas		0	0	12.134.000	0	0	0	12.134.000
<b>TOTAL</b>		<b>174.799.424</b>	<b>0</b>	<b>1.593.997.170</b>	<b>2.019.700.579</b>	<b>133.889.000</b>	<b>577.843.000</b>	<b>4.500.229.173</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

2006

*Handwritten signature and initials*

432  
M.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 2A  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES								GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION	TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	29.839.000	3.431.100	33.270.100	5.700	0	21.200	40.000	33.337.000	650.000	0	0	650.000	33.987.000
Auditoría General de la Nación	29.839.000	3.431.100	33.270.100	5.700	0	21.200	40.000	33.337.000	650.000	0	0	650.000	33.987.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	82.851.599	39.307.921	122.159.520	42.000	0	59.910	16.638.070	138.899.500	23.145.500	1.170.000	821.313	25.136.813	164.036.313
Comité Federal de Radiodifusión	12.065.300	7.576.908	19.642.208	0	0	0	80.000	19.722.208	287.000	0	0	287.000	20.009.208
Autoridad Reguladora Nuclear	11.558.000	4.316.000	15.874.000	0	0	8.000	5.745.000	21.627.000	1.600.000	0	0	1.600.000	23.227.000
Biblioteca Nacional	5.016.000	4.544.000	9.560.000	0	0	0	0	9.560.000	2.230.000	0	0	2.230.000	11.790.000
Fondo Nacional de las Artes	1.192.661	1.278.000	2.470.661	0	0	0	941.006	3.411.667	134.000	360.000	721.313	1.215.313	4.627.000
Instituto Nacional del Teatro	1.189.000	1.864.936	3.053.936	0	0	0	6.824.064	9.878.000	150.000	810.000	100.000	1.060.000	10.938.000
Teatro Nacional Cervantes	2.272.618	2.092.000	4.364.618	0	0	0	0	4.364.618	642.000	0	0	642.000	5.006.618
Sindicatura General de la Nación	24.480.000	1.730.000	26.210.000	40.000	0	0	0	26.250.000	300.000	0	0	300.000	26.550.000
Administración de Parques Nacionales	25.078.000	15.908.077	40.986.077	2.000	0	51.910	3.048.000	44.085.967	17.802.500	0	0	17.802.500	61.888.467
<b>Ministerio del Interior</b>	67.297.316	32.081.101	99.378.417	0	0	990	62.000	99.431.316	4.827.000	0	0	4.827.000	104.258.316
Instituto Nacional c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.396.000	431.000	1.827.000	0	0	0	52.000	1.879.000	42.000	0	0	42.000	1.921.000
Registro Nacional de las Personas	34.460.000	22.611.000	57.071.000	0	0	0	0	57.071.000	535.000	0	0	535.000	57.606.000
Dirección Nacional de Migraciones	31.441.316	9.039.101	40.480.417	0	0	899	0	40.481.316	4.250.000	0	0	4.250.000	44.731.316
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores,</b>	8.200.000	5.757.000	13.957.000	1.020.000	0	0	639.000	15.616.000	36.531.000	0	150.000	36.681.000	52.297.000
<b>Comercio Internacional y Culto</b>													
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	8.200.000	5.757.000	13.957.000	1.020.000	0	0	639.000	15.616.000	36.531.000	0	150.000	36.681.000	52.297.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	4.781.000	16.626.575	21.407.575	1.420.470	0	0	68.000	22.896.045	5.794.955	0	0	5.794.955	28.691.000
Instituto Geográfico Militar	4.781.000	16.626.575	21.407.575	1.420.470	0	0	68.000	22.896.045	5.794.955	0	0	5.794.955	28.691.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	355.653.794	154.446.464	510.100.258	4.137.920	0	71.018	28.104.000	542.413.196	51.309.571	2.800.000	0	54.109.571	596.522.767
Dirección General de Fabricaciones Militares	22.045.000	34.571.000	56.616.000	20.000	0	0	0	56.636.000	4.150.000	0	0	4.150.000	60.786.000
Comisión Nacional de Valores	5.676.000	1.740.000	7.416.000	0	0	0	190.000	7.606.000	943.000	0	0	943.000	8.549.000
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	150.000.000	47.831.468	197.831.468	1.223.314	0	45.218	18.000.000	217.100.000	30.000.000	0	0	30.000.000	247.100.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	25.984.000	8.049.000	33.933.000	404.000	0	6.000	2.433.000	36.776.000	3.700.000	2.800.000	0	6.500.000	43.276.000
Instituto Nacional de Investigaciones y	8.419.274	3.975.394	12.394.668	13.606	0	0	462.000	12.870.274	346.000	0	0	346.000	13.216.274

207  
TITULO III  
ANEXA AL TITULO III

*[Handwritten signature]*

432  
M.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 2A (cont.)  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Desarrollo Pesquero													
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	100.810.000	46.479.629	147.289.629	2.462.000	0	10.800	4.163.000	153.925.429	9.155.571	0	0	9.155.571	163.081.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	8.699.000	2.776.000	11.475.000	15.000	0	0	1.521.000	13.011.000	320.000	0	0	320.000	13.331.000
Tribunal Fiscal de la Nación	6.524.000	688.973	7.212.973	0	0	0	5.000	7.217.973	45.000	0	0	45.000	7.262.973
Instituto Nacional de Semillas	2.587.000	1.607.000	4.194.000	0	0	0	831.000	5.025.000	400.000	0	0	400.000	5.425.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	14.660.000	3.849.000	18.509.000	0	0	0	319.000	18.828.000	1.131.000	0	0	1.131.000	19.959.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	10.349.520	2.879.000	13.228.520	0	0	9.000	180.000	13.417.520	1.119.000	0	0	1.119.000	14.536.520
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>208.576.023</b>	<b>134.447.810</b>	<b>343.023.233</b>	<b>119.844.000</b>	<b>0</b>	<b>124.073</b>	<b>10.131.657</b>	<b>479.123.860</b>	<b>1.408.289.750</b>	<b>48.074.480</b>	<b>0</b>	<b>1.456.364.230</b>	<b>1.935.488.193</b>
Dirección Nacional de Vialidad	65.234.000	49.354.766	114.588.766	77.028.000	0	91.000	0	191.697.766	1.371.738.000	0	0	1.371.738.000	1.563.435.766
Comisión Nacional de Comunicaciones	15.159.000	30.148.000	45.307.000	0	0	0	7.656.000	52.963.000	4.662.000	0	0	4.662.000	57.625.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	7.090.000	4.752.880	11.842.880	0	0	36.120	0	11.879.000	3.100.000	0	0	3.100.000	14.979.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	8.148.000	2.544.000	10.692.000	0	0	0	0	10.692.000	280.000	0	0	280.000	10.972.000
Órgano de Control de Concesiones Viales	4.386.430	1.499.000	5.885.430	0	0	0	326.570	6.192.000	30.000	0	0	30.000	6.222.000
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	2.473.000	956.900	3.429.900	0	0	100	0	3.430.000	373.000	0	0	373.000	3.803.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	9.753.284	7.768.000	17.521.284	0	0	0	0	17.521.284	808.000	0	0	808.000	18.329.284
Ente Nacional Regulador del Gas	9.604.040	10.892.000	20.496.040	0	0	0	84.000	20.580.040	490.000	0	0	490.000	21.070.040
Servicio Geológico Minero Argentino	10.336.000	3.376.980	13.712.980	0	0	4.000	325.000	14.041.980	3.218.080	0	0	3.218.080	17.260.060
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	3.696.312	3.071.000	6.767.312	42.816.000	0	0	736.688	50.320.000	136.000	48.035.000	0	48.171.000	98.491.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.198.135	418.000	2.616.135	0	0	0	0	2.616.135	125.000	0	0	125.000	2.741.135
Comisión Nacional de Energía Atómica	59.711.200	15.752.104	75.463.304	0	0	2.853	8.018.399	81.482.556	21.929.870	39.480	0	21.969.150	103.451.706

2008  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
REPUBLICA ARGENTINA

**TITULO III**  
Planilla N° 2A (cont.)  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Instituto Nacional de Agua	10.807.222	3.914.000	14.721.222	0	0	0	987.000	15.708.222	1.400.000	0	1.400.000	17.108.222
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	184.347.000	6.628.000	190.975.000	6.153.000	3.000	81.886.000	81.886.000	279.022.000	3.375.000	15.320.000	18.695.000	297.717.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	2.549.000	2.704.000	5.253.000	0	0	0	0	5.253.000	75.000	0	75.000	5.328.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	181.798.000	3.924.000	185.722.000	6.153.000	3.000	81.886.000	81.886.000	273.769.000	3.300.000	15.320.000	19.620.000	292.389.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	9.033.000	3.685.000	12.718.000	0	0	60.000	60.000	12.778.000	485.000	0	485.000	13.263.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	9.033.000	3.685.000	12.718.000	0	0	60.000	60.000	12.778.000	485.000	0	485.000	13.263.000
Ministerio de Salud y Ambiente	65.972.071	60.061.000	125.933.071	280.000	1.900	344.610.992	344.610.992	490.533.953	19.654.890	0	19.654.890	510.188.843
Hospital Nacional Dr. Baidomero Somier	9.687.000	5.454.000	15.141.000	0	0	0	0	15.141.000	4.004.000	0	4.004.000	19.145.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	13.345.000	6.712.000	20.057.000	0	2.000	0	0	20.059.000	1.618.000	0	1.618.000	21.677.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Méndez (ANLIS) Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur	18.113.763	10.195.070	28.308.833	0	9.900	1.035.000	1.035.000	29.353.733	5.116.140	0	5.116.140	34.470.873
Administración de Programas Especiales	3.052.006	1.693.000	4.745.006	0	0	338.991.992	338.991.992	343.737.000	400.000	0	400.000	344.137.000
Superintendencia de Servicios de Salud	9.824.000	7.860.100	17.684.100	280.000	0	863.000	863.000	18.827.100	415.000	0	415.000	19.242.100
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Personas con Discapacidad	4.525.865	3.947.964	8.473.829	0	0	0	0	8.473.829	477.000	0	477.000	8.950.829
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	12.626.389	11.304.660	23.931.049	0	0	0	0	23.931.049	7.765.000	0	7.765.000	31.696.049

RE.V.P.  
432

141

432  
M.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 2A (cont.)  
Anexa al Título III

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL										
Instituto Nacional Central Unico	5.355.000	4.792.000	10.147.000	0	0	0	3.721.000	13.868.000	856.000	0	0	856.000	14.724.000
Coordinador de Abiación e Implante													
Centro Nacional de Reeducación Social	3.968.036	1.725.000	5.693.036	0	0	0	0	5.693.036	3.043.750	0	0	3.043.750	8.736.786
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	50.449.152	34.250.219	84.679.371	0	0	0	92.510.330	177.189.701	4.569.000	100.000	3.796.000	6.465.000	185.654.701
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	43.445.000	19.819.778	63.264.778	0	0	0	68.032.230	131.297.008	4.190.000	0	0	4.190.000	135.487.008
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)	5.940.152	13.773.441	19.713.593	0	0	0	14.120.100	33.833.693	304.000	100.000	3.796.000	4.200.000	38.033.693
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1.064.000	637.000	1.701.000	0	0	0	10.358.000	12.059.000	75.000	0	0	75.000	12.134.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.086.900.555</b>	<b>490.702.020</b>	<b>1.577.602.575</b>	<b>132.903.090</b>	<b>0</b>	<b>297.000</b>	<b>580.740.049</b>	<b>2.291.542.714</b>	<b>1.558.811.666</b>	<b>67.464.480</b>	<b>4.767.313</b>	<b>1.630.843.459</b>	<b>3.922.386.173</b>

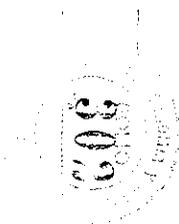
300

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	28.788.000	4.849.000	0	0	0	33.637.000	350.000	0	350.000	33.987.000
Auditoría General de la Nación	28.788.000	4.849.000	0	0	0	33.637.000	350.000	0	350.000	33.987.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	73.796.105	83.067.208	0	100.000	0	156.963.313	15.556.000	7.140.000	22.696.000	179.659.313
Comité Federal de Radiodifusión	0	32.282.208	0	0	0	32.282.208	0	0	0	32.282.208
Administración de Parques Nacionales	19.651.487	21.241.000	0	100.000	0	40.992.487	13.756.000	7.140.000	20.896.000	61.888.487
Sindicatura General de la Nación	20.050.000	6.500.000	0	0	0	26.550.000	0	0	0	26.550.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	17.669.000	4.066.000	0	0	0	21.737.000	1.800.000	0	1.800.000	23.537.000
Teatro Nacional Cervantes	4.826.618	178.000	0	0	0	5.006.618	0	0	0	5.006.618
Biblioteca Nacional	11.597.000	193.000	0	0	0	11.790.000	0	0	0	11.790.000
Instituto Nacional del Teatro	0	13.978.000	0	0	0	13.978.000	0	0	0	13.978.000
Fondo Nacional de las Artes	0	4.627.000	0	0	0	4.627.000	0	0	0	4.627.000
<b>Ministerio del Interior</b>	30.283.000	107.374.316	0	0	0	137.657.316	0	0	0	137.657.316
Registro Nacional de las Personas	28.362.000	29.244.000	0	0	0	57.606.000	0	0	0	57.606.000
Dirección Nacional de Migraciones	0	78.130.316	0	0	0	78.130.316	0	0	0	78.130.316
Instituto Nacional c/ta Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1.921.000	0	0	0	0	1.921.000	0	0	0	1.921.000
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	42.092.000	205.000	0	0	0	42.297.000	0	10.000.000	10.000.000	52.297.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	42.092.000	205.000	0	0	0	42.297.000	0	10.000.000	10.000.000	52.297.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	7.388.000	15.917.000	0	0	0	23.305.000	0	5.391.000	5.391.000	28.696.000
Instituto Geográfico Militar	7.388.000	15.917.000	0	0	0	23.305.000	0	5.391.000	5.391.000	28.696.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	75.112.973	545.692.520	3.790.274	4.242.000	0	628.837.767	6.510.000	11.845.000	18.355.000	647.192.767
Dirección General de Fabricaciones Militares	0	50.786.000	0	0	0	50.786.000	0	0	0	50.786.000
Comisión Nacional de Valores	6.460.000	2.089.000	0	0	0	8.549.000	0	0	0	8.549.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	57.406.520	0	0	0	57.406.520	0	0	0	57.406.520
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	0	247.100.000	0	0	0	247.100.000	0	0	0	247.100.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	9.411.000	15.000	3.790.274	0	0	13.216.274	0	0	0	13.216.274

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	28.624.000	900.000	0	4.242.000	0	33.766.000	6.510.000	3.000.000	9.510.000	43.276.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	13.355.000	4.604.000	0	0	0	19.959.000	0	0	0	19.959.000
Instituto Nacional de Semillas	0	7.925.000	0	0	0	7.925.000	0	0	0	7.925.000
Tribunal Fiscal de la Nación	7.262.973	0	0	0	0	7.262.973	0	0	0	7.262.973
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	18.431.000	0	0	0	18.431.000	0	0	0	18.431.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	8.000.000	146.436.000	0	0	0	154.436.000	0	8.845.000	8.845.000	163.281.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>574.369.369</b>	<b>301.960.824</b>	<b>0</b>	<b>793.974.000</b>	<b>8.079.000</b>	<b>1.678.383.193</b>	<b>0</b>	<b>353.885.000</b>	<b>353.885.000</b>	<b>2.032.268.193</b>
Comisión Nacional de Energía Atómica	89.395.206	5.354.500	0	310.000	0	95.059.706	0	8.392.000	8.392.000	103.451.706
Instituto Nacional de Agua	15.002.222	2.106.000	0	0	0	17.108.222	0	0	0	17.108.222
Comisión Nacional de Comunicaciones	0	147.476.000	0	0	0	147.476.000	0	0	0	147.476.000
Dirección Nacional de Vialidad	420.950.766	10.249.000	0	793.664.000	8.079.000	1.232.942.766	0	330.493.000	330.493.000	1.563.435.766
Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.600.135	141.000	0	0	0	2.741.135	0	0	0	2.741.135
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	29.521.000	53.970.000	0	0	0	83.491.000	0	15.000.000	15.000.000	98.491.000
Servicio Geológico Minero Argentino	16.900.040	360.000	0	0	0	17.260.040	0	0	0	17.260.040
Ente Nacional Regulador del Gas	0	24.170.040	0	0	0	24.170.040	0	0	0	24.170.040
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	21.601.284	0	0	0	21.601.284	0	0	0	21.601.284
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	3.603.000	0	0	0	3.603.000	0	0	0	3.603.000
Órgano de Control de Concesiones Viales	0	6.222.000	0	0	0	6.222.000	0	0	0	6.222.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	11.529.000	0	0	0	11.529.000	0	0	0	11.529.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	14.979.000	0	0	0	14.979.000	0	0	0	14.979.000



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>	297.067.000	650.000	0	0	0	297.717.000	0	0	0	297.717.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	291.739.000	650.000	0	0	0	292.389.000	0	0	0	292.389.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.328.000	0	0	0	0	5.328.000	0	0	0	5.328.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	0	20.307.000	0	0	0	20.307.000	0	0	0	20.307.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	20.307.000	0	0	0	20.307.000	0	0	0	20.307.000
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	114.074.783	417.475.100	0	338.286.000	0	869.835.883	1.035.000	0	1.035.000	870.870.883
Centro Nacional de Reeducación Social	8.734.786	2.000	0	0	0	8.736.786	0	0	0	8.736.786
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	18.223.000	6.202.000	0	0	0	24.425.000	0	0	0	24.425.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.989.000	17.688.000	0	0	0	21.677.000	0	0	0	21.677.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	7.370.000	7.500.000	0	10.000	0	14.880.000	0	0	0	14.880.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malvarán (ANLIS)	32.807.873	627.000	0	0	0	33.434.873	1.035.000	0	1.035.000	34.469.873
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	25.662.295	1.320.000	0	0	0	26.982.295	0	0	0	26.982.295
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	8.441.000	281.000	0	0	0	8.702.000	0	0	0	8.702.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	8.946.829	130.000	0	0	0	8.976.829	0	0	0	8.976.829
Administración de Programas Especiales	0	5.872.000	0	338.276.000	0	344.148.000	0	0	0	344.148.000
Superintendencia de Servicios de Salud	0	377.873.100	0	0	0	377.873.100	0	0	0	377.873.100



*Handwritten signature and initials*

432  
 Y.P.

TITULO III  
 Planilla N° 3A  
 Anexa al Título III (cont.)

*El Poder Ejecutivo  
 Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 (en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/A FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Ministerio de Desarrollo Social	118.607.778	52.385.693	0	0	0	170.993.471	8.551.000	20.032.230	28.583.230	199.576.701
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	112.473.778	430.000	0	0	0	112.903.778	8.551.000	14.032.230	22.583.230	135.487.008
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)	0	51.955.693	0	0	0	51.955.693	0	0	0	51.955.693
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.134.000	0	0	0	0	6.134.000	0	6.000.000	6.000.000	12.134.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.361.579.008</b>	<b>1.549.883.661</b>	<b>3.790.274</b>	<b>1.136.602.000</b>	<b>8.079.000</b>	<b>4.059.933.943</b>	<b>32.002.000</b>	<b>408.293.230</b>	<b>440.295.230</b>	<b>4.500.229.173</b>

304  
 FOLIO  
 OFICIO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	3.234.343.005
Ingresos Tributarios	468.300.000
Impuestos Directos	55.200.000
Impuestos Indirectos	413.100.000
Contribuciones a la Seguridad Social	377.800.000
Contribuciones a la Seguridad Social	377.800.000
Ingresos No Tributarios	822.555.195
Tasas	460.864.537
Derechos	322.346.304
Otros No Tributarios	39.344.354
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	148.880.421
Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	148.880.421
Rentas de la Propiedad	57.665.078
Intereses	57.610.078
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	55.000
Transferencias Corrientes	29.174.000
Del Sector Privado	4.352.000
Del Sector Externo	24.822.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	1.329.968.311
De la Administración Nacional	1.329.968.311
<b>Recursos de Capital</b>	1.272.270.793
Recursos Propios de Capital	200.000
Venta de Activos	200.000
Transferencias de Capital	800.844.000
Del Sector Público	793.664.000
Del Sector Externo	7.180.000
Disminución de la Inversión Financiera	97.239.822
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	353.000
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	96.886.822
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	373.986.971
De la Administración Nacional	373.986.971
<b>TOTAL</b>	<b>4.506.613.798</b>

M.E. y P.

432

*M.E. y P.*  
*4*

TITULO III  
Planilla Nº 5A  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	<b>Poder Legislativo Nacional</b>	0	0	0	4.849.000	0	350.000	5.199.000	0	0	0	0	5.199.000
	Auditoria General de la Nación	0	0	0	4.849.000	0	350.000	5.199.000	0	0	0	0	5.199.000
	<b>Presidencia de la Nación</b>	48.400.000	0	30.686.100	6.824.900	340.000	8.476.000	95.730.000	0	7.180.000	353.000	7.533.000	103.263.000
	Comité Federal de Radiodifusión	32.300.000	0	1.400.000	0	0	0	33.700.000	0	0	0	0	33.700.000
	Administración de Parques Nacionales	0	0	21.109.100	100.900	31.000	6.876.000	29.117.000	0	6.980.000	0	5.980.000	35.097.000
	Sindicatura General de la Nación	0	0	0	6.500.000	0	0	6.500.000	0	0	0	0	6.500.000
	Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	4.068.000	0	0	1.600.000	5.668.000	0	200.000	0	200.000	5.868.000
	Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	178.000	0	0	178.000	0	0	0	0	178.000
	Biblioteca Nacional	0	0	93.000	0	0	0	93.000	0	0	0	0	93.000
	Instituto Nacional del Teatro	17.100.000	0	0	0	0	0	17.100.000	0	0	0	0	17.100.000
	Fondo Nacional de las Artes	0	0	0	0	306.000	0	306.000	0	0	0	0	306.000
	<b>Ministerio del Interior</b>	0	0	3.919.000	46.000	0	0	4.274.000	0	0	353.000	353.000	4.627.000
	Registro Nacional de las Personas	0	0	108.365.739	3.652.577	0	0	113.318.316	0	0	0	0	113.318.316
	Dirección Nacional de Migraciones	0	0	29.244.000	0	0	0	29.244.000	0	0	0	0	29.244.000
	<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	0	0	80.121.739	3.952.577	0	0	84.074.316	0	0	0	0	84.074.316
	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	205.000	0	0	205.000	0	0	0	0	205.000
	<b>Ministerio de Defensa</b>	0	0	200.856	15.716.144	0	0	15.917.000	0	0	0	0	15.917.000
	Instituto Geográfico Militar	0	0	200.856	15.716.144	0	0	15.917.000	0	0	0	0	15.917.000
	<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	365.200.000	0	2.16.932.000	93.952.000	28.000	10.752.000	686.864.000	0	0	0	0	686.864.000
	Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	60.796.000	0	0	60.796.000	0	0	0	0	60.796.000
	Comisión Nacional de Valores	0	0	2.200.000	0	0	0	2.200.000	0	0	0	0	2.200.000
	Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	62.183.000	0	0	0	62.183.000	0	0	0	0	62.183.000
	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	365.200.000	0	48.000	0	28.000	0	365.276.000	0	0	0	0	365.276.000

432

*[Handwritten signature]*



TITULO III  
Planilla N° 5A (cont.)  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		0	0	12.300.000	0	0	0	12.300.000	0	0	0	0	12.300.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		0	0	119.784.700	0	0	0	119.784.700	0	0	0	0	119.784.700
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología		0	0	650.000	0	0	0	650.000	0	0	0	0	650.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	0	650.000	0	0	0	650.000	0	0	0	0	650.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	32.140.000	0	0	0	32.140.000	0	0	0	0	32.140.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		0	0	32.140.000	0	0	0	32.140.000	0	0	0	0	32.140.000
Ministerio de Salud y Ambiente		3.000.000	377.800.000	24.670.000	14.204.000	1.145.000	1.045.000	427.864.000	0	0	16.140.000	16.140.000	438.004.000
Centro Nacional de Reeducación Social		0	0	2.000	0	0	0	2.000	0	0	0	0	2.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		0	0	2.000	6.200.000	0	0	6.202.000	0	0	0	0	6.202.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		0	0	18.500.000	1.200.000	0	0	19.700.000	0	0	0	0	19.700.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		3.000.000	0	0	4.500.000	0	10.000	7.510.000	0	0	0	0	7.510.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)		0	0	0	627.000	0	1.035.000	1.662.000	0	0	0	0	1.662.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		0	0	0	1.320.000	0	0	1.320.000	0	0	0	0	1.320.000

432

# El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III  
Planilla N° 5A (cont.)  
Anexa al Título III

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

REVP.  
432  
*[Handwritten signature]*

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	0	0	10.000	257.000	0	0	267.000	0	0	0	0	267.000
	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidades	0	0	0	106.000	24.000	0	130.000	0	0	0	0	130.000
	Administración de Programas Especiales	0	0	5.872.000	0	0	0	5.872.000	0	0	0	0	5.872.000
	Superintendencia de Servicios de Salud	0	377.800.000	284.000	0	1.121.000	0	379.205.000	0	0	-6.140.000	16.745.000	385.345.000
	<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	50.700.000	0	4.704.000	0	188.000	8.551.000	64.153.000	0	0	584.000	64.737.000	64.737.000
	Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0	0	430.000	0	0	8.551.000	8.981.000	0	0	0	0	8.981.000
	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)	50.700.000	0	4.274.000	0	196.000	0	55.172.000	0	0	584.000	564.000	55.756.000
	<b>TOTAL</b>	466.300.000	377.800.000	822.555.195	148.880.421	57.666.076	23.174.000	1.904.374.694	200.000	800.644.000	97.236.822	898.263.822	2.802.658.516

*[Handwritten signature]*

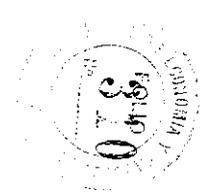
432  
C.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 6A  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO  JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINSTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	A ADMINSTR.	A ORGANISM.	A INSTIT. DE	SUBTOTAL	
	CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG.SOCIAL		CENTRAL	DESCENTRAL.	SEG.SOCIAL.		
<b>Presidencia de la Nación</b>	15.313.000	310.000	0	15.623.000	0	0	0	0	15.623.000
Comité Federal de Radiodifusión	12.273.000	0	0	12.273.000	0	0	0	0	12.273.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	310.000	0	310.000	0	0	0	0	310.000
Instituto Nacional del Teatro	3.040.000	0	0	3.040.000	0	0	0	0	3.040.000
<b>Ministerio del Interior</b>	33.399.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33.399.000
Dirección Nacional de Migraciones	33.399.000	0	0	33.399.000	0	0	0	0	33.399.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000
Instituto Geográfico Militar	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	50.670.000	0	0	50.670.000	0	0	0	0	50.670.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	42.870.000	0	0	42.870.000	0	0	0	0	42.870.000
Instituto Nacional de Semillas	2.500.000	0	0	2.500.000	0	0	0	0	2.500.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	5.100.000	0	0	5.100.000	0	0	0	0	5.100.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	200.000	0	0	200.000	0	0	0	0	200.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	96.780.000	0	0	96.780.000	0	0	0	0	96.780.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	89.851.000	0	0	89.851.000	0	0	0	0	89.851.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.100.000	0	0	3.100.000	0	0	0	0	3.100.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	3.272.000	0	0	3.272.000	0	0	0	0	3.272.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	557.000	0	0	557.000	0	0	0	0	557.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	7.064.000	0	0	7.064.000	0	0	0	0	7.064.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	7.064.000	0	0	7.064.000	0	0	0	0	7.064.000
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	22.104.000	337.876.000	0	359.980.000	0	400.000	0	400.000	360.380.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.240.000	0	0	1.240.000	0	0	0	0	1.240.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	156.000	0	0	156.000	0	0	0	0	156.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	264.000	0	0	264.000	0	0	0	0	264.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	52.000	0	0	52.000	0	0	0	0	52.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	26.000	0	0	26.000	0	0	0	0	26.000
Administración de Programas Especiales	11.000	0	0	11.000	0	0	0	0	11.000



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
GASTOS FIGURATIVOS**  
(en pesos)

DESTINO JURISDICCION, ENTIDAD	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
Superintendencia de Servicios de Salud	20.355.000	337.876.000	0	358.231.000	0	400.000	0	400.000	358.631.000
Ministerio de Desarrollo Social	13.922.000	0	0	13.922.000	0	0	0	0	13.922.000
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)	13.922.000	0	0	13.922.000	0	0	0	0	13.922.000
<b>TOTAL</b>	<b>239.257.000</b>	<b>338.186.000</b>	<b>0</b>	<b>577.443.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>	<b>577.843.000</b>

M.E. y P.  
432

*[Handwritten signature]*

311

*Handwritten signature/initials*

M.E. y P.  
432

TITULO III  
Planilla N° 7A  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMNIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	
<b>Poder Legislativo Nacional</b>	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
Auditoría General de la Nación	28.138.000	0	0	28.138.000	650.000	0	0	650.000	28.788.000
<b>Presidencia de la Nación</b>	69.924.105	0	0	69.924.105	3.872.000	0	0	3.872.000	73.796.105
Administración de Parques Nacionales	19.651.487	0	0	19.651.487	0	0	0	0	19.651.487
Sindicatura General de la Nación	20.050.000	0	0	20.050.000	0	0	0	0	20.050.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	16.669.000	0	0	16.669.000	1.000.000	0	0	1.000.000	17.669.000
Teatro Nacional Cervantes	4.186.618	0	0	4.186.618	642.000	0	0	642.000	4.828.618
Biblioteca Nacional	9.367.000	0	0	9.367.000	2.230.000	0	0	2.230.000	11.597.000
<b>Ministerio del Interior</b>	30.241.000	0	0	30.241.000	42.000	0	0	42.000	30.283.000
Registro Nacional de las Personas	28.362.000	0	0	28.362.000	0	0	0	0	28.362.000
Instituto Nacional c/la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo	1.879.000	0	0	1.879.000	42.000	0	0	42.000	1.921.000
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	15.411.000	0	0	15.411.000	26.681.000	0	0	26.681.000	42.092.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	15.411.000	0	0	15.411.000	26.681.000	0	0	26.681.000	42.092.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	7.232.000	0	0	7.232.000	156.000	0	0	156.000	7.388.000
Instituto Geográfico Militar	7.232.000	0	0	7.232.000	156.000	0	0	156.000	7.388.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	73.091.247	0	0	73.091.247	5.812.000	0	0	5.812.000	78.903.247
Comisión Nacional de Valores	6.400.000	0	0	6.400.000	60.000	0	0	60.000	6.460.000
Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero	12.855.274	0	0	12.855.274	346.000	0	0	346.000	13.201.274
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	26.124.000	0	0	26.124.000	2.500.000	0	0	2.500.000	28.624.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	14.494.000	0	0	14.494.000	861.000	0	0	861.000	15.355.000
Tribunal Fiscal de la Nación	7.217.973	0	0	7.217.973	45.000	0	0	45.000	7.262.973
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	6.000.000	0	0	6.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000	8.000.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	277.492.288	310.000	0	277.802.288	296.877.081	0	0	296.877.081	574.679.369
Comisión Nacional de Energía Atómica	71.962.205	310.000	0	71.962.205	17.743.001	0	0	17.743.001	89.705.206
Instituto Nacional del Agua	14.202.222	0	0	14.202.222	800.000	0	0	800.000	15.002.222

319  
10/10  
1999

Handwritten marks and numbers: 4, 1, 4, 432

432  
M.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 7A  
Anexa al Título III (cont.)

*El Poder Ejecutivo Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**  
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	GENERAL
Dirección Nacional de Vialidad	171.199.766	0	0	171.199.766	249.751.000	0	0	249.751.000	420.950.766
Tribunal de Tasaciones de la Nación	2.475.135	0	0	2.475.135	125.000	0	0	125.000	2.600.135
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	4.281.000	0	0	4.281.000	25.240.000	0	0	25.240.000	29.521.000
Servicio Geológico Minero Argentino	13.681.960	0	0	13.681.960	3.218.080	0	0	3.218.080	16.900.040
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>	278.392.000	0	0	278.392.000	18.675.000	0	0	18.675.000	297.067.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	273.139.000	0	0	273.139.000	18.600.000	0	0	18.600.000	291.739.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	5.253.000	0	0	5.253.000	75.000	0	0	75.000	5.328.000
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>	97.517.893	337.876.000	0	435.393.893	16.556.890	400.000	0	16.956.890	452.350.783
Centro Nacional de Reeducación Social	5.691.036	0	0	5.691.036	3.043.750	0	0	3.043.750	8.734.786
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	14.299.000	0	0	14.299.000	3.924.000	0	0	3.924.000	18.223.000
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	3.989.000	0	0	3.989.000	0	0	0	0	3.989.000
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	6.870.000	0	0	6.870.000	500.000	0	0	500.000	7.370.000
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)	27.833.733	0	0	27.833.733	4.974.140	0	0	4.974.140	32.807.873
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	22.924.295	0	0	22.924.295	2.738.000	0	0	2.738.000	25.662.295
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	7.541.000	0	0	7.541.000	900.000	0	0	900.000	8.441.000
Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	8.369.829	0	0	8.369.829	477.000	0	0	477.000	8.846.829
Administración de Programas Especiales	0	337.876.000	0	337.876.000	0	400.000	0	400.000	338.276.000
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	114.342.778	0	0	114.342.778	4.265.000	0	0	4.265.000	118.607.778
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	108.283.778	0	0	108.283.778	4.190.000	0	0	4.190.000	112.473.778
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	6.059.000	0	0	6.059.000	75.000	0	0	75.000	6.134.000
<b>TOTAL</b>	<b>991.782.311</b>	<b>338.186.000</b>	<b>0</b>	<b>1.329.968.311</b>	<b>373.586.971</b>	<b>400.000</b>	<b>0</b>	<b>373.986.971</b>	<b>1.703.955.282</b>



Handwritten signature and initials.

432

Y.P.

TITULO III  
Planilla N° 8A  
Anexa al Título III

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
FUENTES FINANCIERAS**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>				
Presidencia de la Nación	0	7.140.000	0	7.140.000
Administración de Parques Nacionales	0	7.140.000	0	7.140.000
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	0	10.000.000	10.599.000	20.599.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	10.000.000	10.599.000	20.599.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	5.391.000	14.458.000	19.849.000
Instituto Geográfico Militar	0	5.391.000	14.458.000	19.849.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	0	11.845.000	1.245.000	13.090.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	3.000.000	1.245.000	4.245.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	8.845.000	0	8.845.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	0	372.964.000	348.989.000	721.953.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	8.392.000	0	8.392.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	336.572.000	323.173.000	661.745.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	0	26.000.000	25.509.000	51.509.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	307.000	307.000
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>	0	0	10.120.000	10.120.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	10.120.000	10.120.000
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	0	20.032.230	0	20.032.230
Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	0	14.032.230	0	14.032.230
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	0	6.000.000	0	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>427.372.230</b>	<b>385.411.000</b>	<b>812.783.230</b>



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>				
Presidencia de la Nación	4.539.792	0	0	4.539.792
Comité Federal de Radiodifusión	1.417.792	0	0	1.417.792
Instituto Nacional del Teatro	3.122.000	0	0	3.122.000
<b>Ministerio del Interior</b>	5.944.000	0	0	5.944.000
Dirección Nacional de Migraciones	5.944.000	0	0	5.944.000
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	10.599.000	0	0	10.599.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	10.599.000	0	0	10.599.000
<b>Ministerio de Defensa</b>	0	14.458.000	0	14.458.000
Instituto Geográfico Militar	0	14.458.000	0	14.458.000
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	118.307.480	13.357.000	0	131.664.480
Comisión Nacional de Valores	111.000	0	0	111.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	4.776.480	0	0	4.776.480
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	109.376.000	8.800.000	0	118.176.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0	1.245.000	0	1.245.000
Instituto Nacional de Semillas	575.000	0	0	575.000
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	3.469.000	0	0	3.469.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	3.312.000	0	3.312.000
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	93.716.376	427.448.000	85.561.000	606.725.376
Comisión Nacional de Energía Atómica	15.000.000	0	0	15.000.000
Instituto Nacional del Agua	520.000	0	0	520.000
Comisión Nacional de Comunicaciones	30.264.000	0	0	30.264.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	323.173.000	0	323.173.000
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	23.543.000	103.968.000	0	127.511.000
Servicio Geológico Minero Argentino	0	307.000	0	307.000
Ente Nacional Regulador del Gas	1.529.960	0	0	1.529.960
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.398.716	0	0	1.398.716

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
APLICACIONES FINANCIERAS  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Organismo Regulador de Seguridad de Presas		897.000	0	0	897.000
Órgano de Control de Concesiones Viales		548.000	0	0	548.000
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		771.000	0	0	771.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		19.244.700	0	85.561.000	104.805.700
<b>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</b>		0	10.120.000	0	10.120.000
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		0	10.120.000	0	10.120.000
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>		11.833.000	0	0	11.833.000
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		11.833.000	0	0	11.833.000
<b>Ministerio de Salud y Ambiente</b>		19.483.900	0	0	19.483.900
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		2.012.000	0	0	2.012.000
Superintendencia de Servicios de Salud		17.471.900	0	0	17.471.900
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>		3.800.307	0	0	3.800.307
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAE)		3.800.307	0	0	3.800.307
<b>TOTAL</b>		<b>268.223.855</b>	<b>465.383.000</b>	<b>85.561.000</b>	<b>819.167.855</b>

*[Handwritten signature]*

432  
M.E.P.

TITULO III  
Planilla N° 1B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FINALIDAD**  
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV.DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio del Interior		0	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Inst.de Ayuda Fin.P:Pago de Retiros y Pens.Militares		0	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	25.267.808.000	0	0	3.697.479.000	28.965.287.000
Administración Nacional de Seguridad Social		0	0	25.267.808.000	0	0	3.697.479.000	28.965.287.000
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.521.581.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.697.479.000</b>	<b>31.219.060.000</b>

*El Poder Ejecutivo Nacional*

317

*[Handwritten signature]*

432  
C.E. y P.

TITULO III  
Planilla N° 2B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y CARACTER ECONOMICO  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO  JURISDICCION, ENTIDAD	GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE	PREST.	IMPUESTOS	TRANSF.	TOTAL	INVERSION	TRANSF.	INVERSION		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	LA PROPIED.	SEG.SOCIAL	DIRECTOS	CORRIENTES		REAL.DIREC.	DE CAPITAL	FINANCIERA		
Ministerio del Interior	4.632.000	1.965.000	6.597.000	0	792.057.000		0	798.654.000	350.000	0	0	350.000	799.004.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	4.632.000	1.965.000	6.597.000	0	792.057.000		0	798.654.000	350.000	0	0	350.000	799.004.000
Ministerio de Defensa	4.875.000	1.534.000	6.409.000	0	1.448.100.000	86.000	0	1.454.595.000	174.000	0	0	174.000	1.454.769.000
Inst.de Ayuda Fin./Pago de Retiros y Pens.Militares	4.875.000	1.534.000	6.409.000	0	1.448.100.000	86.000	0	1.454.595.000	174.000	0	0	174.000	1.454.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	190.521.300	221.937.302	412.458.302	0	19.684.200.000	85.698	5.152.438.000	25.249.182.000	18.626.000	0	0	18.626.000	25.267.808.000
Administración Nacional de Seguridad Social	190.521.000	221.937.302	412.458.302	0	19.684.200.000	85.698	5.152.438.000	25.249.182.000	18.626.000	0	0	18.626.000	25.267.808.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.028.000</b>	<b>225.436.302</b>	<b>425.464.302</b>	<b>0</b>	<b>21.924.357.000</b>	<b>171.698</b>	<b>5.152.438.000</b>	<b>27.502.431.000</b>	<b>19.150.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19.150.000</b>	<b>27.521.581.000</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	GENERAL
Ministerio del Interior	0	200.028.000	0	598.976.000	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	200.028.000	0	598.976.000	0	799.004.000	0	0	0	799.004.000
Ministerio de Defensa	0	523.284.000	0	931.485.000	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Inst.de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens.Militares	0	523.284.000	0	931.485.000	0	1.454.769.000	0	0	0	1.454.769.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.280.600.000	21.672.186.000	0	0	0	28.952.786.000	0	12.501.000	12.501.000	28.965.287.000
Administración Nacional de Seguridad Social	7.280.600.000	21.672.186.000	0	0	0	28.952.786.000	0	12.501.000	12.501.000	28.965.287.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.280.600.000</b>	<b>22.395.498.000</b>	<b>0</b>	<b>1.530.461.000</b>	<b>0</b>	<b>31.206.559.000</b>	<b>0</b>	<b>12.501.000</b>	<b>12.501.000</b>	<b>31.219.060.000</b>

**TITULO III**  
Planilla N° 4B  
Anexa al Título III

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO**  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
<b>Ingresos Corrientes</b>	32.844.720.000
Ingresos Tributarios	11.206.200.000
Impuestos Directos	4.668.600.000
Impuestos Indirectos	6.537.600.000
Contribuciones a la Seguridad Social	12.775.059.000
Contribuciones a la Seguridad Social	12.775.059.000
Ingresos No Tributarios	51.300.000
Derechos	51.300.000
Rentas de la Propiedad	1.100.000
Intereses	1.100.000
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	8.811.061.000
De la Administración Nacional	8.811.061.000
<b>TOTAL</b>	<b>32.844.720.000</b>

... y P.  
432

*[Handwritten signature]*

TITULO III  
Planilla Nº 5B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio del Interior	0	198.628.000	0	0	1.100.000	0	200.028.000	0	0	0	0	200.028.000
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	198.628.000	0	0	1.100.000	0	200.028.000	0	0	0	0	200.028.000
	Ministerio de Defensa	0	523.284.000	0	0	0	0	523.284.000	0	0	0	0	523.284.000
	Inst. de Ayuda Fin. P. Pago de Retiros y Pers. Militares	0	523.284.000	0	0	0	0	523.284.000	0	0	0	0	523.284.000
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	11.206.200.000	2.052.847.000	51.300.000	0	0	0	23.310.347.000	0	0	0	0	23.310.347.000
	Administración Nacional de Seguridad Social	11.206.200.000	2.052.847.000	51.300.000	0	0	0	23.310.347.000	0	0	0	0	23.310.347.000
	<b>TOTAL</b>	<b>11.206.200.000</b>	<b>12.775.059.000</b>	<b>51.300.000</b>	<b>0</b>	<b>1.100.000</b>	<b>0</b>	<b>24.033.659.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.033.659.000</b>

432

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

432

TITULO III  
Planilla N° 6B  
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
GASTOS FIGURATIVOS  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES				PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMNIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.166.872.000	0	1.530.461.000	3.697.333.000	146.000	0	0	146.000	3.697.479.000
Administración Nacional de Seguridad Social	2.166.872.000	0	1.530.461.000	3.697.333.000	146.000	0	0	146.000	3.697.479.000
TOTAL	2.166.872.000	0	1.530.461.000	3.697.333.000	146.000	0	0	146.000	3.697.479.000

329

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
(en pesos)

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

ORIGEN  JURISDICCION, ENTIDAD	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL
	DE ADMNIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG.SOCIAL.	SUBTOTAL	GENERAL
Ministerio del Interior	0	0	598.976.000	598.976.000	0	0	0	0	598.976.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	598.976.000	598.976.000	0	0	0	0	598.976.000
Ministerio de Defensa	0	0	931.485.000	931.485.000	0	0	0	0	931.485.000
Inst.de Ayuda Fin./Pago de Retiros y Pens.Militares	0	0	931.485.000	931.485.000	0	0	0	0	931.485.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.280.600.000	0	0	7.280.600.000	0	0	0	0	7.280.600.000
Administración Nacional de Seguridad Social	7.280.600.000	0	0	7.280.600.000	0	0	0	0	7.280.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.280.600.000</b>	<b>0</b>	<b>1.530.461.000</b>	<b>8.811.061.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.811.061.000</b>

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
FUENTES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INC. DE OTROS PASIVOS	CONTRIB. FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
<b>JURISDICCION, ENTIDAD</b>				
Ministerio del Interior	0	0	79.099.000	79.099.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	79.099.000	79.099.000
Ministerio de Defensa	0	0	28.408.000	28.408.000
Inst.de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens.Militares	0	0	28.408.000	28.408.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.000.000	6.501.000	332.000.000	344.501.000
Administración Nacional de Seguridad Social	6.000.000	6.501.000	332.000.000	344.501.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.501.000</b>	<b>439.507.000</b>	<b>452.008.000</b>



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL  
APLICACIONES FINANCIERAS  
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
<b>ENTIDAD, JURISDICCION</b>				
Ministerio del Interior	0	79.099.000	0	79.099.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	79.099.000	0	79.099.000
Ministerio de Defensa	0	28.408.000	0	28.408.000
Inst.de Ayuda Fin.P/Pago de Retiros y Pens.Militares	0	28.408.000	0	28.408.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.409.961.000	560.200.000	0	1.970.161.000
Administración Nacional de Seguridad Social	1.409.961.000	560.200.000	0	1.970.161.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.961.000</b>	<b>667.707.000</b>	<b>0</b>	<b>2.077.668.000</b>